



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

**FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES ACATLÁN**

**Hijas de la misericordia: una mirada hacia el  
significado de la orfandad española femenina  
en la Nueva España en el Colegio de Nuestra  
Señora de la Caridad de 1650 a 1752**

**TESIS**

Que para obtener el título de  
Licenciada en Historia

**P R E S E N T A:**

Gloria Angélica Flores Prado

**DIRECTOR(A) DE TESIS**

Dra. Rebeca López Mora

**Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México, 2022.**





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A mis amados padres,  
mi adorada hermana  
y mi querida Angélica  
Nunca te rindas**

## **Agradecimientos**

Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México, porque siempre anhelé estudiar bajo sus aulas y el conocimiento que obtuve ahí fue indispensable para mi desarrollo profesional. A mi asesora la doctora Rebeca López Mora por el apoyo que me ha brindado en este trabajo y en otros aspectos, pues no sólo es una gran profesora también es un excelente ser humano. A los profesores que dejaron huella en mí y me han hecho amar más la Historia: Fabian Mandujano, Juan Abel Franco, Miguel Ángel Cerón. A mis sinodales: Lorenza Elena Díaz Miranda, Mónica Hidalgo Pego, Marco Antonio Pérez Iturbe y Susana López Pozos, porque con todas sus observaciones y correcciones han nutrido más mi investigación y mi formación. Al Archivo Histórico de las Vizcaínas por abrirme las puertas a un mundo de información y permitirme desempolvar un poco de conocimiento histórico.

A la Universidad de Guanajuato que igualmente contribuyó a mi desarrollo académico y marco un parteaguas en mi vida. En especial a la Dra. Malú Cuevas por acercarme a la Historia Cultural y junto con ella a otros enfoques y al Dr. Rogelio García que me hizo amar a la carrera por el lado museográfico, por último, agradezco al maestro Alfredo Don Olivera que influyó en mi decisión de estudiar la licenciatura.

Le doy gracias a la vida por darme la oportunidad de finalizar este trabajo que desde que inicie la carrera fue una de mis metas a alcanzar. Así mismo le agradezco a la que suscribe e hizo esta investigación. A ti Angélica por la perseverancia, el trabajo arduo, las horas de desvelo y reflexión, pero sobre todo por la capacidad tan grande de resiliencia que tienes, por no dejarte vencer, por ser valiente, por seguir intentando sin rendirte a pesar de las circunstancias, te felicito porque has logrado tu cometido. Tú sabes que en cada página que hay en esta tesis existe un pedacito de la mujer que eres de la que por supuesto me siento muy orgullosa y quiero que sea una pequeña muestra de lo que puedes lograr y si algún día tienes ganas de dejarlo todo leas nuevamente las hojas de esta investigación que hablan de tu entrega, confianza y amor, tanto por ti como por tus ganas de crecer profesionalmente. ¡Lo hiciste! ¡Sigue compartiéndome tus éxitos!

El agradecimiento más grande que tengo es para mi familia que me ha dado su amor y apoyo incondicional, pues sin ella mis logros no serían posibles. A mi hermosa madre Ofelia le doy las gracias por sus motivaciones constantes, sus aplausos en cada paso que he dado, su ayuda en todo e igualmente por hacerme ver mis errores. A mi querido padre Víctor le agradezco por siempre impulsarme a superarme cada vez más y por su preocupación por mi educación. Ambos con gran esfuerzo han hecho posible el logro de este objetivo, los amo con todo mi corazón y me siento muy bendecida de que ustedes sean mis padres. Agradezco también a mi hermana Lupita por tenderme la mano en todo y por sus bromas, junto con las distracciones a su lado que me ayudaron a aligerar mi carga de trabajo. Te amo “hermano”.

Por otro lado, agradezco a mis abuelitos Sebastián y Luisa, así como a todos mis tíos porque su existencia ha llenado de alegría mi vida; soy muy afortunada por tenerlos a mi lado, pero en especial le doy las gracias a ese club de primas que ha estado conmigo siempre a pesar de la distancia: Gris, Malu, Brendy, Aby, todas son mujeres increíbles y a cada una la llevo en el corazón.

A mis amistades de la carrera: Héctor agradezco que le hayas dado lectura a esta tesis y la orientación acerca de varios temas, así como tus porras y tu compañía que fueron un gran motor de motivación. A Joss por tu presencia en la universidad y en archivo, que lleno de luz los días laboriosos, te doy gracias por el auxilio paleográfico y todas tus contribuciones para con mi trabajo. A Nyd la culpable de que me haya metido en el embrollo del feminismo y mi inclinación por la Historia de la mujer, por tus consejos, tus halagos y cada palabra tuya que ha sido inspiradora para mí. A Dennis Alí te agradezco tu amistad, pero también tu nobleza, paciencia, sinceridad y mucho amor que tejieron parte de la Angie que ves hoy. A mi solecito mi gran amiga de Guanajuato gracias por brindarme tu apoyo a la distancia nuestra conexión especial siempre me ha impulsado bastante. A mis amigas de la prepa Sara, Monse, María ustedes han dejado huella en mi vida y las adoro. A mis amigos de la secundaria a Lupita y Alan gracias por estar siempre para mí, a este último le doy gracias por hacer que todo brille cuando esta oscuro. A todas mis amistades les dedico esta tesis que sin duda comparte el amor que les tengo.

## ÍNDICE

<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo 1. El origen del Colegio de Nuestra Señora de la Caridad: Una fundación para mujeres consideradas vulnerables. ....</b>	<b>12</b>
<b>1.1 Un vistazo a la situación de las mujeres en la Nueva España y al prototipo de ser española. ....</b>	<b>12</b>
<b>1.2 Fundación de la Archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad.....</b>	<b>17</b>
<b>1.3 Fundación del Colegio de Nuestra Señora de la Caridad.....</b>	<b>21</b>
<b>1.4 Los requisitos y el proceso de admisión. ....</b>	<b>26</b>
<b>1.5 La comunidad del colegio: pupilas, colegialas y un estricto personal.....</b>	<b>31</b>
- Los cargos de las mujeres que laboraban en el Colegio y otras ocupaciones.....	34
- La rectora.....	37
- El mayordomo. ....	38
<b>1.6 La economía y administración del patronato.....</b>	<b>39</b>
<b>1.7 Relación entre la Archicofradía y el Colegio: la dependencia de las mujeres con la hermandad del Santísimo Sacramento. ....</b>	<b>41</b>
<b>Capítulo 2. La significación de ser huérfana española en la Nueva España. ....</b>	<b>45</b>
<b>2.1 El modelo familiar se derrumba: ¡Me he convertido en una huérfana! ....</b>	<b>45</b>
- La orfandad por falta de padre: ¡pobres viudas desvalidas! .....	46
- La orfandad de ambos padres: ¡criaturas ínfimas en un mundo peligroso! .....	53
- La orfandad con hermanos: ¡se reducen las posibilidades! .....	55
<b>2.2 La supervivencia en la orfandad: el caso de las españolas huérfanas. ....</b>	<b>59</b>
- Origen y cambios en el lugar de residencia de las huérfanas. ....	60
- El nuevo hogar de las huérfanas: “vivir de limosna”.....	63
- Refugiadas en conventos y recogimientos.....	67
<b>2.3 La lucha de una huérfana española para entrar al colegio. ....</b>	<b>71</b>
- La orfandad y desprotección: “soy sumamente pobre y desamparada, pero de categoría española, libre de sangre impura”.....	72
- La dote: los dos caminos de la mujer española: casarse o profesar.....	78
- Las influencias en el colegio: ¿hubo favoritismo para parientas de cofrades? .....	83
- Descendientes de conquistadores o de familias nobles.....	86

- Un sistema hereditario: lazos con excolegialas. ....	88
- Las vacantes en el colegio.....	91
<b>2.4 Un largo proceso de admisión: el arduo camino para obtener un lugar. ....</b>	<b>92</b>
- El repetitivo número de solicitudes: el empeño de ser colegialas. ....	93
- El retraso en la entrada: una espera larga después de la admisión.....	96
<b>2.5 La aceptación, resultados finales: las afortunadas que se volvieron colegialas.....</b>	<b>98</b>
- El nombramiento de las colegialas: los resultados obtenidos. ....	98
- Las características de las aceptadas.....	101
<b>Capítulo 3. Una vida conforme a lo reglamentado “pobres niñas ¿ricas?”: la inquebrantable normatividad y las insignes personas con las que tuvieron parentesco..</b>	<b>106</b>
<b>3.1 Vivir dentro del colegio: una mirada a través del reglamento y otros testimonios... 107</b>	<b>107</b>
<b>3.2 La estratificación social dentro del colegio..... 115</b>	<b>115</b>
<b>3.3 La educación femenina: orientada a ser buenas cristianas y esposas. .... 117</b>	<b>117</b>
- Educación cristiana.....	118
- Educación intelectual.....	118
- Educación moral y artes femeninas.....	120
<b>3.4 Herederas del infortunio: los rostros de las huérfanas españolas, origen de su familia y allegados. .... 122</b>	<b>122</b>
<b>3.5 Ser español en la Nueva España: ¿una garantía social y económica de por vida? .. 124</b>	<b>124</b>
-Descendientes de antiguas familias de renombre.....	128
-Descendientes de intelectuales prestigiosos.....	138
<b>3.6 La nobleza en la Nueva España: ¿todos los nobles fueron adinerados? ..... 144</b>	<b>144</b>
-Descendientes de la nobleza o colindantes con ella. ....	146
<b>Capítulo 4. Peticiones de salida: motivos temporales o definitivos para salir del Colegio. .... 160</b>	<b>160</b>
<b>4.1 Peticiones de salida: la libertad no se consigue sin autorización. .... 161</b>	<b>161</b>
<b>4.2 Peticiones temporales: motivos de vida o muerte. .... 162</b>	<b>162</b>
<b>4.3 Permisos para realizar trámites en el exterior del Colegio. .... 167</b>	<b>167</b>
<b>4.4 Peticiones definitivas: convertirse en esposas o monjas. .... 168</b>	<b>168</b>
-Futuras esposas de Cristo. ....	169
- Futuras esposas de terrenales.....	172

- La posibilidad de contraer nupcias bajo un estricto régimen.....	176
- ¡El matrimonio es un hecho!: la niña se convierte en esposa. ....	180
<b>4.5 Peticiones con motivos de índole dudoso ¿enfermas o deseosas de libertad? .....</b>	<b>183</b>
- ¿El convento es un lugar curativo en donde se restaura la agonía? .....	183
- ¿Enferma de hipocondría o en la búsqueda de experimentar la libertad? .....	185
- ¿El colegio de niñas suprime la vida o las relaciones familiares? .....	188
<b>4.6 Peticiones con motivos extraordinarios: salidas inesperadas. ....</b>	<b>190</b>
- Una pupila se retira para vivir en “casa ajena”. ....	190
- Dos hermanas con posibilidad de ser mantenidas por su madre.....	192
- Agresión entre las internas: ¡dormida le cortaron la trenza!.....	193
- Renunciamiento por incomodidad. ....	196
<b>Conclusiones.....</b>	<b>199</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>204</b>
<b>Hemerografía.....</b>	<b>213</b>
<b>Fuentes archivísticas.....</b>	<b>214</b>
<b>Bibliografía en línea.....</b>	<b>214</b>
<b>Sitio web (genealogías).....</b>	<b>217</b>

## Introducción

El Colegio de niñas de Nuestra Señora de la Caridad tuvo su origen en el siglo XVI, fue fundado por la Archicofradía del Santísimo Sacramento en la Ciudad de México y estuvo activo desde su apertura hasta principios del siglo XIX. En un inicio resguardaba a mestizas huérfanas, pero a partir de 1585 fue únicamente para españolas.<sup>1</sup>

Éste fue un claro exponente de las instituciones europeas que se instauraron en América, cuyo objetivo principal fue la práctica de la caridad con las mujeres huérfanas. En todo el período colonial fue muy demandado probablemente por el listado de beneficios que proporcionaba. Las colegialas tenían garantizada su manutención y una dote,<sup>2</sup> cuyo valor era inconmensurable para algunas de ellas, porque en la mayoría de las veces era un requisito indispensable para casarse o profesar.<sup>3</sup>

La información que existe sobre el Colegio nos acerca al acervo histórico elemental de esta institución, pero hay un panorama muy vacío en cuanto a las niñas españolas huérfanas para las cuales estaba destinado el lugar: no encontramos gran profundidad de quiénes eran, sólo se conoce que pertenecían al estrato español, pero se desconoce cómo vivieron antes y después de su ingreso, o bien cuál era su interés por ingresar en él.

Esta tesis aborda a las mujeres huérfanas españolas que pretendieron ingresar al Colegio de niñas de Nuestra Señora de la Caridad en el periodo de 1650 a 1752. La temporalidad seleccionada se debe a que en esos años se encuentran fechadas las aceptaciones de varias peticiones de niñas huérfanas para entrar al colegio. El escenario

---

<sup>1</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 2005, p. 80.

<sup>2</sup> La dote en el pasado colonial fue de gran importancia para que una mujer pudiera casarse o profesar; consistía en la entrega de bienes de parte de la familia de la mujer al futuro marido para ayudar a “aliviar las cargas del matrimonio” o bien a algún convento para solventar su manutención. En este caso las dotes de las Archicofradías no tuvieron el mismo valor económico que las dotes familiares, pero si les podía permitir casarse con “decoro” a quienes no tenían padres. Natalia Silva Prada, “La dote en la familia devocional: estrategias familiares en la cofradía novohispana, 1538-1680”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 2011, núm. 6, p. 438.

<sup>3</sup> De acuerdo con la RAE hay varias significaciones de la palabra profesar, el concepto al que nos referimos significa que una novicia se compromete a cumplir con los votos propios de una orden religiosa. <https://dle.rae.es/profesar> [20 de noviembre del 2022].

en el que se desenvuelve todo es en la Ciudad de México, porque fue en donde se estableció este lugar.

Del Colegio de la Caridad se ha escrito relativamente poco. Uno de los primeros autores en retomar a la institución fue González Obregón,<sup>4</sup> que en una acotada descripción le brinda relevancia al colegio, y aporta las primeras informaciones sobre él. Un estudio más detallado y completo es *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*<sup>5</sup> de Josefina Muriel, quien aborda el colegio desde su fundación hasta su cierre y expone un amplio panorama del funcionamiento del lugar, enfocándose en personajes de élite y en el círculo que fue precursor en instituirlo.

Los trabajos de Pilar Gonzalbo también tienen gran valor para un primer acercamiento a la historia del Colegio. En varios de ellos orientados al tema de la educación, rescata aspectos sustanciales del establecimiento. Por ejemplo, en su tesis de maestría realizada en 1981 desde la Pedagogía retoma a las primeras instituciones educativas que se fundaron para mujeres, entre ellas al Colegio de la Caridad,<sup>6</sup> seis años después le dedica algunas páginas en su libro *Las Mujeres en la Nueva España: Educación y Vida Cotidiana*,<sup>7</sup> que se diferencia muy poco de su primer trabajo. En otros de sus escritos, amplía la información sobre él, tales como: *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos en la vida urbana*,<sup>8</sup> en el que a partir del contexto de la mujer explica la fundación de colegios como el de la Caridad, así como

---

<sup>4</sup> Luis González Obregón, "La Iglesia del Colegio de niñas" en *Anales II E20*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1952, 21-39 pp.

<sup>5</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2004, Tomo I Fundaciones del siglo XVI, 302 pp.

<sup>6</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *La educación femenina en la Nueva España: colegios, conventos y escuelas de niñas*, México, Tesis de maestría en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981, 276 pp.

<sup>7</sup> -----, *Las Mujeres en la Nueva España: Educación y Vida Cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987, 323 pp.

<sup>8</sup> -----, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos en la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1999, 395 pp.

*Educación y colonización en la Nueva España 1521-1821*,<sup>9</sup> en donde brevemente expone parte de su reglamento y su funcionamiento.

Otra de las investigadoras que ha estudiado sobre él es Alicia Bazarte,<sup>10</sup> por medio de un artículo titulado “El Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad”, desglosa algunas generalidades de su funcionamiento, como el proceso de admisión, las funciones de la rectora, las festividades, la educación, las dotes, la economía, etc.

Existen investigaciones más breves como “Autonomía Institucional del Colegio de la Caridad, de México”,<sup>11</sup> en la cual se trata la sujeción del Colegio con la Archicofradía o bien otras de divulgación como *El colegio de niñas y la capilla de nuestra señora de la Caridad*,<sup>12</sup> en donde se relata la historia del lugar de manera amena y también se hace alusión a la iglesia de Nuestra Señora de la Caridad.

Las anteriores investigaciones *grosso modo* nos narran la historia desde su fundación, las funciones de las autoridades, los cargos, las reglas, los requisitos de admisión, la economía, la vida cotidiana e incluso algunos hacen alusión a los cambios en el inmueble o bien detallan como era la iglesia de la institución. No obstante, como mencionamos no hay muchos detalles acerca de las niñas admitidas, únicamente tenemos una idea de una parte de su vida como colegialas y de que eran españolas, pero tampoco sabemos qué representó ser una mujer española huérfana en la sociedad novohispana, por lo que nuestra segunda variable será tratar la significación de la orfandad española femenina.

A través de la Historia de la infancia se han hecho estudios significativos sobre la orfandad, pero mayormente se enfocan en el siglo XVIII y en los niños expósitos<sup>13</sup> o abandonados; es decir, se han analizado bastante a aquellos que podían tener a ambos

---

<sup>9</sup> -----, *Educación y colonización en la Nueva España 1521-1821*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2001, 271 pp.

<sup>10</sup> Alicia Bazarte, “El Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad” en *Imágenes de lo cotidiano: Anuario conmemorativo del V Centenario del Descubrimiento de América*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1989, 87-130 pp.

<sup>11</sup> Elisa Luque Alcaide, “Autonomía Institucional del Colegio de la Caridad, de México” en *Revista complutense de historia de América*, Pamplona, España, Universidad de Navarra, 1994, núm. 20, 51-59 pp.

<sup>12</sup> Arcelia González (Ed.), *El colegio de niñas y la capilla de nuestra señora de la Caridad*, México, Fuentes impresoras, 2000, 70 pp.

<sup>13</sup> “Dicho de un recién nacido: Abandonado o expuesto, o confiado a un establecimiento benéfico”. Véase en: <https://www.rae.es/drae2001/exp%C3%B3sito>. [20 de noviembre del 2022].

padres quienes los echaban a las calles por infinidad de motivos.<sup>14</sup> En menor medida se han tratado a los huérfanos,<sup>15</sup> niños sin progenitores quienes no eran abandonados y eran hijos reconocidos o legítimos, pero carecían de padre o madre, o bien de los dos.

En este sentido, hacen falta los conocimientos sobre huérfanos y más aún sobre huérfanas. Una de las autoras que analiza a la población infantil en orfandad es Beatriz Alcubierre.<sup>16</sup> Especialmente en su obra *Niños de nadie: Uso de la infancia menesterosa*, propone pensar diferentes tipos de infancias en la más grande pobreza en un contexto borbónico y reformista en el que la concepción del huérfano cambió en el proceso de secularización y hubo una preocupación por la infancia abandonada, razón por la que se fundaron casas de expósitos. Otra de sus investigaciones es: “El destino de los niños Lorenzana: expósitos-pobladores de Alta California”,<sup>17</sup> artículo en el que narra la interesante historia de una mujer, cuyas memorias revelaron que ella en conjunto con otros niños al estar en orfandad fueron utilizados para poblar tierras californianas.

Sobre los expósitos existen otros trabajos como: “Niños huérfanos y expósitos. Un reflejo de la sociedad novohispana del siglo XVIII”,<sup>18</sup> “La Casa de Niños Expósitos de la Ciudad de México: una fundación del siglo XVIII”<sup>19</sup> y *¿Somos de la basura?: historia del mito fundador de la casa de niños expósitos de la Ciudad de México (1767-1918)*.<sup>20</sup> En estos trabajos el tema de fondo son los expósitos, se tratan las razones del por qué hubo niños abandonados con esta condición y las acciones para atender esta problemática. El último trabajo se diferencia de los demás porque la autora hace un estudio profundo del

---

<sup>14</sup> Uno de ellos muy común fue la ilegitimidad; es decir, los nacidos fuera del matrimonio o concebidos por relaciones adulterinas. Alejandro A. Díaz-Barriga Cuevas, “Niños huérfanos y expósitos. Un reflejo de la sociedad novohispana del siglo XVIII” en *XX Encuentro de investigadores del pensamiento novohispano*, Querétaro, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 11.

<sup>15</sup> “Dicho de una persona menor de edad: A quien se le han muerto el padre y la madre o uno de los dos”. Véase en: <https://dle.rae.es/hu%C3%A9rfano>. [20 de noviembre del 2022].

<sup>16</sup> Beatriz Alcubierre, *Niños de nadie. Uso de la infancia menesterosa*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Ed. Bonilla, 2018, 219 pp.

<sup>17</sup> -----, “El destino de los niños Lorenzana: expósitos-pobladores de Alta California”, en Susana Sosenski y Elena Jackson Albarrán, *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.

<sup>18</sup> Alejandro A. Díaz-Barriga Cuevas, *Op. Cit.*, 1-15 pp.

<sup>19</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, “La Casa de Niños Expósitos de la Ciudad de México: una fundación del siglo XVIII”, *Historia mexicana*, 1982, 409-430 pp.

<sup>20</sup> Angélica Jiménez Martínez, *¿Somos de la basura?: historia del mito fundador de la casa de niños expósitos de la Ciudad de México (1767-1918)*, México, Tesis de Maestría en Historia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.

surgimiento de la Casa de Niños Expósitos de la Ciudad de México con el enfoque de la Historia y el Psicoanálisis.

Entre los ejemplos sobre la infancia abandonada una investigación con un ángulo diferente es “El abandono de los hijos, una forma de control del tamaño de la familia y del trabajo indígena- Tula (1683-1730)”.<sup>21</sup> Desde un punto de vista marxista la autora analiza las causas que provocaron el abandono de infantes de los indígenas y su función como mano de obra en las encomiendas.

En esta misma línea hay estudios similares, pero orientados en lugares y periodos diferentes, tales como: “Abandono infantil, respuestas institucionales y hospitalidad. Las niñas expósitas de Santa Cruz de Atocha en la Lima colonial”<sup>22</sup> e “Instruir a las niñas para salvarlas de la indigencia que aflige su cuerpo y la ignorancia que llena su espíritu”. La experiencia de la Casa de Niñas Huérfanas Nobles. Córdoba en el siglo XVIII<sup>23</sup> y “Niños expósitos y huérfanos en la Provincia de Costa Rica, siglo XVIII”.<sup>24</sup> En estos textos se abordan aspectos básicos de las instituciones que albergaron a niños en orfandad. En el primero y segundo trabajo los lugares que estudian los autores eran para huérfanas de ascendencia española (similares al Colegio de la Caridad), pero no se profundiza en la significación de ser una huérfana española. En el último artículo se rescatan las disposiciones elaboradas tanto para los niños expósitos como huérfanos en la provincia de Costa Rica.

La mayoría de los estudios históricos que referimos se centran en el siglo XVIII y principios del XIX y tienen como materia de estudios la parte de la población infantil en carestía compuesta por huérfanos ilegítimos. A diferencia de estas investigaciones, la orfandad que se tratará en esta tesis es legítima; cabe mencionar que, el concepto de

---

<sup>21</sup> Elsa Malvido, “El abandono de los hijos, una forma de control del tamaño de la familia y del trabajo indígena- Tula (1683-1730)” en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 29, Núm. 4, abril-junio 1980, 521-561 pp.

<sup>22</sup> María Emma Mannarelli, “Abandono infantil, respuestas institucionales y hospitalidad. Las niñas expósitas de Santa Cruz de Atocha en la Lima colonial” en *Historia de la infancia en América Latina*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2007.

<sup>23</sup> Dominga Lucía Lionetti, “Instruir a las niñas para salvarlas de la indigencia que aflige su cuerpo y la ignorancia que llena su espíritu”. La experiencia de la Casa de Niñas Huérfanas Nobles. Córdoba en el siglo XVIII, *Historia de la Educación. Anuario*, Argentina, vol. 15, núm. 1., 2014.

<sup>24</sup> Chaves, K. S., “Niños expósitos y huérfanos en la Provincia de Costa Rica siglo XVIII”, *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 2005, vol. 5, núm. 1-2, 1-13 pp.

orfandad legítima lo he definido a partir de la revisión documental, que nos refiere testimonios de mujeres que se denominaron así mismas como “huérfanas legítimas”, nacidas dentro del matrimonio, pero carentes de padres o únicamente del padre por el fallecimiento de éste, aunque aún existiese la madre.<sup>25</sup>

Por otro lado, comúnmente las investigaciones como las que hemos mencionado sobre la orfandad analizan a la población huérfana en la Colonia por que estudian instituciones dedicadas a recoger a los niños desamparados y pocas veces consideran a los huérfanos como actores históricos. En este sentido, se retoman a estos organismos, pero no a las personas que llenan estos espacios bien cuando se acercan a la orfandad la estudian de forma secundaria.

Como se ha visto hacen falta los estudios sobre la orfandad, así como sus distinciones entre legítima e ilegítima y desde mi punto de vista también entre masculina y femenina, tomando en cuenta el estrato social al que se pertenece. Al igual es necesaria una profundización de las huérfanas españolas aspirantes a ser colegialas, por consiguiente, se busca resolver ¿Quiénes eran las niñas que quisieron entrar al colegio? ¿Cómo vivieron antes y después de ser colegialas? Y ¿Cuáles eran las razones por las que buscaban ingresar? Esto nos permitirá comprender nuestra pregunta central ¿Qué significó la orfandad española femenina en la Nueva España en el periodo de 1650 a 1752?

Considero que la orfandad significó un cambio radical para las mujeres españolas en sus vidas. Las razones que aludieron para entrar al colegio nos reflejan una situación económica desfavorable, pues no siempre sus madres o parientes pudieron encargarse de ellas o lograron ingresar a instituciones asilares, incluso algunas vivieron en casas ajenas. Así mismo, tuvieron que enfrentarse a una vida difícil producto del contexto de su época en el que las mujeres debían de cumplir con un rol social proveniente de ser españolas, por que debían cuidar de su honor,<sup>26</sup> quizá por ello el colegio fue un atractivo

---

<sup>25</sup> Aspecto que retomaremos posteriormente.

<sup>26</sup> Este elemento era sumamente importante para las élites. La forma en que las mujeres españolas cuidaban de su honor familiar era al cumplir con el rol que les competía, así como con el cuidado de su virginidad o fidelidad a su esposo en caso de que ya estuviesen casadas. Además de que debían abstenerse de trabajar porque la honra del padre estaba ligada a la capacidad de sostener a la familia. Rosario Rodríguez Torres, *Una aproximación a la figura femenina durante un siglo de quehacer tipográfico en la Nueva España, 1539-*

para cumplir con lo anterior. No obstante, su vida como colegialas al parecer tampoco fue fácil, porque existen solicitudes que denotan una premura por salir, lo cual es un indicio de que vivir dentro del colegio tenía sus dificultades o que ellas tenían otros intereses más allá del matrimonio o la vida conventual.

Nuestro objetivo principal es valorar el significado de la orfandad de las niñas españolas de la segunda mitad del siglo XVII a la primera mitad del siglo XVIII por medio del análisis de las cartas de pretensión de entrada al Colegio de la Caridad, con la finalidad de identificar las vidas y situaciones por las que atravesaron antes y después de entrar al establecimiento. El tema de la orfandad femenina novohispana es muy amplio, y no pretendo abarcar todas sus facetas. Mi intención es ofrecer una mirada hacia la manera en la que se dio este fenómeno entre las mujeres jóvenes que vieron al Colegio de la Caridad como una solución a su contexto de orfandad

Como se puede observar, este trabajo está encaminado hacia la Historia de las mujeres, porque retoma a las niñas españolas huérfanas en la Nueva España. En palabras de Joan Scott “las pruebas utilizadas en este tipo de investigación documentan las expresiones, ideas y acciones de las mujeres. La explicación y la interpretación se estructuran dentro de los términos de la esfera de las mujeres”.<sup>27</sup> En los últimos años las investigaciones sobre mujeres abrieron la puerta a otras temáticas. Autoras que ya he mencionado como Pilar Gonzalbo, Josefina Muriel o bien Asunción Lavrin, entre otras más, han hecho múltiples contribuciones sobre el tema.<sup>28</sup> Además de hacer Historia de la mujer

---

1639, Tesis de Licenciatura en Bibliotecología y Estudios de la Información, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2011, p. 49.

<sup>27</sup> Joan Wallach Scott, *Género e Historia, México*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Fondo de Cultura económica, 2008, p. 39.

<sup>28</sup> Es de reconocer la labor historiográfica sobre las mujeres en la Nueva España Véase en: Alberto Baena y Estela Roselló (coords.), *Mujeres en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016. Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Los muros invisibles: las mujeres novohispanas y la imposible igualdad*, México, El Colegio de México, 2016. Josefina Muriel, *Las mujeres de Hispanoamérica: época colonial*, Madrid, Mapfre, 1992. Asunción Lavrin, *Las esposas de Cristo: la vida conventual en la Nueva España*, México, Fondo de cultura económica, 2016. Lucía Melgar-Palacios (comp.), *Persistencia y cambio: acercamientos a la historia de las mujeres en México*, México, El Colegio de México, 2008. Carmen Ramos Escandón (coord.), *Mujeres y familia en Nueva España*, México, El Colegio de México, 1987. María de Lourdes Herrera Fera (coord.), *Estudios Históricos sobre las mujeres en México*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, 2006, 489 pp. Lucas Montojo Sánchez, *La mujer peninsular en la Nueva España en el siglo XVI*, Fundación Universitaria Española, 2017. Rosalva Loreto, *Los conventos femeninos y el mundo urbano en la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México, El Colegio de México, 2000.

varios estudios han ocupado al género como concepto de análisis, pero pese al interés por los saberes femeninos y la proliferación de estudios sobre el género no se ha pluralizado en el periodo colonial la orfandad concorde a sus diferencias de clase, raza, etnia y sexualidad.<sup>29</sup>

Por lo anterior, y para llegar a una mejor comprensión de estas niñas abordaré esta investigación con perspectiva de género. Esta visión es definida por Joan Scott como la “herramienta analítica (que) establece que las relaciones entre los sexos no están determinadas por lo biológico, sino por lo social<sup>30</sup> y, por tanto, son históricas”.<sup>31</sup> Apoyarnos de este enfoque fue necesario para distinguir a un puñado de mujeres españolas que en orfandad se enfrentaron a circunstancias particulares a causa de su género y condición social. Además, para tratar a la orfandad femenina del estrato español debemos ocuparnos de la mujer en la Nueva España y en específico de la española a fin de comprender el “deber ser socialmente aceptado” para ella. Así podremos visualizar las presiones sociales en las que estaban envueltas las huérfanas españolas y lo que implicó su ingreso al Colegio de la Caridad.

Regularmente la orfandad es visibilizada desde un punto de vista general, pues no hay una diferenciación clara entre niños y niñas en estado de orfandad. Sin embargo, su orfandad no puede ser bien entendida fuera de la perspectiva de género, pues esas mujeres nacieron en un contexto en donde había roles sociales definidos para ellas. La sociedad de la Nueva España estaba regida bajo un sistema patriarcal,<sup>32</sup> el hombre era la

---

-----, Asunción Lavrin, *Monjas y beatas: La escritura femenina en la espiritualidad Barroca Novohispana, siglos XVII y XVIII*, México, Universidad de las Américas, Archivo General de la Nación, 2002. Isabel Morant (coord.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2005.

<sup>29</sup> Elementos de gran consideración para los estudios de género. Ana Lidia García Peña, “De la historia de las mujeres a la historia del género” *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 31., 2016, p. 7.

<sup>30</sup> El ámbito social en la Nueva España se enfoca en tres elementos: la religión, los escritores moralistas de la época y el Derecho civil, que fueron clave para las construcciones socioculturales de la mujer y determinaron a través de símbolos como el de Eva que las mujeres eran pecadoras y por medio del de la Virgen María el ideal de pureza que debían de seguir. Se ahondará en ello en el capítulo uno.

<sup>31</sup> Ana Lidia García Peña, *Op. Cit.*, p. 5.

<sup>32</sup> “El patriarcado es un sistema político que institucionaliza la superioridad sexista de los varones sobre las mujeres, constituyendo así aquella estructura que opera como mecanismo de dominación ejercido sobre ellas, basándose en una fundamentación biologicista. Esta ideología, por un lado, se construye tomando las diferencias biológicas entre hombres y mujeres como inherentes y naturales. Y por el otro, mantiene y agudiza estas diferencias postulando una estructura dicotómica de la realidad y del pensamiento”. Lucrecia Vacca y Florencia Coppolecchia, “Una crítica feminista al derecho a partir de la noción de biopoder de Foucault”, *Páginas de Filosofía*, Universidad de Buenos Aires, 2012, vol. 13, núm. 16, p. 60. Si bien en este

figura más importante en una familia y era quien tenía el poder sobre ella.<sup>33</sup> La mujer desde su nacimiento hasta su muerte, estaba sujeta a la mirada vigilante de los varones, porque se creía que la mujer era de naturaleza débil y por lo tanto siempre debía de tener a un hombre a su lado.<sup>34</sup>

Los roles sociales, en consecuencia, estaban delineados con pinceles patriarcales y diferirían según su origen étnico y su clase social.<sup>35</sup> Las mujeres estaban adscritas a “la feminidad, identidad de la mujer para las mujeres y lo deseable para la mujer según los hombres”.<sup>36</sup> Por lo general únicamente podían elegir uno de los dos caminos trazados para ellas: convertirse en esposas o en religiosas y posteriormente ser mujeres dedicadas a la religión o a sus familias. En el caso de las españolas<sup>37</sup> estos parámetros sociales estaban muy marcados porque además estaban obligadas a velar por su honor y por el de la familia.

---

trabajo utilizamos la terminología relacionada con el patriarcado, no asumimos que había un sistema patriarcal como lo conocemos hoy en día o que incluso existiese el patriarcado como tal; dado que es un concepto contemporáneo. Pero hacemos uso de él porque algunas de las características que observamos del patriarcado en la actualidad se pueden identificar en la época novohispana en la que había una cultura tradicional dominada por el hombre quien fungía como cabeza del hogar y predeterminó el rol de la mujer que se limitaba a tener funciones asignadas a partir de su sexo; apartándola de desenvolverse en otros ámbitos y dejándola en desventaja, así como dependiente de la masculinidad.

<sup>33</sup> En términos genéricos el poder es una relación de imposición de voluntad del dominante sobre el dominado y es también influencia mutua. Las relaciones de dominación/subordinación son ineludibles, forman parte de la sociedad y de todas las relaciones interpersonales. A su vez que el dominante no está absolutamente determinado, no carece de libertad ni de espontaneidad, porque él hace parte de la totalidad de la relación e influye en el dominador, así sea en forma parcial. Maldonado Gómez y María Cristina, “Relaciones de dominación en la familia”, *Discurso, género y mujer*, Centro de Estudios de género y la manzana de la discordia, Editorial Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, Cali, Colombia, 1994, p. 149- 151. En este trabajo no profundizaremos las relaciones de poder hombre-mujer en la Nueva España, pero si es necesario tener presente al “poder” como concepto importante porque finalmente al trabajar en un contexto paternalista de la sociedad novohispana y adentrarnos desde una perspectiva de género es palpable el funcionamiento del tejido social delimitado por ideas patriarcales y reproducido en la población de aquel entonces, que indudablemente colocó a las mujeres en una situación de desventaja con respecto a los hombres, y por ende, en una relación de dominantes y dominados.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 72.

<sup>35</sup> “No existen dos identidades: femenino y masculino, sino múltiples, que varían con la época, la clase social, la raza y la edad”. Ana Lidia García-Peña, “De la historia de las mujeres a la historia del género”, *Contribuciones desde Coatepec*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, núm. 31, 2016.

<sup>36</sup> Catherine A. Mackinnon, *Hacia una teoría feminista del Estado*, Madrid, Universidad de Valencia, Instituto de la mujer, Ediciones Cátedra, 1989, p. 31.

<sup>37</sup> Cuando nos referimos a las españolas a grandes rasgos nos enfocamos en un estrato que tenía parámetros sociales delimitados, que justo fueron los que provocaron una orfandad con características diferentes a otras esferas sociales. Sin embargo, no buscamos generalizar, pues no todas las españolas eran iguales, ni tampoco todas cumplieron con lo que les exigía la sociedad de la época.

Los hombres, por el contrario, se limitaban a ser sostén de sus hogares. Si esto era lo que se demandaba de ambos géneros, por consiguiente, niños y niñas iban a ser educados de manera diferente y su infancia no iba a ser la misma. Por ende, si ocurría que se quedasen huérfanos posiblemente su orfandad se iba a ver delimitada por su género, al igual que por su raza, etnia y estamento social.

A fin de reconstruir lo que fue la orfandad española femenina desde mi perspectiva, consulté dos cajas y otros expedientes en el archivo, así como también elaboré una base de datos para lograr un mayor análisis de los sujetos históricos en cuestión. Así mismo, me dediqué a hacer una revisión minuciosa del discurso de las pretensiones elaboradas por las huérfanas para examinar hasta qué punto podía tener certeza de ellas dado que, fueron elaboradas por las candidatas para persuadir su aceptación.

La búsqueda de indicios de la identidad de las niñas en las genealogías fue otra herramienta que utilicé, tanto en investigaciones académicas como en páginas especializadas en ello. Con estos datos pude acercarme al contexto familiar en el que vivían las niñas antes de quedar en orfandad, lo que me permitió interpretar la importancia que tuvo para ellas y sus familiares entrar a un colegio de tal renombre, como el de la Caridad.

Los documentos que se utilizaron proceden de un fondo del Colegio de Nuestra Señora de la Caridad; llamado fondo de la Caridad, localizado en el Archivo Histórico del Colegio de las Vizcaínas. Estos escritos no analizados anteriormente en la historiografía del colegio son las solicitudes que recibió la institución de las huérfanas españolas pretendientas a ser colegialas. En dicho compendio hay un total de 236 solicitudes de aspirantes que buscaban ser colegialas de dicha institución, sin embargo, al realizar la revisión de dichas solicitudes se detectó una duplicidad por parte de algunas aspirantes; siendo 200 el número real de niñas postulantes y contabilizadas para el análisis, y 36 remanentes duplicados. Cabe añadir que dichas solicitudes no están fechadas, únicamente las que fueron aprobadas. Es gracias a esos datos que se pudo establecer el marco de referencia temporal de este trabajo.

La estructura de esta investigación es la siguiente: En el capítulo I se analiza la situación que tenía la mujer en la Nueva España durante ese periodo. Se describe la fundación de la Archicofradía y del Colegio, así como el funcionamiento de la institución: los cargos, la administración y la economía, entre otras particularidades. En este capítulo también se revisan los requisitos que debían de tener las pretendientas a colegialas y el proceso de admisión.

El capítulo II trata las características de la orfandad y a su vez las formas en que las huérfanas españolas buscaban vivir en orfandad, se examinan los argumentos que emplearon para formar parte de la institución y cómo vivieron el proceso de admisión. Este capítulo contiene el análisis e interpretación de los resultados de la base de datos hecha con las solicitudes que enviaban al colegio.

El capítulo III identifica cómo fue la vida de las internas en el colegio, visibiliza las dificultades que tuvieron reexaminando las reglas y diversos documentos. Además, trata de reconstruir la procedencia de las niñas presentando familias y personas pudientes con las que emparentaron o se relacionaron.

Por último, el número IV está encaminado a un estudio de los motivos que propiciaron la salida temporal o definitiva de las colegialas. Con ellos se develan problemáticas que existieron en el colegio, pero también casos de mujeres que actuaron contrariamente a los valores inculcados o deseados.

## **Capítulo 1. El origen del Colegio de Nuestra Señora de la Caridad: Una fundación para mujeres consideradas vulnerables.**

El presente capítulo tiene por objetivo contextualizar cuáles fueron las circunstancias que determinaron a la mujer de ese tiempo, para entender los motivos de la Archicofradía para fundar el colegio. Con ello no pretendo hacer una generalización de la mujer, sino únicamente rescatar algunos parámetros predominantes, porque no existió "la mujer" de la época colonial, sino una gran diversidad de situaciones.<sup>38</sup> Como mi objeto de estudio son las huérfanas españolas me enfocaré en revisar la situación de la mujer española en la Nueva España a fin de comprender la orfandad española femenina.

También señalaré los aspectos más importantes del funcionamiento tanto de la cofradía como del colegio. Por lo que abordaré el origen de ambos y posteriormente me enfocaré en el Colegio de la Caridad. Retomaré la dirección, los cargos, las constituciones, la administración y economía, etc., así como lo tocante a los requisitos de ingreso y al proceso de admisión de las aspirantes a colegialas. Por último, analizaré la subordinación del colegio frente a la Archicofradía.

### **1.1 Un vistazo a la situación de las mujeres en la Nueva España y al prototipo de ser española.**

Desde la conquista de México- Tenochtitlan se trasladaron a América diversos elementos de la vida y cultura europea; entre ellos su pensamiento. En los inicios de la Nueva España se delimitó la jerarquía social y se instauraron roles a cada uno de los miembros de la sociedad<sup>39</sup>, delimitándose un modelo a seguir que era copia del mundo europeo para el hombre y la mujer. En lo que concierne a las mujeres se procuró que siguieran los pasos de las construcciones ideales que se demarcaron en Europa.

En el momento en el que entraron europeos en el nuevo territorio conquistado llevaban auestas los valores de la Edad Media. Uno de los discursos "que contribuyó, de

---

<sup>38</sup> François Giraud, "Mujeres y familia en Nueva España" en Carmen Ramos Escandón (coord.), *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, 2ª edición, México, El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2006, p. 81.

<sup>39</sup> Los cuales variaron conforme se delimitó el sistema de castas que dividió no sólo políticamente a la sociedad, sino que delimitó su papel en ella; es decir los roles no sólo se dividieron por género, también por estrato e incluso por raza. A su vez cada designación varió, con elementos como la legitimidad, el apellido, los bienes, entre otros factores, por ejemplo, no fue lo mismo el papel que tenía una mujer indígena noble que una pobre o el que tenía cualquiera de estas dos mujeres, pero de carácter legítimo o ilegítimo.

una manera determinante, a la construcción sociocultural de la masculinidad y la femineidad fue sin duda aquel que hacía referencia a los axiomas teológicos sobre los cuales se fundamentaba “la natural” división entre los sexos y las normas del deber ser de hombres y mujeres.”<sup>40</sup>

En cuanto a la mujer desde “el punto de vista cristiano, [se consideraba que] (...) cargaba con la herencia del pecado original, es decir, alma y cuerpo pecador como el de Eva (desobediente y por ello, siempre necesitada de vigilancia)”.<sup>41</sup> Elemento que el mismo Colegio de niñas después argumentó para su creación, “la vigilancia” era indispensable para salvaguardar a las almas pecadoras hijas de Eva. Por otra parte, la religión católica buscaba que la mujer siguiera el modelo de la Virgen María, el cual “marcó los ideales de vida para las mujeres en el mundo cristiano”,<sup>42</sup> casadas, solteras, viudas o divorciadas estaban sujetas a seguir este prototipo, que se fortaleció durante el Renacimiento europeo.<sup>43</sup>

Otro tipo de discurso que revistió cómo debía de ser la mujer fue proveniente de la moral. Autores como Luis de León y Luis Vives,<sup>44</sup> por mencionar a algunos fueron clave para delinear la moral social que conservaba el segundo lugar para la mujer<sup>45</sup> y le exigía no sólo ser una buena esposa, sino también cuidar de la honra familiar<sup>46</sup>. Contradictoriamente a esto los hombres coloniales exigían a las mujeres respetar la moral, misma que a veces ellos transgredían. Pues eran comunes los casos de españoles prominentes, que disfrutaban de relaciones extraconyugales,<sup>47</sup> los cuales también fueron

---

<sup>40</sup> Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, *Op. Cit.*, p. 13.

<sup>41</sup> María Lilia Rosas Martínez, *El cuerpo femenino entre la terapéutica y los afeites: los recursos utilizados por las mujeres de la Nueva España, (Siglos XVI-XVII)*, México, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2017, p. 57.

<sup>42</sup> Alberto Baena y Estela Roselló (coords.), *Op. Cit.*, p. 119.

<sup>43</sup> Lucía Criado Torres, *Op. Cit.*, p. 2.

<sup>44</sup> Aunque Vives fue uno de los autores que reforzaron el papel tradicional de la mujer. Por otro lado, en sus escritos se percibe la desaprobación de las condiciones en las que se encontraba sometida; además propuso que recibiese educación, pues desde su perspectiva tenía habilidades intelectuales. Véase en: Sacramento Martí, “El oficio de mujer en las obras de Juan Luis Vives y Fray Luis de León” en *Actas del XIV Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Vol. II)*, Madrid, Centro Virtual Cervantes, 2004. p. 375-381.

<sup>45</sup> Alberto Baena Zapatero, *Op. Cit.*, p. 41.

<sup>46</sup> Aspecto que ya tratamos y que posteriormente se profundizará.

<sup>47</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Familia y Orden Colonial, Op. Cit.*, p. 181.

castigados por bigamia, adulterio o concubinato.<sup>48</sup> De cualquier forma, a pesar de que ellos también siguieron construcciones culturales de su tiempo podían actuar con más libertad y eran dueños de sus decisiones.

Por otra parte, además de la religión y la moral el derecho civil o dicho de otra forma la normatividad “contribuyó al proceso de diferenciación genérica, es decir, a la asignación de roles o papeles sociales según el sexo de los individuos en la Nueva España del siglo XVI”.<sup>49</sup> Aunque es cierto que las leyes no estructuran a la sociedad al momento de su promulgación la reflejan y la legitiman. Las mujeres para ese entonces no eran formuladoras de normas decretadas por el toque masculino y por lo tanto de diferenciación genérica. No fue lo mismo nacer mujer u hombre y a base de la legislación también la mujer quedaba en desventaja en comparación con el hombre;<sup>50</sup> su lugar estaba en el hogar ejecutando todo tipo de labores domésticas, mientras que el hombre iba ser el sostén de éste.

Así, la religión en conjunto con la moral y las disposiciones legales formaron una amalgama de poder que determinaron el comportamiento, los roles sociales e incluso expectativas prefiguradas para las mujeres. Bajo esta concepción se construyó la sociedad novohispana la cual adoptó las ideas europeas de variadas épocas<sup>51</sup> como la Edad Media,

---

<sup>48</sup> Dolores Enciso Rojas, “Matrimonio, bigamia y vida cotidiana en Nueva España”, en *Dimensión Antropológica*, vol. 17, septiembre-diciembre, 1999, p. 103.

<sup>49</sup> Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, *Op. Cit.*, p. 76.

<sup>50</sup> Isabel Pérez Molina, *Las mujeres en el antiguo régimen. Imagen y realidad (S.XVI-XVIII)*, Icaria Editorial, 1994, p. 22.

<sup>51</sup> Es necesario mencionar que no es perceptible un cambio en el discurso de las huérfanas pretendientes a ser colegialas en un contexto u otro, las palabras que se expresan, aunque difieren en algunos argumentos en esencia son de mujeres que tienen conciencia de ser españolas y parte del segundo sexo y por ende buscaban ser amparadas.

el Renacimiento y más tarde la Ilustración.<sup>52</sup> Ésta a pesar de poner énfasis en una educación más completa para ellas aún perpetuaba su inferioridad.<sup>53</sup>

Teóricamente la mujer tenía dos caminos para cumplir con su rol social: casarse o profesar, pero naturalmente hubo quien rompió con el esquema y no optó por ninguno. Al contrario, adoptó la soltería o más aún logró demostrar que las capacidades de las mujeres y los hombres eran las mismas al poder hacer su vida sin la ayuda del género masculino.<sup>54</sup> Así mismo es pertinente preguntarse, ¿en qué medida todas las mujeres de la Época colonial siguieron el ideal de feminidad trazado desde la religión católica y la moral?<sup>55</sup> Lamentablemente no tenemos una respuesta, pues sería adentrarnos en un mosaico lleno de posibilidades de las diferentes mujeres de la época colonial. Pero es probable que no todas las novohispanas pudieron seguirlo ni tampoco tomar estado como Dios mandaba “muchas de ellas vivieron amancebadas, viudas o solteras; pocas contaban con los recursos económicos y los requisitos étnicos para ingresar a un convento. En este sentido, es probable que (...) muchas de ellas hayan vivido (...) lejanas al ideal de virtud femenina propio del catolicismo”.<sup>56</sup>

Retomar al género implica no sólo aceptar que los roles sociales no son naturales y que se han elaborado a partir de construcciones socioculturales con base a la diferencia sexual. Sino también tener presente que en la Nueva España y en otras épocas “no hay un rol absoluto para el hombre y la mujer”. Hemos dicho con antelación que “la

---

<sup>52</sup> Aunque en el llamado Siglo de las Luces se buscaba la igualdad de los seres humanos y no de géneros. Fue el despunte para qué se arregará a las mujeres a no ser solamente el segundo lugar ante la sociedad. Mujeres como Mary Wollstonecraft en su “*Vindicación de los Derechos de la Mujer*” cuestionaba la estructura social y abogaba por la igualdad. Lucía Criado Torres, *Op. Cit.*, p. 15. Así como ella la misma sor Juana Inés de la Cruz ponía en tela de juicio las ideas de los varones hacia las mujeres y creía en su capacidad para aprender. Véase en: Juana Inés de la Cruz, *Respuesta de la poetisa a la muy ilustre Sor Filotea de la Cruz*, Fontamara, México, 2014.

<sup>53</sup> Rosario Rodríguez Torres, *Op. Cit.*, p. 38.

<sup>54</sup> Un ejemplo de ello es María de la Peña y Tagle, quién se las ingenió para tener una educación complementaria a las artes femeniles y fue administradora, así como contadora en la Hacienda de su analfabeto padre. Josefina Muriel, *Cultura femenina novohispana*, 2ª. ed., 1a. reimp., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2000, p. 31-32.

<sup>55</sup> Un estudio que muestra una diversidad de mujeres que rompieron con los roles tradicionales, se encuentra en Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Los Muros Invisibles: Las mujeres novohispanas y la imposible igualdad*, México, El Colegio de México, 2016.

<sup>56</sup> Carmen Yuste (ed.), *Op. Cit.*, p. 77 y 78.

diferenciación genérica no puede separarse de la diferenciación estamental (social), ya que las experiencias de vida de hombres y mujeres, (...) dependieron, en parte, de la posición ocupada dentro de la estructura social y familiar”.<sup>57</sup>

En lo que corresponde a la mujer española por el estrato al que pertenecía tenía más exigencias de ser fiel “al deber ser” que se le delimitó desde la iglesia católica y la moral. La cual “determinó el modelo ideal para la mujer dentro de la sociedad novohispana; el deber ser casta, recatada, modesta, laboriosa, cuidar de su virginidad que representaba el prestigio no sólo de su padre sino de la familia”.<sup>58</sup> Sobre todo las españolas estaban obligadas a cumplir lo anterior por el apellido que tenían, así se les otorgó una gran responsabilidad dentro del orden social preestablecido.

Los valores elementales que las mujeres y especialmente las españolas debían cuidar eran la honra y el honor de la familia y eso sólo se cumplía con la incuestionable virginidad de las hijas y la fidelidad de la esposa.<sup>59</sup> Como resultado, el apellido estaba en juego si existía una falla por parte de “las mujeres de una prominente familia”. Así que había vital atención en la castidad como “algo sagrado y digno de veneración y la virginidad, por encima de todo fue una virtud que estuvo siempre segura y fue respetada”.<sup>60</sup>

Dadas las circunstancias era forzoso el resguardo de la mujer por sus características débiles, como ya lo hemos mencionado para evitar la deshonor en la familia. Además “a través de un comportamiento moral intachable, superarían su condición de pecadoras “naturales”, no habiendo un mejor espacio para ello que el doméstico. De ahí, la importancia dada al encierro femenino y a la vigilancia masculina sobre las féminas”.<sup>61</sup>

---

<sup>57</sup> Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, *Op. Cit.*, p. 194.

<sup>58</sup> Noemí Quezada Ramírez, “Sexualidad y magia en la mujer novohispana: siglo XVIII”, *Anales de Antropología*, vol. 26, núm. 1, 1989, p. 265-266.

<sup>59</sup> Carmen Hernández López, *La familia y la educación de los hijos en el siglo XVI*, Centro de Profesores de Albacete, Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha, 2006, p. 18.

<sup>60</sup> Juan Luis Vives, *La Formación de la mujer cristiana. De institutione feminae christiana* [Texto impreso], traducción, introducción y notas por Joaquín Beltrán Serra, Valencia, 1994, recurso en línea: <https://bivaldi.gva.es/i18n/corpus/unidad.cmd?idCorpus=1&idUnidad=10075&posicion=1>, p. 73.

<sup>61</sup> Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, *Op. Cit.*, p. 195.

Pero el honor no sólo se fundamentó en la castidad y fidelidad, también en el enaltecimiento de las capacidades del padre para mantener a la familia, por lo que mujeres de alcurnia; casadas, solteras o viudas casi siempre se abstenían de ejercer un oficio.<sup>62</sup> Caso contrario a las de las calidades sociales bajas, pues no “se podía esperar enclaustramiento de una humilde trabajadora que mantenía a su familia con su jornada laboral”<sup>63</sup> y además no tenía que cuidar ningún apellido loable.

En resumen, la mujer española<sup>64</sup> por el hecho de ser del sexo femenino era vista con los estereotipos atribuidos para ella en la época como su debilidad y su propensión a pecar. De igual modo, por pertenecer al estamento español tenía un rol social diferente al de otras mujeres: convertirse en esposa o religiosa era su deber como el de las demás, pero con el toque especial del cuidado de su honor. El cual justamente la llevaría a tener una orfandad diferente a otras mujeres delimitada no sólo por su género, sino también por su estrato.

## **1.2 Fundación de la Archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad.**

Las cofradías se originaron en Europa durante la Edad Media y se desarrollaron con el paso de los años, fueron constituidas por la unión de varias personas pertenecientes a una misma profesión o estamento social, bajo la advocación de culto a un santo patrón.<sup>65</sup> Cada cofradía debía de tener una iglesia a la que estaba agremiada y constituciones.<sup>66</sup> De manera general, su objetivo principal era brindar acciones de caridad en las que contribuía el cofrade de manera material o monetaria.<sup>67</sup>

---

<sup>62</sup> Rosario Rodríguez Torres, *Op. Cit.*, p. 49.

<sup>63</sup> Omar Daniel Cangas Arreola, *Op. Cit.*, p. 16.

<sup>64</sup> Cuando nos referimos a la mujer española no se busca encajar a las españolas en un sólo modelo, pues no todas provenían de familias prominentes, ni tenían apellidos reconocidos, pero aquellas que si tenían en juego su honor y el de su estirpe tuvieron que apegarse en la mayoría de los casos al prototipo femenino delimitado por la moral y la religión.

<sup>65</sup> María del Rocío Ramírez Samano, *La Cofradía Gremial de los Fruteros y Encomenderos de la Fruta de la Ciudad de México: “Jesús nazareno de la caída”*, México, Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Superiores Acatlán, 2001, p. 21.

<sup>66</sup> Héctor Martínez Domínguez, “Las cofradías en la Nueva España” en *Primer Anuario*, Centro de Estudios Históricos, Facultad de Humanidades, Universidad Veracruzana, 1977, p. 51.

<sup>67</sup> María del Pilar Martínez López Cano, Gisela von Wobeser, Juan Guillermo, Muñoz Correa (coord.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, 1998, p. 56.

Los miembros de las cofradías tenían una ganancia material y espiritual al pertenecer a éstas, puesto que los auxiliaba a la hora de su muerte. Estas asociaciones aseguraban “a cada uno de sus integrantes; la mortaja, el cirio durante el entierro, la velada fúnebre, la misa y la música con la asistencia de todos los hermanos”.<sup>68</sup>

En el pasado colonial las cofradías fueron trasplantadas a la Nueva España, cuya fundación fue útil para la evangelización de los indígenas. Éstos por medio de ellas fueron participes de algunos ritos católicos como las procesiones y demás celebraciones que se hacían en honor al santo titular.<sup>69</sup>

Conforme la población creció aparecieron varias cofradías de patronos y categorías diferentes. Las primeras en emerger fueron de soldados, así como de conquistadores, estas últimas se enriquecieron con los estratos más altos de la sociedad. Más tarde, surgieron las llamadas Archicofradías, que fueron el resultado de la unión de varias cofradías en una; como sucedió con la cofradía a tratar.

Definir el origen de las cofradías es importante para comprender como fueron constituidas; dado que el colegio a tratar se fundó a partir de una cofradía como las anteriormente mencionadas. La Archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad nació de una unión entre dos hermandades. Una de ellas fue la cofradía de la Santa Caridad, que se estableció el 16 de junio de 1538 tras una junta en el monasterio de San Francisco en la que se congregaron:

con el reverendo padre fray Alonso de Herrera religioso de la dicha orden los señores Joan Alonso de Sosa y Francisco Vazquez de Coronado y Alonso de Aguilar y Joan Xaramillo y Jorge de Alvarado y Joan de Burgos y Francisco de Solís y Alonso Navarrete y don Luis de Castilla y Alonso de Villanueva, y el Doctor Mendez y Christoval de Çisneros y Francisco Rodrigues y Baltasar de Palacios y Antonio de la Cadena, y Lope de Samaniego y Gonçalo Lopez y Joan de Cuellar y Miguel Lopez y Martin Vazquez y Francisco de Villegas y Hernan Vejarano [...] para hablar en la orden y

---

<sup>68</sup> María del Rocío Ramírez Samano, *Op. Cit.*, p. 22.

<sup>69</sup> Héctor Martínez Domínguez, *Op. Cit.*, p. 50.

forma que se podría tener para fundar y comenzar en esta dicha ciudad en servicio de dios una cofradía o hermandad que se nombre de la caridad.<sup>70</sup>

Una vez establecida esta cofradía se formularon ordenanzas y se fijaron cargos elegidos por votación, entre ellos estaban: el rector, cuatro diputados, cuatro mayordomos y un escribano. Además, se hizo la invitación para que aquellos que se quisiesen añadir entrasen con sus respectivas limosnas para ayudar a “los menesterosos y necesitados [...] a viudas y doncellas pobres y otros pobres en vergonzantes y para casar huérfanas y socorrer presos olvidados en las cárceles por no tener con que salir de ellas y para otras obras pías”.<sup>71</sup>

Esta cofradía no permaneció mucho establecida y prontamente se desintegro, por lo cual para no desaparecer completamente se unió casi de inmediato a la del Santísimo Sacramento, que había formado Fray Pedro de Gante en 1531.<sup>72</sup> De esta manera, ambas cofradías se hicieron una sola y determinaron el propósito de honrar al santísimo sacramento y practicar la caridad<sup>73</sup>. De ahí que el nombre cambió a la Archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad. A causa de dicha conjunción se tuvieron que sustituir las ordenanzas de 1538 de la Santa Caridad por las definitivas para la Archicofradía confirmadas en Roma por Paulo III en 1539, cuyo cambio casi no variaba.<sup>74</sup> Nuevamente se adjudicaron los mismos cargos, los cuales eran siempre ejercidos por hombres

---

<sup>70</sup> Archivo Histórico del Colegio de las Vizcaínas (AHCV), Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 36, 1585.

<sup>71</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 36, 1585.

<sup>72</sup> Se desconoce el motivo de la desintegración de la cofradía de la Santa Caridad quizá se debió a problemas internos entre los cofrades. Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas: Tomo I Fundaciones del siglo XVI, Op. Cit.*, p. 124.

<sup>73</sup> *Ibid.*, p. 124.

<sup>74</sup> Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México: 1526-1860*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, 1989, p. 146.

prominentes En las cofradías era común que las mujeres no recibieran cargos principales<sup>75</sup>, sólo se aceptaba que fueran integrantes.<sup>76</sup>

La hermandad del Santísimo Sacramento y Caridad fue considerada una de las asociaciones novohispanas de mayor reputación, por la cantidad de caudales que recopilaba y administraba, se le llegó incluso a calificar como la más adinerada y prestigiosa de la ciudad.<sup>77</sup> Los cofrades pertenecientes eran de posición acomodada, aunque teóricamente cualquier persona podía registrarse, los gastos que originaba para la práctica de obras caritativas impedían que alguien no adinerado se integrara. Según Alicia Bazarte, las aportaciones económicas no sólo eran para obras pías también para la catedral. Razón por la cual la Archicofradía tenía la capilla de la cena a su disposición<sup>78</sup> y de hecho la usaba para sus juntas como se denota en la documentación. Incluso por su fama en 1560, la Archicofradía y el Colegio lograron agregarse a la iglesia Lateranense (catedral de San Juan de Letrán en Roma) y quedaron exentas de toda jurisdicción, salvo la de Roma.<sup>79</sup>

Como se ha visto, desde sus inicios, esta Archicofradía estuvo formada por personas de los grupos sociales más favorecidos de la Nueva España en el siglo XVI y aquellas que la dirigían eran los más distinguidos varones sin tener cabida las mujeres. Lo cual nos remite a que ellos eran quienes tenían la batuta del colegio y que al parecer las mujeres no tomaban parte en las decisiones.

---

<sup>75</sup> La administración y los puestos importantes eran mayormente para los varones sobre todo en las cofradías de españoles. En cambio, en muchas de bajos estratos las mujeres eran dirigentes de estas corporaciones (sobre todo en donde la mayoría eran pertenecientes a este género). Tal como en la corporación de San Benito que era de mulatos y negros, libres o esclavos u otras personas del mismo rango social. Carmen Yuste (ed.), *Estudios de Historia Novohispana*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, enero-junio 2010, vol. 42, 247 pp.

<sup>76</sup> *Ibid.*, p. 144.

<sup>77</sup> Constanza Ontiveros Valdés, *Signos de Distinción en la Sociedad Novohispana: Las Cofradías de la Ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Tesis de doctorado en Historia del Arte, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2019, p. 96.

<sup>78</sup> Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México: 1526-1860*, *Op. Cit.*, p. 145, 168.

<sup>79</sup> Alicia Bazarte, "El Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad", *Op. Cit.*, p. 94.

### 1.3 Fundación del Colegio de Nuestra Señora de la Caridad.

Después de la conquista llegaron a poblar tierras americanas una gran cantidad de españoles, para “mediados del siglo XVI, la sociedad novohispana constaba de una mayoría indígena”,<sup>80</sup> pero con el tiempo los españoles se fueron expandiendo,<sup>81</sup> y se instalaron en grandes ciudades como la Ciudad de México, que era el centro político, económico, administrativo y social. En este espacio dinámico formaron familias, cuyas uniones conyugales eran cortas debido a la alta mortalidad que había en ese tiempo a causa de las enfermedades, provocadas por la falta de higiene pública e insalubridad, que desataron múltiples epidemias y que pocas veces pudieron ser contrarrestadas por los pocos avances médicos que había.<sup>82</sup> Los fenómenos como: terremotos, inundaciones y conflictos sociales fueron otros factores que minimizaron los años de vida que una persona pudiese tener.<sup>83</sup> Esto trajo como resultado el desamparo de muchos niños que se quedaron sin sus padres.

La multitud de huérfanos en los primeros años de la Nueva España era un problema que atendía principalmente la caridad de las personas motivadas por la Iglesia y los valores católicos de la época que fomentaban a la sociedad a socorrer a los más necesitados.<sup>84</sup> Así comenzaron a fundarse instituciones asilares para éstos. Pero hubo especial atención en las huérfanas, puesto que dentro del imaginario católico era necesaria su protección por considerarlas propicias a caer en el pecado.

En este contexto aparecieron los primeros colegios para mujeres, cuyo fin era resguardarlas de los peligros del mundo mientras les llegaba el momento de tomar estado, no todas las inscritas eran huérfanas, pero sí una gran parte al ser un sector más vulnerable. En este sentido, dichos establecimientos fungieron como la figura paterna de la que muchas mujeres carecían y fue en quienes recayó cuidar de su honor (en el caso de las españolas), darles sustento y educarlas para que fuesen mujeres de bien. Esta

---

<sup>80</sup> Alfredo, Barrera-Vásquez, *et. al.*, *Historia documental de México 1*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013, p. 377.

<sup>81</sup> Los españoles en 1570 eran probablemente 60 000 y en 1650 más de 200 000. *Ibid.*, p. 457.

<sup>82</sup> Lourdes Márquez Morfín y Patricia Olga Hernández Espinoza, “La esperanza de vida en la Ciudad de México (siglos XVI al XIX)”, *Secuencia*, 2016, núm. 96, p. 35.

<sup>83</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>84</sup> Beatriz Alcubierre, *Niños de nadie. Uso de la infancia menesterosa*, *Op. Cit.*, p. 23.

misma misión tenía la Archicofradía, la cual dio vida al colegio en cuestión, que sirvió de refugio y se encargó de formar a huérfanas españolas dentro de los parámetros que había fijado la sociedad.

El Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad se fundó después del establecimiento de la cofradía, el 30 de julio de 1548. En 1562 el papa Pio IV reconoció la necesidad de su fundación en una bula:

en la dicha ciudad [h]ay muchas doncellas huérfanas nacidas de indias y de españoles las cuales por no tener padre ni bienes con que sustentarse se daban más a los vicios y pecados que a las virtudes y ofendían de muchas maneras al altísimo señor [...] [por lo cual se edificó el] Colegio de la bienaventurada Santa María de la Caridad [...] y en ella recogieron y el día de hoy recogen y reciben muchas pobres diferentes y de todo género y principalmente muchachas doncellas mestizas huérfanas donde se les enseña la doctrina cristiana y buenas costumbres y después [...] las casan.<sup>85</sup>

Si bien como en el escrito se menciona en un inicio se acogían a mestizas muchas descendientes directas de conquistadores,<sup>86</sup> después ingresaron criollas, así como españolas para quienes quedó reservado el lugar. Para 1585 se determinó que no se recibiese a ninguna niña que no pudiese probar la limpia ascendencia española.<sup>87</sup>

Es difícil conocer con exactitud la decisión de destinar el colegio únicamente a españolas porque no existe documento alguno sobre ello. En un principio se acordó el colegio fuera para mestizas, pues muchos de los fundadores fueron conquistadores,<sup>88</sup> pero después los cofrades con cargos en la archicofradía fueron acaudalados españoles, consiguientemente quizá por eso los cofrades que hicieron esa elección se inclinaron por preferir a las mujeres de su estrato, para las cuales se consideraba debían cuidar de su honor mucho más que las mestizas.

Además de esta teoría, el cambio también pudo ser producto de las ideas raciales que giraban en torno a la época. En un inicio la población estaba dividida en repúblicas de

---

<sup>85</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 16, 1562.

<sup>86</sup> Paula Ermila Rivasplata Varillas, *Op. Cit.*, p. 368.

<sup>87</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Op. Cit.*, p. 328.

<sup>88</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas: Tomo I. Fundaciones del siglo XVI*, *Op. Cit.*, p. 116-120.

indios y españoles, pero dicha traza no evitó el contacto entre ambos grupos étnicos, por lo que al pasar el transcurso de los años aparecieron los mestizos, los cuales fueron muy relegados<sup>89</sup> al considerarse que no se ajustaban ni a la raza<sup>90</sup> de blancos ni a la de negros, sólo había personas que vivían como “españoles” o como “indios”.<sup>91</sup> En otras palabras, su origen fruto de la mezcolanza entre lo indígena y lo español los colocaba como una sangre impura que muchas veces no tenía cabida en el orden social.<sup>92</sup>

Probablemente cuando fue la fundación del colegio la sociedad no tenía esta concepción tan afianzada sobre el mestizo, como a finales del siglo XVI; tiempo en el que se decidió hacer la modificación de las mujeres que serían aceptadas. Por lo que tal vez los cofrades no quisieron una mezcla racial dentro del lugar,<sup>93</sup> tal y como en la población de la Nueva España. La premisa es apoyada en el rechazo que el establecimiento hizo hacia las niñas de origen mestizo en vez de criar a españolas y mestizas juntas.

Una vez que se instauró el colegio se hizo una invitación para que se apoyara económicamente e incluso se ofreció que quienes proporcionaran apoyo podían elegir a su confesor quien absolvería sus pecados sin importar su dimensión.<sup>94</sup> Tal ofrecimiento sirvió para que los fieles católicos aportaran a la obra pía a cambio de ganar méritos y recibir indulgencias. Felipe II al enterarse del asentamiento del lugar expidió tres reales cédulas para beneficiarlo; la primera fue el 1 de octubre de 1548 y las otras dos el 18 de

---

<sup>89</sup> “Según la expresión del virrey Martín Enríquez [los mestizos tenían] “muy ruin vida, ruines costumbres y ruin vivienda”. Barrera-Vásquez, *et. al.*, *Op. Cit.*, p. 458.

<sup>90</sup> El concepto de la raza, aunque no es propio de la época y de hecho, pese a que en la conciencia de los novohispanos no exista como hoy lo conocemos, es perceptible la mirada clasista de una política de dominio racial en el periodo colonial. Manuel Apodaca Valdez, “Raza, género y poder colonial en la Nueva España (siglos XVI-XVII)”, *Figuras: Revista académica de investigación*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, vol. 2, núm. 2, marzo- junio 2021, p. 57.

<sup>91</sup> Israel Jonathan I., *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 68 y 69.

<sup>92</sup> Jorge E. Traslosheros, “Estratificación social en el reino de la Nueva España, siglo XVIII”, *Relaciones*, 1994, vol. 15, núm. 59, p. 53-54.

<sup>93</sup> Aunque tal vez no fuese así porque incluso tenemos constancia de que a una de las niñas tuvo una sirvienta negra (se menciona en la pág. 25), por lo que parece que no estaba prohibido que algún servidor fuera de otra raza. La pregunta es ¿Qué hubiese pasado si la fundación hubiese sido tanto para españolas, como para mestizas? Seguramente lo anterior hubiese provocado una gran transformación no sólo en la administración y las reglas, sino también en las reputación y en la forma en la forma de vida de las huérfanas.

<sup>94</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 16-17, 1562.

diciembre de 1552.<sup>95</sup> En ellas concedió por tres años y medio al colegio “la mitad de todo el ganado mayor y menor que hubiese mostrenco<sup>96</sup> y perdido en esta Nueva España y provincia de la Nueva Galicia, recomendando a los excelentísimos señores virreyes que ayudasen y favoreciesen al Colegio”.<sup>97</sup>

En vista de todo el apoyo que se le otorgó, el siguiente paso fue la construcción del edificio en la ciudad de México en el que se iban a albergar a las doncellas. Poco tiempo después de su fundación en 1552 se compraron unas casas.<sup>98</sup> Años más tarde, se le encomendó a Claudio de Arciniega, quien también fue el arquitecto de la catedral de México levantar otro fragmento del colegio y darle mantenimiento.<sup>99</sup> Precisamente el mayordomo de ese tiempo declaró que Arciniega tomó el cargo de “fazer y redificar la obra del dicho colegio [...] [por estar] arruinado y caído del cuarto nuevo [...] como en aderezar y poner en perfección lo demás que quedó inhiesto”, la reparación se terminó en 1578.<sup>100</sup>

En conjunto con estas residencias y la obra de Arciniega se acabó de consolidar el colegio, que se tuvo que ampliar conforme pasó el tiempo. En todo el periodo en el que la institución tuvo vida se le hicieron arreglos como el de 1768 para mayor hermosura y comodidad.<sup>101</sup> Su ubicación se definió “en la parte noroeste del convento de los Franciscanos, entre las actuales calles de Bolívar, 16 de septiembre, Gante, y Capuchinas”.<sup>102</sup>

Así como se buscó un lugar en donde las colegialas llevasen una vida digna, también se trató de erigir un sitio en donde pudiesen practicar la fe católica. Por ello se erigió una iglesia pública, para reemplazar a la capilla provisional.<sup>103</sup> Su construcción se terminó en 1556 y constaba de “un coro alto y un coro bajo, ambos con sus rejas de hierro,

---

<sup>95</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, foja 1, 1813.

<sup>96</sup> Ganado sin dueño

<sup>97</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, foja 1, 1813.

<sup>98</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *La educación femenina en la Nueva España: colegios, conventos y escuelas de niñas*, *Op. Cit.*, p. 148.

<sup>99</sup> Actualmente lo único que permanece del colegio es su iglesia. *Ibid.*, p. 52.

<sup>100</sup> AHCV, Acervo principal, estante 5, tabla IV, vol. 10, foja 42, 1578.

<sup>101</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, foja 12, 1813.

<sup>102</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *La educación femenina en la Nueva España: colegios, conventos y escuelas de niñas*, *Op. Cit.*, p. 148.

<sup>103</sup> Arcelia González (Ed.), *Op. Cit.*, p. 28.

para que las colegialas pudieran asistir a las ceremonias religiosas sin mezclarse con los feligreses”.<sup>104</sup> En lo anterior se remarca la idea de tenerlas apartadas del tumulto para protegerlas de los males del siglo. El hecho de que la iglesia fuera pública sugiere por otro lado, que no se buscaba esconder a las niñas por completo para que algún cristiano al mirarlas en misa quisiera contraer matrimonio con ellas.

Al igual que el colegio, la iglesia tuvo varios arreglos y reedificaciones por el uso natural, las inundaciones o temblores, que eran característicos de la ciudad, pero no le faltó el apoyo para hacerlas. Incluso por la ayuda obtenida de los cofrades se acordó que se pudieran enterrar en el altar mayor de esta obra, debido a la gran cantidad de dádivas que se recibían por parte de ellos. Éstas podían ser donaciones de huérfanas, obras pías, así como los objetos que legaban al colegio y a su iglesia.<sup>105</sup> Su localización se concentró en donde actualmente es “la esquina de Bolívar y Venustiano Carranza”.<sup>106</sup>

Con la edificación del colegio de inmediato se percibió la urgencia de establecer reglas y constituciones para regular el comportamiento de las internas. A lo largo del funcionamiento de la institución se tuvieron que hacer arreglos a las constituciones. Las primeras se redactaron el año de 1552 y fueron vigentes hasta 1693, año en el que se reformaron con autorización del pontífice y permanecieron así hasta su desaparición 1861.<sup>107</sup>

Las normas y constituciones que serán presentadas a lo largo de la investigación no son las originales, sino que son copias o traslados que en su momento ordenó la mesa directiva de la cofradía o en su defecto, como en uno de los casos el virrey Félix María Calleja, el cual a través de una ordenanza en 1813 pidió información sobre el origen, el reglamento y otras particularidades relativas al colegio. Ésta fue recopilada por el entonces rector de la cofradía Francisco Alonso Terán, en ella le dio a conocer al virrey los estatutos de la institución,<sup>108</sup> los cuales, según el traslado elaborado por Juan Joseph de Illescas

---

<sup>104</sup> *Ibid.*, p. 31.

<sup>105</sup> Luis Gonzales Obregón, *Op. Cit.*, p. 24.

<sup>106</sup> Arcelia González (Ed.), *Op. Cit.*, p. 31.

<sup>107</sup> Pilar Gonzalbo, *Op. Cit.*, p. 148.

<sup>108</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, foja, 1813.

titulado: *Relación y origen de la fundación del colegio de las doncellas*, se elaboraron para amparar a las niñas y evitar que ofendiesen a Dios con acciones lascivias.<sup>109</sup>

El contenido de las constituciones varia, pero a grandes rasgos eran reglas para todas las que vivían en el colegio y especialmente para las colegialas. Con objeto de verificar que se cumpliesen se prescribió “que la junta realizase anualmente una visita del colegio para comprobar si se vivía [de acuerdo con] las constituciones”.<sup>110</sup> En concordancia con esto, en un traslado de 1585, que realizó Pedro Sánchez escribano, por comisión de la mesa directiva se advierte que:

Las reglas y ordenanzas que los señores re[c]tor y diputados mandaron que se guarden e cumplan e que la señora re[c]tora que es o fuere tenga especial cuidado de su cumplimiento [...] en todo lo demás que a [h]abido regla hasta aquí [...] usaron de la facultad concedida por los sumos pontífices de la Iglesia romana a los dichos señores re[c]tor e diputados como mejor pueden e mandaron que esta se traslade en pergamino e con toda autoridad para que se lea cada primera semana del mes.<sup>111</sup>

Más adelante desglosaré más el contenido de la reglamentación del colegio para mirar más de cerca el régimen al que estaba sujeta la población que se hallaba en él.

#### **1.4 Los requisitos y el proceso de admisión.**

La niñas que buscaban su ingreso debían ser antes valoradas, pero de un número muy alto de solicitantes sólo unas cuantas eran aceptadas. Es relativa la cantidad de colegialas que mantuvo el colegio, en el traslado de 1813 se menciona que “al tiempo de la fundación no se prefijo el número de colegialas quedando a libre disposición de la Mesa de la Ilustre Archicofradía [...] Poco después se señaló el número de doce: después el de veinte y cuatro: luego treinta y tres y últimamente treinta y seis, que son las que en la actualidad existen”<sup>112</sup>; es decir en 1813 había esa cantidad.

Pese a que no se tenga una cifra exacta de las colegialas que se admitieron a lo largo de la historia del colegio, es muy probable que la cantidad cambiara por el aumento demográfico de españoles, pero sobre todo dependía de la disponibilidad tanto de espacio

---

<sup>109</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla II, vol. 28, exp. 5.

<sup>110</sup> Elisa Luque Alcaide, *Op. Cit.*, p. 53.

<sup>111</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 61, 1585.

<sup>112</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, foja 11, 1813.

como de dinero. Es un hecho que los lugares fueron reducidos y que había una gran competencia por ocuparlos, pues según parece no rebasaron un número mayor a cuarenta.

Entre las condiciones que se les exigían a las candidatas es que fueran pobres y no tuvieran “padre ni persona que las pudiese amparar”.<sup>113</sup> Cabe mencionar que, aunque en varios casos las postulantes tuvieron a su madre, la figura femenina era considerada incapaz de mantener a sus hijos sin ayuda de un varón. Esta regla varias veces fue incumplida, puesto que hay niñas que tenían a otros familiares la cuestión es que muchas veces éstos no las querían o las podían ayudar. Otra de las determinaciones fue la edad, por lo cual se precisó “no se pueda recibir por colegiala que sea mayor de treinta años ni menor de diez”.<sup>114</sup> Ambos límites seguramente se establecieron en función de que el colegio fuera útil para las que aspirasen a tomar estado y no para que fuese un albergue de solteras o crías sin edad suficiente para este fin. No obstante, el acatamiento de esta otra regla también tuvo sus anomalías.

Sirva de ejemplo una niña de tan sólo cinco meses de edad, cuya petición que se hizo es la siguiente: “Virgen soberana reina del cielo quien se haya tan desvalida de amparo humano [...] esta niña [...] hija legítima de padres nobles llamada Damiana es de edad de cinco meses y va segura de hallar amparo en vuestra piedad”,<sup>115</sup> por tan conmovedora solicitud se le nombró como “una de las colegialas de nuestra señora de la caridad”.<sup>116</sup>

Es de nuestro desconocimiento porque se le dio privilegio a una niña de tan tierna edad si no tenía un rango de años idóneo para ingresar. Fuera de esto, lo usual fue que se recibiesen niñas en la edad fijada para casarse o profesar, pero no todas lo lograban, quedándose el resto de su vida en el lugar, en el que se les permitió seguir, pese a exceder la delimitación de años impuesta.

---

<sup>113</sup> AHCv, Acervo principal, estante 9, tabla II, vol. 28, exp. 5.

<sup>114</sup> AHCv, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 58, 1584.

<sup>115</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 247.

<sup>116</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 247.

También se tuvo sumo cuidado en las que ingresaban para evitar “recibir mujer casada, sino que [todas fueran] doncellas [...] conforme al instituto de la casa y de la buena vida”.<sup>117</sup> Esto para evitar que el colegio se convirtiese en un refugio de desposadas que tuvieran problemas matrimoniales, ya que para ello existían los recogimientos de mujeres.<sup>118</sup> A parte de que para esos fines no había sido construido el establecimiento.

Se prohibió la entrada a mujeres enfermas, por lo que se sometió a cada niña a un diagnóstico para averiguar si “es sana o si tiene alguna enfermedad contagiosa para que no esté en dicha casa”.<sup>119</sup> Lo cual consistió en prevenir “que el colegio fuera a convertirse en un asilo de niñas rechazadas por los padres debido a algún defecto físico”.<sup>120</sup>

Las características que necesitaban tener las niñas para ingresar eran muy claras y en teoría se le negaba el acceso a toda mujer que no las reuniera. La forma en la que se adherían las aspirantes fue mediante un trámite compuesto por varias fases. Para fines meramente informativos se expondrá cómo era, según lo encontrado en la documentación del lugar y lo expuesto por otros autores. Dado que más adelante visualizaremos cómo vivieron el proceso de admisión las niñas que competen a nuestro análisis.

El primer paso que debían tomar las candidatas para entrar era dirigir una carta suscrita por ellas o por sus padres o en su defecto por protectores o tutores.<sup>121</sup> Lo que hemos encontrado en las solicitudes es que efectivamente se mandaba la petición al colegio elaborada por una de estas personas. En ella el contenido variaba, regularmente era una breve presentación de la identidad de la niña: nombre, apellido y edad son datos que podemos encontrar. Sumados a los argumentos que utilizaban para ocupar alguna vacante, los cuales serán tratados en el capítulo próximo.<sup>122</sup>

---

<sup>117</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, foja 5, 1813.

<sup>118</sup> Robin Ann Rice, “Recogimientos femeninos en la Nueva España y su papel como cárceles para mujeres marginadas” en *Edad de Oro*, México, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, 2019, núm. 38, p. 236.

<sup>119</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla II, vol. 28, exp. 5.

<sup>120</sup> Arcelia González (Ed.), *Op. Cit.*, p. 13. Lo cual quizá también va de la mano con la pureza de sangre y por lo tanto racial.

<sup>121</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas: Tomo I Fundaciones del siglo XVI*, *Op. Cit.*, p. 157.

<sup>122</sup> Inicia en la página 36.

De acuerdo con lo encontrado, las solicitantes eran anotadas en uno de los registros del colegio y permanecían en lista de espera hasta que se desocupaba un lugar. A manera de ejemplo expondré una pretensión que trasluce cómo se llevaba a cabo esta diligencia:

Doña Teresa Navarro en la mejor forma que haya lugar representa a la mucha piedad y misericordia de vuestra señoría<sup>123</sup> el que siendo mayordomo de esta Ilustre Archicofradía el señor capitán Don Francisco Canales le participó que vuestra señoría se [h]abía servido de mandar se anotase en el Libro de las recepciones de las Doncellas del Colegio de Nuestra Señora de la Caridad para la primera ocasión de nombramiento que hubiese y ahora aspirando solo a la caridad de vuestra señoría y que [h]ay lugar para ello [...] pide y suplica se sirva de nombrarla por una de las doncellas.<sup>124</sup>

Se nos refiere que había algo llamado “Libro de las recepciones de las Doncellas del Colegio de Nuestra Señora de la Caridad”, que al parecer servía para apuntar los nombres de las que enviaron la solicitud para ser colegialas. La otra posibilidad es que fuese un libro a parte en el que se asentaban a las candidatas. Considerando la meticulosidad de la Archicofradía desde mi percepción esta vía resulta menos fidedigna que la primera conjetura.

Aun así, no podemos descartar que fuese el único medio en donde se les apuntaban todos sus datos, ni tampoco afirmar la teoría por la que me inclinó, ya que actualmente no hay registro de este libro. Pese a este inconveniente la solicitud de Teresa Navarro notifica que existió, pues no hubiese dicho se le mando anotar en un escrito imaginario.

Las pretensiones en varias ocasiones estaban acompañadas de las partidas de bautizo de las niñas, que fungían como comprobante de su procedencia.<sup>125</sup> Dichos documentos actuaron como testigos de su condición de españolas por los cuatro costados (libres de sangre morisca o judía), como se demandaba en la época y fueron imprescindibles para conocer a sus padres, su raza y su edad, así como su legitimidad.<sup>126</sup>

---

<sup>123</sup> Se refiere a la Archicofradía.

<sup>124</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla 3, vol. 4, tom. 1, foja 4.

<sup>125</sup> En las partidas de bautizo siempre se asienta están registradas en el “libro de bautizo de españoles y por lo tanto asumidas “civilmente” dentro del estrato.

<sup>126</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas: Tomo I Fundaciones del siglo XVI*, Op. Cit., p. 157.

Otro recurso empleado para revelar la identificación de las niñas fue la presentación de testigos que daban fe de lo señalado por las aspirantes. Por su parte las partidas de entierro sirvieron como datos referentes a sus padres y fueron el medio para corroborar su orfandad.

El día de las elecciones de las afortunadas era el 2 de julio, el cual se festejaba en honor a la anunciación que hizo el Ángel Gabriel a María para notificarle que concebiría pronto un hijo. Esta celebración era la principal del colegio y se le conocía como fiesta de la visitación de nuestra señora de la caridad,<sup>127</sup> conocemos la fecha por los mismos testimonios de las pretendientas: “Digo que en mi concurren todas las calidades necesarias para poder obtener el nombramiento de una de las suertes que esta Ilustre Archicofradía acostumbra [a] votar todos los años, para el día de la visitación de Nuestra Señora”.<sup>128</sup>

Los nombramientos de las colegialas los hacía “la mesa en las vacantes que ocurren por las que mueren o toman estado”<sup>129</sup> y la asignación quedaba redactada en el libro de visitas del colegio como lo atestigua una niña que fue elegida: “me [h]icieron el bien y merced de nombrarme para que entre en el Colegio de las Doncellas (...) como parece consta por dicho testimonio en el libro de visitas de dicho colegio”.<sup>130</sup>

Otras peticiones tienen la anotación sobrepuesta: “hisosele nombramiento en el libro del colegio a foja 191 a la vuelta”.<sup>131</sup> Inferimos que se trata de un solo libro del colegio en donde se hacía el registro de las colegialas y no eran dos ejemplares distintos, únicamente que se le alude de forma diferente. Su inexistencia nos dificulta conocer si se trata del mismo escrito titulado: “libro de visitas del colegio”, aunque lo más probable es que este fuese el lugar donde se hacían los nuevos nombramientos.

---

<sup>127</sup> Arcelia González (Ed.), *Op. Cit.*, p. 11.

<sup>128</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla 3, vol. 4, tom. 1, foja 143.

<sup>129</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, foja 12, 1813.

<sup>130</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla 3, vol. 4, tom. 1, foja 166.

<sup>131</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla 3, vol. 4, tom. 2, foja 255.

De cualquier modo, así como la Mesa tenía una relación de las candidatas, también contaba con una de las aceptadas. Desconocemos igualmente si este proceso funcionó sólo para las colegialas o incluía a las (mujeres que pagaban colegiatura). Conforme a lo encontrado el libro de visitas matriculaba de la siguiente forma a las niñas: “Libro de visitas del colegio a foja 48 a los tres de julio de 1719 se nombraron a doña Josepha Pérez de Bustamante hija legitima de J. Perez de Bustamante difunto y de doña Maria de Ribas 1ª vacante, 2ª vacante a Doña Maria Josepha Duran hija legitima de Don Diego Martinez Duran difunto y de Doña Gertrudis Tavera y Montufar”.<sup>132</sup>

En ese año hubo cuatro vacantes,<sup>133</sup> pero sólo manifesté dos por la amplia extensión del contenido. Con lo expuesto logramos tener conocimiento de cómo era el registro de las que entraban. Se redactaba su nombre acompañado del número de vacante que se le otorgó. Comúnmente las pretendientas a colegialas conocían cuando había lugares sobrantes, por eso en las solicitudes que posteriormente revisaremos llegaron a hacer referencia de ello.

### **1.5 La comunidad del colegio: pupilas, colegialas y un estricto personal.**

El establecimiento destinado para huérfanas españolas se hallaba conformado por las doncellas que recibían resguardo o educación y a la par por aquellas que desempeñaban alguna labor dentro. Las colegialas de las que ya sabemos lo esencial eran uno de los grupos que vivían en los cimientos del colegio.

Otro de ellos fueron las pupilas o pensionistas que pagaban una módica cantidad de dinero a cambio de incorporarse al lugar. Ellas no eran huérfanas ni necesitadas, el interés por permanecer en el interior recayó en que las adoctrinasen y las mantuviesen ahí hasta que tomaran estado.

En las constituciones se marca que estaban obligadas a dar “para ayuda de sustentación un cahiz de trigo o [h]arina y para cama un vestuario en cada un año, y para

---

<sup>132</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 383.

<sup>133</sup> Compárese con la gráfica 14 (capítulo 2, página 88). La foja del libro de visitas con clasificación: AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 383. Coincide con las vacantes que se asignaron en ese año, por eso inferimos que este escrito es en el que se asentaban los nuevos ingresos.

carne y otras cosas necesarias a su persona veinte pesos de oro común”.<sup>134</sup> En los libros de mayordomías encontramos las salidas de algunas en el año de 1617, como la siguiente: “Doña Ana del Corral hija de don Diego de los Ríos paga [a] Tomas de los Santos Corral 100 pesos/ tiene criada y paga 36 pesos/ Catalina negra”.<sup>135</sup>

Dado que es la salida de esta pupila no sabemos si en total pagó 100 pesos más los 36 de su criada; de la que curiosamente refiere la raza<sup>136</sup>, o bien fue la liquidación de ese año al coincidir con la cantidad que pagaron las que salieron en ese mismo tiempo. Evidentemente muchas de estas niñas tenían con qué costearse la colegiatura e incluso podían pagar la estancia de una moza.

Esta situación no incluyó a todas por eso muchas veces se hizo el cambio de pupilas a colegialas como lo efectuó la siguiente niña. Esta es su historia:

En el colegio de las doncellas [...] a más de quince años que esta y reside por pupila una doncella llamada Catalina Sanchez hija de un Diego Sanchez labrador [...] por lo cual el dicho su padre en los días que vivió y después de su muerte Juan de Bacan como persona con el obligada a la paga de su pupilaje tienen pagado enteramente al colegio [...] y ahora el dicho Juan de Bacan les [h]a pedido que por cuanto el dicho Diego Sanchez esta muerto y el no tenia bienes ningunos suyos de que poder pagar más el dicho pupilaje se le da licencia para sacar del colegio [...] en este dicho cabildo presentada fue pedido y suplicado que por reverencia de Dios no permitiesen desampararla [...] porque salida de allí no le quedara refugio ni amparo alguno [...] de aquí adelante reduzcan y redujeron de pupila en colegiala del dicho colegio.<sup>137</sup>

El desafortunado fallecimiento del padre de Catalina que además era labrador la dejó sin ningún auxilio al no dejar bienes; nótese que al quedar sin su padre la niña quedó desamparada y también que esta criatura no tenía un padre de oficio destacado, siendo española, pero de una categoría baja. La persona encargada de realizar el pago de su pupilaje pidió su salida porque no tenía recursos para mantenerla. La Mesa consciente de

---

<sup>134</sup> AHCv, Acervo principal, estante 9, tabla II, vol. 28, exp. 5.

<sup>135</sup> AHCv, Acervo principal, estante 7, tabla I, vol. 2, foja 2, 1617 a 1630.

<sup>136</sup> La referencia de la raza muy probablemente no es fortuita, pues la indicación fue quizá hecha con intención de que se visualizará la posición social de una persona, delimitada no sólo por el estamento al que pertenecía, sino también por la etnia que tenía e ineludiblemente ligada al primer concepto, tal y como se ahondará más adelante.

<sup>137</sup> AHCv, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 135.

que la huérfana no tendría posibilidades de vivir dignamente en el exterior (por su condición femenina) permitió que se le transformara de pupila a colegiala.

Las modificaciones de un título a otro varias veces fueron causadas por eventos desafortunados como la orfandad, tal como se expuso o la pérdida de adquisición monetaria por parte de los progenitores. Desgraciadamente no siempre fue así, pues “muchos padres ingresaban a sus hijas como pupilas y después demandaban el cambio a colegialas para eximirse del pago”.<sup>138</sup>

Tan recurrente fue este hecho que a las pupilas cuyos padres no pagaban tenían que mandarles el aviso de pago o la advertencia de expulsar a sus hijas. Como ocurrió en el año de 1588: a quienes “[h]an disimulado y no [h]an querido ni quieren hacer las dichas obligaciones ni pagar [...] las mandaran sacar y se las enviaran a sus casas y se cobrara lo que cada uno de los obligados conforme a sus obligaciones [h]asta el tal día debiere”.<sup>139</sup> Como se puede observar, era muy común que se dieran los casos de “amnesia” por parte de los padres a quienes se les olvidaba pagar la pensión de sus hijas.

A consecuencia de estos problemas a principios del siglo XVII se eliminó la categoría de pupilas:

Por cuanto la experiencia muchísimas veces ha mostrado el que algunas personas entran en el dicho colegio con título de supernumerarias o de pupilas o de gozar [...] de la casa y estas tales personas dentro de breve tiempo y termino piden las releven de la obligación con que entraron y las pasen a huérfanas de la caridad [...] acuerdan y determinan por constitución inviolable que se cierre la puerta como queda cerrada [...] para recibir ninguna huérfana con título de pupila, supernumeraria [...] y quede el numero solo de las veinte y cuatro de la caridad.<sup>140</sup>

Las razones de suprimir el pupilaje fueron muy justas, seguramente para el lapso que nos compete ya fue inexistente, pero consideramos retomar a las pupilas, porque formaron parte de la institución y en un determinado momento llegaron a convivir con colegialas. Por consiguiente, aunque las niñas que analizaré muy probablemente ya no tuvieron

---

<sup>138</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas: Tomo I Fundaciones del siglo XVI*, *Op. Cit.*, p. 157.

<sup>139</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 75, 1588.

<sup>140</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, 1813, foja 8.

contacto con las pupilas; no soslayarlas nos puede ayudar a dirimir cómo se desarrollaron en el colegio, aspecto que compete a la vida en el lugar de forma general y no fragmentada en épocas.

- **Los cargos de las mujeres que laboraban en el Colegio y otras ocupaciones.**

Entre las personas que se hallaban en el colegio estuvieron las mujeres con calidad de empleadas. Cada dos de julio (fiesta de la Visitación de Nuestra Señora de la Caridad) se reunía la mesa directiva de la cofradía para escoger los puestos con duración a un año, entre ellos estaban: la rectora, el mayordomo, el capellán, el contador, el cobrador y colector de limosnas. Además de médicos, cirujanos, barberos, boticarios, porteras, escuchas (encargadas de oír en el locutorio), torneras (representantes de las diligencias fuera del colegio), refistoleras (destinadas a cuidar el comedor), provisoras, sacristanes,<sup>141</sup> vicarias, maestras y enfermeras.<sup>142</sup>

En cuanto al personal de servicio les asistían en los quehaceres más pesados sirvientas encargadas de cocinar y servir los alimentos, esclavas e indios, que se encargaban de tareas como: la limpieza del edificio, el cuidado de la huerta, el sacado de basura, etc.<sup>143</sup> Las pupilas podían tener sirvientas privadas, en el primer capítulo mostramos como se hacía el registro de éstas, que incluía el nombre de la criada y la raza.

Entre los papeles del colegio encontramos la siguiente solicitud de un padre que buscaba ingresar a una mujer para el servicio de su hija: “El alférez Don Baltasar Días de Salazar vecino de esta ciudad digo que por cuanto tengo una niña en el colegio y necesita de una moza para su servicio [...] corriendo el sustento de ella por mi cuenta”.<sup>144</sup>

Dado el carácter de pupila el padre debía dar la cantidad del pupilaje de su hija, más un extra por tener sirvienta. La exclusividad de que tuviera una muchacha para que

---

<sup>141</sup> *Ibid.*, p. 11-12.

<sup>142</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, 1813, foja 11.

<sup>143</sup> Josefina Muriel, *Op. Cit.*, p. 164.

<sup>144</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 420.

la ayudara conduce a que pensemos que hubo cierta diferenciación entre las pudientes que pasaban una pensión y las que eran un tipo de becarias.

Un hecho que resulta curioso es sobre la admisión de cinco niñas en calidad de sirvientas “os de razón [...] que se reciban hasta en cantidad de cinco sirvientas doncellas españolas pobres que sirvan en el ministerio de la dicha casa sin obligación alguna que quede a esta cofradía”.<sup>145</sup> Obsérvese que estas niñas eran españolas con el calificativo de “pobres” y por lo tanto necesitadas. Es incierto si aspiraban a ser colegialas o no, porque además no se menciona si eran huérfanas, aunque probablemente era una opción más agradable pertenecer al colegio que ser sirvientas.

Otro aspecto que me intriga es que no sabemos bajo qué criterios se seleccionaban a las niñas que tendrían el papel de mozas<sup>146</sup> a diferencia de aquellas que querían ser colegialas. Probablemente eran inspeccionadas porque si se trataba de cuidar a las doncellas colegialas se debía tener cuidado con las personas que estuviesen a su alrededor.

Es pertinente referir que únicamente las mujeres con algún cargo vivían adentro de la institución, los hombres sólo acudían cuando se les empleaba. Además de que las mismas colegialas llegaron a desempeñar algún oficio tal y como lo señalaba el reglamento: “la señora rectora en el coro reparta los oficios [...] teniendo gran consideración de poner al torno y portería personas de mucha confianza para que no haya mensajes ni billetes ni cosa que ponga dolo ni deshonra en la casa”.<sup>147</sup> Dicha acción era con el fin de evitar que existieran recados a escondidas con alguien del exterior.

Aunque se ocuparon colegialas para desempeñar cargos a veces eran destituidas de ellos mediante la Mesa: “por causas justas que a ellos les mueven acordaron que la

---

<sup>145</sup> AHCv, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 115.

<sup>146</sup> Por ser un colegio que únicamente recibía a españolas es de suponer que las sirvientas también lo fueran como en el ejemplo anterior en el que se recibieron a varias huérfanas. Pero, como con anterioridad llegó a nuestras manos un caso de una sirvienta de la que se señaló pertenecía a la raza negra (se menciona en la pág. 25) parece ser no se evitaba el contacto con otras razas, pese a que precisamente los negros fueran “considerados sexualmente depravados y revoltosos y desafiantes por naturaleza, (...) [y además] se les atribuía un temperamento cruel y malvado”. Israel Jonathan I., *Op. Cit.*, p. 81.

<sup>147</sup> AHCv, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 61.

suspensión que se [...] [haga a] Beatriz de Arteaga doncella colegiala de dicho colegio del oficio que tenía de maestra de labores se alce”.<sup>148</sup> No se manifestaron las razones de esta remoción, pero quizá fue por algún incumplimiento del reglamento.

La Archicofradía elegía también a féminas del exterior<sup>149</sup> y no cualquiera era adecuada, pues debían ser “conocidas y aprobadas de buena fama, vida y ejemplo al parecer de los diputados y mayordomos que tengan cargo de las doctrinar en las cosas de nuestra santa fe y de las industriar en los demás oficios de mujeres”.<sup>150</sup>

El afán de cuidar quien se ocupaba de la población colegial fue para que fuese guiada con los valores cristianos y la moral de la época. Simultáneamente la Archicofradía buscaba conservar su prestigio, que dependía de que las mujeres que tenía bajo su cuidado cumplieren las normas de la institución.

En este sentido: colegialas, pupilas o funcionarias fueron un espejo a través del cual la sociedad miraba a la hermandad y la evaluaba, según lo que reflejaban las internas. La defensa que hizo la archicofradía de su reputación será retomada en hojas posteriores mediante las circunstancias que se llegaron a presentar e hicieron endeble el renombre de la cofradía.

Uno de los varones con funciones en el lugar fue el cobrador y colector, que recaudaba las limosnas depositadas en los cepos, tanto de la catedral como de la iglesia del colegio. También reunía el pago de los pupilajes y otras fuentes de ingreso como donativos y obras pías.<sup>151</sup> Otro de ellos orientado a los fines espirituales fue el capellán, que según las constituciones: “siempre ha sido uno de los señores canónigos de esta santa iglesia catedral, capellanes segundo y tercero; y todos (...) gozan la asignación de ciento y

---

<sup>148</sup> AHCv, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 115.

<sup>149</sup> No se encontró una referencia de donde provenían estas mujeres, pero lo más probable es que fuesen españolas y como bien las cláusulas lo mencionan, quizá fueron “mujeres de fama y renombre”.

<sup>150</sup> AHCv, Acervo principal, estante 9, tabla II, vol. 28, exp. 5.

<sup>151</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas: Tomo I Fundaciones del siglo XVI*, Op. Cit., p. 132.

cincuenta pesos anuales dándoseles a los dos últimos casa para su habitación inmediatas al colegio”.<sup>152</sup>

- **La rectora.**

La persona con las mayores facultades sobre las colegialas era la rectora, considerada como el pilar del colegio; su elección era cada tres años con posibilidad de reelección si se creía oportuno.<sup>153</sup> Por ser la líder de la institución era escogida minuciosamente y se procuraba que fuesen mujeres “siempre de las más honestas de la sociedad, españolas, viudas o solteras mayores, posiblemente parientes de los capitulares de la Archicofradía.”<sup>154</sup>

Para cuidar así el ejemplo que se les daba a las internas, una mujer casada no hubiese sido bien vista, porque debía cumplir con sus obligaciones de esposa confinada en su casa y no atender a otras niñas que no fueran de su familia, ya que ella no tenía libertad sobre sí misma al estar “bajo la "patria potestad" de su padre y después bajo la de su esposo, frente a quien seguía en una situación de inferioridad”,<sup>155</sup> la cual denota una relación de poder en la que la mujer se encontraba atada a la dominación patriarcal.

Por eso era tan importante que la rectoría cayera en manos de una viuda o soltera (sin compromisos); tal vez doncella, que además debía ser de avanzada edad. Probablemente porque se consideraba que era el tiempo de madurez en el que las tentaciones terrenales se desvanecían y por la amplia experiencia que seguramente tenía. Era conocido que el colegio buscaba a una mujer con estas características, tal como se refleja en la solicitud de una colegiala que pidió asumir el cargo de rectora por considerarse apta para ello:

Gertrudis de Vejarano vecina de esta ciudad [...] doncella de más de cuarenta años [e]spañola hija legítima [...] Digo que [h]a venido a mi noticia [h]aber fallecido Doña Joana Méndez de Valdés rectora del Colegio de las Doncellas [...] cuyo cargo esta vaco, y en él es preciso proveer persona que le

---

<sup>152</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, foja 11, 1813.

<sup>153</sup> Elisa Luque Alcaide, *Op. Cit.*, p. 53.

<sup>154</sup> Alicia Bazarte Martínez, “El Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad”, *Op. Cit.*, p. 100.

<sup>155</sup> François Giraud, *Op. Cit.*, p. 70.

sirva y porque en mi concurren las calidades y condiciones que se requieren [...] ha de dignarse de proveer en mi dicho cargo.<sup>156</sup>

No sabemos si su solicitud fue aprobada o no, lo que sí es un hecho es que era una solterona que seguramente había ingresado al colegio en edad casadera, pero por razones que desconocemos nunca contrajo matrimonio, ni tomo hábito y envejeció allí. Por su edad de 40 años y condición de soltera, así como por ser doncella con bastante experiencia, probablemente fue una candidata atractiva para el colegio ante los ojos de la cofradía.

Las tareas designadas que tenía la rectora eran varias, era considerada “la cabeza y gobernadora de dicho colegio”.<sup>157</sup> Fue “la única persona autorizada a aplicar castigos, aunque los cofrades del Santísimo Sacramento siempre la llamaron a usar de la templanza para que procurara tener la casa en paz y quietud”.<sup>158</sup> Esa ocupación no sólo le competía con las colegialas, también con el personal de servicio y gente con otros cargos que se hallaran en el colegio. Pero su deber no se limitaba a poner castigos o reprender los malos actos, bajo su cuidado estaba la educación de las colegialas, su alimentación, el vestuario apropiado y la atención esmerada de las enfermas.<sup>159</sup>

No es casualidad que de 1548 a 1574 se le confiriera el título de “madre” al actuar como tal y encargarse del desarrollo de las niñas y de protegerlas de cualquier aspecto que las pudiese importunar. La rectora residía en el establecimiento su salario era de 15 reales semanales, más el vestuario, medicinas, sirvientas y alimentación que el colegio le proporcionaba.<sup>160</sup>

#### - **El mayordomo.**

La mayordomía era otro de los cargos más importantes del colegio al dedicarse a la administración de su capital. En 1584 se estableció que a partir de ese año y en “adelante

---

<sup>156</sup> AHCV, Acervo principal, expediente 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 72.

<sup>157</sup> AHCV, Acervo principal, expediente 9, tabla III, vol. 3, foja 33.

<sup>158</sup> Alicia Bazarte Martínez, “El Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad”, *Op. Cit.*, p. 101.

<sup>159</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas: Tomo I Fundaciones del siglo XVI*, *Op. Cit.*, p. 135.

<sup>160</sup> *Ibid.*, p. 134.

ningún oficial de la dicha cofradía, re[c]tor, ni diputados, ni mayordomos de la dicha cofradía y colegio [...] no pueda cobrar ni cobre ningunos bienes [...] sino fueren los mayordomos cada uno con lo que es a su cargo”.<sup>161</sup>

A pesar de que los directivos no pudiesen reunir el dinero, no eran ajenos a los movimientos del establecimiento. Al contrario, siempre estaban atentos a lo que las colegialas necesitaban y a los gastos que originaba el propio colegio, como se presenta enseguida:

[H]abiendo visitado el colegio de las doncellas se entendió ser necesario para su enfermería ciertas cosas de que se dio orden al señor mayordomo que las comprase y diese como se contiene en el acuerdo que d[e] ello se hizo e que como se fuese gastando se fuese tornando a comprar e recuperar de manera que siempre lo [h]ubiese e no faltase [...] se le encarga comprar al mayordomo al precio que mejor hallare en junto sin que por la compra más barata sea menos buena.<sup>162</sup>

Dicha disposición que se le hizo al mayordomo hace entrever la participación continua de la cofradía en lo que compete a lo requerido en el colegio. Incluso se le aclaró a este funcionario que debía comprar lo mejor para que no hubiese carencias. Para profundizar mayormente acerca del financiamiento de las necesidades de las doncellas se le hará mención en el apartado que sigue concerniente a la gestión de recursos del colegio.

### **1.6 La economía y administración del patronato.**

Una vez clarificado que el mayordomo era quien se encargaba de la administración, es preciso señalar someramente cómo era la economía de la Archicofradía a fin de comprender cómo se atendieron los gastos pertenecientes al colegio. Desde el principio de su fundación la cofradía contó con el apoyo de personas adineradas, por lo que se presumía era la que tenía mayor capital entre todas las de la época virreinal.<sup>163</sup>

Esto incita a pensar que la Archicofradía en todo momento tuvo recursos de sobra para financiar las necesidades del colegio. Empero, no debemos ignorar que no era la única obra pía que suministraba. Consiguientemente es probable que la presión por lidiar

---

<sup>161</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 50.

<sup>162</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 32.

<sup>163</sup> Alicia Bazarte Martínez, *Op. Cit.*, p. 103.

con todas las responsabilidades económicas de las fundaciones a su cargo propiciara la búsqueda de recursos extra para el desahogo de sus deudas.

Uno de ellos fue vender los tejidos que hacían las colegialas en la sala de labores<sup>164</sup> y otro el ingreso de pupilas mencionadas con antelación. La habilidad en el tejido igualmente se usó para que confeccionaran su propia vestimenta, así a finales del siglo XVI se determinó que se les diese a las colegialas “cuatro varas y media de ruan de fardo para dos cuerpos de camisa e dos cofias y a cada una cuatro varas de presilla para faldas e cada una cuatro varas de naval delgado para tocas [...] como a la señora re[c]tora pareciere e hilo el que fuere necesario para coser las camisas y el calzado necesario”.<sup>165</sup>

La acción de comercializar con las labores de manos y de utilizarlas para que las niñas produjeran el vestido y calzado que portarían, fue más allá de que les enseñaran una actividad común que hacían las mujeres. Indica que su importancia residía en que era redituable para el colegio, pues “hubo tiempos malos en los que no había dinero para vestir a las colegialas”.<sup>166</sup>

Incluso en los albores del siglo XVII se vio en la necesidad de no dotar a las niñas por la mala situación económica de ese año: “En treinta de junio de mil y seiscientos y un años [...] que por la necesidad del colegio no se case ni salga en suerte ninguna doncella este año”.<sup>167</sup> Privar a las niñas de la dote que era la prioridad para la Mesa a fin de que tomaran estado, sólo denota medidas totalmente desesperadas que se realizaron por la falta de dinero.

Existieron igual problemas para proveerlas de una buena alimentación, sobre todo cuando había desabastecimiento en la ciudad y se debían de traer bastimentos desde el exterior.<sup>168</sup> Suministrar a las internas de todo lo indispensable no fue una tarea sencilla y

---

<sup>164</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 33, 1584.

<sup>165</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 33-34.

<sup>166</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas: Tomo I Fundaciones del siglo XVI*, *Op. Cit.*, p. 166.

<sup>167</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 97.

<sup>168</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas: Tomo I Fundaciones del siglo XVI*, *Op. Cit.*, p. 167.

no sólo por otros gastos que tenía la Archicofradía con las obras pías que manejaba, sino por todo lo que demandaba el establecimiento.

Desde cosas básicas como los productos para la comida, el vestuario, el servicio médico, hasta otras más costosas como el mantenimiento del inmueble. Eso sin contar los pagos que se destinaban a personas que le proporcionaban algún servicio al colegio, como: maestras, boticarios, médicos, cirujanos, etc.

Un aspecto que debemos de reconocer es que independientemente de los problemas que la hermandad tuviese se denota que los dirigentes en turno estaban pendientes de que las doncellas vivieran en óptimas condiciones. Para ello los dirigentes hacían visitas al sitio año con año.

Por otra parte, las circunstancias económicas de las que dependía el colegio no siempre provinieron de la Archicofradía, a veces las alteraciones correspondían a las fluctuaciones de la época. A principios del siglo XIX hubo bajas en los recaudos dadas “las calamitosas circunstancias del reino originadas de la insurrección que ha causado el general trastorno y lamentables daños”.<sup>169</sup> De la misma manera, en que la Independencia impactó en su economía, cualquier otro fenómeno lo pudo haber hecho; como sequías, epidemias, etc.

En este entendido me parece apropiado insistir en que, pese a que se califique a la Archicofradía de acaudalada, junto con las personas afiliadas a ella, esto no significó que tuviese la seguridad de operar sin que se le presentaran situaciones difíciles de carácter monetario. Las cuales seguramente repercutieron en el colegio y por consecuencia en las huérfanas. No obstante, fueron enfrentadas por los cofrades, que al parecer se esforzaron para que las mujeres que se encontraban a su cargo no se vieran afectadas.

### **1.7 Relación entre la Archicofradía y el Colegio: la dependencia de las mujeres con la hermandad del Santísimo Sacramento.**

El colegio dependió siempre de la Archicofradía y no sólo económicamente, sino en todos los sentidos. Debemos tomar en cuenta que, independientemente de que la mayor parte

---

<sup>169</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, foja 12, 1813.

de los cargos importantes estaban en manos de mujeres, quedaban sujetas a las decisiones de los hombres pertenecientes a la hermandad. A diferencia de algunos de los colegios para hombres de linaje en los que ellos tenían capacidad administrativa, jurídica y participaban en todo tipo de decisiones<sup>170</sup> en el colegio de la caridad, aunque destinado para españolas (también de linaje) ni colegiales, ni mujeres cofrades o empleadas intervenían en nada de lo anterior. En consecuencia, las que tenían algún puesto sólo ejercían su oficio y atendían las disposiciones de la mesa directiva; cuya voz emanaba únicamente de hombres. Así tenemos un colegio para doncellas, pero regido por varones, que nuevamente manifiesta la sujeción de las mujeres para con los hombres.

Por lo cual conviene cuestionarse ¿Hasta qué punto las mujeres en el interior del colegio tenían la capacidad de tomar decisiones? Al parecer no disponían de muchas facultades de elección y si tomaban decisiones debían de ser aprobadas por los rectores y diputados. Como ejemplo de lo anterior podemos mencionar el caso de una rectora que pidió autorización para salir del lugar por problemas de salud en 1706:

Jose[f]a de la Parra Plancarte Rectora de[ ] Colegio de nuestra señora de la Caridad de Niñas Doncellas [...] Digo que hallándome totalmente enferma [e] [...] impedida, no solo de poder andar sino aun también de poder ponerme en pie. Y [h]abiéndome asistido el médico y cirujano de dicho Colegio son entre ambos de parecer del que salga a tomar unos baños de peñol y otras semejantes medicinas [...]. Pido y suplico sean servidos de concederme licencia para poder salir de dicho colegio a tomar los baños y demás medicinas [...] para que conseguida la curación vuelva a entrar.<sup>171</sup>

Lo anterior nos indica que la rectora aun cuando era la máxima autoridad no podía tomar la decisión de salir del colegio sin consultarle a nadie, la cuestión es ¿por qué tenía que estar adentro siempre, si era sólo una empleada y no una colegiala? La respuesta es muy sencilla, si bien es cierto que ocupaba únicamente un cargo, también estaba bajo la tutela de la Archicofradía.

---

<sup>170</sup> Rosario Torres Domínguez, *Los colegios regulares y seculares de Puebla y la formación de las elites letradas en el Siglo XVIII*, México, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2013, p. 25.

<sup>171</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 406.

Ella era quien le sustentaba sus gastos y por lo tanto quien disponía sobre sus acciones. En esta dinámica podemos comprender que aquella persona (mujer) que laboraba en el colegio no iba de entrada por salida, sino que permanecía las 24 horas del día como las colegialas en el establecimiento, por lo que renunciaba a su vida propia; así se entiende porque una mujer casada no era la más apta para trabajar ahí. Sin embargo, los hombres no vivían en el colegio capellanes o médicos, sólo concurrían en las ocasiones que se les necesitaba, quizá para evitar malentendidos con las mujeres que residían ahí.

Un caso semejante es el del pretendiente de una provisor<sup>172</sup> que pidió permiso en 1684 para que pudiera casarse con él, como se observa a continuación:

Nicolas de Vega escribano [...] de esta Real Audiencia digo que con la gracia de Dios nuestro señor tengo tratado de contraer matrimonio legítimamente con doña Inés María de Ortiz que se haya hoy con ejercicio de provisor en el colegio de las doncellas huérfanas de nuestra señora de la caridad de que es patrona esta santa cofradía y a quien toca su [...] licencia para proseguir a hacer las diligencias, concernientes a dicho matrimonio.<sup>173</sup>

El trámite para proceder con el enlace matrimonial que había acordado con la provisor del colegio reitera que las mujeres que ocupaban algún oficio estaban sujetas a una normatividad y que los cofrades directivos de la cofradía eran los que daban el visto bueno para que las internas emprendieran cualquier asunto, incluyendo los tocantes a su vida privada.

Según se informa en la solicitud, las personas del exterior tenían conocimiento de la autoridad que tenía la hermandad sobre el colegio. De otro modo, Nicolás de Vega no se hubiese tomado la molestia de pedir la licencia a la Archicofradía, si no hubiese reconocido, que era “Patrona la Santa Cofradía” del colegio y por consiguiente le

---

<sup>172</sup> En los papeles del colegio no se especifica que es una provisor, pero según la definición encontrada es la persona que provee como tal lo necesario en este caso en el colegio. Véase en el siguiente enlace <https://dle.rae.es/provisor>.

<sup>173</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 443.

correspondía a ella hacer el escrutinio necesario a su persona como se acostumbraba con los pretendientes de las colegialas.

Concibiéndose a la provisoras como si fuese una huérfana más amparada bajo la protección de la Archicofradía. Referidos estos testimonios en respuesta a nuestra pregunta podemos reafirmar que las mujeres recluidas en el colegio debían contemplar la opinión de los cofrades antes de tomar cualquier decisión y que aquellas fuera del grupo de la comunidad de educandas tampoco actuaban con completa libertad por encontrarse en el resguardo de la Archicofradía.

En este primer capítulo se ha realizado un repaso por los aspectos generales de la Archicofradía y el Colegio, que han sido tratados anteriormente, pero son ineludibles para nuestra investigación. Por otra parte, se refirió el contexto que incitó a la Archicofradía a fundar el colegio y a su ulterior cambio para la clase española. Es importante tenerlo presente dada su importancia, además será profundizado en el segundo capítulo.

Por último, la codependencia del colegio con respecto a la Archicofradía dejó claro que las personas (mujeres) que vivían en él, estaban también sujetas a su normatividad por depender el colegio de la cofradía. De esta manera, podemos concluir que el colegio estaba ligado a la Archicofradía y aunque era para las mujeres se encontraba regido por los varones bajo sus criterios en los que no participaba la voz femenina de la época.

## **Capítulo 2. La significación de ser huérfana española en la Nueva España.**

Al inicio de esta investigación traté las condiciones sociales de las mujeres novohispanas y en específico de la española a fin de llegar a entender la manera en que influyó esta situación en la orfandad de este sector. En el capítulo que sigue desarrollaré la parte medular de esta tesis: la orfandad española femenina. Como punto de partida se identificarán las características que las huérfanas tenían y la forma en la que vivían a falta de una figura paterna o materna, o de ambos padres. Completado esto haremos hincapié en la argumentación que utilizaron las niñas españolas para ser admitidas en la institución y en los motivos más recurrentes que fueron razón de su solicitud. Después focalizaremos el proceso de admisión para las aspirantes que encontramos en las pretensiones, por lo que ahondaremos en diversas dificultades y circunstancias que tuvieron. Finalmente, presentaremos los resultados finales de nuestro estudio y delimitaremos quienes fueron las aceptadas que pudieron entrar al colegio.

### **2.1 El modelo familiar se derrumba: ¡Me he convertido en una huérfana!**

Las mujeres en la Nueva España se encontraban en una situación de desventaja en contraste con los hombres, debido a que el sistema patriarcal de la época las confinaba a un rol social inamovible. Sin embargo, aunque desde nuestro presente esto nos puede resultar opresivo, las mantenía en estabilidad, la cual podía tambalear con la orfandad. A lo que conviene preguntarse, ¿qué pasaba cuando la estructura familiar se desmoronaba al faltar el padre y una niña se quedaba huérfana?

La orfandad en la Nueva España se presentó con características diversas, hubo una amplia gama de posibilidades de infancias en condiciones precarias a lo largo del periodo colonial, que dependieron de varios factores (entre ellos: género, categoría social, etnia, legitimidad, entre otros). En este caso la orfandad de las niñas españolas que analizamos fue un estado que provocó una serie de cambios debido a los prejuicios del siglo que caían sobre sus hombros al ser mujeres (débiles y pecadoras) y además huérfanas (sin nadie que las protegiese), las cuales se diferenciaron de los huérfanos, pues los niños podían buscar su sustento, mientras que las niñas buscaban apoyo en

algún establecimiento.<sup>174</sup> Así mismo al ser españolas tenían otras exigencias de su rol social (no sólo tomar estado, también cuidar el honor), pero no todas se enfrentaron a la misma orfandad a falta de la figura paterna, ni a los mismos cambios, las niñas españolas se vieron envueltas en diferentes circunstancias, por lo que optaron por distintas alternativas para poder sobrevivir y procuraron estuviesen al margen de las exigencias de su estamento.

Con la finalidad de desarrollar esta parte de la diversidad en la que vivieron las huérfanas españolas y los cambios que tuvieron estudiamos todas las solicitudes, pero sólo resaltaremos algunos casos de niñas que intentaron ser colegialas, los cuales nos ayudan a distinguir las diferentes características de orfandad española,<sup>175</sup> aunado a ello, nos ilustran lo que implicó ser una huérfana española. También se visualizará cómo las mujeres se veían así mismas y ese pensamiento puede ser valorado también a partir de los escritos que enviaban las niñas para convertirse en colegialas.

Todo está ordenado en una base de datos que clarifica a las niñas huérfanas españolas que son objeto de nuestro estudio y con las cuales podemos indagar en la orfandad española femenina. Dicho lo anterior procederemos a presentar las características de orfandad que tenían en común las niñas, según lo encontrado en las fuentes y evaluado en la base de datos.

#### - **La orfandad por falta de padre: ¡pobres viudas desvalidas!**

Cuando una española en la época colonial se quedaba huérfana, podía encajar en dos tipos diferentes de orfandad: el primero de ellos era con el fallecimiento de su padre, condición que automáticamente se adjudicaba como “orfandad” porque para la sociedad

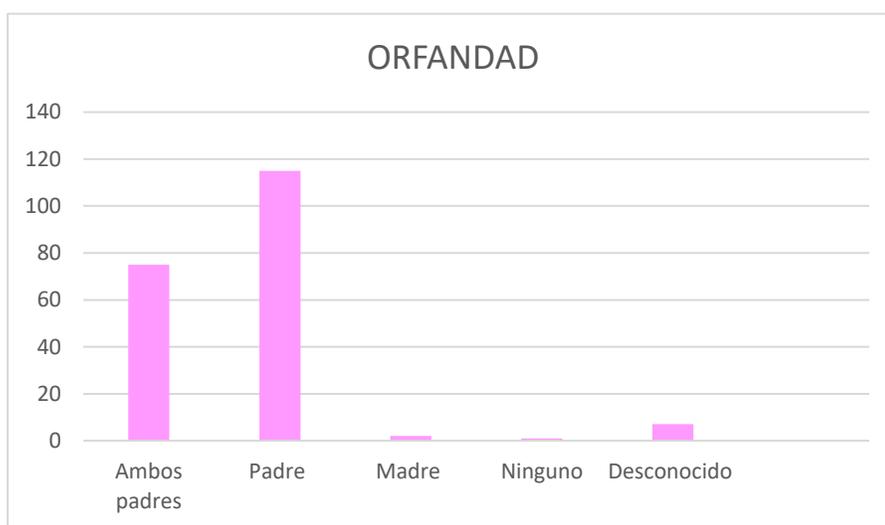
---

<sup>174</sup> John Frederick Schwaller, “La identidad sexual: familia y mentalidades a fines del siglo XVI”, *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991, p. 64.

<sup>175</sup> Todas las solicitudes son procedentes del Archivo Histórico de las Vizcaínas ubicadas en la siguiente clasificación: AHCV, Acervo principal, Estante 14, Tabla III, Volumen 4. Las características de huérfanas españolas que trataremos son el resultado de lo que visualizamos en dichas solicitudes; eso no quiere decir que no hubo otra forma de vida para las niñas huérfanas de este estrato, más, sin embargo, las circunstancias mostradas nos refieren cómo muchas de ellas vivieron la orfandad española femenina y qué particularidades tenían.

cuando se perdía al padre,<sup>176</sup> el niño se quedaba desamparado a pesar de que viviera la madre;<sup>177</sup> de hecho, varias de las solicitantes que buscaron ser colegialas mencionaron tener a su madre, pero se adjudicaron a sí mismas como huérfanas a falta de su padre. Fueron escasas las solicitudes que señalaron la falta de la figura materna, como se puede observar en la gráfica siguiente la cantidad de niñas que pidieron ingresar al colegio en condición de orfandad paterna rebasó incluso a las que eran huérfanas de ambos padres.

**Gráfica 1: Tipo de orfandad de las pretendientas.**



**Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).**

Es perceptible en la gráfica 2 que después de perdieron a su padre las huérfanas españolas casi de inmediato hicieron su solicitud para entrar al colegio, algunas tardaron un año para elaborarla, otras dejaron pasar tan sólo meses o días para hacerla. Aunque también hubo algunas que vivieron en orfandad muchos años, pero cuando rosaban la edad casadera<sup>178</sup> realizaron su solicitud y el interés de hacerlo era primero quitarse los

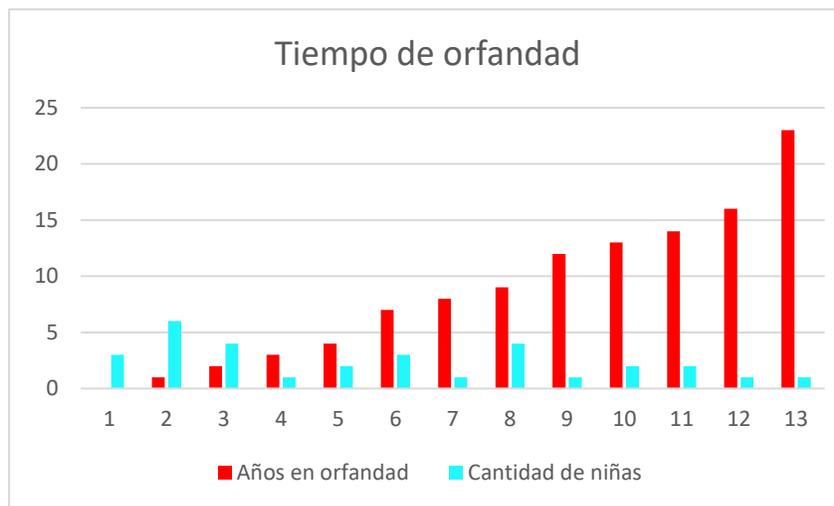
<sup>176</sup> En este sentido, el colegio venía a sustituir el control parental y patriarcal que no tenían las mujeres huérfanas ¿Qué pasaba si no había este control parental y patriarcal? La mujer seguramente hubiese tenido mayor decisión sobre sí misma.

<sup>177</sup> John Frederick Schwaller, *Op. Cit.*, p. 64.

<sup>178</sup> No podemos tajantemente mencionar que en una edad específica contraían matrimonio las españolas en la Nueva España. Pero a través de las solicitudes del colegio podemos deducir que la mayoría entraba al colegio con miras a tomar estado desde los 12 a los 18 años. Quizá pasaban mucho tiempo como internas antes de realizar esto. No obstante, la edad promedio que determinamos no rebasa esos años (y será ese rango que manejaremos por tanto para referirnos a la edad casadera). Fue muy raro que alguien realizará

peligros del siglo al estar en una edad en la que se agudizaban y necesitaban protección, el otro motivo fue asegurar una dote para tomar estado.

**Gráfica 2: Tiempo en el que una niña permanecía huérfana.**



**Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).**

La falta de padre implicaba orfandad, tanto así que la partida de entierro que se otorgaba sólo era la de éste a excepción de contadas veces en las que se dieron las de los dos progenitores. Esto se explica por la designación de roles sociales que había en la Nueva España. El hombre figuraba como proveedor y protector del hogar su obligación era proporcionar “todo lo necesario para vivir” a su mujer y a sus hijos.<sup>179</sup> Así como desde la moral, la religión y el derecho, se le había designado a la mujer su papel en la sociedad al hombre también. Él era la base de la estructura social y quien encabezaba a la familia,<sup>180</sup> por eso al faltar éste las personas a su cargo padecían quebrantos, pues era la parte que mantenía a todos los demás en estabilidad.

Cuestión que no se le adjudicó a la mujer ella fue inferior al padre, fue madre cuidadora de su familia y no proveedora de ella. Consecuentemente en caso de que la

---

una petición para ser colegiada arriba de la década de los 20's y aunque si existieron contados casos no hay ninguno en el que se indicase una mujer estaba en su tercera década y aun buscaba tomar estado.

<sup>179</sup> Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, *Op. Cit.*, p. 88.

<sup>180</sup> *Ibid.*, p. 80.

madre no falleciera valdría la pena preguntarse, ¿cómo actuaba al enviudar para lograr sostener un hogar del cual ella no era la columna fundamental? Cabe añadir que, es importante resaltar la figura de la viuda porque finalmente ella tuvo que hacerse cargo de su familia cuando falleció su marido.

En el momento en el que las mujeres españolas perdían al hombre que las protegía y las sustentaba<sup>181</sup>, muchas veces le hacían frente a su estado de viudez cuando eran herederas de la fortuna de sus difuntos esposos.<sup>182</sup> Con todo y ello las mujeres necesitaban la compañía varonil para que las resguardara de los peligros terrenales. Otras con menos suerte no contaban con ningún bien a su favor debido a que por diversas circunstancias carecían de él.

Una de ellas era la desaparición de la dote, que otorgaban antes de contraer nupcias. Esta práctica la realizaban comúnmente las mujeres novohispanas, aunque no todas contaron con los recursos suficientes para hacerlo. La dote era una especie de garantía de poseer siempre de medios económicos suficientes para vivir. El problema ocurría cuando el esposo la desaparecía por la mala administración.<sup>183</sup> En consecuencia, al fallecer dejaba a su mujer sin ningún recurso para poder mantenerse a sí misma y a su familia; al menos por algún tiempo.

Pero a veces no era el despilfarro lo que dejaba en problemas a las viudas, sino las deudas multiplicadas del difunto que se debían de pagar y si la herencia no era basta escaseaba rápidamente. Dado que en la sociedad novohispana se emplearon mucho los préstamos, era común que las deudas se acumularán de manera irreversible. Una de las razones por las que los altos estratos los adquirían era para comprar artículos suntuosos que correspondían a su posición social<sup>184</sup>. Por eso si una viuda se encontraba endeudada

---

<sup>181</sup> No todos los hombres cumplieron con su rol de protectores y proveedores de sus hogares, pero aquellos que lo hicieron cuando fallecían sus familias se quebrantaban al no existir alguien que los supiese, dado que sus esposas se veían como incapacitadas así mismas para hacerlo; esto según lo encontrado en las fuentes.

<sup>182</sup> Si no existían problemas económicos en los bienes de su esposo una viuda llevaba una vida sin tantas cargas monetarias y podía asumir el sustento familiar por años. Margaret W. Labarge, *La mujer en la Edad Media*, Nerea, 1988, p. 59.

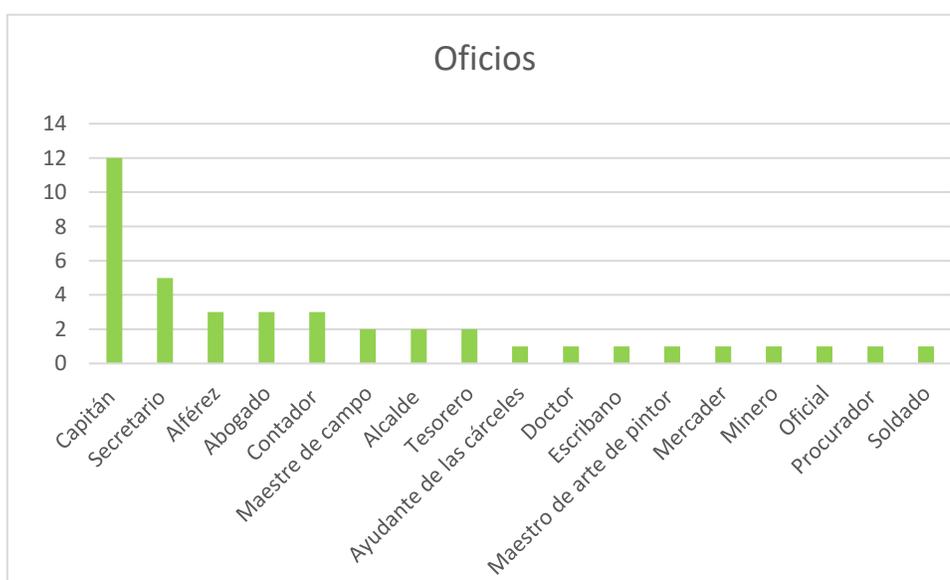
<sup>183</sup> François Giraud, "Mujeres y familia en Nueva España", *Op. Cit.*, p. 74.

<sup>184</sup> Gisela Von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, 2ª ed., Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 183.

quedaba imposibilitada de poder vivir con lo heredado y, por ende, tampoco podía dar una vida digna a sus hijos y muchos menos financiar una dote a sus hijas. Los esposos de estas mujeres varias veces habían ejercidos cargos loables, pero eso no representó que al morir éstos las dejaron en una vida cómoda. Algunos de los oficios que tenían los padres de las niñas que analizamos son los siguientes: capitanes, maestros de campo, alféreces, secretarios, abogados, contadores, escribanos, doctores, mercaderes, mineros, etc.

Sólo 41 niñas mencionaron el oficio de su padre hay algunas cuyos padres tenían más de un oficio, pero sólo seleccioné uno. En la gráfica número tres se distingue que la ocupación de capitán es la más repetitiva, probablemente el frecuente número de veces se debe a que fue una profesión en la que rondaba la muerte al estar expuestos los hombres en el campo de batalla. Por otro lado, también nos refiere que los cargos que tenían eran aquellos que podían desempeñarse en la ciudad, por ejemplo, fueron pocas las niñas que mencionaron sus padres eran mineros al ser un oficio desempeñado fuera de ésta; quizá en los registros de mortandad cercanos a los Reales de minas exista un rango más alto de personas que murieron y trabajaron en la minería.

**Gráfica 3: Oficios de los padres de las niñas huérfanas.**



**Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).**

Así también esta gráfica nos revela que algunas eran hijas de hombres con cargos de reconocimiento como el de capitán, cuyo rango era elevado a diferencia de otros y podía ser de carácter militar o político.<sup>185</sup> En nuestros días pudiéramos suponer que muchos hombres que ejecutaban estos oficios tenían un buen sueldo y si llegasen a faltar nunca dejarían a su familia sin recursos. La cuestión es que muchos desempeñaron funciones de poder para obtener valores característicos de las sociedades del Antiguo Régimen como: el reconocimiento social y el honor,<sup>186</sup> más no por el valor monetario que les dejaban.

Tal es el caso de Joseph de Aguirre, quien laboró para la Archicofradía del Santísimo Sacramento de manera gratuita. Cuando falleció al no dejar herencia a su viuda pidió a la cofradía que le auxiliara porque su marido fue un funcionario que no cobró honorarios:

Doña Mariana de Robles vecina de esta ciudad viuda del licenciado don Joseph de Aguirre [...] digo que el dicho mi marido sirvió a esta muy ilustre Archicofradía tiempo de más de veinte años defendiendo como tal abogado todos los pleitos que en dicho tiempo tuvo y habiéndole señalado salario por el despacho trabajo y ocupación de dichos pleitos, lo renunció el dicho mi marido; en cuya conformidad el señor don Fernando Altamirano Velasco y Castilla conde de Santiago y rector de esta dicha Archicofradía fue en su nombre a darle a dicho mi marido el agradecimiento [...] prometiéndole que si falleciese cuidaría de mi sustento y del de mis hijos [...] y es así que al presente me hallo como tal viuda en suma pobreza por lo cual pido y suplico en atención de lo referido se sirva de mandarme socorro por vía de obra caritativa y se me de alguna cantidad de pesos [...] o señalarme una casita de las que esta santa Archicofradía tiene.<sup>187</sup>

Desconocemos si se atendió positivamente a su petición, lo que es un hecho es que su esposo hizo un trato de palabra con uno de los rectores de la Archicofradía y que Doña Mariana al quedarse viuda inmediatamente fue en búsqueda del socorro que se le había

---

<sup>185</sup> Francisco Andújar Castillo, "Capitanes generales y capitanías generales en el siglo XVIII", *Revista de historia moderna, Anales de la Universidad de Alicante*, Madrid, Universidad de Alicante, núm. 22, 2004, p. 19.

<sup>186</sup> Robin Ann Rice (ed.), *Arte, cultura y poder en la Nueva España*, Instituto de Estudios Auriseculares, New York, 2016, p. 59.

<sup>187</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 62.

prometido. Quizá no tuvo mucho éxito, pues años después su hija hizo una pretensión para ingresar al colegio:

Doña Mariana Juana de Aguirre huérfana e hija legitima del licenciado Joseph de Aguirre [...] digo que el dicho mi padre murió sumamente pobre y sin dejar bienes [...] y para poder conseguir estado de religiosa o el que nuestro señor fuere servido de darme en atención a lo mucho que sirvió el dicho mi padre pido y suplico se sirva de honrarme y hacerme merced del nombramiento.<sup>188</sup>

Este ejemplo muestra que varias huérfanas al quedarse con sus madres sin herencia estaban completamente desamparadas, debido a que las viudas como Mariana de Robles no tenían recursos; en su caso su esposo trabajó sin pagó y muy probablemente la Archicofradía no asumió su manutención perpetuamente. Por el contrario, la solicitud de su hija para ser colegiala años después de que pidiera ayuda a la cofradía nos conduce a que sólo recibió limosnas que no representaban ni la mitad del sueldo acumulado en un periodo de veinte años que su cónyuge sirvió a esta hermandad, por lo menos su hija no quedó completamente desprotegida y fue aceptada en el colegio.

Así podemos comprender que si existió una herencia muchas veces era escurridiza, por las deudas o porque a veces a la hora de morir se pedía que su fortuna se emplease para obras de caridad, donaciones a instituciones afines a la iglesia o se ocupase para minimizar el tiempo del purgatorio de la persona fallecida<sup>189</sup> o bien puede que no existiese herencia alguna. Entonces, ¿Cómo sobrevivían las pobres viudas desheredadas? ¿De qué modo sustentaban a su familia?

Las desposeídas de medios económicos para salvaguardar el honor y permanecer en su rol femenino recurrían a la familia o al círculo social en el que se desenvolvían. Buscaban ayuda con parientes lejanos, amigos o cualquier otra persona de la élite a la que pertenecían (preferentemente varón al ser la figura que podía brindarles protección).

---

<sup>188</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 270.

<sup>189</sup> En el pasado colonial se destinaba una fuerte cantidad para obras pías con el fin de hacer un último esfuerzo para no permanecer en el purgatorio, también se fundaban capellanías con el fin de la salvación del alma. Al respecto puede consultar María del Pilar Martínez López Cano, Gisela von Wobeser, Juan Guillermo, Muñoz Correa (coord.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, Op. Cit., 282 pp.

Otra opción era volver a casarse, pero era algo muy inusual no tan aceptado por la Iglesia católica, además de que “la viuda de "cortas facultades" materiales ofrecía poca competencia en la feria matrimonial donde había muchas doncellas sin hijos”.<sup>190</sup> Todo lo contrario, al hombre independiente, pues al no estar sujeto era capaz de volver a contraer matrimonio con quien quisiese. Una tercera opción era comerciar con su cuerpo o conceder favores ilícitos para poder sostenerse,<sup>191</sup> lo cual fue una medida meramente desesperada en la que la honra y el prestigio se manchaban por completo.

Con lo anterior comprendemos que medios podía elegir una viuda para sostener su hogar y observamos que el principal problema era que como a ella la educaron con valores cristianos y morales se encontró amarrada a las ataduras del rol que le impusieron. A veces se daba el caso que podía vivir unos años con alguna herencia, pero de cualquier manera ella sola no podía defender el honor de su familia y particularmente el de sus hijas.

Otra de las dificultades fue su desconocimiento sobre cómo administrar sus bienes,<sup>192</sup> porque su instrucción desde niña fue estar sujeta a un hombre, quien también se haría cargo de su economía. Por todas estas razones las viudas fueron las primeras interesadas en que sus hijas tuviesen la oportunidad de ingresar al colegio para que les brindaran una estabilidad económica y un cobijo bajo el manto protector que las guiaría hacia el mismo camino al que ellas se dirigieron: “el de ser españolas honorables”.

#### - **La orfandad de ambos padres: ¡criaturas ínfimas en un mundo peligroso!**

El otro tipo de orfandad al que las niñas se enfrentaban era cuando ya no contaban con ninguno de sus padres, lo que las dejaba más expuestas en un mundo desconocido para

---

<sup>190</sup> Robert McCaa, “La viuda viva del México borbónico: sus voces, variedades y vejaciones”, *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991, p. 302.

<sup>191</sup> *Ibid.*, p. 301.

<sup>192</sup> Claro que pese a que la mayoría se resignaba a las condiciones delimitadas existieron viudas que lograron vivir cómodamente y administrar con decoro su casa. Por ejemplo, la viuda Micaela Ángela Carrillo quién quedó en la miseria a la muerte de su marido, pero logró hacer una considerable fortuna a pesar de ello. Por el contrario, hubo mujeres que no soportaron el fallecimiento de su esposo y se incorporaron a comunidades religiosas, a recogimientos o conventos en donde pudieran brindarles la protección patriarcal e incluso se recluyeron con sus hijas. Pilar Gonzalbo Aizpuru y Milada Bazant (coords.), “Viudas en la sociedad novohispana del siglo XVIII. modelos y realidades” en *Tradiciones y conflictos historias de la vida cotidiana en México e Hispanoamérica*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, México, 2007, p. 248, 238 y 239.

ellas. Familia cercana o algún pariente era quien se apiadaba de su estado de orfandad. Una niña sin padres podía sobrevivir de esta manera, pero si meditamos cada una de ellas era sostenida de manera diferente, seguramente hubo quien tuvo su vida resuelta o quien apenas si contaba con lo indispensable para vivir, también es probable que a alguna niña le hicieran falta parte de sus necesidades básicas. El inconveniente se presentaba cuando aquella luz que las alumbraba sustentándolas se apagaba o mermaba.

Dentro de las peticiones se trasluce a un tío de siete niñas muy bondadoso que al verse imposibilitado de mantenerlas pidió el ingreso de algunas de ellas:

Pascual López del Castillo Osorio clérigo presbítero de este arzobispado y capellán mayor [...] digo que al presente tengo en mi casa y compañía a siete sobrinas mías doncellas criadas y educadas en virtud y recogimiento y porque mis fuerzas no alcanzan a mantenerlas ni a darles estado y son huérfanas de padre y madre las tres y las otras cuatro de padre [...] A vuestra señoría suplico rendidamente se sirva por amor de Dios de nombrar a una de las susodichas en una beca del colegio.<sup>193</sup>

Este clérigo mantenía bajo su amparo a siete niñas de orfandad distinta, algunas contaban con una madre, que como se dijo no siempre tenía los recursos para mantener a una niña, al igual que él “cuando sus fuerzas ya no le alcanzaron”, por ende, no le quedó más remedio que pedir fueran incorporadas al colegio. El mismo destino le ocurrió a una niña a la cual se le murió la persona que la tenía bajo su tutoría.

Petronila de Mendoza doncella de edad de doce años [...] digo que soy sumamente pobre y tan sin amparo que ni casa a donde estar tengo por haberse muerto mi abuela a cuyo cargo estaba y así sin más esperanza para conseguir el estado que el señor fuere servido de darme que la limosna que está muy ilustre Archicofradía usando de su instituto de caridad hace a las huérfanas.<sup>194</sup>

Al morir su abuela Petronila de Mendoza se quedó sin nadie y como ella misma lo mencionó “sin casa siquiera en donde vivir”. En consecuencia, se convirtió en una desamparada total con riesgo a vivir en las calles. Lo similar en estos dos casos además

---

<sup>193</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 37.

<sup>194</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 264.

de que eran pretendientas a una vida paupérrima es que no tenían recursos para en un futuro tomar estado.

Finalmente podemos concluir que los dos estados de orfandad eran severos en la mayoría de las posibilidades. Ser hija de una viuda no aspiraba un buen porvenir, porque las madres no estaban acostumbradas a ser sostén de su hogar y al perder a su marido se cohibían y se veían así mismas incapacitadas de poder hacer algo. Con esto no buscó circunscribir a las féminas en el mismo escenario en toda la Nueva España, dado que seguramente hubo atenuantes que lograron llevar a sus casas el ingreso necesario para sobrevivir.

Sin embargo, en una sociedad en la que se les enseñaba a ser mujeres sumisas hubo demasiadas como las madres de estas huérfanas que optaron por muchas alternativas para mantener a su familia y nunca consideraron trabajar para poder conservar su honor. Consecuentemente sus hijas pasaron por muchas penurias, tales como las niñas que no tenían a ninguno de sus padres a las cuales la desolación las alcanzó cuando algún tutor que las cuidaba fallecía o renunciaba a velar por ellas por motivos varios.

- **La orfandad con hermanos: ¡se reducen las posibilidades!**

La situación era más grave cuando en una familia no solamente había quedado una niña huérfana, sino además de ella había más mujeres u hombres en orfandad, lo cual reducía considerablemente sus posibilidades de supervivencia. Un número de 55 niñas en su pretensión manifestaron tener por lo menos un hermano o hermana como se muestra en la gráfica que continúa, de otras no se conoce el número de hermanos con los que contaban, pero quizá eran varios pues era común que las personas en ese tiempo formaran familias grandes. En tal caso esto dificultaría sus circunstancias al estar en orfandad sobre todo si eran mujeres al tener que estar necesitadas de sustento, protección y de una dote para su futuro.

#### Gráfica 4: Número de hermanos que tenían las pretendientas.



Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).

En atención a lo precedente Juana Mendoza y Amaya viuda de Joseph de Valdés y Meléndez, fue una de las mujeres que tuvo que afrontar el reto de vivir sola con una familia numerosa; tarea nada fácil que le condujo a recurrir a la caridad de la Archicofradía:

Digo que a un tiempo de nueve años que falleció dicho mi marido y quede con trece hijos de los cuales tengo cuatro hijas [...] por cuya razón me hallo obligada a representar a vuestra señoría mi suma pobreza y desamparo para que doliéndose de ellas o de las que hubiere lugar se sirva de nombrarlas en alguno de los lugares que tiene vuestra señoría [...] siendo sobrinas de la señora doña Juana Theresa de Valdes rectora de dicho colegio.<sup>195</sup>

En su petición solicitaba que nombraran por colegialas a todas sus hijas o a las que se pudiese en el colegio, lo curioso del caso es que permaneció sola con 13 hijos por nueve años; no dice como lo hizo, pero sin duda pudo haber sido con alguna de las fórmulas que anteriormente mencionamos o bien de otra manera.

La interrogante a esto es, ¿por qué después de que mantuvo a su familia por nueve años buscó en aquel momento la asistencia de la Archicofradía? Probablemente fue

<sup>195</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 7.

porque si en un lapso logró sostener a todos sus hijos su situación después cambió cuando sus hijas crecieron y necesitaron una dote para que diesen el siguiente paso y un lugar que protegiera su honor. En el que debía haber una autoridad masculina que vigilase que no perdieran su virginidad tal y como lo demandaba el estrato español la vía para evitar que las débiles mujeres se echaran en los brazos de las tentaciones era el encierro y la vigilancia. Conocemos que únicamente dos de sus hijas fueron aceptadas en el colegio y en el proceso su madre murió, lo cual nos hace pensar que en el momento en el que elaboró la pretensión era una mujer de avanzada edad y quizás enferma.

A su muerte una de sus hijas redactó otra petición: “Doña Theresa de Valdes y Melendes doncella huérfana hija legitima de don Joseph Valdes y Melendes y de doña Juana Mendoza y Amaya difuntos [...] como haya lugar digo me [h]allo sumamente pobre en este convento de San Joseph de Gracia”.<sup>196</sup> En esta solicitud incluso es notorio que al fallecer su madre la niña quedó en una situación mucho más desoladora. Por suerte se remedió con el auxilio de su tía que influyó en su aceptación porque era rectora del colegio.

Ignoramos el destino de los otros 11 hermanos, conjeturamos que no fue fácil para ellos estar sin su padre como tan poco fue sencillo para su madre hacerse cargo de ellos y específicamente de ellas, cuya condición de ser mujeres automáticamente las dejaba más desprotegidas por su rol social y las obligaba a otorgar una dote a futuro. Con lo cual reiteramos fue diferente la orfandad española para el hombre y la mujer.

Un niño español en el momento en que se quedaba falto de padres no tenía más remedio que trabajar o buscar una beca para hacerse de un oficio u profesión, todo dependía de las condiciones en las que se encontrase. Era consciente de lo que podía hacer y del que sería su deber algún día. En cambio, una mujercita española sabía que no podía trabajar o ser aprendiz de un oficio por su condición femenina y por el recato que debía guardar como se le había enseñado.<sup>197</sup>

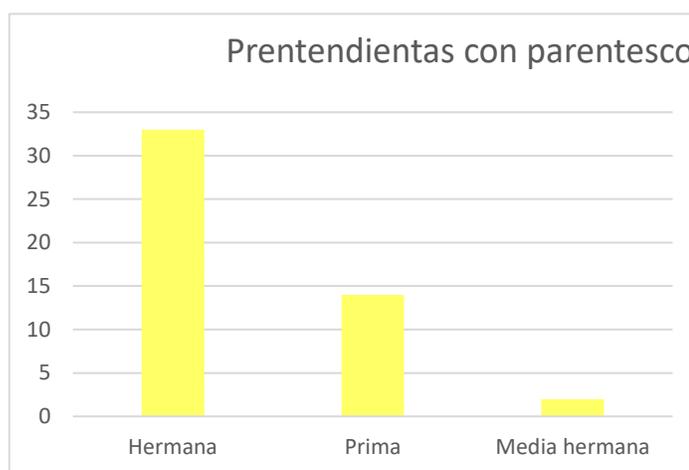
---

<sup>196</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 76.

<sup>197</sup> Bárbara Yadira García Sánchez y Francisco Javier Guerrero Barón, “La condición social de la mujer y su educación a finales de la Colonia y comienzos de la República”, *Historia y Memoria*, Colombia, núm. 8, 2014, p. 114.

De modo que, quedaba sometida a guardarse en su casa y no salir hasta que tomase estado, pero como ya hemos dicho estas aspiraciones se desplomaban sin un padre o tutor a su lado. Por lo que la competencia estaba a flor de piel si había más de una huérfana en la misma familia interesada en tener la oportunidad de ser colegiala. En ocasiones esto no sólo era con hermanas, también con primas que por azares del destino tampoco tenían quien velara por ellas o les proporcionara la dote y por una coincidencia más se enteraron de que el Colegio de niñas de la caridad ofrecía lo que tanto añoraban; seguramente esto ocurrió porque alguna parienta en la familia logró conseguir un lugar o por la fama del mismo colegio. De las niñas que tomamos como referencia 33 niñas tenían otra hermana, 2 de ellas una media hermana y 14 tenían primas huérfanas. Algunas mujeres de su parentela eran colegialas, otras al igual que ellas elaboraron una pretensión, lo que significó una reducción de posibilidades para que fuesen amparadas en el colegio o por algún familiar (véase gráfica 5).

**Gráfica 5: Pretendientes que tienen parentesco familiar con otras niñas que hicieron solicitud o con colegialas.**



**Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).**

De hecho, existieron las solicitudes conjuntas en las que dos hermanas pidieron su ingreso: “Dominga de Vique y Francisca de Vique [...] pobres y destituidas sin tener dote alguna para ponernos en el estado [...] suplicamos a vuestra merced nos nombren en

dichos lugares y como se acostumbra y cuando [...] no haya lugar para las dos si quiera para la una”.<sup>198</sup> Como respuesta la Archicofradía decidió lo siguiente: “De las dos hermanas se admite a Dominga de Vic. Por tal colegiala y hágase el nombramiento”.<sup>199</sup>

Indudablemente la resolución de la Archicofradía sólo favoreció a una de las niñas. Inducimos que la que no fue admitida tuvo que buscar otras alternativas que aplacasen su estado de orfandad. No siempre la contestación fue negativa, hubo hermanas que tuvieron la dicha de ser aceptadas juntas, obtuvieron protección, un lugar donde vivir y pudieron contar con una dote. Pero hubo otras que siguieron con la carga de ser huérfanas, es entendible que estar en orfandad era difícil, pero tener hermanos y sobre todo hermanas o incluso primas con la misma suerte restaba la ayuda caritativa de la familia cercana o de la sociedad y peor aún arrebatava la posibilidad de dejar de ser huérfana para convertirse en colegiala.

## **2.2 La supervivencia en la orfandad: el caso de las españolas huérfanas.**

La vida en la orfandad para cualquier niño en la Nueva España era una lucha constante día con día, los huérfanos que vagaban en las calles mendigaban, robaban o vivían de la caridad, por su acumulación en la metrópoli desde el siglo XVI formaron parte del paisaje urbano. Además, por su vulnerabilidad estaban expuestos a muchos peligros y sobre todo a las enfermedades, razón por la que había una alta mortalidad infantil.<sup>200</sup>

Si específicamente nos enfocamos en las circunstancias por las que atravesaban las huérfanas españolas, es palpable el infortunio que las rodeaba y además las presiones que tenían por su condición femenina y su estrato social. Es por esto, por lo que es meritorio dar a conocer cómo sobrevivían las niñas huérfanas españolas según las fuentes encontradas en el colegio.

---

<sup>198</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 330.

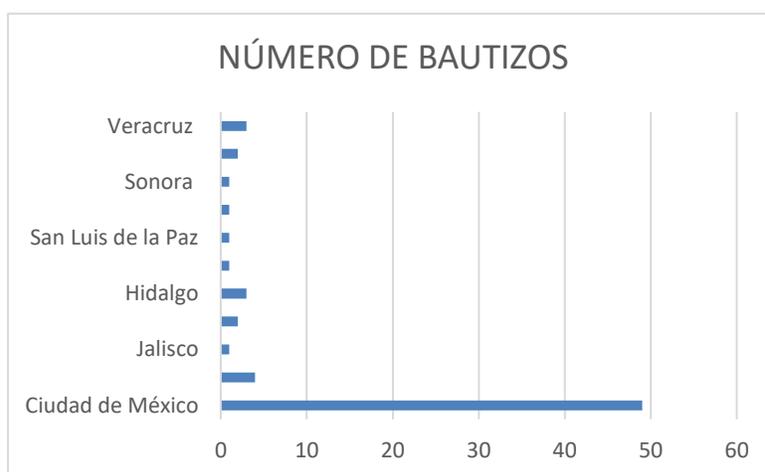
<sup>199</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 330.

<sup>200</sup> Beatriz Alcubierre, *Niños de nadie. Uso de la infancia menesterosa*, Op. Cit., p. 45.

- **Origen y cambios en el lugar de residencia de las huérfanas.**

Con motivo de reconstruir cómo vivían estas niñas españolas, desde un plano muy superficial referiré en dónde vivían y cuál fue su lugar de origen antes de convertirse en huérfanas. El lugar de nacimiento de la mayoría de las mujeres que le competen a este estudio fue la ciudad de México, pero algunas eran provenientes de otras ciudades, villas o pueblos, lo que nos indica que se mudaron en algún momento determinado a la ciudad. En la gráfica siguiente se resalta la existencia de bautizos en otras entidades o en zonas aledañas a la ciudad. A fin de tener una mayor precisión ubiqué a cada una en los estados demarcados actualmente.

**Gráfica 6: Lugares de bautizo de las candidatas a colegialas.**



**Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).**

Por ejemplo, señalé el número de niñas que fueron bautizadas en los alrededores de la capital. De todas las pretensiones encontradas sólo están adjuntadas 68 partidas de bautismo, pero son suficientes para clarificar la procedencia de las niñas o bien para acercarnos a la familia de la cual provenían. Algunas de ellas fueron bautizadas en zonas mineras como el Real de minas de Temascaltepec o Minas de Pachuca, lo que indica su procedencia.

De manera análoga, mencionaré las calles en donde vivían algunas, ya que también distinguen su residencia. Las que mencionaron las pretendientas como su domicilio son: calle Jesús de Nazareno, calle del reloj, calle de las escalerillas, calle de San Agustín, calle de la canoa, calle del parque, calle de las cocheras, calle del empedradillo, entre otras, en las cuales llegaron a habitar personas de élite. Igualmente hicieron referencia de los callejones en donde algunas vivían, como el callejón de villerías o el callejón de Santa clara. Los puentes también fueron mencionados como el puente de la Merced o el puente de Santa María la Redonda.

Era usual que no escribieran la calle como tal, más bien indicaban a la persona con quien colindaban, en el añadido de una preposición como “junto a, delante de, a un costado de”, seguido del nombre de su vecino. Por ejemplo, una niña en su solicitud dijo que su domicilio era en la calle Jesús de Nazareno a espaldas del sr. Conde de Santiago.<sup>201</sup>

Otra manera de señalar su ubicación fue con lugares como una iglesia, un colegio, un lugar administrativo o jurídico o bien uno muy concurrido por la gente, para ello igual se hacía uso de preposiciones y después se refería el sitio. Se mencionaron a la iglesia de San Agustín, al Colegio de San Idelfonso, a la plaza del Volador y a otros más como puntos de referencia.

Los nombres de muchas de estas direcciones y sitios fueron famosos por su ubicación y hoy en día los títulos son conocidos y desde luego son testimonio del pasado novohispano. Calles como la de San Agustín fue ubicada por los días en los que Humboldt vivió en ella<sup>202</sup> u otras muy transitadas ganaron su apodo por cosas tan obvias como ser la primera calle empedrada de la ciudad, por ejemplo, la del empedradillo<sup>203</sup> o porque sirvió de cocheras para los inquisidores, razón por la que fue llamada calle de las cocheras.<sup>204</sup>

Los lugares que constantemente servían de indicadores son conocidos actualmente, como en la antigüedad lo fueron. Tal es el caso del Colegio de San Idelfonso,

---

<sup>201</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 9.

<sup>202</sup> Luis González Obregón, *Op. Cit.*, p. 16.

<sup>203</sup> Luis González Obregón, *Op. Cit.*, p. 171.

<sup>204</sup> *Ibid.*, p. 170.

famoso hoy en día por la ocupación de un museo en el recinto. La plaza del volador fue otro sitio muy concurrido en el que se vendían varios artículos como las frutas y legumbres, además se realizaban espectáculos como las corridas de toros.<sup>205</sup>

En suma, tanto las calles, como los lugares en los que se localizaban las niñas formaron parte del núcleo de la ciudad. En el que también se encontraban los personajes más destacados de la metrópoli, muchos de ellos directivos de la Archicofradía.<sup>206</sup> Pero, aunque se avecindaran con españoles de categoría, ellas tenían carencias que no mostraron en las calles como cualquier otro niño pobre de la época con menos estatus, empero las revelaron a través de las pretensiones en las que dejaron ver todas sus necesidades.

En este sentido, las calles fungen como indicativos de las vicisitudes que podían tener las niñas y no sólo porque evidencian en donde vivían; finalmente todas estaban en la zona central de la Nueva España. Su importancia radica en que comunican si cambiaron sus domicilios conforme transcurrió el tiempo. En este panorama identificamos a María Teresa quien tuvo que moverse de residencia más de una vez: “María Teresa de Yruegas [...] digo que por hallarme sumamente pobre y sin ningún amparo acudo al de vuestra señoría [...] vivo en compañía de mi madre en calle cueva de la puerta falsa de Santo Domingo; para San Sebastián; en la casa donde se afina el cobre”.<sup>207</sup>

Seguramente esta fue su primera petición, porque un año después hizo otra solicitud y declaró lo siguiente: “María Theresa de Yruegas digo que atenta a que el año pasado presente [...] una petición en que informo a nuestra señoría ser una pobre huérfana [...] vivo en compañía de mi madre en la esquina de San Pedro y San Pablo”.<sup>208</sup> En esta segunda petición cambió su domicilio y lo volvió a hacer en una tercera: “Maria Theresa de Yruegas [...] digo que atenta que [h]abra dos años presente una petición [...] y no fui entonces admitida por no tener más de diez años; a que me prometieron los

---

<sup>205</sup> *Ibid.*, p. 276.

<sup>206</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas: Tomo I Fundaciones del siglo XVI, Op. Cit.*, p. 47.

<sup>207</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 182.

<sup>208</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 356.

señores que [...] teniendo los doce sería admitida [...] vivo en compañía de mi madre en el barrio del Carmen en donde se afina la liga para la casa de Moneda.<sup>209</sup>

Es perceptible que se fue a vivir a otro lugar, como lo es que su madre quizá trabajó como ayudante en la afinación o bien vivía con un familiar o persona dedicada a este oficio. Lo que es poco probable debido a que después hace una última petición: “María Theresa de Yruegas [...] parezco ante la piedad de vuestras señorías dando el informe como [h]a[ce] siete años que solicito ser una de las huérfanas nombradas en el colegio [...] [h]oy señores me hayo más huérfana y pobre que al principio pues siete meses ha[ce] que se llevó Dios a mi madre con que [me] he quedado huérfana del todo”.<sup>210</sup> En este último intento por ser admitida ya no mencionó en donde vivía y si permaneció con alguien a partir de que murió su madre. Desde la primera petición podemos acercarnos a como se transformó su vida; primero como huérfana de padre junto a su madre, quien quizá tuvo que trabajar o cambiar de domicilio por las dificultades de ser viuda y después sin nadie. Como ella misma hizo alusión “más huérfana y pobre que al principio”, porque no tenía ninguna persona que la amparara y se asimiló como incapacitada de poder hacer algo. Por los diferentes domicilios que presentó en sus solicitudes es posible armar un fragmento de su vida de manera muy general y pese a que nos faltarían demasiadas especificaciones logramos aproximarnos a los avatares que enfrentó en su camino como española huérfana; seguramente, así como ella hubo otras niñas que tuvieron que cambiar de dirección según las circunstancias que tuvieran.

- **El nuevo hogar de las huérfanas: “vivir de limosna”.**

Las españolas huérfanas tuvieron que enfrentarse a la pobreza y orfandad al morir sus padres. Quizá no todas vivieron el panorama presentado de los niños novohispanos en orfandad, que deambulaban en las calles y para ganarse la vida robaron y mendigaron la caridad. Lo que es visible es que tuvieron que confrontar otro tipo de problemas relacionados con su naturaleza femenina y su estrato, que, aunque pareciese les ayudó para que se considerase inapropiado que estuviesen solas, bajo la lupa es lo que hizo que

---

<sup>209</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 358.

<sup>210</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 357.

padecieran extensas peripecias, porque tenían que llegar a ser mujeres que tomasen estado y siempre conservasen su honor.

En párrafos anteriores he referido que muchas huérfanas eran alojadas por abuelos, tíos, hermanos, etc. Así como ellos otros familiares las acogieron por un tiempo hasta que pidieron su ingreso al colegio como lo hizo Don Jospeh de Torize y Cano: “Digo que yo me hallo con una cuñada doncella pobre llamada Doña Teresa Moreno [...] la cual se halla sumamente destituida para poder conseguir estado para lo que suplico a vuestra señoría se sirva de nombrarla en uno de lugares vacos”.<sup>211</sup>

Es visible que el cuñado de la doncella Teresa Moreno no podía hacerse cargo de ella y la calificó destituida para tomar estado como si hubiese afirmado que él tampoco podía o quería ofrecer lo que se requería para su dote. En informaciones detalladas de las pretendientas, el padrastro de una niña de nombre Agustín Rodríguez aclaró la descendencia de ésta para que pudiese ser admitida: “[...] yo [me] case con doña Josepha de Medina quien fue su mujer de [...] Don Francisco Martínez Castañeda y de dicho matrimonio entre otros hijos tuvieron a Doña Josepha Martínez de Castañeda doncella que está en mi casa y compañía y es de edad de doce años poco más o menos”.<sup>212</sup>

En ambos testimonios es claro que personas no tan cercanas asumían la responsabilidad de las huérfanas, pero desertaban de ello cuando se aproximaban a tomar estado. El cuñado de Teresa Moreno aludió a ese motivo como el principal y el padrastro<sup>213</sup> de Josepha Martínez mencionó que la niña rondaba entre los 12 años o dicho de otra manera debía comenzar a buscar la posibilidad de que tomase estado.

Fuera de esto, cabe cuestionarse ¿hasta qué punto una huérfana vivió en óptimas condiciones con personas cercanas que no constituían su familia y que de una manera u otra las relegaban por no ser hijas suyas? La cantidad de la dote no era exorbitante e imposible de juntar, varias destinadas por la caridad a las huérfanas en el siglo XVI fueron

---

<sup>211</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 175.

<sup>212</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 113.

<sup>213</sup> Nótese que se casó con una viuda y que se hizo cargo de sus hijos, lo cual representa una de las opciones que tenía una mujer cuando fallecía su marido.

inferiores a 500 pesos.<sup>214</sup> Lo que demarca una falta de voluntad para hacer esta inversión que prefirieron que fuese con hijas legítimas que llevasen su sangre y no con niñas ajenas.

El nuevo hogar regularmente fue con parientes cercanos o con personas ajenas a la familia que les tendían la mano a las niñas abandonadas; ya fuese solas o en compañía de sus madres vivían de arrimadas y en ocasiones éstas fungían como sirvientas de familias de buena posición económica.<sup>215</sup> En los gráficos hay 8 niñas que se encontraban con personas con las que no tenían lazos consanguíneos, 10 con tíos, 3 con la Madre superiora, 2 con hermanos y con otros familiares, no incluí a la madre en la gráfica porque ninguna dijo vivir con ella, aunque fue lo más probable en los casos de viudez.

### Gráfica 7: Personas con las que vivían las niñas huérfanas.



Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).

En este esquema sólo incorporé a las personas que no tenían parentesco alguno con ellas y pese a ello las mantenían o a las que estaban con parientes consanguíneos.<sup>216</sup> Esta práctica de tener a niños huérfanos de cualquier tipo poblacional en las casas de

<sup>214</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, "De la penuria y el lujo en la Nueva España. Siglos XVI-XVIII", *Revista de indias*, El Colegio de México, 1996, vol. 56, núm. 206, p. 70.

<sup>215</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru y Mílada Bazant (coords.), *Op. Cit.*, p. 241.

<sup>216</sup> Tómese en cuenta que muchas eran hermanas y eso incrementó el resultado, muy por encima de esto vivir en casa ajena con un desconocido era frecuente.

españoles era muy usual.<sup>217</sup> Por lo mismo más de una vez en las solicitudes se utilizó la frase “vivo de limosna” o “vivo en casa ajena”:

Margarita de Castañeda [...] huérfana del todo por quedar desamparada sin tener de quien poder valerme por destituida de todo el parentesco, pobre de solemnidad en cuya atención presento mi persona ante vuestra señoría y presento mi orfandad a sus ojos caritativos para que como amparo de huérfanas se sirva de vuestra señoría por amor de Dios de admitirme [...] vivo en la calle de las escalerillas [...] en casa del ministro Domingo Gomez quien me tiene de limosna.<sup>218</sup>

Desde mi punto de vista es un tanto contradictorio que las doncellas frágiles, cuya castidad se celaba vivieran con un alguien ajeno a sus familias que las criaba y les daba sustento,<sup>219</sup> tal vez vivían junto con la esposa e hijos de su nuevo tutor y se tenían las mejores intenciones. El albergar a huérfanos era una acción dadivosa y hasta de prestigio. Si en una casa había recogidos, protegidos, allegados y criados era una forma de mostrar poder adquisitivo para mantener a toda la población que vivía ahí. Esto recaía en el amo y señor del hogar que se vanagloriaba por ser capaz de brindar una manutención a tantas personas,<sup>220</sup> podríamos asociarlo también como una especie de demostrar su masculinidad al fungir no sólo como proveedor de su familia, sino también de otras personas a su cargo.

En referencia a las niñas esta protección tenía fecha de caducidad regularmente cuando la huérfana necesitaba una dote. Aunque quizá tuvo otra razón de ser y fue por la iniciativa de la niña que no estuviese cómoda en un lugar en el que muy probablemente tenía techo y comida. La mayoría de las pretensiones de niñas que vivían de arrimadas en casas que no eran de su familia fueron solicitadas por ellas a diferencia de las que vivían con familia propia o cualquier pariente, los cuales muchas veces las hacían por la urgencia de deshacerse de la carga de la dote y de la manutención misma.

---

<sup>217</sup> Edmunda Inés Rojas Herrera, *La vida familiar de los niños y las niñas españoles de la Ciudad de México (1521-1821)*, México, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, p. 20.

<sup>218</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 38.

<sup>219</sup> Aunque cabe la posibilidad de que vivieran con algún desconocido, pero en compañía de sus madres.

<sup>220</sup> Jaime González Rodríguez, “El plano de México a través de la Sección Capellanías del Archivo General de la Nación”, *Revista de estudios colombinos*, núm. 4, 2008, p. 34.

Inquirimos que la otra causa por la que las niñas españolas partían del espacio en el que se encontraban se debió a que fueron convertidas en sirvientes por los dueños de la casa; como llegó a acaecer incontables veces.<sup>221</sup> Por supuesto, lo siguiente sólo es una posibilidad y no una generalización, dado que en una época en la que el fervor religioso era grande la caridad también. En suma, podemos reconocer que más de una huérfana se crio en un hogar que no era el suyo en el que se tuvo que adaptar hasta que se fuera o cuando ya no fuese posible protegerla o se quisiese hacerlo.

- **Refugiadas en conventos y recogimientos.**

Otras instituciones fundadas por iniciativa de la Iglesia y con la ayuda de la caridad de personas prominentes interesadas en que las mujeres se inclinaran por una vida al servicio de Dios<sup>222</sup> fueron los conventos que sirvieron para auxiliar a las niñas huérfanas. Su establecimiento también fue bajo el mismo concepto patriarcal en el que se veía a las mujeres como seres de “naturaleza pecaminosa” menos dadas a la razón y más propensas a la lujuria.<sup>223</sup>

Su ingreso a ellos fue gracias a que tenían relación con una novicia o monja que se había apiadado de su estado precario y porque el convento les había dado acceso en calidad de seglares.<sup>224</sup> Pero no en todos los conventos se daba esa situación había órdenes que prohibían la admisión de seglares en sus constituciones.<sup>225</sup> Fuera de algunas excepciones el convertirse en seglar constituyó una oportunidad para las huérfanas españolas quienes como compañeras de alguna monja eran condicionadas desde la infancia para que se convirtiesen en futuras novicias,<sup>226</sup> lo cual les abriría una ventana para cumplir con lo que la sociedad les dispuso.

---

<sup>221</sup> Edmunda Inés Rojas Herrera, *Op. Cit.*, p. 20.

<sup>222</sup> Gilberto Hernández Díaz, *El convento de San José de Oaxaca*, México, Mecnografiado, 1987. p. 2.

<sup>223</sup> Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, *Op. Cit.*, p. 195.

<sup>224</sup> El rol que ejercían era el de criadas, damas de compañía o señoras de piso; cuyo origen se remonta a los primeros años de vida novohispana. Ángel Martínez Cuesta, “Las monjas en la América colonial 1530-1824”, *Thesaurus: Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, vol. 50, núm. 1-3, 1995, p. 592.

<sup>225</sup> *Ibid.*, p. 593.

<sup>226</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Seglares en el claustro. Dichas y desdichas de mujeres novohispanas*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Ciudad de México, 2018, p. 52.

En la gráfica número siete la madre superiora es parte de la serie de datos de las personas con las que vivían las niñas, ellas mismas expusieron: “vivían en compañía de la madre superiora”. Aquellas que aceptaban ser seglares o tal vez novicias llegaban a un convento cuando caían en la orfandad o después de haber estado con benefactores temporales. Un gran número de ellas permanecieron recluidas hasta la muerte<sup>227</sup> y otras más salieron o se vieron obligadas a marcharse y a buscar otro resguardo como el colegio:

Ana Maria Marcelina [...] pide y suplica a la piedad de vuestra señoría se sirva de honrarla en el nombramiento de colegiala [...] atenta a concurrir en la suplicante las partes que se requieren para su ingreso en él y hallarse con la muerte de sus padres sin amparo ni refugio alguno porque el único que tenía era el de la madre abadesa del Real convento de Jesús María (donde reside) ceso con su muerte.<sup>228</sup>

Esta niña huérfana tenía el amparo de la madre superiora y en el momento en el que ella falleció por causas que desconocemos no tuvo más remedio que solicitar ser colegiala. Probablemente porque vivía del peculio de la abadesa y no de las rentas comunes del convento para el cual sería un gasto al perder a su protectora. Las niñas que se internaron en conventos fueron menores a las que estaban en compañía de parientes o personas sin consanguineidad con ellas. La siguiente tabla es una lista de las instituciones religiosas en donde se albergaron por un tiempo estas mujeres españolas:

**Tabla 1. Instituciones de procedencia de las pretendientes a colegialas.**

Institución de procedencia	Cantidad de niñas
Convento de la Encarnación	1
Convento de Nuestra Señora de Valvanera	1
Convento de Nuestra Señora Regina Coeli	2

<sup>227</sup> *Ibid.*, p. 119.

<sup>228</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla 3, vol. 4, tom. 1, foja 123-124.

Convento de Nuestro Señor San Bernardo	1
Convento de Nuestra Señora de Valbuena	1
Convento de San Gerónimo	1
Convento de Santa Clara	1
Real Convento de Jesús María	1
Monasterio de Santa Inés	1
<b>Total</b>	10

Tabla de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4)

En el cuadro no hay repeticiones de niñas en el mismo convento salvo en el de Regina Coeli, tampoco una gran diversidad. Es destacable que algunos conventos en los que se alojaron las huérfanas eran de recursos abundantes como el que acabamos de mencionar o el de Jesús María o el de la Encarnación que solían tener un excedente importante.<sup>229</sup> Sucedió lo mismo con el de San Jerónimo, que fue de los conventos novohispanos de monjas más ricos durante el siglo XVIII y principios del XIX, contrariamente al de Santa Inés que era un convento de escasos recursos.<sup>230</sup> Lo siguiente devela que no todas las niñas en orfandad formaron parte como seglares de los más finos conventos, algunas “vivieron de limosna” en instituciones religiosas que no eran adineradas.

Cabe añadir que, no todas las huérfanas vivieron o profesaron en los peores conventos, como ejemplificamos algunas de ellas estuvieron en algunos muy adinerados, lo que muestra que no todas estuvieron en pésimas condiciones en orfandad al tener la

---

<sup>229</sup> Anne Staples, “Conventos ricos y pobres: las religiosas del arzobispado después de la independencia de México” en María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Speckman Guerra y Gisela von Wobeser, *Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, p. 262- 263.

<sup>230</sup> *Ibid.*, p. 250.

capacidad de afiliarse de algún modo o de dar una dote muy grande para un convento como el de la Encarnación o Regina que en lo nominal exigían una dote muy grande. Por lo que quizá dentro pudo ser que esa orfandad se difuminara en la sociedad conventual que al menos en lo general era considerada como de élite.

Una segunda alternativa de las huérfanas para hacer frente al estado de pobreza fue albergarse en un recogimiento para mujeres que tenía como fin la protección de aquellas que vivieran solas, ya sea que fuesen solteras, casadas con problemas matrimoniales, divorciadas, viudas esposas de soldados o mujeres acusadas de mala conducta.<sup>231</sup> De la lista de 200 niñas sólo tres manifestaron que vivieron antes en el recogimiento de Belén, el cual se fundó en 1683 y fue formalmente una institución tres años después.<sup>232</sup> Al igual, que en el convento hubo quien llegó para quedarse, principalmente mujeres que no tenían posibilidades de una vida honesta y con carencias como viudas, solteras y prostitutas.<sup>233</sup> En consecuencia, se alojaron de por vida bajo las reglas del lugar y aprendieron lo usual en los recogimientos: la instrucción religiosa y las artes mujeriles.<sup>234</sup>

Como eran lugares tan diversos era de esperarse que la convivencia entre las recluidas fuera más difícil. Principalmente para una doncella representaba relacionarse con mujeres que fueron escoria de la sociedad, quizá por ese motivo pidieron entrar al colegio, como lo hizo Gertrudis Teresa Diaz Ximénez: “en atención a hallarme huérfana de padre y mi madre sumamente pobre tanto que para alimentarme me tiene en el Recogimiento de Belén [...] sin esperanza de remedio [...] pido y suplico por el amor de Dios se sirva de admitirme en el número de las doncellas”.<sup>235</sup>

---

<sup>231</sup> Robin Ann Rice, “Recogimientos femeninos en la Nueva España y su papel como cárceles para mujeres marginadas”, *Op. Cit.*, p. 236.

<sup>232</sup> Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, p. 93.

<sup>233</sup> *Ibid.*, p. 101.

<sup>234</sup> Robin Ann Rice, “Recogimientos femeninos en la Nueva España y su papel como cárceles para mujeres marginadas”, *Op. Cit.*, p. 235.

<sup>235</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 31.

En su alusión a ser pobre señaló en otras palabras, que su madre al verse impedida de poderla alimentar tuvo que incorporarla al recogimiento, como si hubiese sido una opción poco agradable. Por lo anterior, es notable que el colegio fue considerado mucho más apropiado para estas españolas desamparadas porque era exclusivo para ellas y no lo tenían que compartir con mujeres que incluso fueron de dudosa procedencia, (que podían poner en tela de juicio su honor, si alguien que las pretendiese conocieran con quienes se relacionaban), sin olvidar la dote que estaba casi garantizada (también era un recurso importante para tomar estado).

Después de esta breve revisión sobre cómo fue la vida de las huérfanas antes de entrar al colegio podemos comprender que las pesadumbres que vivían en la orfandad eran muchas y dependían de distintos factores. Todas vivieron de una manera diferente el ser huérfanas, pero la gran mayoría se vio envuelta en calamidades como resultado de sus condiciones: ser mujeres y españolas (algunas probablemente de más categoría que otras). Tanto su género como su estrato las orillaron a buscar la caridad y protección del colegio para aliviar su afligida existencia por la pobreza y vulnerabilidad que las rodeaba incapaces no sólo de poder mantenerse, sino de conservar su honor; muchas de ellas estuvieron en espera de una aceptación que muchas veces nunca llegó.

### **2.3 La lucha de una huérfana española para entrar al colegio.**

El Colegio de niñas de Nuestra Señora de la Caridad recibió una gran cantidad de solicitudes, cuya resolución quedaba en las manos de la mesa directiva de la Archicofradía del Santísimo Sacramento conformada por hombres, como aclaramos en las primeras páginas de esta investigación. En pretensiones que citaremos son visibles los argumentos que cada niña generó con la intención de introducirse en la institución<sup>236</sup> y de la misma forma son apreciables los motivos que tuvieron para querer entrar que reflejan como se ven así mismas como mujeres españolas huérfanas y sus principales preocupaciones.

---

<sup>236</sup> Todas las pretensiones tuvieron una razón de ser y en este sentido es importante el análisis del discurso. Dado que “el lenguaje de los débiles siempre es un lenguaje de segundas intenciones, de propósitos desviados, de objetivos secretos”: Hayden White, *Metahistoria: la imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992. Es decir, las pretensiones que se elaboraron tuvieron el objetivo de obtener un lugar y para asegurarlo se valieron de un discurso que mostrará las condiciones de la orfandad, aunque a veces fueran un tanto desapegadas de la realidad.

Cabe aclarar que, es posible que existan exageraciones sobre las circunstancias paupérrimas que manifestaron las niñas, por lo que hay que cuestionarlas puesto que estaban movidas por el interés de la obtención de un lugar. Sin embargo, eso no significa que los testimonios no sean válidos, pues considero que 200 niñas en todo un siglo no pudieron ponerse de acuerdo en el mismo discurso, que pese a que en ocasiones parezca exacerbado en las pretensiones se retratan coincidencias y diversas necesidades, así como problemas que tenían las niñas en orfandad.

La mayor parte trataba de ser muy convincente para que fuese no sólo una candidata, sino la candidata huérfana más necesitada. Por otro lado, cabe hacer mención que nosotros sólo contamos con las peticiones, pero los encargados de recibir a las colegialas tenían la ventaja de poderlas entrevistar y conocer personalmente su situación, datos que escapan a nuestras fuentes escritas.

- **La orfandad y desprotección: “soy sumamente pobre y desamparada, pero de categoría española, libre de sangre impura”.**

Las descripciones que no podían faltar en una solicitud eran con alusión al cumplimiento de los requisitos fijos. El primero de ellos era demostrar ser española, pero ¿cómo era posible dar probanza de lo anterior? Aunque en el capítulo siguiente haremos más énfasis en lo que representaba pertenecer a dicho estamento es necesario comprender otros parámetros que giraban en torno a la españolidad como: legitimidad, limpieza de sangre, linaje, etc.

Por lo que conviene reflexionar ¿por qué era tan importante que las niñas hicieran referencia de estos distintivos sanguíneos que debían correr preferentemente por las venas de una persona en la Nueva España? y especialmente eran gotas que circulaban bajo los tejidos de los españoles. A fin de lograr el trasfondo de ello haremos un breve análisis de la raza, porque al igual que el género no puede despartarse de los estratificación social ésta se encuentra ligada a ambos conceptos. De hecho, al ser un

elemento que toma en cuenta la diferencia corporal y cultural, es fundamental para entender la perspectiva que retomamos.<sup>237</sup>

La raza al igual que el género “más que una realidad biológica es una construcción social”,<sup>238</sup> cuyas ideas que se le atribuyen, así como el significado que tiene ha cambiado en diferentes contextos.<sup>239</sup> En el siglo XVI surgió como una necesidad de distinción entre [la] gente basada en la religión y afincada en la sangre, no en la piel;<sup>240</sup> como sucede en nuestros días. Su origen se remonta hacia el siglo XV con la conquista del último estado musulmán en España y la imposición de la religión católica como única religión, que provocó una amplia conversión y relegación de los conversos.<sup>241</sup> La limpieza del líquido vital se basaba en demostrar que no se tenía ningún antepasado por lejano que fuese, judío o moro cualquier otro pariente distanciado con el dogma católico. Esta práctica también se implementó en las colonias de la Corona y fue un requisito para ingresar a una institución u obtener un cargo.<sup>242</sup>

En el Colegio de niñas no se exceptuó esta regla y por eso la cofradía a veces pedía a las pretendientas testigos que confirmaran su ascendencia cuando sus padres no eran muy conocidos o provenían de otras regiones. Este anexo se denominaba “Informaciones de legitimidad” e iba acompañado de testimonios fidedignos de conocidos, que más o menos iniciaban así: “Maria Lopes de Osuna [...] como soy hija legitima de legitimo matrimonio [...] mis padres como sus antepasados y demás fueron han sido y son españoles cristianos viejos limpios de toda mala raza de moros, judíos [...] pido y suplico provea y mande y que los testigos que presentare se examinen”.<sup>243</sup>

---

<sup>237</sup> Ana Lidia García Peña, *Op. Cit.*, p. 8.

<sup>238</sup> Doris, Lamus Canavete, “Raza y etnia, sexo y género: El significado de la diferencia y el poder”, *Reflexión política*, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia, vol. 14, núm. 27, 2012, p. 73.

<sup>239</sup> *Ibid.*, p. 71

<sup>240</sup> *Ibidem.*

<sup>241</sup> Antonio Feros, *Antes de España. Nación y raza en el mundo hispánico, 1450-1820*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2019, p. 16.

<sup>242</sup> Jaime de Salazar, *et al.*, “La limpieza de sangre”, *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, Madrid, Editorial Universidad Complutense, núm.1, 1991, p. 293.

<sup>243</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 194.

Pero, además de la “sangre limpia” la raza a mi consideración estaba ligada a otros principios. En la cita anterior existe la necesidad de hablar de un buen historial en la familia o dicho de otro manera del linaje que se posee aspecto tan importante para los españoles como la pureza de sangre. Éste era la línea de antepasados y descendientes de una persona y conocer de dónde se provenía podía atraer el reconocimiento o el rechazo. Al valorarse así a una persona no por los méritos y comportamientos propios, sino a través de sus familiares.<sup>244</sup> De hecho se creía “que las virtudes de algún modo se transmitían de padres a hijos”.<sup>245</sup> Estas mismas condiciones se exigían en varios colegios de varones destinados para la élite en los que por ejemplo “los aspirantes a becas (...) [tenían que] ser hijos legítimos de padres españoles conocidos, de buena sangre [,] (...) linaje (...) [y] ser limpios de mala raza”.<sup>246</sup>

Para ingresar al colegio de caridad el documento principal que entregaba una pretendiente a colegiala para constatar su origen español era la partida de bautizo como prueba de que había sido anotada en el libro de españoles y aunado a ello se adjuntaba la de entierro a manera de verificar su condición de huérfana o por lo menos se prometía estar dispuesta a hacerlo:

Geronima Josepha de Espinosa niña doncella [...] digo que por hallarme como me hallo al presente tan sumamente pobre y desvalida solicito con el favor divino y amparo de vuestra señoría [...] y en atención a concurrir en mi las calidades circunstancias necesarias y que se piden para entrar en dicho colegio por lo cual [...] estoy presta a presentar mi fe de bautismo para que conste de mi legitimidad y si fuere necesario la certificación de muerte y fallecimiento de mi padre”.<sup>247</sup>

Era muy usual la presentación del escrito de manera honorable en nombre de la Virgen, Jesucristo o algún santo reconocido a quien le encargaban fuesen favorecidas con la aprobación. En la anterior solicitud se reconoce la mención de pobreza y la afirmación de

---

<sup>244</sup> Faustino Menéndez Pidal de Navascués, “El linaje y sus signos de identidad”, *En la España medieval*, núm.1, 2006, p. 11-12.

<sup>245</sup> Alejandro Mayagoitia, “La limpieza de sangre: piedra angular de la nobleza durante las postrimerías de la dominación española en tierras novohispanas y novogalaicas”, Amaya Garriz y Javier Sanchiz (coord.), *Genealogía heráldica y documentación*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de investigaciones históricas, 2019, p. 39.

<sup>246</sup> Rosario Rodríguez Torres, *Op. Cit.*, p. 44.

<sup>247</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 58.

ser candidata apta bajo promesa de documentos que respaldasen tanto su desamparo como su linaje.

En el añadido de lo anterior como se ha visto en ambos fragmentos escritos por las colegialas nacer en un matrimonio legítimo fue importante para toda la sociedad y sobre todo para la jerarquía española, por encima de todo estaba su legitimidad dentro de la élite y en ella su aura de prestigio estaba asociada con el honor y su limpieza de sangre.<sup>248</sup> La legitimidad aun cuando no fue una característica hereditaria apegada a la raza también provocó una división entre hijos reconocidos y no reconocidos.

Para no extenderme demasiado concluyo con lo siguiente, tratar un concepto como la raza es muy amplio y complejo, pero debíamos hacerle mención en esta investigación, porque “tener cierta raza”<sup>249</sup> (sangre y linaje) posicionó a algunos individuos en uno de los estamentos más altos de la sociedad novohispana como “el español”; en el cual había subdivisiones que no dependieron completamente de su raza, también de otros componentes que posteriormente analizaremos.

Desde mi punto de vista, así como la población de la Nueva España fue dividida por ello hay que pensar que en el proceso de selección las niñas estaban conscientes del peso que tenía la pureza de sangre, el linaje y la legitimidad que podía dividir las entre las aceptadas y rechazadas. Motivo por el que suscribían cartas en las que se leyeran “sus nobles antecedentes”, “ser hijas legítimas” “ser de padres nobles notorios conocidos” y no tener relación alguna con “malas razas fuera del dogma católico”. Así mismo, no bastaba mencionar “ser española” se debía demostrar que se tenía un buen origen y esto nos lleva también a reflexionar que en el proceso de selección se tomó en cuenta exactamente estos antecedentes con los que se mostraban las niñas.

---

<sup>248</sup> Pedro Carrasco, *et. al.*, *Familia y poder en Nueva España*, Memoria del tercer Simposio de Historia de las Mentalidades, Seminario de Historia de las Mentalidades, Serie Historia, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991, p. 84.

<sup>249</sup> Como se mencionó el contexto de raza difiere según el contexto, pero al menos lo encontrado en las fuentes la diferenciación “racial” en el tiempo que estudiamos estaba marcada a partir de la sangre y el linaje, además de la legitimidad.

Hacer esta revisión de la raza al igual es provechosa para tener presente que tuvo influencia en determinar unida a la clase social el destino de las huérfanas españolas. Que muy probablemente fue diferente para una española ilegítima o colindante a parientes de dudosa reputación o bien cuya “sangre pura” estaba en duda y si nos introducimos a terrenos más estrictos en términos raciales la orfandad fue diversa para mujeres y hombres, ya fuesen, indígenas, mulatos, mestizos, negros, entre otros, es posible tuvieran condiciones desiguales producto de su origen, entre otros factores que seguramente determinaron como fueron sus vivencias sin sus padres.

Otros requisitos que fueron de relevancia a la hora de escribir la petición además de los mencionados y desarrollados fue la edad exigida o la condición de ser doncellas éste último no se mencionaba, pero hubo quien sí lo incluyó como María Rosa de Mendoza: “parezco ante vuestra señoría con la mejor forma que proceda y digo que en mi concurren los requisitos necesarios de virginidad, orfandad y calidad para que vuestra señoría se sirva de nombrarme”.<sup>250</sup>

La condición de pobreza que también era indispensable para acceder fue muy aludida con frases como: “estar desamparadas” “ser pobres huérfanas” “no tener remedio alguno”, etc. Otro elemento que permanecía latente, pero era obvio fue el apoyo para cuidar los arquetipos fijados como la honra y la castidad, los cuales saldrían intactos por medio del enclaustramiento y la vigilancia que evitaba cayeran en “los males del mundo”. A falta de la masculinidad para velarlos, las mujeres acudían al colegio capacitado para que los protegiese y las blindase contra su natural flaqueza.

Está misma idea la presentó una de las candidatas: “Theressa de Consuegra [...] digo que soy sumamente pobre y necesitada y por quitarme del peligro del siglo [...] pido y suplico por el amor de dios nuestro señor y de la virgen santísima nuestra señora se sirva de nombrar[me] por colegiala de dicho colegio”.<sup>251</sup> La referencia “por quitarme del

---

<sup>250</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 43.

<sup>251</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 309.

peligro del siglo” se entiende como “la necesaria reclusión por los riesgos que había en el exterior”.

Un móvil distinto al que se aludió para ser colegiala fue no contar con las necesidades básicas anteriormente satisfechas y garantizadas en la institución. En las constituciones estaba escrito que: “se les proporciona sustento, vestuario, calzado, criadas que las sirvan, botica, médico [...] asistiéndolas en sus enfermedades con todos los demás auxilios que necesitan y costeando con decencia el funeral y entierro de las que fallecen”.<sup>252</sup> Por eso, era un lugar atractivo, pues, aunque es cierto que les preocupaba cuidar su reputación, no dejaban de lado cosas vitales para cualquier ser humano.

Esta inquietud por no tener recursos para comer es referida por Nicolasa de Gongora “parezco ante vuestra señoría digo que por ser una pobre doncella huérfana y no tener mi madre con que alimentarme me atrevo confiada en la mucha caridad que vuestra señoría observa con las niñas doncellas en alimentarlas en el colegio”.<sup>253</sup> Es claro que algo tan básico como la alimentación fue un motivo importante en el caso de Nicolasa y en el de muchas otras.

Según la documentación la Archicofradía estaba atenta a que las internas tuviesen los recursos más indispensables, una de las maneras de verificar esto fue a través de las visitas al colegio, aunque llegaron a presentarse tiempos de escasez aún era una opción muy atractiva para las niñas desesperanzadas en la orfandad.

En resumidas cuentas, factores indispensables como la legitimidad, pureza de sangre e incluso evaluación del linaje fueron primordiales para las niñas mencionarlos, pues sabían de ellos dependía las aceptaciones. De una manera éstos eran la garantía de que aquellas niñas, aunque pobres eran parte de una selectividad entre la multitud novohispana, justamente por eso en el capítulo que sigue veremos que se trataba de buscar entre los hombres de la época a esposos a la altura de las huérfanas y que ellas se asumían así mismas como españolas diferenciadas de otras categorías y algunas

---

<sup>252</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, 1813, foja 11.

<sup>253</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 49.

herederas de cierto abolengo. Otras características de importancia que se rescataban entre las candidatas fueron la orfandad y pobreza. Por último, la falta de protección masculina y de sustento fueron otras razones de sobra para ser candidatas a colegialas y formaban parte también de los fines del colegio, que seleccionaba a una minúscula cantidad entre todas estas aspirantes en situación de vulnerabilidad.

- **La dote: los dos caminos de la mujer española: casarse o profesar.**

La aspiración para obtener una dote fue otra de las causas que impulsaron a las huérfanas a ser colegialas. Desde niñas se les había inculcado que era un requisito para poder elegir entre casarse o profesar, según los postulados de la época<sup>254</sup> y cualquiera de las dos elecciones era el pase para la siguiente etapa de su vida, que prácticamente ante los ojos de la sociedad las haría mujeres realizadas. En cambio, si no lograban incluirse en ninguna opción se quedaban solteras y esta condición era considerada como un fracaso a su vida en donde terminaban adscritas a la casa familiar o de un hermano o pariente cercano<sup>255</sup>. De ahí la importancia de tener una dote para su futuro. Esta contribución le correspondía al padre, pero en el caso de las huérfanas quedaban en peligro de no ser dotadas, a algunas les concedían la dote familiares o instituciones eclesiásticas u obras pías<sup>256</sup> como el Colegio de la Caridad.

Una dote era una cantidad de dinero o bienes muebles que se prometían a la persona con la que se iba a contraer matrimonio<sup>257</sup> o bien se cedía al convento según el caudal que se pidiera. De cualquier forma “la dote de alguna manera trataba de suplir las deficiencias que la mujer presentaba como un ser improductivo desde el punto de vista económico”<sup>258</sup> establecido por el sistema patriarcal. Conocida su importancia un total de 76 candidatas a colegialas hicieron alusión de querer entrar al colegio para tomar estado.

**Gráfica 8: Pretendientes que buscaban entrar al colegio para tomar estado.**

---

<sup>254</sup> Isabel Arenas Frutos, *Op. Cit.*, p. 149.

<sup>255</sup> Bárbara Yadira García Sánchez y Francisco Javier Guerrero Barón, *Op. Cit.*, p. 109.

<sup>256</sup> Carmen Hernández López, *Op. Cit.*, p. 5.

<sup>257</sup> *Ibidem*.

<sup>258</sup> Carmen Hernández López, *Op. Cit.*, p. 9- 10.



Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).

Como Isabel de los Ríos y Ortega en cuya solicitud dijo: “parezco ante vuestra señoría y digo que atenta a hallarme en extrema necesidad, huérfana de padre y no tener conveniencia alguna para poder tomar estado [...] solicito valiéndome del amparo de vuestra señoría ser admitida en [...] el colegio”.<sup>259</sup> Su condición de huérfana la imposibilitaba de una dote para tomar estado y al igual que ella en la gráfica número ocho es visible que más de una niña acudió al colegio con miras a obtener una dote por no contar con recursos propios para conseguirla.

Para las dotes la cofradía destinó una parte de “las limosnas que se recogían en los cepos de la catedral y de la iglesia del colegio, algunos de los cuales letreros indicaban “para casar doncellas”, sin embargo, por diversas carencias también se tuvieron que instalar obras pías”.<sup>260</sup> La cantidad con la que se les dotaba era de 500 pesos y quienes tenían esa responsabilidad eran los diputados del colegio.<sup>261</sup>

Era mucho más frecuente que las colegialas contrajeran matrimonio a que escogieran tomar el hábito porque las dotes eran más elevadas. En el siglo XVII la tarifa

<sup>259</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 28.

<sup>260</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas: Tomo I Fundaciones del siglo XVI, Op. Cit.*, p. 177.

<sup>261</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos en la vida urbana, Op. Cit.*, p. 328.

en el convento era de alrededor de 2000 o 3000 pesos, cantidad que no varió hasta mediados del siglo XVIII, época en la que se requerían 4000 mil pesos.<sup>262</sup> Por eso no siempre las colegialas alcanzaban a juntar el dinero que se les pedía para poder profesar. En esta situación se vio involucrada la siguiente niña:

Antonia Peres de Guzman colegiala que fui en el Colegio de Nuestra Señora de la Caridad de esta ciudad, parezco ante la piedad de vuestras señorías y digo que me hallo novicia en este sagrado convento de Nuestra Señora de Regina Celi y cumplido un año de noviciado desde [el] 9 de mayo de este presente año; y sin poder conseguir mi profesión; por faltarme para ajuste del dote 600 pesos ocasionándoseme de esta detención en el noviciado [...] y así recurro a la mucha caridad de vuestras señorías pidiendo por el amor de Dios [...] ayudándome con alguna limosna como hija de vuestras señorías.<sup>263</sup>

La complejidad del asunto es expuesta con las circunstancias de Antonia Peres de Guzman, quien no completó su dote y cuando terminó su noviciado debía de entregar lo restante. A falta de un tutor familiar acudió a la Archicofradía y ella misma se designó como hija de las personas que la dirigían, porque ciertamente fungieron como padres cuidándola y manteniéndola cuando se quedó sola y desamparada; su desesperación es más que evidente al haber pedido que se le ayudase “con alguna limosna”.

Las pretensiones de contraer nupcias tenían un costo menos elevado, pero al fin y al cabo debía ser pagado por las mujeres. La dotación para el matrimonio procedía de la tradición judaica<sup>264</sup> y era irrefutable en todos los casos. Era necesario que la doncella que se quisiese casar aportara “unos bienes que hicieran menos gravoso su mantenimiento, puesto que ella se veía imposibilitada para realizar trabajos cualificados y remunerados”.<sup>265</sup> Las dotes eran un atractivo muy importante para una mujer, pues abrían la posibilidad de un matrimonio ventajoso<sup>266</sup> y si tomamos en cuenta que estas niñas huérfanas eran españolas, aunque pobres lo más adecuado era que se casaran con

---

<sup>262</sup> Diana Isabel Mejía Lozada, “Las monjas novohispanas. Un acercamiento al papel de los conventos en la conformación de una imagen femenina”, *Caleidoscopio-Revista Semestral de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 14, 2003, p. 146.

<sup>263</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 66.

<sup>264</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Familia y orden colonial*, *Op. Cit.*, p. 71.

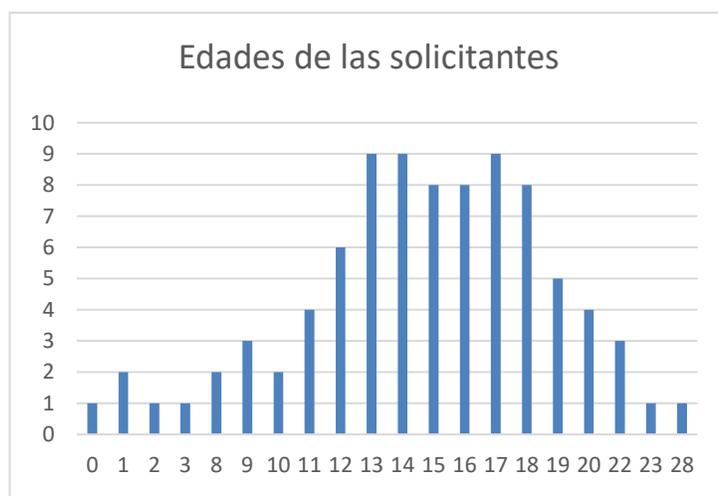
<sup>265</sup> Carmen Hernández López, *Op. Cit.*, p. 7.

<sup>266</sup> Asunción Lavrin (comp.), *Las mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas*, *Op. Cit.*, p. 50.

personas de su mismo grupo social. Eso sin contar que de la dote y el ajuar dependía el honor de la familia, hasta de la doncella más pobre,<sup>267</sup> esa presión por obtenerla fue resentida por las españolas porque al quedarse en orfandad prácticamente se quedaban sin ella y con nulas posibilidades de cumplir con lo que se les demandaba como mujeres y españolas.

Por lo anterior no es casualidad que la edad promedio en la que solicitaban ser becadas en el colegio oscilará entre los ocho a los dieciocho años (véase gráfica 9). En otros términos, esto se explica como la temporada en la que las niñas se preparaban para la edad casadera o aptas para profesar. La gráfica muestra que el mayor número de pretensiones fue en las edades de 13, 14 y 17 años y los resultados indican que la edad promedio fue de 15 años, tiempo pertinente en el que convenía preocuparse por casarse o profesar. En menor cantidad solicitaron las mujeres de 23 y 28 años, ya que probablemente para esa edad era ideal que ya hubiesen tomado estado.

**Gráfica 9: La edad en la que las niñas solicitaban ser colegialas.**



**Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).**

<sup>267</sup> Paula Ermila Rivasplata Varillas, “Dotes de doncellas pobres sevillanas y su influencia en la ciudad de Lima”, *Revista de Indias*, vol. 75, núm. 264, 2015, p. 353.

Una vez dentro la edad fue un indicador importante para los rectores y diputados que casaban a las niñas, según los años que tuviesen:

Los señores rectores diputados y mayordomos [...] siguiendo la orden y costumbre que la dicha cofradía se ha tenido y tiene visitación el colegio de las doncellas que está a su cargo. Para saber las que se deben casar conforme a sus antigüedades [...] y hallaron [...] las que quieren tomar este estado y son más antiguas.<sup>268</sup>

La selección de las que tenían más antigüedad iba de acuerdo con la idea de casar a las niñas antes de que rebasaran la edad casadera para evitar que permanecieran en el colegio toda su vida sin haber tomado estado. Con todo y estos esfuerzos hubo pretendientas que jamás dieron ese paso tan importante para su vida. De hecho, varias de ellas que tenían menos posibilidades de casarse intentaron ceder la dote que les correspondía, como respuesta la Mesa dictaminó lo siguiente:

En esta visita algunas de las doncellas antiguas que por su antigüedad se eligieron y nombraron para se casar y dotar [...] trataron de ceder y traspasar su derecho y antigüedad en otras de las doncellas modernas las que a ellas les parecía con las cuales lo concertaban y procuraron con instancia renunciarles [...] el derecho que tenían a la dicha elección y al dicho dote y habiendo tratado y platicado sobre ello con consideración las dificultades e inconvenientes que de [e]llo podían resultar acordaron [...] que a[h]ora ni en tiempo alguno desde [h]oy en adelante ninguna de las dichas doncellas pueda hacer ni haga las dichas renunciaciones.<sup>269</sup>

La mayoría de las mujeres en este sentido estaba consciente de la importancia que tenía este elemento al grado de que las colegialas más maduras quisieran donarlo a sus compañeras que tenían más posibilidades de tomar estado por su corta edad. Como la orfandad era una situación precaria en la que difícilmente lograrían casarse o profesar, lograr ser colegialas les proporcionaba la oportunidad de tener una dote y automáticamente un mejor futuro. Es por eso por lo que la aspiración de dotarse se convirtió en un motivo muy poderoso para apuntarse en el colegio y poder tomar estado.

---

<sup>268</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 62,1586.

<sup>269</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 121.

- **Las influencias en el colegio: ¿hubo favoritismo para parientas de cofrades?**

En las solicitudes existió un selecto grupo de niñas que a veces tuvieron nexos con las personas que colaboraban en la Archicofradía y se desempeñaban en altos cargos destinados para hombres como rectores, diputados y mayordomos o bien que brindaban sus servicios en el colegio en funciones que ejecutaban únicamente mujeres: rectoras, torneras, escuchas, entre otras.

Dicho vínculo fue aprovechado y fue otro de los argumentos más fuertes que las huérfanas aducían para ser nombradas en uno de los lugares sobrantes del colegio, sin importar si había transcurrido más de una generación en la que su pariente sirvió a la Archicofradía o si no era una persona con la que guardaban una estrecha relación. Seguramente se hizo uso de esta facultad porque en los estatutos del colegio estaba asentado el beneficio que esto otorgaba:

Se ordena y queda impuesto por constitución precisa e inviolable que, habiendo doncellas pobres, huérfanas y de virtud [...] hijas, nietas, hermanas o sobrinas de los señores que hubieren sido Rectores, Diputados, y Mayordomos, de esta santa Cofradía y colegio sean preferidas antes que otras [...] para entrar y ser recibidas en el dicho colegio en el gremio de las de la caridad.<sup>270</sup>

Las constituciones eran muy claras y marcaban la preferencia para aquellas que hubieren nacido con la suerte de ser familiares de personas allegadas al colegio o a la Archicofradía. Esto nos hace alusión a las redes que se tejían en torno a una institución y obviamente a la calidad de ser españoles. Para aprovechar esto las niñas referían a todo aquel con el que emparentaban y que hubiese sido servidor:

Maria Luisa de Soto [...] atendiendo a concurrir en mi las calidades y circunstancias que se requieren para entrar en el colegio. Respecto a que el capitán Juan de Ruiz del Portillo mi bisabuelo fue uno de los diputados de esta Archicofradía, que mi abuelo el maestro de Antonio Rubio enseñó a leer escribir y contar a los niños que acompañan al Santísimo Sacramento por el paso de más de cuarenta años [...] además de escribir todo lo que le fue mandado de esta Archicofradía [...] y el Barón Nicolas Rubio mi tío sirvió con el ejercicio de maestro de escuela [...] [y] que mi tío el Barón

---

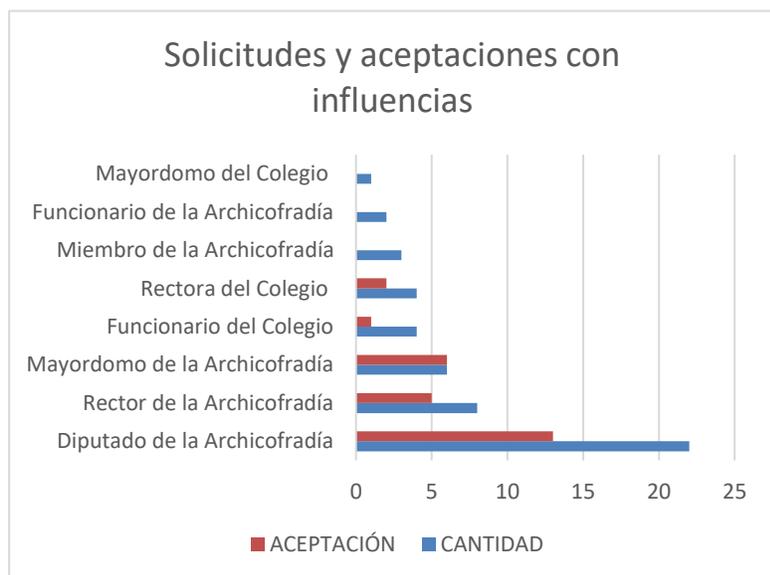
<sup>270</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, Constituciones y ordenanzas del Colegio de las Doncellas de Nuestra Señora de la Caridad vol. 10, exp. 1, 1813, foja 9.

Miguel Rubio ha estado sirviendo en el acompañamiento del Santísimo Sacramento tiempo de treinta años. Mi madre Juana Theresa Rubio que sirvió en dicho colegio tiempo de cinco años asistiendo el oficio de provisora.<sup>271</sup>

La lista tan larga que ofreció María Luisa de Soto de todos los parientes que brindaron sus servicios tanto al colegio como a la Archicofradía fue hecha con el afán de que fuese elegida. Así como ella, diversas niñas ofrecieron más de una referencia de parentela para que pudiesen entrar al establecimiento más fácilmente.

En vista de ello podríamos concluir que “las doncellas que ahí entraron fueron hijas de familias que no estaban totalmente desprotegidas económicamente, sino que eran parientas cercanas a los cofrades, quienes en su mayoría fueron conquistadores y encomenderos en el siglo XVI, y a partir del siglo XVII, ricos comerciantes”.<sup>272</sup> En el diagnóstico obtenido (véase gráfica 10) más de una candidata utilizó la relación con algún funcionario, ya fuese de la Archicofradía o de la institución de caridad para entrar a ella. Pero no todas tuvieron éxito al emplear esa llave para abrir las puertas del colegio.

**Gráfica 10: Pretendientes aceptadas con influencias en la Archicofradía o el Colegio.**



Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).

<sup>271</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 35.

<sup>272</sup> Alicia Bazarte Martínez, “El Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad”, *Op. Cit.*, p. 96.

En la gráfica se encuentran distribuidas las pretendientas según la relación que tenían con alguna persona que laboraba en el colegio o en la hermandad. De un total de 50 niñas que solicitaron ser aceptadas con influencias sólo 27 lograron su cometido, 13 de ellas tenían relación con diputados de la Mesa Directiva y 5 con rectores. La razón de que sean más las huérfanas que ingresaron con parientes diputados se debe a que año con año había 8 hombres con este cargo en la archicofradía y solamente un rector.

Presentado lo anterior cabe mencionar que la población que fue admitida en el colegio no siempre tuvo las mejores condiciones económicas, como los oficios lo denotan algunas pertenecían a una categoría intermedia de españoles no tan adinerados. Aunque es cierto que varias huérfanas eran parte de familias con abolengo y buena posición económica, no todas lo fueron. Empero, no conocemos si al morir sus padres, su familia las resguardó o bien si sus parientes nunca sufrieron altibajos en su economía privándolas de ser sustentadas como se debía (aspecto que será tratado en el capítulo tres).

En relación con esto las pretensiones revisadas y expuestas dirigen hacia un grupo de niñas (al menos en este periodo), que no estaba en óptimas condiciones en la orfandad, cuyos escritos reflejan que vivían una vida muy precaria y vulnerable, aunque con sus matices y excepciones.

Por otro lado, se desconoce la razón del porque que no fueron aceptadas todas las que dijeron contar con lazos consanguíneos con los cofrades de la Archicofradía u otros empleados del colegio. Hipotéticamente no fue comprobado su parentesco con ellos o bien pasó mucho tiempo desde que desempeñaron cierto cargo. Otra teoría es que no había lugares o que había niñas más necesitadas que ellas a quienes se les dio prioridad. Sin estos datos, no cierro la posibilidad de que los mayordomos, diputados o rectores, pese a sus reconocidos cargos o su pertenencia a distinguidas familias padeciesen momentos en donde estuviesen imposibilitados de resguardar a estas niñas como se muestra a continuación:

El regidor Juan de la Peña Palazuelos parezco ante vuestra señoría y digo que siendo rector de esta muy ilustre Archicofradía [...] se sirvió por los señores nombrar a Maria Manuela Guerrero y Tagle en compañía de su hermana Josepha que actualmente se haya en el colegio [...] y a su hermana la

referida Maria Manuela [...] que por ser de corta edad no se ha verificado dicho nombramiento [...] es mi ahijada ínterin tuviese edad competente para que pudiera gozar del beneficio que caritativamente se la ha conferido por vuestra señoría; para cuyo fin ínterin se le proporcionaba la edad la encomendé al cuidado y recogimiento a la reverenda madre sor Michaela Catalina de Jesús mi hija religiosa [...] por lo cual hallándose ya con la edad competente [...] se ha de servir la piedad de vuestra señoría de tenerla presente [...] por no poderla sustentarla por las notorias escases que padezco.<sup>273</sup>

El rector hizo la solicitud, quizá para que ingresara más fácil su ahijada, que no pudo hacerlo por su corta edad. Lo cual demuestra que se respetó la constitución que señalaba los diez años. Por su preocupación por esta huérfana realizó un primer esfuerzo al ingresarla a un convento en compañía de su hija (lo cual es otra referencia de la admisión de las niñas en estas instituciones religiosas). Fungió entonces como tutor de María Manuela Guerrero y de su hermana cuando se quedaron sin sus padres, pero en el momento en el que su economía no fue favorable buscó una alternativa al no poderlas mantener para que no estuviesen completamente desvalidas.

Después de presentar los resultados con base en nuestra investigación finalizamos recalcando que existieron los privilegios para niñas con parientes cofrades, pero no fueron válidos para todas por razones diversas. Entendido esto no es pertinente generalizar la aceptación de las niñas con esta condición, ni tampoco afirmar que las que tenían parientes cofrades no estaban del todo desamparadas, simplemente porque ellos fuesen de renombre o desempeñaran ciertos cargos. Dado que el reconocimiento que poseyeran no garantizaba que tuvieran las posibilidades siempre de hacerse cargo de hijas ajenas o bien que quisiesen hacerlo.

- **Descendientes de conquistadores o de familias nobles.**

Tampoco se desaprovechó el ser pariente de personas de renombre, descendiente de conquistadores o de la nobleza. Si bien este argumento fue muy usado en el siglo XVI en el XVII no se eliminó por completo, pero ya no tenía tanto peso porque aquellas personas hijas de figuras beneméritas ya no tenían tanto privilegio como en el siglo en el que ocurrió

---

<sup>273</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 385.

la conquista. Existen contados casos de niñas que se dijeron ser descendientes de conquistadores, como la siguiente:

Doña Juana Maria de Salmeron [...] digo que soy huérfana y pobre y en atención a la mucha caridad con que vuestra señoría atiende al remedio de las pobres doncellas amparándolas en el colegio [...] para que yo consiga este beneficio presento mi fe de bautismo, representando a Vuestra Señoría que soy descendiente de conquistadores.<sup>274</sup>

Por medio de su fe de bautismo trató de mostrar a la familia de la que provenía para dar una razón más a fin de ser aceptada<sup>275</sup>. Claro que esto no era una causa importante para la Mesa Directiva en el siglo XVII, que concorde a los cambios el tiempo en el que se concedían privilegios a los conquistadores ya había pasado y comenzó a concentrar sus fuerzas en atender a huérfanas blancas descendientes de múltiples españoles y no sólo de conquistadores como en el siglo XVI.<sup>276</sup> Tal situación se refleja simplemente en la transformación de un colegio que surgió para las mestizas y después se destinó únicamente para las españolas, sin preferencia a las que tenían parentesco con antiguos conquistadores.

Las niñas que se dijeron hijas de nobles o parientes de ellos o hasta de alguna persona con un puesto de relevancia anotaron en su solicitud tal característica. Con motivo de defender el linaje que corría por sus venas:

Doña Maria Gertrudis de Villerias Turcios y Samano [...] digo hallándome huérfana y a expensas de una tía mía y con las calidades que pide [...] pido y suplico por amor de dios se sirva de nombrarme en uno de los lugares que [h]oy se hallan vacos o vacaren en atención a ser descendiente de lo principal del reino [...] digo que a mi derecho conviene se me reciba información [...] y ser hija legítima de padres y ser como eran caballeros nobles notorios conocidos.<sup>277</sup>

Gertrudis de Villerías incluso ofreció información adicional para comprobar su nobleza hidalga, que, a pesar de ser el último escalón en este estrato por no contar con títulos, ni

---

<sup>274</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 370.

<sup>275</sup> Mostrar más datos de su familia alude a la importancia que se tenía de la identificación de su origen y demarca el conocimiento de mostrar el "honorable origen del que provenían".

<sup>276</sup> Paula Ermila Rivasplata Varillas, *Op. Cit.*, p. 382

<sup>277</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 108-109.

señoríos o pertenecer a alguna orden era reconocida por su prestigio social y bienes.<sup>278</sup> La referencia a ser de la nobleza<sup>279</sup>, fue para enaltecer la afiliación a un grupo que ocupaba el primer lugar en la sociedad, cuya potencia económica e influencia era considerable.<sup>280</sup>

Por eso ella aclaró “ser descendiente de lo principal del reino”; es decir no era cualquier española pobre tenía sangre noble. Este discurso no fue de consideración para los cofrades quien daban preferencia a que se cubriesen otros requisitos. Gertrudis de Villerías aun así lo escribió en su petición para ser aceptada como colegiala y no tanto para presumir a una parentela que de nada le servía para su supervivencia.

- **Un sistema hereditario: lazos con excolegialas.**

La labor caritativa del colegio era bien conocida por la sociedad novohispana y dicha fama conllevó a que más de una hiciera su solicitud y no sólo eso también lo convirtió en un sitio elegido por generaciones de la misma familia. Hubo madres, tías, abuelas que habían sido excolegialas, por lo tanto, conocían que el colegio tenía la facultad de admitir a cualquier niña con las calidades requeridas. Así que suponemos que si tenían alguna parienta en orfandad no dudaban en apuntarla, de esa forma el lugar se fue constituyendo de niñas que se conocían entre sí o que por lo menos tenían algún familiar que había formado parte de la institución.

Fue exigida con más ahínco la obtención de una vacante si había constancia de la fundación de un mayorazgo por parte de alguien que fue integrante de la familia, por lo que se convirtió en un motivo más para ser aceptada: “Doña Micaela de Lumbreras bisnieta de doña Beatriz de Abila y Estrada quien dejó un mayorazgo a esta Archicofradía del santísimo sacramento y hoy goza con calidad que a sus hijos nietos y descendientes

---

<sup>278</sup> Julio Valdeón, Joseph Perez y Julia Santos, *Historia de España*, Madrid, Austral, 2009, p. 252.

<sup>279</sup> La nobleza en la Nueva España no fue una clase social cerrada a características únicas hubo diversos rangos dentro de ella. Existía la nobleza titulada que contaba con títulos nobiliarios, aquella pertenecientes a órdenes militares y la no titulada que podía ser de sangre o hidalguía (nacer de padres nobles), de privilegio (como forma de indemnizar alguna contribución a la Corona), de cargo (destinada para quien desempeñara algunos puestos importantes). Javier Eusebio Sanchiz Ruiz, *La nobleza titulada en la Nueva España siglos XVI-XIX*, México, Tesis de Doctorado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de México, 1996, p. 26-37. En el siguiente capítulo ahondaremos más con respecto a este estamento.

<sup>280</sup> *Ibid.*, p. 251.

se obligare a esta Archicofradía a entrar en el colegio con nombramiento de quinientos pesos como se hizo con mi madre [...] y mi tía”.<sup>281</sup>

Esta pretendiente pidió un lugar en el colegio para hacer justicia al mayorazgo que estableció su bisabuela, tanto su madre como su tía gozaron de dicha fundación. Así como Micaela de Lumbreras reclamó un lugar, a veces las excolegialas pedían un nombramiento para alguna persona con la que compartían el apellido, como la siguiente madre:

Habrá tiempo de veinte y cuatro años que como llamada por la obligación que hizo dicho mi tío de que todas las parientas huérfanas se recogiesen en el colegio de las niñas para de allí tomar el estado que dios fuere servido de darles. Por cuya causa salí dotada de dicho colegio para casarme como me case con el dicho don Francisco Villanueva y al presente me dejó una hija [...] y estar pobre pereciendo y sin remedio a vuestras majestades pido y suplico por lo que llevo referido se reciba en dicho colegio a la dicha mi [h]ija.<sup>282</sup>

Evidentemente la progenitora de esta niña conocía de antemano cual era la función de la institución y al quedar viuda trató de que su hija fuese aceptada como colegiala con la obra que hizo su tío como ella en el pasado lo había sido. Nótese que ella alguna vez también fue huérfana e ingresó al colegio y recibió una dote para casarse, pero en el instante en el que se quedó viuda sabía que no iba poder sustentar a su hija y mejor pidió su admisión al colegio como quizá lo hizo su madre con ella o algún familiar varios años atrás.

Es meritorio rescatar la cadena que existe en la cual primero entró la madre al colegio, luego enviudó y pidió que su hija hiciese lo mismo. Consiguientemente se reiteran las pocas posibilidades de una viuda para cambiar el rol social que tenía y ser la cabeza de su familia, así como el servicio que prestó el colegio al servir de refugio a más de una mujer de la misma familia, ya fuese de la misma generación o de una anterior o posterior. La insistencia de que alguna parienta entrase al colegio descansa en que a las mujeres de la época se les inculcaba que sólo podían casarse o profesar. No eran dueñas de ningún bien, ni administraban su capital, esa tarea les correspondía a los varones que eran

---

<sup>281</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 24.

<sup>282</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 11.

el grupo dominante.<sup>283</sup> Por el conocimiento de la labor de la institución y de todo lo anterior se entiende porque las excolegialas perseguían el nombramiento que ellas tuvieron para personas de su mismo género y en específico de la misma familia perteneciente a su estrato.

Como Josefa de Garnica y Legaspi, quien mencionó lo que sigue: “colegiala que estuve siete años en el colegio de las niñas y así como hija de la cofradía pido y suplico a vuestra señoría como a mis padres y mi señor me honren y favorezcan con nombrarme por colegiala a mi prima doña Rosa Crabera de Garnica favor qu[e] estimaré sobre la niña de mis ojos”.<sup>284</sup>

En su escrito Josefa de Garnica expresó cómo veía a la Archicofradía y se dirigió a ella como su antigua familia. Con sentimientos que saltan a la vista pidió con amor que a su prima se le hiciera el mismo favor que años atrás se le concedió a ella. Este pedimento refleja la importancia que cobraba que las huérfanas entrasen al colegio y la conciencia que tenían las mujeres sobre ello. No fue en vano que Josefa de Garnica y otras personas que estuvieron en el lugar desearan un espacio para doncellas conocidas, ya que sabían que era una oportunidad extraordinaria que les garantizaba refugio, dote y sustento. Lo que podría concebirse como una especie de solidaridad entre mujeres, pues el hecho de que páginas atrás se tuviera que prohibir que las mujeres que habían rebasado la edad casadera cedieran su dote a otras colegialas y que muchas de las excolegialas vieran como una opción muy provechosa que niñas en orfandad como ellas algún día lo fueron entraran al colegio, representa la ayuda<sup>285</sup> entre mujeres a fin de cumplir con el rol social sobre todo si eran de la misma familia.

Por otro lado, es notable que las colegialas se apoyaban de cualquier argumento y haber sido familiares de una niña que perteneció al colegio era uno de ellos, por eso

---

<sup>283</sup> Ana Saloma Gutiérrez, “De la mujer ideal a la mujer real. Las contradicciones del estereotipo femenino en el siglo XIX”. *Cuicuilco. Nueva Época*, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, vol. 7, núm. 18, enero-abril, 2000, p. 4.

<sup>284</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1.

<sup>285</sup> Cabe mencionar, que ese apoyo brindado pudo haber sido también a modo de obra pía.

consideraban conveniente que se dijera e incluso parecía era más sólido si la excolegiala era quien tramitaba la solicitud. No todas fueron aceptadas bajo este pedimento y aquellas que si lo hicieron lograron erigir un lazo en el que ser colegiala se heredó de generación en generación.

- **Las vacantes en el colegio.**

Los lugares vacos o vacantes fueron muy aludidos en las pretensiones como forma de comunicar que había un lugar vacío en la institución y por lo tanto la pretendiente podía ocuparlo. No sabemos cómo se enteraban de los espacios sobrantes y no existe un documento que nos revele cómo es que les llegaba la información. Probablemente el colegio hacia algo parecido a una convocatoria de las vacantes para que participasen aquellas que quisieran ser colegialas o bien se corría la voz por medio de la Archicofradía o entre el intercambio de la gente aparecía la noticia.

Si alguna niña se enteraba de la vacante casi siempre lo añadía en su solicitud: “Doña Regina de Aguayo y Hijar [...] digo que tengo noticia que en el colegio de doncellas con título de Nuestra Señora de la Caridad de esta ciudad [...] [h]ay algunos lugares vacos de colegialas que han tomado estado, los cuales se proveen en personas pobres sin remedio”.<sup>286</sup> En seguida de esto se asumían como candidatas aptas para apropiarse de la vacante.

Otras veces no sólo tenían constancia de un sitio libre, también sabían quién había dejado ese lugar y los motivos que tuvo para hacerlo. Comúnmente eran personas que guardaban relación con ellas como primas o hermanas y en contadas ocasiones se trataba de mujeres con las cuales no tenían vínculo alguno, pero por alguna razón les había llegado la noticia con todos los detalles:

Doña Francisca Manuela de la Granja viuda [...] madre legítima de Doña Francisca Pardo de la Granja en lo que tengo pedido sobre el nombramiento que se le está hecho a la dicha mi hija [...] Diego Mathias de Vera dijo que estando remitido el pedimento al abogado de esta Archicofradía se interpuso el nombramiento de una huérfana [...] y así que a[h]ora [h]ay otro lugar vaco por muerte

---

<sup>286</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 74.

de Jacinta Dominguez mujer que fue de Don Francisco de León quien [h]a [de] devolver los quinientos pesos por [h]aber muerto sin herederos y para que conforme al nombramiento se aplique esta dote a la dicha mi hija".<sup>287</sup>

La madre de la pretendiente dio a entender que su hija era una candidata que iba ser seleccionada, pero no lo fue porque se le dio el lugar a otra niña. Por eso cuando tuvo conocimiento de una mujer que murió sin utilizar su dote pidió se le adjudicara a su hija, junto con la vacante en el colegio. La mención de la existencia de lugares vacos que hicieron las huérfanas fue con la intención de ocupar los sitios disponibles, lo cual casi nunca dio resultado porque la decisión final no dependía de los espacios que hubiere, sino de la Mesa Directiva de la Archicofradía.

De cualquier forma, se convirtió en otro recurso más que las colegialas implementaron para ser seleccionadas. Además de que se esperaba que si no estaba lleno el cupo pudiesen ingresar y más aún si ese lugar lo había desocupado alguna niña de su familia hubiese posibilidad de que se le cediera. Lo cierto es que los lugares fueron muy reducidos y así como eran vaciados se llenaban de inmediato año con año.

#### **2.4 Un largo proceso de admisión: el arduo camino para obtener un lugar.**

En el primer capítulo se delimitó como era el proceso de admisión que cualquier solicitante debía llevar a cabo, según las constituciones del colegio. En él se mencionaron los requisitos necesarios para ser candidatas aptas como: la condición de ser españolas, hijas legítimas, huérfanas al menos de un padre y contar con partida de bautizo y si era posible de entierro.

No obstante, más allá de lo que revelan las reglas, las pretensiones son un recurso que puede ofrecer una mirada hacia las dificultades, entre otras peculiaridades que atravesaban las niñas cuando participaban para ser seleccionadas como colegialas. Por eso es necesaria una revisión de cómo vivieron el proceso de admisión las huérfanas que son parte de nuestro análisis.

---

<sup>287</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 73.

- **El repetitivo número de solicitudes: el empeño de ser colegialas.**

El primer paso para que se comenzaran las diligencias era redactar una solicitud dirigida a la Archicofradía. Ésta podía ser elaborada por las niñas o algún tutor que tuviesen, incluso aunque no fuera de su familia. La mayoría eran elaboradas por las españolas huérfanas como se refleja en los resultados expuestos en la gráfica debajo de estas líneas. Aquellas que eran realizadas por otros remitentes son señal de la persona con la que vivían, así tenemos varias solicitudes hechas por las madres, algunas por los tíos, otras realizadas por parientes como: cuñados, abuelos e incluso la de un padrastro.

**Gráfica 11: Persona que solicitó la vacante.**



**Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).**

No había un límite del número de veces que podían aplicar para ser nombradas colegialas, lo hacían cada vez que ellas quisieran. En nuestro estudio 178 niñas de 200; es decir el 89%, sólo realizó una solicitud, 17 niñas (8% en total) enviaron 2 y hubo casos extraordinarios en que una niña envió más de 3 peticiones.

**Gráfica 12: Número de solicitudes que elaboraron las pretendientas a colegialas.**



**Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).**

Como es el caso de la siguiente pretendienta quien emitió ocho solicitudes hasta su aceptación:

Doña María Bravo de Agüero, viuda de Juan pinto [...] parezco ante vuestras señoría y digo me [h]ayo con una hija doncella nombrada Manuela Antonia y por ser sumamente pobre y por concurrir en ella las calidades que requieren para colegiala he parecido otra[s] veces ante vuestras señoría solicitando que con acostumbrada caridad le nombrara por colegiala.<sup>288</sup>

La madre de la niña pidió que entrara su hija por su pobreza y por tener los requisitos necesarios y mencionó que antes ya había elaborado otras solicitudes y como tampoco tuvo una respuesta satisfactoria, su hija hizo otra pretensión:

Manuela Antonia Pinto [...] hija legitima de Juan Lopez Pinto (defunto) y de doña Maria Brabo de Agüero parezco ante vuestras señoría y digo que tengo presentadas ante vuestra señoría muchas y muy repetidas peticiones en las cuales tengo suplicado a vuestras señoría me nombren en uno de los lugares vacos.<sup>289</sup>

<sup>288</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 71.

<sup>289</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 138.

No citamos todas sus pretensiones, pero como dijimos hizo un total de ocho, lo que muestra la desesperación por conseguir el nombramiento. Es difícil conocer cuáles fueron las condiciones en las que vivía y sus aspiraciones a futuro para que fuese tan insistente, pero es fácil de imaginar que necesitaba una dote y que probablemente tenía carencias a lado de su madre por su condición de viuda. Después de múltiples solicitudes la cofradía la aceptó en 1702.<sup>290</sup> De forma similar a Manuela Antonia Pinto, existieron varias niñas cuyas solicitudes quedaron olvidadas por años hasta que volvieron a hacer una segunda:

María Luisa de Soto [...] digo que por hallarme sumamente pobre y desvalida y [h]allarme de edad de dieciséis años solicito el favor de dios y calidad de vuestra señoría entrar por colegiala de Nuestra Señora atendiendo a concurrir las calidades y circunstancias que se requieren para entrar en el colegio [...] y haber también yo solicitado que se me nombre por una de dichas colegialas tiempo de seis años y no haber surtido efecto.<sup>291</sup>

Doña Ysabel Zentteno de Vera [...] digo que a tiempo de cinco años pretendo se sirva vuestra señoría de hacerme un nombramiento de huérfana para el colegio de las doncellas atenta a tener deseos de ser religiosa del Sagrado Convento de Nuestra Señora de Regina Celi que tengo ajustado por dos mil pesos y respecto de que por mi suma pobreza no lo puedo conseguir.<sup>292</sup>

El tiempo que pasó para la segunda solicitud en ambos escritos fue muy distanciado y el impulso más grande para otra pretensión fue la presión de tomar estado, además de la pobreza y la orfandad. No todas agregaban hace cuanto habían hecho su primer escrito, sólo decían no se les había atendido:

Doña Francisca Xavier Franco de Roxas [...] dice que concurren en la informante todas las calidades necesarias para ser nombrada por colegiala en el Colegio de las niñas huérfanas de esta ciudad por ser como es doncella huérfana hija legítima y noble como consta de la fe de entierro de dicho su padre de su fe de bautismo e informaciones que tiene dadas y paradas en el archivo de esta Archicofradía y por haber pretendido esto mismo en los años antecedentes y ya que no lo ha podido conseguir.<sup>293</sup>

---

<sup>290</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 350.

<sup>291</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 35.

<sup>292</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 335.

<sup>293</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 75, 80.

En resultado una nueva solicitud podía marcar la diferencia entre ser colegiala o no y el empeño con el que se ejecutaba tenía que ser al doble que, en la primera, lo que implicaba ofrecer argumentos más convincentes para tener una respuesta satisfactoria. Esto no garantizaba nada sin el visto bueno de la Archicofradía, cada una tuvo que esperar una determinación, mientras sus condiciones empeoraban o sus posibilidades de tomar estado se reducían.

- **El retraso en la entrada: una espera larga después de la admisión.**

Las que eran favorecidas con el nombramiento tenían asignada una fecha en la que debían entrar al colegio, la cual dependía de la determinación de la Mesa. A veces la espera era muy corta desde la fecha de trámite hasta la aceptación, pero otras las niñas veían el correr de los meses e incluso de los años sin una respuesta clara.

No está escrito en las constituciones el tiempo que debía pasar para que entraran al colegio. Regularmente esto dependía de los lugares vacos que hubiere y si no había disponibilidad las nuevas admitidas tenían que ser pacientes. Lo cual no siempre fue posible por las circunstancias en las que se vieron involucradas, por lo antedicho hubo quien pidió que su entrada fuera antes:

Doña Isabel de Bleza [...] digo que como consta del testimonio que con la solemnidad y juramento [...] me [h]icieron el bien y merced de nombrarme para que entre en el colegio de las doncellas [...] en el cabildo que celebraron el día 27 de julio del año pasado de mil setecientos y quince como parece consta por dicho testimonio en el libro de visitas de dicho colegio a fojas veinticinco para que entrare en dicho colegio el día primero de agosto de este año de mil setecientos y dieciocho y respecto a ser ya próximo y desearlo yo tanto como único asilo y amparo: de hecho me presento ante vuestra señoría suplicándoles se sirvan de mandar entre en dicho colegio.<sup>294</sup>

El lapso que Isabel de Bleza señaló para su ingreso es de casi tres años. Fue aceptada en 1715 y no es hasta 1718 cuando se le indicó podía ser admitida. Antes de entrar tuvo que estar en orfandad por muchos meses más, además de los que esperó para ser nombrada. Dadas sus penurias se vio en la penosa necesidad de pedir un adelanto para

---

<sup>294</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 166.

ocupar el lugar que se le designó. El retraso en el ingreso de las seleccionadas fue un suceso que llegó a suscitarse continuamente y fue contraproducente para las féminas. Al afectar la posibilidad de salir de la situación frágil en la que vivían gracias a que así las concebía la misma sociedad como mujeres débiles sin capacidad de sustentarse ellas mismas:

Maria Antonia Copado [...] como mejor haya lugar parezco ante vuestras majestades [...] en esta conformidad fui nombrada el año de once para entrar en dicho colegio [...] habiendo dado mis informaciones y presentado mi fe de bautismo; y sin embargo de esto por mi desgracia se me ha dilatado desde entonces hasta a[h]ora creciendo a este paso mi necesidad y pobreza cada día más.<sup>295</sup>

Esta huérfana no pudo calificar de mejor manera la demora que tuvo el colegio en su entrada al llamarla “desgracia” y no pudo definir más acertadamente la calamidad en la que se hallaba. Ciertamente, aunque no podemos afirmar que era una completa menesterosa, su testimonio retrata una realidad general que rodeaba a muchas. No bastaba con que tuviesen las calidades necesarias, se hallaban desoladas mientras entraban al colegio. Entre más pasaban los días las necesidades crecían y el tiempo en el que podían estar solas sin cobijo alguno y sin todavía obtener estado se agotaba. Cuestión de azar o suerte no tenían otro remedio más que esperar, pues por su género y estamento social no podían hacer algo más o podían correr el riesgo de perder su honor.

Cuando por fin eran recibidas, su entrada al parecer la presenciaba una de las autoridades. Como consta en la siguiente admisión: “[h]isosele el nombramiento y en su conformidad entró en el colegio el 21 de mayo de 1684 estando presente el señor capitán domingo de la Rea mayordomo”.<sup>296</sup> Tómese en cuenta que por la extrema vigilancia es muy probable que el mayordomo como autoridad superior recibiese a las elegidas o en su defecto cualquier otra persona competente.

En síntesis, el proceso de admisión para las huérfanas de nuestro estudio no fue nada fácil de sobrellevar, fue arduo tal como lo reflejan los devenires presentados, y

---

<sup>295</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 54.

<sup>296</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 252.

cuando no había respuesta alguna al pasar el tiempo se repetía la pretensión, por eso varias niñas elaboraron más de una solicitud. No era un trámite tedioso, pero si era largo para muchas desde el momento en el que elaboraban la solicitud hasta que recibían la determinación. Por último, me parece primordial resaltar que, en ocasiones varias, entre más se alentaba el procedimiento más se agrandaban las necesidades de las huérfanas y las posibilidades de poder llevar una vida más amena, que por lo menos les otorgase lo vital para sobrevivir y una dote para su futuro se alejaban.

Pero la situación en la que se encontraban no las colocó la orfandad misma, sino la sociedad de la época que las confinó a un estricto rol social por haber nacido mujeres sufrieron el impacto del poder patriarcal que las mantuvo limitadas a la figura paterna e inhabilitadas de sobrevivir sin ella y más todavía por ser de índole española tenían la presión de defender su honor y tomar estado dignamente, pero ¿cómo podían hacerlo ellas solas si se les había enseñado eran de naturaleza débil? Por eso en los discursos que emanan de sus solicitudes es incuestionable que ellas se veían así mismas como personas que necesitaban protección y ayuda, motivo por el cual el colegio fue una opción muy viable y acogedora dedicada a brindar refugio y sustento a las huérfanas españolas y en otras palabras suplantó las funciones que tenía el padre que la vida les había arrebatado a éstas.

## **2.5 La aceptación, resultados finales: las afortunadas que se volvieron colegialas.**

### **- El nombramiento de las colegialas: los resultados obtenidos.**

Los obstáculos que se les pudieron presentar a las pretendientas no impidieron que algunas realizaran su propósito de pertenecer al colegio. Las elecciones como dijimos eran dos veces al año: el primero de enero día del Año Nuevo y el 2 de julio. Cuando se aceptaba a la candidata se escribía en la misma pretensión con una anotación en la parte superior, al margen o bien en la parte inferior de la foja. Cuyo apunte más o menos decía así: “Nómbrese a la contenida en uno de los lugares que están vacos por huérfana colegiala del número del colegio de las doncellas y se le haga el nombramiento en forma y como se acostumbra”.<sup>297</sup> Las acotaciones al margen básicamente indicaban la

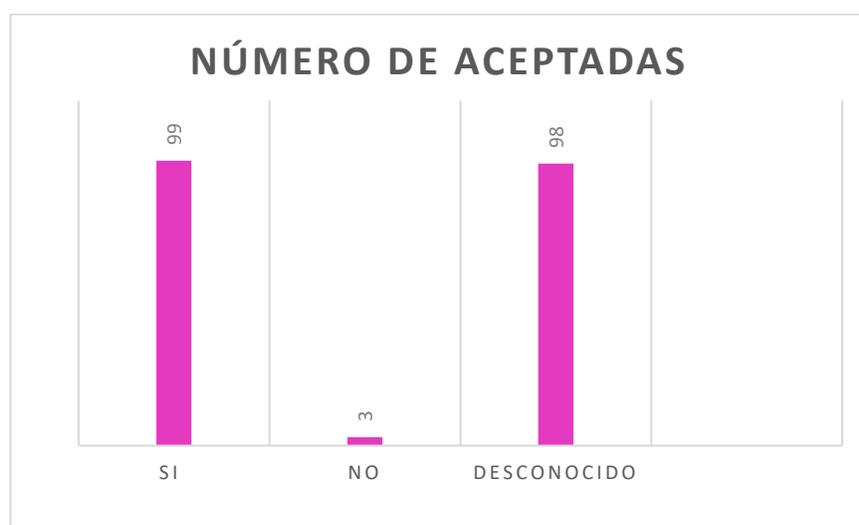
---

<sup>297</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 255.

confirmación de su registro: “hisosele nombramiento en el libro del colegio a foja 191 a la vuelta”.<sup>298</sup>

Lo mismo ocurría cuando se rechazaban las aspirantes, la anotación estaba dispuesta en las mismas partes con un señalamiento como este: “no ha lugar lo que por esta presente se pide”.<sup>299</sup> Como lo aclaramos en el primer capítulo por las fuentes que encontramos muy posiblemente las nuevas integrantes eran apuntadas en el llamado “libro de visitas” o “libro del colegio”. De los resultados obtenidos de 200 niñas que solicitaron ser admitidas en el siglo estudiado sólo 99 fueron aceptadas (casi la mitad), tres rechazadas y las otras 98 se desconoce si entraron o no, en el volumen son mencionadas como “pretendientes sin determinación”.

### Gráfica 13: Las niñas que fueron aceptadas.



Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).

Empero, es probable que no fueran aceptadas por que las escogidas en su solicitud tenían una nota de aprobación. Puede ser que hayan existido más pretensiones con aceptación, porque en la documentación tratada hay 32 peticiones de salida de las cuales sólo 12 coinciden con las niñas del volumen que ocupamos. Están fechadas en un periodo

<sup>298</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 255.

<sup>299</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 426.

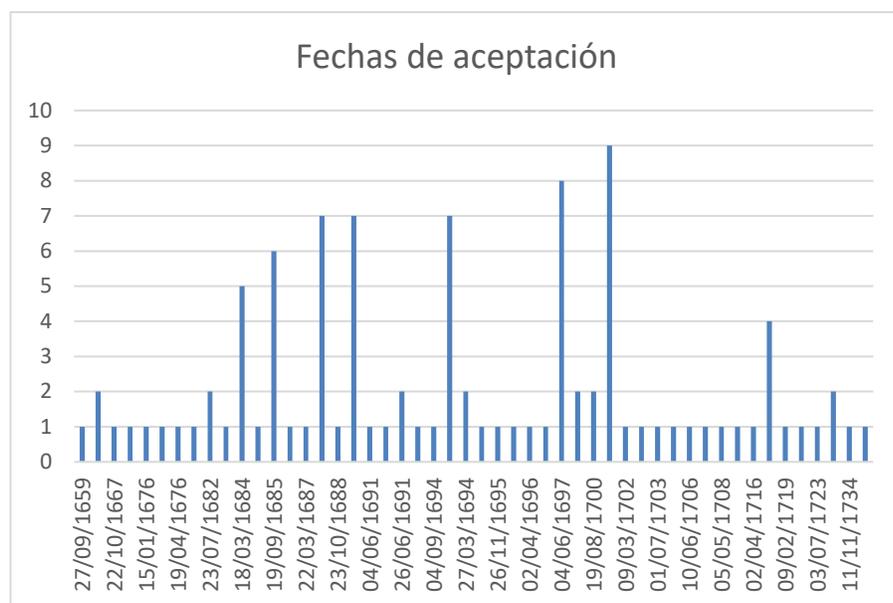
de 1655 a 1752, y si consideramos esos años debieron de haber emitido una solicitud para ser colegialas de la segunda mitad del siglo XVII a la primera del XVIII para después elaborar otra con motivo de salir del colegio.

Por lo tanto, nuestros datos podrían variar dado que quizá hubo más candidatas de las que está extraviada la solicitud. Quizá por ello existen intervalos en el siglo estudiado que omiten aceptaciones de algunos años, lo que sugiere la desaparición de información o bien indica no hubo seleccionadas en esas fechas (quizá por motivos económicos).

Aunado a esto hay 30 partidas en total de entierros y bautismos que tampoco corresponden a las pretendientas en las que nos enfocamos. Por tratarse de un documento que presentaban las aspirantes para ingresar lo más probable es que acompañaron pretensiones actualmente inexistentes o que tal vez están revueltas en el archivo de las Vizcaínas, pero no tenemos su localización por el desacomodo documental que hay. Por consiguiente, si hubo más solicitudes el número de pretendientas incrementa o bien quizá si hubo más aceptaciones el diagnóstico sería similar al que presentamos.

Desgraciadamente no hay manera de corroborar lo expuesto por un posible extravío de documentos. La cifra presentada otorga una interpretación acercada del número de aceptaciones. Dicha suposición se basa en que las niñas recogidas nunca rebasaron un número de diez en las fechas de 1659 a 1741 (véase gráfica 14), con lo que demuestro que aquellas a quienes se les concedía un lugar eran tan sólo unas cuantas, año con año.

**Gráfica 14: Fechas de nombramientos de las solicitantes**



**Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).**

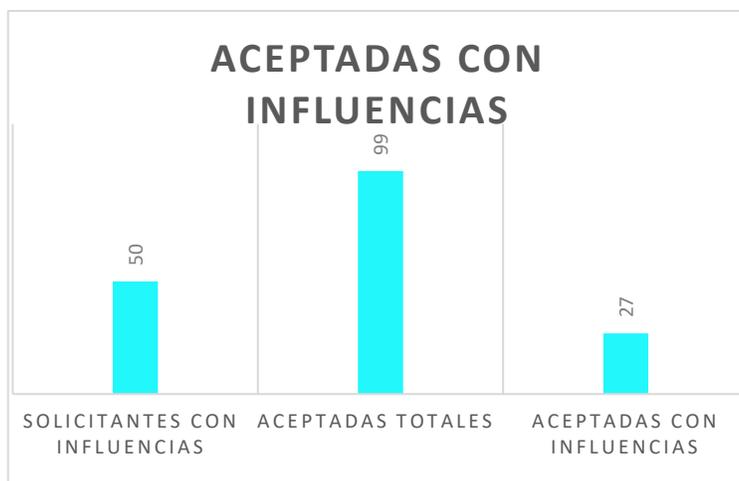
Por eso la cifra estimada de 99 niñas aceptadas en un siglo es probable que se aproxime a la situación que se presentó en esos años. Sobre todo, si consideramos que el número de colegialas siempre fue menor a 40 y que en las constituciones definitivas de 1693 se fijó “la cantidad de 24 colegialas, más "ocho de la nueva fundación", es decir, 32”.<sup>300</sup> Dado que siempre había niñas que vivían en el establecimiento y sólo ingresaba una mínima cantidad en el número de lugares vacos es de suponer que las cifras obtenidas no estén tan alejadas de la realidad.

**- Las características de las aceptadas.**

Basándonos en las cantidades generales de las gráficas podemos inspeccionar a detalle a las niñas que entraron según las peculiaridades y los motivos que tenían. Como referimos algunas pretendientas fueron seleccionadas gracias a la relación que guardaban con autoridades de la Archicofradía o del colegio. (véase gráfica 15).

<sup>300</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las Mujeres en la Nueva España: Educación y vida cotidiana*, Op. Cit., p. 164.

**Gráfica 15: Número de aceptadas con influencias en la Archicofradía o el Colegio.**

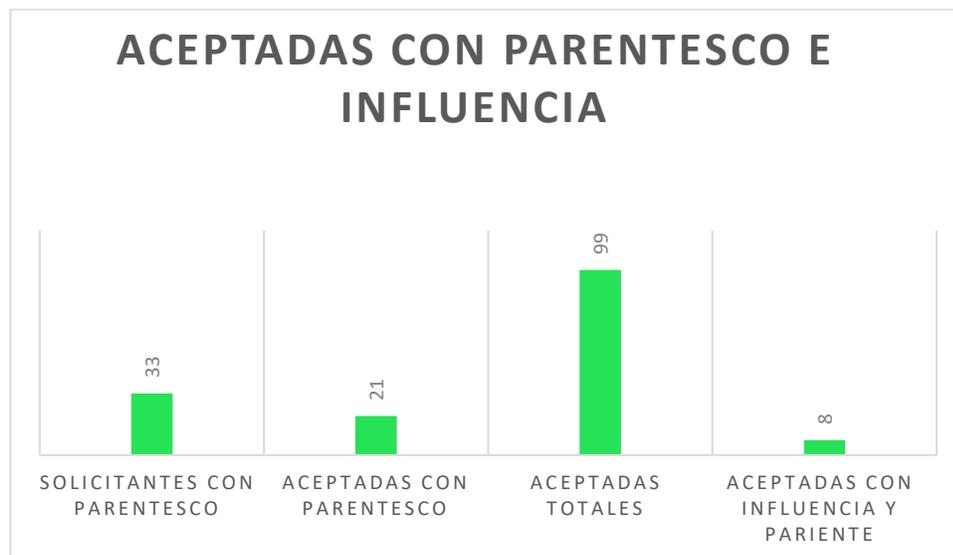


**Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).**

De las solicitantes había huérfanas emparentadas entre sí con hermanas o primas que buscaron un asilo en el colegio al mismo tiempo o tan sólo unos años después. En la gráfica 16 se puede observar que de 99 aceptadas totales un tercio de las aspirantes a colegialas estaban emparentadas con niñas que ya pertenecían al colegio o que al igual buscaban entrar. Aunque de ellas sólo se aceptaron 21, la posesión del mismo apellido sugiere la falta de apoyo por parte de parientes cercanos o bien de recursos económicos que impidieron proporcionarles a “las huérfanas que también llevaban su sangre” un hogar estable. De hecho, fue muy usual en la Nueva España que las familias quebrasen y al faltar los padres las hijas no tuviesen medios para sobrevivir.<sup>301</sup> En ese cúmulo de aspirantes se hallaron unas cuantas unidas por consanguinidad a personas con cargos en la hermandad o en la institución, lo cual sirvió a veces de ayuda para que ingresaran y no fuesen reprobadas por pertenecer a la misma familia. De esas 21 mujeres admitidas 8 también tenían algún tipo de conexión con los cofrades del Santísimo Sacramento.

<sup>301</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas: Tomo I Fundaciones del siglo XVI, Op. Cit.*, p. 158.

**Gráfica 16: Número de aceptadas con parentesco con otra solicitante o colegiala y con alguna red familiar en la Archicofradía o el Colegio.**



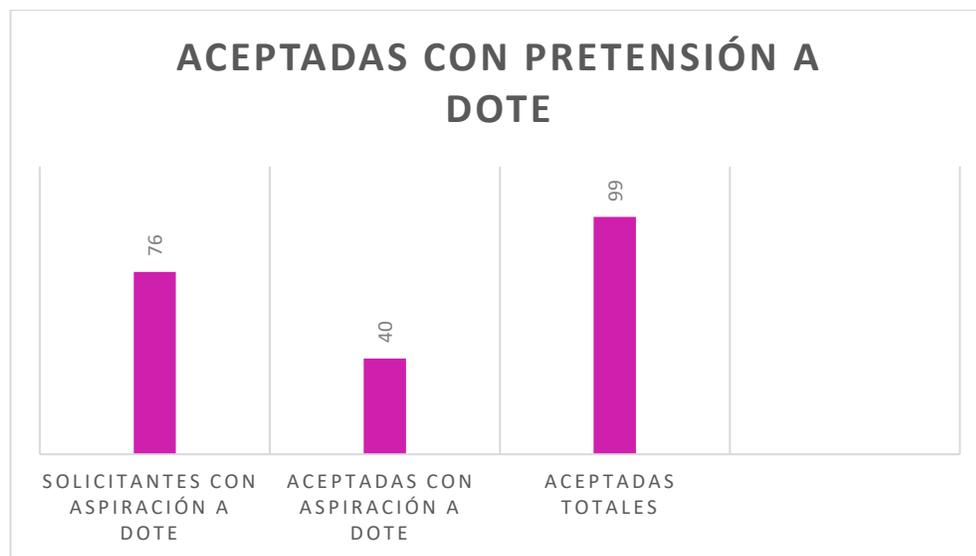
**Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).**

Otra característica que una cantidad considerable de las pretendientas compartían fue la aspiración a una dote. Tal como se ha tratado la dote fue un recurso ineludible para las niñas en la época colonial y fue uno de los motores que influyó en la fundación del colegio. Particularmente preocupaba que las españolas la obtuviesen por la condición de su estrato social para evitar que se quedasen solas en un mundo de altos riesgos o incluso se mezclaran con otras castas.

Se concebía “como normal el que hubiera jóvenes mestizas "perdidas" o "deshonradas", pero era muy grave que tal cosa les sucediese a las españolas”.<sup>302</sup> Su obtención también influía en conservar el honor o no. Conocido esto muchas doncellas manifestaron su interés de entrar al colegio para tomar estado, mejor traducido como “conseguir una dote”. Por el conocimiento de su relevancia a casi la mitad que empleó este argumento se le aprobó su solicitud (véase gráfica 17).

<sup>302</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las Mujeres en la Nueva España: Educación y vida cotidiana*, Op. Cit., p. 158.

**Gráfica 17: Número de aceptadas con aspiración a obtener una dote.**



**Gráfica de elaboración propia (AHCV, E. 14 T. 3 Vol. 4).**

Lo cual muestra la preocupación de la Archicofradía para crear mujeres dignas y acomodarlas en los roles diseñados para ellas, ya sea que fuesen esposas o religiosas. Este repaso sobre las cualidades que tuvieron las doncellas aceptadas proporciona una visualización más profunda de los elementos que se consideraron a la hora de la elección y nos permite conocer más allá del número de las admitidas.

Una vez expuestos los datos obtenidos que nos traslucieron como era la vida en la orfandad llena de vaivenes y carencias, las cuales orillaron a niñas con madres o sin ellas a vivir de limosna, de arrimadas o en recogimientos o conventos; sitios que les proporcionaron un consuelo momentáneo que no garantizaba una vida digna y mucho menos un futuro decoroso.

Es posible afirmar que la orfandad, aunque de condición española fue muy severa para las niñas (para unas más que otras), según sus circunstancias, pero sin excepción tuvieron problemas similares que se les presentaron y el más grande de todos fue cumplir

con las exigencias que demarcaba su estrato y su género: ser mujeres honorables con dirección a tomar estado.

Por ello, entrar al colegio les podría ayudar a efectuar lo anterior el único detalle fue que para ser admitidas se tuvieron que enfrentar a una batalla considerable, cuyos argumentos decisivos fueron sus armas para ser colegialas en un número muy reducido de vacantes, que además menguaba cuando había más interesadas de la misma familia. Eso sin contar que el procedimiento fue largo y quien solicitaba ser colegiala tuvo que ser paciente en condiciones de orfandad nada gratas.

Pese a ello, esa espera en muchas ocasiones se vio recompensada con el nombramiento y en otras no se contó con tanta suerte. En consecuencia, no hubo otra alternativa que seguir con la pesadumbre de la orfandad española y con la esperanza viva de que alguien se apiadase de las pobres huérfanas desvalidas.

### **Capítulo 3. Una vida conforme a lo reglamentado “pobres niñas ¿ricas?”: la inquebrantable normatividad y las insignes personas con las que tuvieron parentesco.**

Las huérfanas españolas que eran aceptadas en el colegio formaron parte de una selecta gama. Como se mencionó muchas de ellas fueron demasiado pertinaces por la necesidad apremiante que tenían de encontrar un amparo que medrara su situación. Algunas lograron conseguir ese espacio en la institución después de una larga espera y de manera simultánea frenaron las amenazas que conminaban su existencia como mujeres endebles.

Una vez que realizaron su entrada pareció que su vida quedó resuelta al obtener un refugio y una dote no tenían impedimentos para ir de acuerdo con su rol social como mujeres y españolas. Sin embargo, para tener un diagnóstico más acertado de lo que representó que entraran en el colegio es necesaria la siguiente interrogante ¿cómo vivieron dentro del Colegio de Nuestra Señora de la Caridad? Para responder a esta pregunta es indispensable introducirnos en la vida cotidiana del lugar para llegar a develar que sucedió después de su ingreso y de qué forma pasaron varios años de su vida en el interior.

Su estancia ahí fue velada por los directivos y regulada por las constituciones y el reglamento. Ambos son nuestras fuentes primarias más acertadas, junto con otros documentos para inspeccionar esta parte. Empero hay que tomar en cuenta que teóricamente la institución debía de funcionar con base a una legislación, pero en la práctica usualmente se trasgredían las normas. Por tanto, lo presentado puede ser una realidad a medias.

Este apartado estará dividido en varias secciones, en la primera examinaremos las reglas y su influencia en la cotidianidad de las niñas, entre otros aspectos. Concerniente a la segunda nos detendremos a delimitar la condición que pupilas y colegialas tenían, así como trataremos de forma superficial el tipo de educación que se les enseñaba. En cada uno de estos temas nos hemos concentrado a no sólo redactar el cómo fue, sino en reflexionar por qué fue así, dado que es la única manera en la que tendremos una cercanía a fondo del contexto y simultáneamente de lo que fue vivir como colegiala en la institución.

Por último, se hará una revisión de las familias o personas cercanas relacionadas con las candidatas a pretendientes a fin de identificar con más profundidad los lazos consanguíneos o sociales que rodeaban a las niñas en cuestión que se hallaban huérfanas.

### **3.1 Vivir dentro del colegio: una mirada a través del reglamento y otros testimonios.**

El día a día de las colegialas estaba indicado en el reglamento escrito conforme al contexto de la época en el que imperaba la religión católica en conjunto con una moral que demandaba a las mujeres un comportamiento obediente concorde a lo que se había ajustado para ellas. Las únicas veces que difería su rutina era durante las fiestas de carácter religioso. Dentro de las más importantes estaban la de Santa Ana celebrada el 26 de julio, seguida de la de la Asunción el día 15 de agosto y la de la Concepción el 8 de diciembre y finalmente la de la Santísima Trinidad, cuya fecha variaba. Otras celebraciones fueron la Navidad, la Pascua, la Resurrección<sup>303</sup> y por su puesto la principal fiesta del colegio de la Visitación que se llevaba a cabo el 2 de julio.

De ahí en fuera había un horario muy rígido que las educandas debían de seguir: tenían señaladas “las horas de levantarse que la rectora variaba según la época del año, las de comer, de laborar, de estudiar, de dormir, de alabar a Dios (...), de asistir a misa, de rezar el rosario y cantar el coro de acuerdo con los tiempos litúrgicos”.<sup>304</sup> Cabe mencionar, que así como las colegialas tenían un horario y reglas que seguir los hombres educandos en un colegio también lo tenían que hacer<sup>305</sup>; es decir, también había hombres sujetos a otros hombres (que no tenían absoluta libertad en hacer lo que dispusieren). Pero indudablemente eran vistos muy diferentes por ellos, por lo tanto, las cláusulas aplicadas para los varones y para las mujeres no eran las mismas, ni tampoco fueron elaboradas sin distinción de género.

---

<sup>303</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas: Tomo I Fundaciones del siglo XVI*, Op. Cit. p. 182.

<sup>304</sup> *Ibid.*, p. 165.

<sup>305</sup> Rosario Rodríguez Torres, Op. Cit., p. 74.

En el Colegio de la caridad desde las primeras horas se les había fijado que hacer: “primeramente que por la mañana a la hora que pareciere y señalare la señora rectora se levanten todas las doncellas e hincadas de rodillas comiencen el salmo [...] e vayan en procesión al coro y hagan oración y [...] saliendo vayan al obrador y la maestra les de lo que han de hacer y ninguna se escuse sino fuere con causa justa”.<sup>306</sup>

A diferencia de la institución que estudiamos los colegiales en el Colegio Real de San Luis tenían que seguir obligatoriamente lo siguiente:

A las cuatro de la mañana, levantarse al toque de campana y a las seis de la mañana oír misa rezada De siete a ocho y de nueve a diez asistir a las lecciones. Después de desayunar se realizaba la conclusión de la primera clase y de dos a tres la conclusión de la segunda hora. A las tres de la tarde rezar vísperas y completas en comunidad delante del Santísimo Sacramento con media hora más de oración personal. De seis a siete se realizaba la conferencia de argumento de artes, y de siete a ocho la cena.<sup>307</sup>

Asentar la anterior cita no es con el objetivo de dar a conocer las diferencias entre los colegios de hombres y mujeres, puesto que todos tuvieron diversas particularidades. Lo que es de mi interés es destacar que, aunque en ambos colegios las reglas tenían impreso el sello del catolicismo difieren entre sí porque entre los deberes de las colegialas de la caridad no existen lecciones educativas, ni materias para ellas y si inspeccionáramos otros reglamentos de colegios no aparecerían tampoco instrucciones en algún oficio. En lo que concierne a los hombres en su agenda diaria es casi un hecho que no ejecutaban artes femeniles y probablemente tenían alguien que les ayudara en la limpieza de sus respectivas residencias; así mismo los valores aprendidos para ambos géneros también iban a ser diferentes.

Dejando a un lado esto y siguiendo con las reglas del Colegio de la Caridad la importancia de la religión tenía presencia incluso en las acciones más cotidianas como consumir los alimentos: “dando las once se taña a comer y todas vayan a comer al refitorio

---

<sup>306</sup> AHCv, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 60.

<sup>307</sup> Rosario Rodríguez Torres, *Op. Cit.*, p. 74.

sin que ninguna sea exenta d[e] esto” [...] acabando de comer vayan en procesión al coro rezado [...] y rezar por los bienhechores de la casa”.<sup>308</sup>

No tenían prohibiciones en los alimentos que consumían y probablemente tampoco había mucha variedad, solamente en días especiales como en Semana Santa estaban obligadas a comer los reglamentados. Se exigía “que todas ayunen la cuaresma y los demás días instituidos por la santa madre iglesia para ayunar teniendo edad y no estando enfermas y las que dejaren de hacerlo se castigue”.<sup>309</sup>

Así como estaba preestablecido el ayuno en celebraciones especiales, el vestuario que debían de utilizar también. Por regla debía ser sencillo y si se pretendía usar algo más ataviado era con previa autorización. En el reglamento aparece que: “ninguna doncella pupila ni colegial de ninguna calidad que sea sino fuere con licencia de la señora rectora para alguna visita o día señalado puedan traer vestido ni tocado galano ni costoso”,<sup>310</sup> probablemente esta prohibición se generó porque entre las niñas había niveles y muchas de ellas buscaban presumir su abolengo. Aunque las solicitudes que leímos sugieren que muchas eran muy pobres, otras, aunque huérfanas tenían familias acaudaladas, pero no dispuestas a cuidar de ellas, queda la duda si era posible recibiesen regalos de sus familiares y más aún si se admitían obsequios valiosos.

Otra justificación para esto quizá recae en que los cofrades se apegaban a lo que se consideraba correcto en la Nueva España y que se engalanaran con ropajes deslumbrantes o se usaran adornos vistosos<sup>311</sup> no era lo adecuado para las mujeres españolas decentes, desde el punto de vista moral y religioso. El cuidado excesivo de las apariencias era sinónimo de vanidad, considerada un pecado. Se prefería que las damas se vistiesen y arreglasen lo más discreto posible para que no cuidaran su apariencia, sino

---

<sup>308</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 60.

<sup>309</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 61.

<sup>310</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 60.

<sup>311</sup> La cláusula de prohibición del uso de ropajes aparatosos señala que no todas las niñas huérfanas recluidas en el colegio eran completamente pobres, las hubo con una economía no tan deteriorada, quizá pupilas o colegialas aún tenían algún bien costoso o quien les financiara un atuendo de esta calidad.

el ser buenas mujeres ante los ojos de Dios<sup>312</sup> y para evitar ser confundidas con mujeres de livianas costumbres.<sup>313</sup> Aunque, también cabe la posibilidad de que únicamente se buscará que todas estuviesen vestidas de forma semejante dentro de la institución.

El esmero en hacer valer el reglamento en el vestido y la comida expone dos puntos: el primero es la interferencia de la normatividad en los elementos de la cotidianidad de las niñas y el segundo es la posible influencia de la religión y la moral en ella. Para garantizar que las internas acataran lo reglamentado había un estricto personal a cargo de ellas que velaba por su obediencia. Su formación moral estaba en manos de maestras y celadoras;<sup>314</sup> quienes las moldeaban según lo socialmente aceptado. Ambos cometidos requerían de mucho esfuerzo por lo que no fue nada fácil hacer cumplir lo que demandaban las constituciones.

Aquellas que las desacataban debían enfrentarse a las consecuencias y éstas iban desde un simple castigo hasta la expulsión del lugar. Así quedó decretado “que si hubiere entre ellas algunas incorregibles y de mal ejemplo se de aviso de ello para que se de orden como luego salga de la dicha casa y den lugar a las demás que vivan con todo recogimiento”.<sup>315</sup>

Este aviso incluía a las sirvientas que también estaban obligadas a tener un buen comportamiento. De lo contrario se exigía que aquella “moza que estando en la dicha casa hiciere o digiere, o consintiere alguna cosa deshonesta sea castigada al arbitrio, y parecer de los diputados y mayordomos y para esto haya un cepo<sup>316</sup> en la dicha casa con su llave en poder de un mayordomo y demás prisiones necesarias”.<sup>317</sup>

---

<sup>312</sup> Alberto Baena Zapatero, “La mujer española y el discurso moralista en Nueva España (s.XVI-XVII)” *Op. Cit.*, p. 7.

<sup>313</sup> María Lilia Rosas Martínez, *Op. Cit.*, p. 72.

<sup>314</sup> Elisa Luque Alcaide, *Op. Cit.*, p. 54.

<sup>315</sup> Juan de Cuebas, Juan Guerrero y Pedro de Pan, “Regulations for Girls’ School and Orphanage of Our Lady of Charity”, *The Americas*, 1946, vol. 2, núm. 3, p. 374.

<sup>316</sup> El cepo fue un “Instrumento hecho de dos maderos gruesos, que unidos forman en el medio unos agujeros redondos, en los cuales se aseguraba la garganta o la pierna del reo [en este caso de la colegiala], juntando los maderos”. Véase definición en: <https://dle.rae.es/cepo>.

<sup>317</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla II, vol. 28, exp. 5.

La existencia de un instrumento de castigo distingue la concepción del cuerpo en el Antiguo Régimen, considerado como la cárcel del pecado que si por su flaqueza herraba se le retornaba con una pena a lo correcto.<sup>318</sup> Eso explicaría la función de los cepos o de cualquier herramienta elaborada para sancionar al cuerpo. Las reprimendas variaban según su calidad, edad y desacato que hubiesen cometido.<sup>319</sup>

La vigilancia de las doncellas era otro elemento tan trabajoso de salvaguardar como la obediencia. Estaba prohibido que las huérfanas salieran a menos que tomaran estado y este señalamiento inscrito en el reglamento se les daba a entender antes de que entraran.<sup>320</sup> Con el fin de inspeccionar a las huérfanas las visitas de familiares eran extremadamente rigurosas. No se permitía tanto el contacto y se realizaban tras las rejas y “en presencia de una “escucha”, que debía de llamar a la rectora o simplemente cerrar la reja cuando la visita le pareciese inconveniente”.<sup>321</sup> Ese era el modo de asegurar que las educandas bajo los preceptos de la Archicofradía no violaran los valores que se les trataban de inculcar y por el contrario fueran mujeres de reputación impecable. El factor de la vigilancia no estuvo exento en los colegios de hombres, sin embargo, tuvo una connotación distinta al tener como fin que se evitaran las distracciones y se mantuviera la concentración en los estudios<sup>322</sup>; no porque se creyese que los varones fueran de naturaleza débil.

Aquella tenacidad por controlar cada uno de los movimientos de las niñas para evitar que fueran perturbadas en su formación católica y moral fue igualmente aplicada en el interior. A fin de no correr el riesgo de que su debilidad humana las dejara propensas a caer en las tentaciones carnales se delimitó “que en la dicha casa estén apartadas de noche las mujeres grandes de las niñas y duerman por si cada una”.<sup>323</sup> La separación escrita en reglamento denota una preocupación por esquivar a las mujeres más maduras

---

<sup>318</sup> Dominga Lucía Lionetti, *Op. Cit.*, p. 11.

<sup>319</sup> Véase esta regla referenciada en el capítulo cuatro.

<sup>320</sup> Juan de Cuebas, Juan Guerrero y Pedro de Pan, *Op. Cit.*, p. 375.

<sup>321</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *La educación femenina en la Nueva España: colegios, conventos y escuelas de niñas*, *Op. Cit.*, p. 151.

<sup>322</sup> Rosario Torres Domínguez, *Op. Cit.*, p. 42-43.

<sup>323</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla II, vol. 28, exp. 5.

de las tiernas, cuyo conocimiento sobre el mal apenas emanaba e incluso podemos conjeturar que dividir las por edades se debió a antiguas experiencias aprendidas en las que quizá juntarlas ocasionó problemas, de otro modo esta regla no hubiese aparecido muchos años después de la fundación del colegio.

Todas estas cláusulas reflejan la reglamentación en la que vivían las niñas, que va más allá de que se movieran de una habitación a otra o tomaran sus alimentos e hicieran sus debidas oraciones a una cierta hora. Más bien retrata un contexto en el que imperó el sistema patriarcal, razón por la que se buscaba que las mujeres fueran educadas conforme a su sexo: como seres dóciles, frágiles, orientadas a servir al hombre y depender de él. La exigencia por el orden, la vigilancia y la obediencia tampoco la podemos soslayar porque son indicativo de las condiciones de su vida adentro del colegio.

Ahora, si reflexionamos en comparación con los colegios destinados a hombres de linaje, ellos estaban dentro con la aspiración de ser hombres formados para un oficio u profesión, que les serviría para cumplir con el rol social de ser proveedores de hogares, más no estaban ahí en la búsqueda de un lugar que los protegiese de los peligros del mundo y que de manera simultánea cuidara su honor al ser “el sexo débil con tendencias pecadoras”. Ellos se preparaban para ser defensores de su propio honor y del de su familia, su instrucción no era para servir o estar subordinados a las mujeres.

Además, su residencia en un colegio tenía una cierta duración; quizá vivían ahí por 5 o 6 años, después podían dar las gracias y marcharse sin nada que los detuviese a seguir el rumbo de sus vidas no fueron dependientes de tener “pretendientes de buena posición” para salir de la institución en la que estaban; todo esto sin contar que los colegiales que mencionamos no eran huérfanos españoles y aunque lo hubiesen sido no era mal visto que trabajaran.<sup>324</sup> En cambio, una huérfana española (en el caso de las

---

<sup>324</sup> Nuestros argumentos los hemos apoyado en la tesis ya citada de Rosario Torres Domínguez, *Los colegios regulares y seculares de Puebla y la formación de las élites letradas en el Siglo XVIII*, México, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2013, 415 pp. Además, debemos mencionar que la distinción no es una generalización que diferencia a colegios de hombres y mujeres, es una reflexión a partir de lo que se ha leído en el trabajo citado y en lo que hemos encontrado en contraste en el Colegio de la Caridad y en el contexto mismo de la época.

educandas de la Caridad) quedó sometida a las reglas y a un horario rígido sin poder salir; todo estrictamente forjado con la distinción de su sexo. Esto a lo mejor no hizo su vida tan llevadera a sabiendas de que si no actuaba a la sazón como lo dictaminaba el reglamento y lo demandaba la Archicofradía no sólo podía ser castigada, sino expulsada permanentemente del único refugio que tenía.

Sorprendentemente llegó a darse la ocasión en que a pesar de saber su dependencia de la Archicofradía y de que podían perder el resguardo que habían obtenido las colegialas protestaron y se negaron a atender lo que sus benefactores les ordenaron. En los documentos que se mezclaron en el volumen de pretensiones se halla un escrito en el que las niñas exponen un desacato y la justificación de éste:

La señora rectora nos ha mandado que lavemos la ropa de la sacristía diciendo que vuestras señorías lo [h]an ordenado así y a eso decimos veinte colegialas que somos que no nos [h]allamos en disposición de obedecer por ocasión de que nunca [h]emos ejercitado semejante ministerio ni acá ni en nuestras casas y no será razón que por pobres huérfanas se nos mande una cosa tan injusta que jamás se ha observado en esta casa y también porque estamos en costuras que [h]acemos los menesteres necesarios como son chocolate y zapatos y otras menude[n]cias precisas y no será posible si ocupamos el tiempo en lavar canastas de ropa.<sup>325</sup>

El caso que presentamos expresa una inconformidad por tener que hacer algo ajeno a los quehaceres cotidianos del colegio. Intervenir en la limpieza de las prendas de la sacristía<sup>326</sup> perteneciente a la iglesia a la que estaban inscritos los cofrades representó para ellas una molestia no sólo por cuan apuradas estuviesen al hacer las faenas en la casa que vivían. La razón de su desagrado recayó en que lo ordenado no era justo para ellas “por muy pobres huérfanas” que fueran a lo que agregaron que “ni en sus casas” hacían cosa semejante. Lo que nos da una idea de lo que hacían las mujeres españolas y de que entre huérfanas nuevamente se reitera que también había niveles.

En otras palabras, su reproche consistía en un intento de hacerle ver a los cofrades que se les otorgaron labores en las que no debían de inmiscuirse y así ellas fueran

---

<sup>325</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 427.

<sup>326</sup> La ropa de la sacristía es la que se usa en las funciones religiosas: misas y demás sacramentos.

huérfanas pobres no tenían calidad de sirvientas. Tal insubordinación fue toda una afrenta para la Mesa y el propio reglamento que dictaba que “ninguna de las doncellas que estuvieren en dicho colegio, pupilas, ni colegialas, de la caridad, se puedan eximir, ni ejecutar de ningún oficio que se les encargue, sino que hagan lo que les fuere mandado”.<sup>327</sup>

En consecuencia, la postura de las personas que mantenían el mando de la institución caritativa de huérfanas no pudo ser otra que de reitero de las reglas bajo las que se encontraban:

En el cabildo del santísimo sacramento de trece de diciembre a mil seiscientos y ochenta y siete años [...] vista esta petición por los señores rector [y] diputados y mayordomos determinaron que se nombre cada mes una de las colegialas que no tienen oficio. En dicho colegio para que cuide la ropa de la sacristía de la iglesia [...] advirtiéndoles que extraña mucho esta santa cofradía que unas mujeres de entendimiento tengan por caso de menos valer cuidar de la ropa de la sacristía cuando muchos señores graves y principales d[e] esta república solicitan por devoción la ropa de una sacristía: haciendo servicio a dios”.<sup>328</sup>

Sin dilación contestaron que era algo que iban a realizar mes con mes, no sin antes aclarar que lo harían las que no tuvieran ocupaciones. Y que su actitud desentonaba con lo que ellos esperaban, ya que dicho trabajo era para ayudar a gente que necesitaba la ropa para servir a Dios.

Este incidente es un testimonio de que la rebeldía a veces se presentaba aún con la conciencia que las doncellas tenían normas bajo las que estaban sujetas. La indocilidad va justificada por la injusticia que previeron las huérfanas al ser tratadas como sirvientas desde su punto de vista y no como mujeres españolas dignas de su nivel social.<sup>329</sup> Ellas

---

<sup>327</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, foja 5, 1813.

<sup>328</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 427.

<sup>329</sup> Podemos estar de acuerdo o no en que la labor encomendada a las colegialas fue injusta. No era común lavar la ropa del cura, pero era necesaria para las misas, sacramentos, etc. Y podemos mencionar que, al ser indispensable, quizá las colegialas fueron poco consideradas, pese a ello eran tareas ajenas al colegio. Lo que debemos rescatar es que las colegialas de ese entonces se atrevieron a desobedecer a la Archicofradía con el conocimiento de que era la autoridad de quien dependía el colegio y quizá lo hicieron porque sabían que representaba ser de la categoría española.

como lo declararon eran pobres, pero no por eso debían de cumplir con tareas poco menos que humillantes, pues pese a que se les mantenía aún eran españolas y no mozas.

Finalmente, la existencia de quejas como las anteriores refleja que se llegaron a dar situaciones en las que aquellas mujeres que parecían inocuas se rebelaron por motivos que a su parecer eran injustos o bien pudieron ser de otra índole. Pueden parecer triviales, pero exponen imprevistos que muestran a un tipo de mujeres huérfanas y pobres, que rompieron el cerco de los tópicos como la sumisión en la que se encontraban.

Las constituciones establecían desde el horario al que se debían ajustar hasta el comportamiento que debían de tener. En este marco las niñas que eran parte del colegio veían pasar los días dentro del margen de su rutina atadas a las restricciones que se les imponían, pues de no hacerlo sabían que podían perder la oportunidad de sosegar sus almas atribuladas por la orfandad con la estabilidad que les ofrecía este sitio.

### **3.2 La estratificación social dentro del colegio.**

Las mujeres residían de forma comunitaria, tanto pupilas como colegialas convivían en la comunidad y todas de acuerdo con el reglamento, en teoría debían hacer las tareas que les señalaban. La intención era que todas estuvieran bajo las mismas condiciones y que no se diera el caso de aceptar separaciones entre las mujeres con recursos y sin ellos.

Conocido esto se acordó que fueran albergadas de manera homogénea, por lo que se determinó que “ninguna doncella que entrare y estuviere en la dicha casa pueda estar apartada ni tener aposento particular, sino que todas estén de día en la casa de labor juntas y duerman en un dormitorio”.<sup>330</sup> La convivencia fue de forma agrupada, pero esto no significó que a lo largo del tiempo el trato fuera igual, inevitablemente como las pupilas pagaban por su estancia y las colegialas no, eso les trajo privilegios sobre estas últimas, que se traslucieron en unas ordenanzas de 1584.

En cosas tan simples como en los preparativos de la comida quedó mandado que: “en lo que toca al amasijo ninguna pupila ponga mano en el cerner ni en la boca del horno,

---

<sup>330</sup> AHCv, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 60.

sino que sirvientes de la casa y algunas colegialas siendo necesarias lo hagan y en el hacer del pan concurren todas por su turno”.<sup>331</sup> Reservar actividades de cierta peligrosidad para los sirvientes es entendible, porque se les atribuían los quehaceres más pesados en el lugar, pero que las colegialas los tuviesen que realizar y las pupilas no, indica un prerrogativa sobre éstas. La misma situación es notoria en otra indicación que compete a la atención en la enfermería:

Se ordena que las pupilas [...] acudan a la enfermería por su turno como la señora re[c]tora lo mandare con que siempre se les dé, de las colegialas o sirvientes de la casa ayuda para las cosas menores del dicho ministerio por manera que todas las que estuvieren en el colegio ejerciten la caridad con la dicha limitación de que las colegialas e sirvientes ayuden a las pupilas.<sup>332</sup>

El papel que jugaban aquí nuevamente las colegialas era el de ayudar a asistir a las pupilas a los chequeos cuando fuere necesario; en caso de que el auxilio de una moza no fuese suficiente. En cambio, en ninguna otra cláusula está estipulado que esto se empleaba a la inversa y las niñas que pagaban colegiatura ofrecieran su ayuda a las que no lo hacían para acciones como esta.

Por si fuera poco, otro rasgo de desigualdad se encuentra en la manutención del establecimiento. Las pupilas no tenían obligación alguna de hacer personalmente la limpieza de sus cuartos de la que se encargaba su propia servidumbre, en tanto que las colegialas tenían ese deber.<sup>333</sup>

Opuestamente a esa exención parece ser que los mandatos si les demandaban la responsabilidad que tenían de hacer aseo “se ordena que las pupilas tengan obligación de barrer en la casa sino fuere su pertinencia donde tuviere su cama y que el barrido de las otras partes lo hagan las sirvientes (...) [y] en caso [de] que sea necesario más ayuda la den e hagan las colegialas”.<sup>334</sup>

---

<sup>331</sup> AHCv, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 33.

<sup>332</sup> AHCv, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 33.

<sup>333</sup> Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, Op. Cit., p. 157.

<sup>334</sup> AHCv, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 33.

Si dicha ordenanza se dictó representaría que tampoco se quería estuviesen sin hacer nada. Pero quizás no para que hubiese equidad o remuneración de ser amparadas, sino para que se mantuviesen activas al hacer cosas de provecho y se instruyeran como futuras esposas hacendosas. Esto no perduró todo el tiempo que el colegio operó, a principios del siglo XVII quedó abolido el pupilaje, por razones que expresamos en el primer capítulo.

Los años que esta clasificación estuvo vigente fueron pocos, pero con los indicios localizados en las ordenanzas es posible conocer que existieron capas diferentes en la sociedad colegial y que hubo un trato desigual al menos entre pupilas y colegialas.<sup>335</sup> Pues las primeras eran mujeres portadoras de un capital, que no necesitaban de la Archicofradía para sobrevivir al contar con sus padres. En comparación con las segundas, cuya suerte de ser huérfanas las dejaba sin protección y les quitaba cualquier privilegio marginándolas a tal grado que casi eran equiparadas con la servidumbre.

### **3.3 La educación femenina: orientada a ser buenas cristianas y esposas.**

La educación femenina en la Nueva España era limitada e iba de la mano con el ideal atribuido a su género contrariamente a los varones a los que se les educaba para que fueran hombres útiles, a las mujeres se les instruía para que llegado el momento supieran cumplir con sus obligaciones de madres y esposas.<sup>336</sup> Los aprendizajes que recibían constaban de varias ramas de dominio: la doctrina cristiana y la lectura, los trabajos del hogar y la formación moral.<sup>337</sup>

En el colegio se adoptó este modelo educativo y en sintonía con la época quedó señalado que las mujeres encargadas de enseñarlas “las educasen en la cristiana política, [...] en los ejercicios mujeriles, inspirándoles al mismo tiempo documentos de modestia honestidad y buen ejemplo”.<sup>338</sup> Este tipo de instrucción orientada para que un futuro

---

<sup>335</sup> Al ser una sociedad sumamente estratificada en hipótesis quizá las niñas recibieron un trato distinto independientemente de si eran colegialas y pupilas, pues entre las primeras hubo quien fue pariente de algún funcionario de la Archicofradía o del colegio o bien cuyo apellido era de renombre y pudo ser motivo para tener privilegios sobre las demás.

<sup>336</sup> Juan Luis Vives, *Op. Cit.*, p. 6.

<sup>337</sup> Dominga Lucía Lionetti, *Op. Cit.*, p. 53.

<sup>338</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, 1813, foja 1.

tomaran estado también puede ser rastreado a través del reglamento y en los siguientes párrafos me enfocaré en presentar las disciplinas referenciadas en las que eran educadas las niñas en el colegio.

- **Educación cristiana.**

En lo que respecta a la educación religiosa se les enseñaba todo lo que tuviera que ver con la doctrina cristiana, la cual era practicada todos los días para adquirir los saberes que demandaba la Santa Madre Iglesia. La forma en que se les enseñaban era instruyéndolas en que fueran mujeres religiosas, para eso tenían que ir a misa y saber diversas oraciones, tal y como estaba precisado en el reglamento:

En todos los domingos y fiestas del año para ir a misa se junten las doncellas en la casa de labor e hincadas de rodillas recen la letanía con sus oraciones por las animas de purgatorio y los buenos temporales” [...] en los dichos domingos y fiestas se tenga cuidado de enseñar a todas las niñas y novicias la doctrina cristiana en voz alta y ellas respondan de la misma manera y se les tome cuenta de manera que todas sean bien doctrinadas y enseñadas en las cosas de nuestra santa fe católica”.<sup>339</sup>

El objetivo de hacer todas las actividades religiosas que les delimitaron era para que comprendiesen los “dogmas mandamientos y obligaciones para con Dios y el prójimo, oraciones y conocimientos de lo que eran los sacramentos”.<sup>340</sup> Elementos indispensables para que se llegaran a convertir en buenas católicas y en esposas apropiadas para los españoles.

- **Educación intelectual.**

La Ilustración que llegó a Europa en el siglo XVIII fue la pauta para que se comenzara a aceptar la idea de que las mujeres fueran educadas intelectualmente.<sup>341</sup> Este interés no

---

<sup>339</sup> AHCv, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 61.

<sup>340</sup> Josefina Muriel, Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, Op. Cit., p. 168.

<sup>341</sup> Carmen Hernández López, Op. Cit., p. 40.

borró la concepción de su papel en el hogar, sirvió para que se reforzara su crianza y se les enseñase a vivir virtuosamente en compañía de las buenas costumbres.<sup>342</sup>

Sin embargo, en la documentación revisada no hay pista alguna de una educación intelectual avanza o al menos de que se les enseñara a escribir o a leer. Incluso en 1813 en un informe que se elaboró se dijo que al ser un colegio “de niñas educandas no hay en él ningunos estudios”.<sup>343</sup> Se entiende con estas palabras que en el transcurso de los siglos el lugar les brindó a las internas conocimientos más que orientados a una educación básica aquellos “destinados a las artes mujeriles”, que se consideraban indispensables para la formación que la mujer debía recibir.

Aunque cabe la duda, existe la posibilidad de que recibiesen algún tipo de enseñanza. Al respecto Josefina Muriel menciona que las colegialas solían leer en voz alta para toda la comunidad en diversas salas, motivo que las obligó a ser capaces de llevar a cabo esta actividad e incluso contaban con un pequeño texto llamado cartilla<sup>344</sup> para su educación.<sup>345</sup>

Pese a que no tenemos certeza de que se haya efectuado el arte de leer, seguramente muchas sí lo hacían, sobre todo las que habían quedado huérfanas en edades mayores o que pertenecían a mejores familia. Los libros que hojearon o les fueron leídos es probable que constituyeron una herramienta para que aprendiesen las virtudes propias de “su condición [...]: modestia, vergüenza, castidad, prudencia, sumisión y piedad cristiana [...] [condenándose] las novelas de caballería, las novelas de tema amoroso y las comedias”<sup>346</sup> o todo aquel libro que fuera de carácter ocioso y no concordara con las Sagradas Escrituras.

---

<sup>342</sup> Pilar Gonzalbo, *La Educación de la mujer en la Nueva España: antología*, Ediciones El Caballito, 1985, p. 36.

<sup>343</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, 1813, [sin foja].

<sup>344</sup> La cartilla era un texto “que se iniciaba con el silabario, cuyo sistema de enseñanza de la lectura era de una sencillez extraordinaria. En la cartilla aparecían en un sólo párrafo las letras consonantes, las vocales y las sílabas que el maestro debía explicar y el alumno memorizar” (en este caso las colegialas). Josefina Muriel, *Op. Cit.*, p. 169.

<sup>345</sup> *Ibidem*.

<sup>346</sup> Carmen Hernández López, *Op. Cit.*, p. 34.

- **Educación moral y artes femeninas.**

El cumplimiento de la moral delimitada en la Nueva España, únicamente se podía lograr si desde niñas a las mujeres se les enseñaban los valores pertinentes y que los supieran era de gran peso para su condición de mujeres españolas y más adelante para ser buenas educadoras de sus hijos, capaces de manejar los asuntos domésticos con entereza.<sup>347</sup> Tener los valores ya referenciados como: la castidad, la honestidad, la sumisión, la fidelidad, entre otros, que eran signo de una intachable pulcritud; ayudaban a conservar la honra y el honor del esposo, aunque éste ya hubiese fallecido.<sup>348</sup>

Como el ser buenas esposas no dependía completamente de salvar la reputación del marido, dentro del colegio se les impartían actividades que toda cónyuge que se respetara necesitaba desempeñar a la perfección. Por consiguiente, las instruían en saber coser, hilar, bordar, cocinar y lavar.<sup>349</sup> Era motivo de orgullo que una mujer casada estuviera atareada permanentemente en su casa, ya que esto probaba sus habilidosas manos y su abnegada dedicación al hogar.<sup>350</sup> Esto fue precisamente uno de los propósitos que los fundadores del colegio tuvieron en mente cuando lo erigieron:

Ordenaron y mandaron que el dicho rector, y diputados, y mayordomos, se junten y comuniquen y provean como las dichas huérfanas tengan personas que las industrién en labrar, coser, tejer, hilar lino, y lana, y hacer oficios femeninos con que se puedan ejercitar y de lo así obraren se pueden vestir y después cuando Dios les diere compañía se sepan regir.<sup>351</sup>

Alejada a esta preparación otra habilidad remunerada que se les inculcaba era la música, cuya “enseñanza tenía una doble función: la participación de las colegialas en oficios litúrgicos y una utilidad económica, ya que [le] [...] permitiría al dejar el colegio, dedicarse a enseñarla (...) y hasta profesar gratuitamente en algún convento”.<sup>352</sup>

---

<sup>347</sup> Omar Daniel Cargas Arreola, *Op. Cit.*, p. 12.

<sup>348</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru y Mílada Bazant (coords.), *Op. Cit.*, p. 235.

<sup>349</sup> Carmen Hernández López, *Op. Cit.*, p. 33.

<sup>350</sup> Pilar Gonzalbo, *La educación de la mujer en la Nueva España*, Secretaría de Educación pública, Ediciones el caballito, México, 1985, p. 9.

<sup>351</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla II, vol. 28, exp. 5.

<sup>352</sup> Arcelia González (Ed.), *Op. Cit.*, p. 19-20.

El colegio contó con una orquesta y escoleta propia, para ceremonias y fiestas de la iglesia.<sup>353</sup> Su instauración al parecer fue hasta el siglo XVIII y como se hizo alusión se les animaba para que aprovecharan esta materia y les sirviese para su futuro. Así se da noticia de lo anterior:

Tienen una Escoleta de Música que se estableció ahora poco más de veinte años costeadada de instrumentos y un maestro hábil a quien se le pagan trecientos pesos anuales por la enseñanza de aquellas niñas que quieren aprenderla" (...) [El objetivo es] que las que se aprovechan de su enseñanza se proporcionen un auxilio que les facilite su ingreso de monjas en algún convento.<sup>354</sup>

Aunque la escoleta pertenezca a años posteriores del levantamiento del establecimiento, el adiestramiento musical según lo encontrado tuvo una fase previa a finales del siglo XVI, en el que una persona impartía clases de órgano como se dispone en el sueldo que se encargó fuera pagado: "se ordena que el señor mayordomo del colegio pague cuatro pesos cada mes a Manuel Rodriguez organicista porque delició en el órgano a la dicha Beatriz de Arteaga maestra y ella comuniqué e [...] lo que aprendiere e a otras colegialas que pareciere a la señora re[c]tora e a la dicha maestra que lo aprendan mejor".<sup>355</sup>

Tanto el don musical como el de labores de manos, si bien no fueron pensados para que las mujeres "se sustentaran" valiéndose por sí mismas, tuvieron una dimensión importante en las artes mujeriles e incluso se podía sacar provecho de ellos económicamente. Para finalizar con este apartado podemos resumir que la educación proporcionada intelectualmente no era tan grande como enseñarles los ingredientes de verdadera importancia como la moral y la religión (inmejorables para confeccionarlas en mujeres de bien); aptas para ser las esposas perfectas que el colegio tenía como objetivo producir.

La vida como colegiala tuvo sus dificultades, al igual que la supervivencia en la orfandad. Sólo que en esta coyuntura lo más complejo era seguir al pie de la letra las indicaciones que los estatutos (colmados de ideas patriarcales) disponían y no

---

<sup>353</sup> Josefina Muriel, *Las mujeres de Hispanoamérica. Época colonial, Op. Cit.*, p. 83.

<sup>354</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, 1813, foja 12.

<sup>355</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 34.

preocuparse por un futuro, que estaba casi asegurado si no fallaban con lo que se les ordenaba. Aun cuando las mujeres españolas en cualquier espacio eran educadas bajo cierta vigilancia y en dirección a lo que se consideraba la buena moral, se advierte un extremismo por un orden y control.

Los abusos a su persona fue algo más que tuvieron que afrontar a veces; primero cuando se les atribuía el rol de mucamas de las pupilas y segundo al otorgarles oficios que requerían un esfuerzo extra. Al conocer cómo y de qué manera vivieron las internas es posible comprender no sólo sus condiciones o el contexto que las provocó. Con esto logramos acercarnos a otras alternativas no descriptivas, que nos llevan a reflexionar si estas circunstancias llegaron a influir para que alguna niña tomara la decisión de salir del colegio.

En el momento de ya no requerir apoyo o no sentirse cómoda con el modo de vida que tenía al pertenecer al grupo de colegialas, que incuestionablemente fue beneficiado de muchas maneras, pero de vez en cuando fue sofocado por los altos estándares que buscaban conservar los funcionarios responsables de su cuidado y de hacer valer el reglamento, que velaba también por el prestigio de la casa y de la Archicofradía, cuyo honor recaía en la conducta de las niñas; tal y como sucedía con los antiguos padres de aquellas que se convirtieron en huérfanas.

### **3.4 Herederas del infortunio: los rostros de las huérfanas españolas, origen de su familia y allegados.**

Las niñas que formularon pretensiones para el Colegio de Nuestra Señora de la Caridad tenían características similares unas con otras, orientadas a la carestía y la orfandad. Entre ellas existieron diferencias dentro de las formas en las que vivieron en estas condiciones e intentaron entrar al establecimiento, algunas lo lograron y como se escribió en el anterior apartado en el interior subyacía un océano de nuevos problemas en el que se sumergieron las huérfanas que se ganaron el nombramiento de colegialas.

Por encima de esto cada una contó con una identidad sujeta a los eslabones de la cadena familiar. De aquellas que hicieron amplias descripciones es posible conocer más a fondo quienes eran, así como parte de su vida. Por la ausencia de referencias en las

fuentes es imposible recopilar información acerca de todas desconocemos incluso el apellido de una parte de las niñas. Pero de otras el apellido es precisamente el componente que nos ayudó a identificar su origen familiar. De 200 niñas que son parte de nuestro análisis sólo contamos con los datos de una diminuta fracción de ellas. No obstante, la muestra es significativa, pues nos abre la posibilidad de mirar hacia su descendencia o por lo menos a alguna persona con la que emparentaban ya fuera por consanguinidad o por adopción, y en consecuencia nos permite observar que había diferencias entre educandas que pertenecían a diferentes grupos, unos que podían ser poderosos y otros. He de aclarar que las personas que he logrado encontrar que formaron parte de su círculo social en algún momento gozaron de fama y renombre, por sus propios méritos o por los de su familia. Estos privilegios se apagaron con el pasar de los años y repercutieron en las generaciones siguientes a las que pertenecieron las huérfanas españolas, a quienes les tocó padecer limitaciones producto de su orfandad y de las exigencias que como mujeres de origen español las circundaban. Hubo gente con la que tenían algún nexo que en el momento en el que ellas vivían sin padres, seguían en la cumbre social con una economía desahogada y por razones que desconocemos no se encargaron de ellas. En el siguiente apartado se busca esclarecer los rostros de las personas apegadas a las niñas que tenían lazos de sangre con ellas y aquellas que no, esto con el fin de saber quiénes eran las que solicitaron entrar al colegio y a qué familia pertenecían.

En general, estas personas pertenecían al estrato español o al de la nobleza, por lo que antes de presentar a las niñas de las cuales logramos seguir la pista de sus familiares o allegados, haré una revisión de la condición social española. Después desplegaré los casos que se circunscriben a ésta. A la mitad del capítulo haré lo mismo, pero con el estamento noble en el que se colocaron algunos novohispanos a tratar, que fueron afines a algunas huérfanas.

Se desarrollará en la medida de lo posible la vida de estas personas o por lo menos datos que nos refieran quienes eran, aproximándonos a entender también la razón del

estado de pobreza de las niñas, pese al vínculo con pobladores de prestigio, que al parecer no estaban exentos de sufrir alteraciones económicas propias de la época.

### **3.5 Ser español en la Nueva España: ¿una garantía social y económica de por vida?**

La instalación de las familias españolas en el territorio novohispano definió el eje en el que la nueva sociedad se iba a desarrollar, por supuesto el primer estamento de la escala social fue ocupado por ellas (sólo por debajo de la nobleza), de acuerdo con la estratificación europea y con los modelos de la península predeterminados. Para pertenecer al estrato español había requisitos que no se podían omitir, era importante ser descendiente en línea directa de sangre española, por lo que cuestiones como la legitimidad y la pureza de sangre eran inapelables. Los niños que tuvieron la desdicha de ser ilegítimos fueron designados como “adulterinos, bastardos, nefarios, incestuosos, sacrílegos y mánceres”.<sup>356</sup> Tal fue su tragedia que ante la Corona no tenían ningún valor legal, por eso “la condición de ser ilegítimo equivalía, pues, a una especie de muerte civil”.<sup>357</sup>

La idea de la pureza de sangre española se asienta en el rechazo hacia la mácula de judeoconversos, (como brevemente lo mencionamos en el segundo capítulo)<sup>358</sup> y este mecanismo que fue útil para excluir a todos sus descendientes de las instituciones civiles, militares y eclesiásticas, sirvió posteriormente para relegar a los nativos de América, a los africanos y su descendencia.<sup>359</sup> Así se entiende que, en el Nuevo Mundo la impureza de sangre recayera en los matrimonios mixtos concebidos como una especie de mancha espiritual.<sup>360</sup>

---

<sup>356</sup> Acuña y Cavaría citado en Katia Sánchez Chaves, “Niños expósitos y huérfanos en la Provincia de Costa Rica, siglo XVIII”, *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 2005, vol. 5, núm. 1-2, p. 2.

<sup>357</sup> Jorge E. Traslosheros, *Op. Cit.*, p. 55.

<sup>358</sup> Véase en la página 79.

<sup>359</sup> Javier Sanchiz, “La limpieza de sangre en Nueva España, entre la rutina y la formalidad” en *El peso de la Sangre: Limpios, Mestizos y Nobles en el Mundo Hispánico*, México, El Colegio de México, 2011, p. 119.

<sup>360</sup> Carlos López-Beltrán, “Sangre y temperamento: pureza y mestizajes en las sociedades de castas americanas”, *Saberes locales: ensayos sobre historia de la ciencia en América Latina*, El Colegio de Michoacán, 2008, p. 303.

Tener pulcritud por consanguinidad daba licencia para el reconocimiento social, católico y civil. Tan sólo para ingresar o ser participe en aspectos como: posesión de cargos en el ayuntamiento, ser acreedor a oficios en contadurías, colegios, escribanías o con motivo a ser candidatos para incorporarse en conventos o al sacerdocio, se prescribía la probanza de limpieza de sangre.<sup>361</sup> De ahí que muchos de los padres de las niñas pudieron tener oficios prestigiosos que sólo eran otorgados a personas de su calidad.

Pese a esta inviolable regla no podemos afirmar que la sociedad novohispana estuviera sujeta estrictamente a ello, un español no era sólo aquel con progenitores puramente de sangre española, sino que había muchos más que podían alcanzar ese calificativo, como el reconocimiento de los padres españoles hacia sus hijos ilegítimos o bien:

se consideraban legalmente "españoles" no sólo a los criollos, sino a los mestizos nacidos de unión legítima y a los que tuvieran una débil proporción de sangre india (hijos de "castiza" y español), y que muchos de "color quebrado" conseguían verse inscritos como "españoles" por diversas mañas y desde luego cuando habían adquirido prestigio por sus bienes u otras razones.<sup>362</sup>

La mayoría de los padres de las niñas que estudiamos fueron nacidos en tierras americanas y fueron considerados españoles. Al igual que ellas a quienes se les registró al bautizarse en los "Libros de españoles de la Catedral de México".

¿Qué representaba ser español? Podríamos decir que fue una especie de oro intangible, porque fue un boleto al agasajo de "honor y privilegios", que otros no tenían y que eran difíciles de arrebatar porque eran estimados como los más dignos y virtuosos al poseerlos. Fueron los más aptos para ocupar cargos públicos en las reales audiencias, en los cabildos eclesiásticos o en los cabildos de las ciudades. El ser españoles también podían ser candidatos para obtener algún título nobiliario, un cierto grado de hidalguía o un mayorazgo<sup>363</sup> (institución que aseguraba la continuidad de los bienes en una familia).<sup>364</sup>

---

<sup>361</sup> Javier Sanchiz, *Op. Cit.*, p. 120.

<sup>362</sup> Andrés Lira y Luis Muro, "El Siglo De La Integración" en *Historia General De México: Volumen I*, ed. Cosío Villegas Daniel, México, El Colegio de México, 1994, p. 444.

<sup>363</sup> Jorge E. Traslosheros, *Op. Cit.*, p. 52.

<sup>364</sup> Andrés Lira y Luis Muro, *Op. Cit.*, p. 447.

Los menos adinerados que no podían costearse la compra de un cargo público, un mayorazgo o bien un puesto en el cabildo no se quedaban con las manos vacías, su origen español les daba reconocimiento ante la sociedad y ante la Corona.<sup>365</sup> Claro que otros títulos como ser clérigo, religioso, universitario u “letrado” fue un gran honor y significó la atracción a varios privilegios.<sup>366</sup>

Así como tenían derechos, los españoles también tenían obligaciones vinculadas con el desembolso de su dinero. Como fieles vasallos pagaban los impuestos fijados en la normatividad, algunos son: las alcabalas, el papel sellado, el almojarifazgo<sup>367</sup> y otros más que pertenecían a la jurisdicción de la Iglesia Católica como los diezmos, las obras pías y las capellanías.<sup>368</sup> Si el cumplimiento de su deber como parte de la sociedad civil ajustaba sus ingresos, la apariencia que debían de cuidar dilapidaba más su patrimonio. En otras palabras, no bastaba con presumir ser español: habría que demostrarlo y la forma en que se hacía fue engalanando a sus casas y a sus personas.<sup>369</sup>

Por eso “toda casa importante concentraba (...) una buena dotación de muebles que, aunque no estaban destinados para las funciones para las cuales habían sido creados se exponían ante los demás”.<sup>370</sup> En este sentido, las altas jerarquías trataban de exhibir que tenían suficiente dinero para tener casas lujosas tanto por fuera como por dentro, sin importar si los objetos los utilizaran o no tenían un significado de posesión que descansaba en el poder de tenerlos.

En este marco encontramos a los españoles unos más adinerados que otros, pero todos sin exceptuar a los más modestos adquirirían lujos (ya fueran objetos suntuarios

---

<sup>365</sup> Jorge E. Traslosheros, *Op. Cit.*, p. 52.

<sup>366</sup> *Ibid.*, p. 53.

<sup>367</sup> Carlos Marichal, “Los orígenes del sistema fiscal en México: del imperio azteca al imperio español, siglos XVI-XVIII,” en *Crónica gráfica de los impuestos en México siglos XVI-XIX*, Sistema de Administración Tributaria, México, p. 17.

<sup>368</sup> Gisela Von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, *Op. Cit.*, p. 21.

<sup>369</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, “De la penuria y el lujo en la Nueva España. Siglos XVI-XVIII”, *Op. Cit.*, p. 51.

<sup>370</sup> Antonio Rubial García, (Coord.), *Historia de la vida cotidiana en México: Tomo II. La ciudad barroca*, México, Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2005, p. 88.

o exquisita indumentaria) y bienes (casas, esclavos, plata o tierras), con el fin de simular riqueza y encajar en una sociedad en la que las apariencias importaban.<sup>371</sup>

Lógicamente esta vida llena de ostentación y opulencia tenía un costo bastante alto que no pudo ser sustentado por todos por muy españoles que fuesen. Fue complicado en la época virreinal en la que los problemas económicos más considerables fueron la falta de circulante y de medios de pago que orillaron a todas las clases a hacer uso del crédito.<sup>372</sup> Los españoles se vieron involucrados en emplearlo justamente para cumplir con las exigencias materiales de su alto rango, que provocaron que gastaran por encima de sus posibilidades.<sup>373</sup> Naturalmente no siempre contaron con el dinero para pagar sus adeudos y como resultado sus acreedores se cobraron con los bienes que tenían y eso en cuantiosas ocasiones incluía a sus medios de vida: haciendas, minas, industrias, etc., que fueron embargadas.

De esa forma, no sólo se les arrebató su prestigio, también los recursos para su subsistencia, lo cual implicaba un golpe muy duro para su economía y su categoría de español, que indudablemente se veía lastimada por su introducción a la pobreza. Este estilo de vida no se consideró el correcto todo el tiempo en el que la Corona reinó sus colonias americanas, hubo bastantes detractores que escribieron al respecto por el consumismo exacerbado sólo por la necesidad de encajar en la cúspide social.<sup>374</sup> En suma, los llamados “españoles” estuvieron sujetos a un código de aceptación a través de la probanza de su legitimidad, de su pureza de sangre y de la posición económica que tenían, lo que les daría el reconocimiento ante los demás.

Los siguientes casos que serán presentados son acerca de niñas españolas que pertenecieron a familias de abolengo o distinguidas socialmente, pero que, al perder a sus padres, perdieron la situación de privilegio a la que inicialmente pertenecían. Conocer sus

---

<sup>371</sup> Carmen Lorenzo Monterrubio, *Arte suntuario en los ajueres domésticos. La dote matrimonial en Pachuca, Siglo XVII*, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto de Artes, Consejo Editorial, Hidalgo-México, 2015, p. 119.

<sup>372</sup> Gisela Von Wobeser, *Op. Cit.*, p. 11.

<sup>373</sup> *Ibid.*, p. 13.

<sup>374</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Op. Cit.*, p. 51.

historias familiares permitirá contextualizar y comprender en plenitud a las personas con las que las pretendientas tuvieron tenían algún vínculo social.

#### **-Descendientes de antiguas familias de renombre.**

En el listado de niñas que pertenecieron a familias de fama o riqueza se encuentra María Micaela de la Santísima Trinidad, cuyos ancestros se desempeñaron como pintores. El primero en inclinarse en este oficio en los inicios del siglo XVII fue su bisabuelo Echave Orio, llamado Luis Juárez<sup>375</sup> a éste le siguió José Juárez.

Posteriormente tomó el mismo camino Antonio Rodríguez abuelo de la huérfana, de ahí los últimos sucesores de los Juárez fueron Juan Rodríguez Juárez padre de María Micaela y el hermano de éste Nicolás Rodríguez Juárez, quien era ocho años mayor que él. El padre de la niña presentada se casó con Juana de Montes de Oca en una fecha que desconocemos.<sup>376</sup> Estos datos no varían con los de la pretensión que hallamos en la documentación:

Doña Juana de Montes de Oca vecina de esta ciudad y viuda de Don Juan Rodrigues Juarez maestro que fue del arte pintor [...] digo que está muy ilustre Archicofradía fue muy servida a mi pedimento de aplicarle a Sor Maria Michaela de la Santísima Trinidad mi hija religiosa novicia en el sagrado convento [...] dos mil pesos que exprese faltarle para su dote; en los réditos atrasados que debe esta nobilísima ciudad a la obra pía de Doña Elvira de Mayorga.<sup>377</sup>

La esposa del último pintor de la dinastía de los Juárez incluso confirmó que su esposo fue “maestro del arte pintor” y desgraciadamente ni con tantos familiares famosos sobrevivió en la viudez al reclamar una dote para que su hija entrara al convento y como fue un presupuesto financiado por una obra pía eso quiere decir que ella no contaba con ese dinero y lo tuvo que pedir.

---

<sup>375</sup> José Rogelio Ruiz Gomar, “El pintor Antonio Rodríguez y tres cuadros desconocidos”, *Anales Del Instituto De Investigaciones Estéticas*, 1983, p. 25.

<sup>376</sup> Manuel Toussaint, *Arte colonial en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1990, p. 123.

<sup>377</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 78.

Juan Rodríguez Juárez nació en 1675,<sup>378</sup> falleció en 1728 y fue enterrado en la catedral<sup>379</sup> [Figura 1], al parecer la carrera de su esposo duró unos años considerables. La fecha de defunción nos da un indicio de cuando Juana de Montes de Oca redactó la reclamación de la dote. La instrucción la recibió de las enseñanzas de su padre y con tan sólo diecinueve años firmó el cuadro: la *Imagen de Nuestra Señora de San Juan*. Otra de sus obras destacadas la elaboró en 1701; año en el que pintó un retrato de Felipe V para la junta de dicho rey.<sup>380</sup>



**Figura 1.** Juan Rodríguez Juárez, *Autorretrato*, ca. 1719, Museo Nacional de Arte (MUNAL). Esta pintura es la única que vislumbra el rostro del padre de una de las niñas.

En general las obras de Juan Rodríguez Juárez son más y de mayor talento que las de su hermano Nicolás. Entre ellas se encuentran las siguientes: la *Congregación*, la *Vida de San Pedro*, *Retrato de don Juan Escalante Colombres de Mendoza*, *La Educación de la Virgen*, *La Asunción de la Virgen*, entre otras.<sup>381</sup>

Hasta aquí un fragmento biográfico de Juan Rodríguez Juárez, su indudable genealogía lo colocó como parte de una de las familias más importantes de pintores en la Nueva España. Es aún más patente la escasez que tuvo la viuda del pintor y su hija, cuando ocurrió el descenso del artista pictórico, ya que no hubo necesidad de que aludiera a su pobreza eso se demuestra con el pedimento de una dote que una niña española de

---

<sup>378</sup> José Rogelio Ruiz Gomar, *Op. Cit.*, p. 28.

<sup>379</sup> Manuel Toussaint, *Op. Cit.*, p. 124.

<sup>380</sup> *Ibid.*, p. 123.

<sup>381</sup> *Ibid.*, p. 124.

estatus no se hubiera visto en la necesidad de pedir si hubiese tenido recursos para tomar estado.

Otras niñas que formaron parte de una familia prestigiosa fueron tres huérfanas del árbol genealógico de los Anzaldo. Esta familia se dedicó al negocio de los obrajes en el siglo XVII, los cuales en la Nueva España fueron industrias de corta dimensión que aparecieron desde mediados del siglo XVI. A principios del siglo XVII “la ciudad de México y sus alrededores mantenía un total de 35 obrajes de paños (diez estaban dedicados a la producción de sombreros); Xochimilco aparecía con cuatro obrajes; Tacuba con dos y se menciona su existencia en Coyoacán y Cuautitlán.”<sup>382</sup>

Los obrajes urbanos declinaron desde la segunda mitad del siglo XVII y al comienzo del siglo XVIII, tiempo en el que se expandieron los rurales, en torno al complejo hacienda-obraje.<sup>383</sup> El obraje que perteneció a los Anzaldo fue de carácter urbano se encontraba localizado en el pueblo de San Jerónimo Aculco, sobre el camino real que comunicaba a Coyoacán en el pueblo de la Magdalena. Hoy en día es una calle situada, en el barrio de San Jerónimo llamada presa Anzaldo.<sup>384</sup>

La fundación del obraje no está delimitada con exactitud, pero fue antes de terminar el siglo XVI. La familia lo adquirió en 1647 cuando Antonio de Anzaldo y Peralta lo compró con una deuda de 7,200 pesos que logró saldar. El fortalecimiento de la propiedad provino de la unión matrimonial de Antonio de Anzaldo y Peralta con Ana de Covarrubias y Contreras hija de Diego Contreras y hermana de Tomas Contreras heredero del obraje familiar. Así se forjó una alianza entre los Contreras y los Anzaldo que contribuyó a reforzar la empresa.<sup>385</sup>

---

<sup>382</sup> Manuel Miño Grijalva, “Las dimensiones productivas de los obrajes de Puebla y México en 1597”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, El Colegio de Michoacán, México, 2013, vol. 34, núm. 134, p. 196.

<sup>383</sup> Carlos Medina Jaimes, *La manufactura textil novohispana. El obraje colonial: 1750-1810. Un modelo de producción precapitalista fracasado. Una concepción hacia el sistema de industrialización moderno*, México, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, División de Ciencias sociales y Humanidades, 2001, p. 13.

<sup>384</sup> Georgina Araceli Reynoso Medina, *Esclavos negros en los obrajes de Coyoacán siglo XVII*, México, Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 66.

<sup>385</sup> *Ibid.*, p. 68.

Los hijos de este matrimonio fueron al menos dos, según la fuente consultada: Francisco y Juan de Anzaldo y Peralta. La coalición de ambas familias inyectó vigorosidad a la empresa con préstamos de dinero, de lana y de trabajadores, incluso con la dote de Ana en la que venían en el compendio de sus bienes una docena de esclavos.<sup>386</sup> De las niñas que provinieron de esta familia la primera en pedir su ingreso fue Estefanía Manuela de Molina y Anzaldo, quien dijo ser nieta de Antonio de Anzaldo y Ana de Covarrubias, así como sobrina de Tomas Contreras personas mencionadas en párrafos anteriores:

Doña Estefanía Manuela de Molina y Anzaldo doncella de más de edad de trece años hija legitima de don Antonio de Anzaldo y Peralta y de doña Manuela de Molina ya difuntos y nieta por vía paterna del capitán don Antonio de Anzaldo y Peralta y de Doña Ana de Covarrubias así mismo difuntos parezco ante la grandeza de vuestra señoría y digo que el dicho mi abuelo sirvió a esta ilustre Archicofradía de mayordomo y diputado muchos años y también las veces que fue diputado y rector el capitán Thomas de Contreras mi tío en diversas ocasiones y habiendo quedado huérfana y destituida de todo amparo con la falta de mis padres y abuelos me hubo de recoger en su casa el licenciado Francisco Martínez de Zepeda presbítero mi tío quien por las muchas obligaciones y cargas que le asisten no puede ayudarme para el remedio competente en mi calidad.<sup>387</sup>

La edad en la que pidió su ingreso Estefanía Manuela era una edad casadera y así como ocurrió con muchas niñas fue sostenida por un familiar al quedar en orfandad hasta que éste ya no se pudo encargar de ella. Argumentó ser una aspirante a colegiala por el servicio que su abuelo y su tío hicieron en la Archicofradía. El abuelo de Estefanía Manuela de Molina murió en 1668 quedándose al frente del obraje su abuela Ana de Covarrubias, quien tuvo que enfrentar los problemas económicos causados por el pago de los censos que el negocio llevaba arrastrando años atrás. En ese mismo año fueron demandados por no pagar intereses de las hipotecas.<sup>388</sup> Sus problemas económicos se aminoraron con el matrimonio de Francisco de Anzaldo y Peralta con María Moreno Pastrana ocurrido entre 1671 y 74, cuya dote de 3920 pesos de oro común fue usada para pagos respectivos al obraje.<sup>389</sup>

---

<sup>386</sup> *Ibidem.*

<sup>387</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 214.

<sup>388</sup> *Ibid.*, p. 69.

<sup>389</sup> *Ibidem.*

En las dos nupcias es notable un contrato de conveniencia en el que se buscaba afianzar la industria manufacturera y desahogar las deudas con la ayuda de la cónyuge, esto era usual en la época. Los matrimonios elitistas de los novohispanos muchas veces fueron para continuar con el linaje o se produjeron estratégicamente para robustecer los vínculos de poder entre familias.<sup>390</sup>

De este enlace matrimonial nacieron Inés Moreno de Anzaldo y Peralta y Clara Moreno de Anzaldo y Peralta. No sabemos si Francisco de Anzaldo y María Moreno contaron con otros hijos, únicamente tenemos constancia de ellas dos por su petición en el colegio. Ambas eran primas de Estefanía y en su solicitud mencionaron su consanguineidad con ella, quien ya era colegiala:

Doña Ygnes Moreno de Anzaldo y Peralta hija legitima del capitán don Francisco de Anzaldo y Peralta y de Doña Maria Moreno y Pastrana difuntos y nieta del capitán don Antonio de Anzaldo y Peralta y de Doña Ana de Covarrubias así mismo difuntos digo que el dicho mi abuelo sirvió muchos años a esta ilustre Archicofradía en el cargo de diputado en cuya atención se sirvió vuestra señoría con mucha caridad de nombrar a mi prima doña Estefania de Anzaldo para que entrare en el muy nobilísimo colegio de Nuestra Señora de la Caridad [...] pongo ante la piadosa y alta consideración de vuestra señoría para que atendiendo a mi orfandad y pobreza me dé el mismo nombramiento, pues estoy tan del todo destituida y desamparada que hasta el abrigo que en la caridad de mi tío el barón don Francisco Martinez de Zepeda fue dios servido de que con su muerte me faltase.<sup>391</sup>

Doña Clara Moreno de Anzaldo y Peralta hija legitima del capitán don Francisco de Anzaldo y Peralta y de Doña Maria Moreno y Pastrana difuntos y nieta del capitán don Antonio de Anzaldo y Peralta y de Doña Ana de Covarrubias así mismo difuntos digo que el dicho mi abuelo sirvió muchos años a esta ilustre Archicofradía en el cargo de diputado en cuya atención se sirvió vuestra señoría con mucha caridad de nombrar a mi prima doña Estefania de Anzaldo para que entrare en el muy nobilísimo colegio de Nuestra Señora de la Caridad [...] pongo ante la piadosa y alta consideración de vuestra señoría para que atendiendo a mi orfandad y pobreza, como estoy pasando en esta casa de las recogidas de Nuestra Señora de Belem, pues solo lo que a sudor de mi rostro gano es el alivio que tengo [...] pido y suplico rendidamente me atienda dándome dicho nombramiento, pues es ya

---

<sup>390</sup> Omar Daniel Cangas Arreola, *Op. Cit.*, p. 11.

<sup>391</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 36.

de inmemorial costumbre de su cristiana piedad atender a los descendientes de los que han servido a esta ilustre Archicofradía.<sup>392</sup>

Mi interés por escribir la solicitud completa fue para hacer hincapié en las similitudes y diferencias que hay entre estas hermanas. Las dos comentaron ser nietas de Antonio de Anzaldo y Peralta y de Ana de Covarrubias, así como el nombre de sus padres y su parentesco con su prima. En lo que difieren es en que Inés estuvo bajo el resguardo de Francisco Martínez de Zepeda como Estefanía sólo que a ella ya no la pudo mantener porque falleció. Por otra parte, su hermana Clara encontró su refugio fuera de su familia en el recogimiento de Belén en el que tuvo que trabajar para poder estar ahí (tal vez como sirvienta).

Es incierta la edad que tenían a la hora de hacer su solicitud las hermanas Anzaldo. Al parecer eran menores que Estefanía y conjeturamos que si sus padres se casaron en 1674 ambas tenían más de veinte años. Sin embargo, esto puede ser relativo porque no sabemos con exactitud si el matrimonio pronto tuvo hijos o si eran las únicas o bien si eran las menores. Sus pretensiones están en el tomo sin determinación, así que desconocemos si fueron aceptadas, aunque es probable que no, porque no están enlistadas en las aceptaciones de ese intervalo temporal.

En los últimos años el negocio operó bajo la dirección de Francisco heredero del obraje<sup>393</sup> y padre de Inés y Clara, pero para la última década del siglo XVII ya era insostenible con las constantes demandas de los acreedores, que obligó a las autoridades al remate de los bienes de Anzaldo. Entre 1690 y 1695 se hizo la venta de las propiedades las cuales en su mayoría ya estaban muy desgastadas.<sup>394</sup>

No tenemos la fecha de defunción de los padres de las pretendientas de la familia Anzaldo, sólo conocemos que en 1695 Estefanía Manuela de Molina y Anzaldo fue nombrada colegiala en cuya pretensión esta la siguiente anotación: “En el cabildo del

---

<sup>392</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 59.

<sup>393</sup> Georgina Araceli Reynoso Medina, *Op. Cit.*, p. 68.

<sup>394</sup> *Ibid.*, p. 72.

Santísimo Sacramento de 26 de noviembre de 1695 nombrase a la contenida por colegiala del colegio de Nuestra Señora de la caridad”.<sup>395</sup>

La admisión de Estefanía fue en las fechas en las que el obraje se perdió y los bienes Anzaldo fueron embargados. Por eso al hallarse en orfandad era lógico que nadie de su familia la sustentara con tales adeudos. La defunción de Francisco de Anzaldo y Peralta ocurrió posiblemente en esos años, ya que sus hijas solicitaron su entrada cuando Estefanía ya era colegiala. Después el obraje tuvo un nuevo dueño, no obstante, siguió conociéndose con el nombre de los Anzaldo hasta finales del siglo XVIII.<sup>396</sup>

En resumen, la familia a la que pertenecieron las huérfanas Anzaldo es el caso de una estirpe con estabilidad económica en una generación que declinó en otra. Las deudas en este caso atacaron al obraje que era el productor de riquezas de la familia. Desconocemos si fue por una inadecuada administración, lo que es claro es que trataban de demostrar el pundonor de su estrato, pues de no haber sido así no hubiesen sido necesarias espléndidas dotes como las de María Moreno y Ana de Covarrubias.

Los Anzaldo y Contreras eran probablemente españoles criollos y militares.<sup>397</sup> Pero ningún título o alianza matrimonial les valió para mantenerse todos los años acomodados en un buen nivel económico y las consecuencias recayeron en su descendencia, particularmente en las mujeres que vieron su vida sacudida con la orfandad a un grado en el que trabajar fue una decisión indiscutible en la que no se tomó en cuenta el honor, que ya había quedado muy por debajo con la pérdida del obraje de la memorable familia Anzaldo.

La historia anterior fue sobre tres huérfanas de una genealogía que fue famosa por desenvolverse en la industria de esos años mejor conocida como obrajes. La que viene a continuación es acerca de una niña cuya familia ganó prestigio por sus logros en la milicia. Su nombre era Francisca Rosa Lucero de Mendoza, quien fue hija de Diego Lucero de Godoy militar con cargo de maestro de campo y de María Domínguez de Mendoza, hija

---

<sup>395</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 214.

<sup>396</sup> Georgina Araceli Reynoso Medina, *Op. Cit.*, p. 72.

<sup>397</sup> *Ibid.*, p. 65.

del también maestre de campo Juan Domínguez de Mendoza y de Doña Isabel Duran Chávez.<sup>398</sup>

La profesión de su padre y su abuelo como referimos era una de las destinadas únicamente para españoles y en este caso para los que tenían más méritos militares. Por la importancia de este cargo Francisca no olvidó mencionar que su padre lo ejercía:

Doña Francisca Rosa Luzero de Mendoza doncella vecina de esta ciudad hija legitima del maestre de campo don Diego Lucero de Godoy difunto de doña María de Mendoza su legítima mujer en la mejor forma que [h]aya lugar parezco ante vuestra señoría y digo [...] ser huérfana de padre y respecto a mis muchas obligaciones y de la corta edad y suma pobreza en que me hallo deseando tener principio y remedio para el estado [...] y en el ínterin tener el recogimiento de clausura en este sagrado colegio.<sup>399</sup>

El escrito de Francisca está clasificado en las pretensiones sin respuesta, así que no sabemos la data en que lo hizo. Como posibilidad conjeturamos fue antes de terminar el siglo XVII o a principios del XVIII; sus padres contrajeron matrimonio en 1680,<sup>400</sup> de ahí que esa sea la fecha estimada. Al parecer su madre conoció a su padre, porque éste servía a asuntos militares como su abuelo Juan Domínguez. Originario de la familia más rica de Nuevo México fue uno de los capitanes fronterizos más experimentados.<sup>401</sup> Al igual que un administrador y líder de la milicia local en esta zona en donde ganó prestigio y fama. Entre sus hazañas esta la expedición que encabezó antes de morir de 1683 a 1684 en el este de Texas.

Partió del Paso y su misión era buscar perlas, enseñar a los indios el respeto por los frailes y explorar posibilidades de comercio con los jumanos (oriundos del lugar). Aunque tuvo algunos percances logró proclamar la ribera norte del río Grande parte de

---

<sup>398</sup> France V Scholes, Marc Simmons y José Antonio Esquibel (Eds.), *Juan Domínguez de Mendoza: Soldier and Frontiersman of the Spanish Southwest, 1627-1693*, University of New Mexico Press, 2012. El libro se encuentra únicamente de forma electrónica y no tiene enumeradas las páginas, sin embargo, se puede consultar en el siguiente enlace: [https://books.google.com.mx/books?id=es0ZfjA96nUC&hl=es&source=gbs\\_book\\_other\\_versions](https://books.google.com.mx/books?id=es0ZfjA96nUC&hl=es&source=gbs_book_other_versions)

<sup>399</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 64.

<sup>400</sup> France V Scholes, Marc Simmons y José Antonio Esquibel (Eds.), *Op. Cit.*

<sup>401</sup> Donald E. Chipman y Harriett Denise Joseph, *Spanish Texas, 1519–1821*, University of Texas Press, United States of America, 2010, p. 64.

Nuevo México.<sup>402</sup> La ocupación española fue efímera por las ambiciones por parte de Francia, que comenzó a explorar la región por medio de la incursión de René Robert Cavelier de La Salle en 1685.<sup>403</sup>

Un evento escabroso en el que Diego y Juan participaron fue en el gran levantamiento de los llamados “indios pueblo” de 1680. Esta rebelión fue capitaneada por Juan Popé y en ella participaron varios aborígenes, que arrasaron con la Villa de San Felipe,<sup>404</sup> varios de los pobladores fueron masacrados y el resto huyó al Paso, lugar de donde Juan salió a la expedición<sup>405</sup> [Figura 2]. Entre los que salieron estaba Don Antonio de Otermín gobernador de la provincia,<sup>406</sup> junto con otros españoles. Hay una transcripción de documentos sobre esta revuelta en donde hay datos concernientes a las personas que huyeron hacia el Paso:

[La Salineta, 18 de septiembre de 1680. Encuentro de Otermín con Ayeta] [fol. 347r] [al margen superior izquierdo: Auto/ y dilijençia/ En el paraje de La Salineta cuatro leguas de la conversión de Nuestra Señora de Guadalupe/ del Paso del rio del Norte en diez y ocho días del mes de septiembre de mil/ y seiscientos y ochenta años mando que todos los soldados y personas que [h]oy se [h]allan en este ex[er]-/sito pasen muestra ante mí asiendo reseña de las armas caballos cueras y lo necesario para el real servicio para que constando de todo se prosiga a lo que combe[nga].<sup>407</sup>

En este escrito se testifica la reunión de Ortemín con Ayeta, cuyo nombre completo era Fray Francisco de Ayeta, el cual se hizo cargo de la custodia del Santo Oficio y sirvió como juez eclesiástico en la región,<sup>408</sup> seguramente estuvo al tanto del conflicto. En el documento se puso de manifiesto la orden de que las personas que escaparon describieran sus posesiones y como llegaron al Paso.

---

<sup>402</sup> *Ibidem*.

<sup>403</sup> *Ibid.*, p. 65.

<sup>404</sup> Ignacio Esparza Marín, *Monografía Histórica de Ciudad Juárez*, Tomo I, 2ª ed., Imprenta Lux, Ciudad Juárez, 1986, p. 37.

<sup>405</sup> Herbert Eugene Bolton, *Spanish exploration in the Southwest, 1542-1706*, Charles Scribner's Sons, New York, 1916, p. 314.

<sup>406</sup> Ignacio Esparza Marín, *Op. Cit.*, p. 37.

<sup>407</sup> Juan A. Sempere Martínez y Damian Bacich, *Documents Concerning the Revolt of the Indians of the Province of New Mexico in 1680*, Cíbola Project, Research Center for Romance Studies, Institute of International Studies, University of California, Berkeley, 2017, p. 134.

<sup>408</sup> Ignacio Esparza Marín, *Op. Cit.*, p. 38.

En él sale a relucir el nombre de Diego, progenitor de Francisca Rosa Luzero de Mendoza: “El Sargento mayor Diego Luzero de Godoy pasó muestra con diez bestias flacas todas/5 armas de su persona un criado armado; mato [...] el enemigo treinta y dos/ personas, madre, hermanos, hijos y criados y le robó todas sus haciendas/ y lo firmó. / Diego Luzero de Godoy”.<sup>409</sup>

**Figura 2.** Fragmento de la "Rebelión Pueblo de 1680". Ramón José López, *Un Sueño de Santa Fe, agosto 1680*, 2013.



La fecha del levantamiento coincide con la de su casamiento y las condiciones en las que arribó al Paso explican que quizá no pudo dejar un patrimonio sólido para su hija por las afectaciones que el alzamiento le propició económicamente. Pero ¿qué sucedió con el abuelo rico de Francisca Rosa Luzero de Mendoza? Hemos mencionado que tras la sublevación de los “indios pueblo” salió a la expedición de 1683 a 1684 en la que tuvo varias proezas.

El encantó finalizó con un juicio en su contra, asentado en una copia certificada del pueblo del Paso fechado el 8 de octubre de 1685. En éste el maestre de campo Juan Domínguez de Mendoza fue acusado de dar malos tratos a sus acompañantes<sup>410</sup> en la expedición mencionada. En los testimonios recopilados de 12 testigos se denunció el maltrato del abuelo de Francisca hacia los soldados y a los indios, motivo que conllevó a que una parte

---

<sup>409</sup> Juan A. Sempere Martínez y Damian Bacich, *Op. Cit.*, p. 140.

<sup>410</sup> Brian Imhoff, “Sobre un texto colonial del suroeste estadounidense: Un aporte filológico”, *Lexis*, 2006, vol. 30, núm. 2, p. 224.

de los hombres a su cargo lo abandonarían.<sup>411</sup> De las denuncias más severas que se le imputaban fue haber condenado a muerte a dos soldados, que lograron salvarse por las suplicas de los religiosos.<sup>412</sup>

No tenemos noticia del veredicto del juicio, lo que podemos deducir es que a lo mejor su éxito y su prestigio se vieron agrietados por estas incriminaciones. Lamentablemente no conocemos tampoco la posición en la que quedó por el disturbio de los indios, es probable igual haya tenido pérdidas como su yerno, pues la rebelión de 1680 fue fulminante para los españoles del norte.

En las partidas de entierro y bautizo sueltas que encontramos en el segundo tomo hay una niña, que parece estar relacionada con Francisca Lucero. No tenemos su nombre registrado, sólo sabemos de su existencia por la partida de entierro de su padre de nombre Baltazar Domínguez (hijo también de Juan Domínguez) en la que se asientan las nupcias que obtuvo con María Francisca De Alburu.<sup>413</sup> Si fue cierta la relación esto implicaría que las descendientes del gran maestro de campo Juan Domínguez de Mendoza, no continuaron con la bonanza que algún día poseyó su familia y aunque no haya manera de comprobar lo siguiente, es nítida la desdicha que arrojó a una de sus nietas.

### **-Descendientes de intelectuales prestigiosos.**

Cuando llegamos a escuchar nombres de personajes de nuestra historia usualmente creemos que su fama y gloria les hicieron tener una vida refulgente en la que muy probablemente no tuvieron necesidades económicas tanto ellos como su familia. Sin embargo, la niña española María Xaviera de Guadalupe rompe con este esquema por la pobreza en la que se hallaba cuando fue huérfana, pese a que su tío era Carlos de Sigüenza y Góngora, uno de los intelectuales más conocidos en el pasado y en la actualidad.

---

<sup>411</sup> *Ibid.*, p. 225.

<sup>412</sup> *Ibid.*, p. 226.

<sup>413</sup> Véase que coinciden los nombres con la siguiente genealogía <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=en&p=baltasar&n=dominguez+de+mendoza> como sólo contamos con este referencia es difícil afirmar que fue hermano de María Domínguez de Mendoza, aunque la propuesta no es tan desatinada por que los apellidos son los mismos y la temporalidad empata, la fecha del fallecimiento de Baltasar Domínguez de Mendoza fue en 1713.

Además, fue nieta de Gabriel López Bonilla, persona menos popular que dejó aportes de sus conocimientos astronómicos. En su petición María Xaviera de Guadalupe dio el siguiente testimonio:

María Xaviera de Guadalupe doncella hija legitima de Gabriel Lopez de Bonilla difunto y de Doña Ynes de Singuenza y Gongora= Digo que el instituto de vuestra señoría profesas es de la caridad y puesto que esta concurre en su acostumbrado celo amparando siempre a huérfanas nobles virtuosas y desvalidas me acojo a su asilo para mi remedio suplicando a vuestra señoría se sirva nombrarme por una de las huérfanas de la caridad en el lugar primero que vacare y para ello darme futuro para conseguir el estado que su divina majestad fuere servido darme atendiendo a la mucha necesidad y para salud que la dicha mi madre padece y haberle faltado el alivio que tenia de mi abuelo el contador Carlos de Singuenza por hallarse [h]oy en una cama [...] y padeciendo gravísimas necesidades en esta atención y haber sido el dicho mi abuelo contador de esta ilustre Archicofradía [...] suplico a vuestra señoría rendidamente se sirva ampararme.<sup>414</sup>

La pretendiente refiere a Carlos de Sigüenza y Góngora como su abuelo, pero según la información consultada en las fuentes secundarias se le cataloga como su tío. En el texto ella declaró que la agonía del estudioso eliminó el respaldo que tenía y al sufrir su madre una enfermedad era imposible que pudiese costear su existencia o una dote para su futuro. Para entender quiénes eran las personas con las que tenía consanguinidad hemos resumido parte de su vida.

Gabriel López Bonilla fue natural de la Villa de Alcolea de Tajo en Toledo España, era astrónomo y matemático, así como profesor de esta materia.<sup>415</sup> Su llegada a la Nueva España fue en 1628 y permaneció hasta 1668, todos sus hijos nacieron aquí, salvo su hijo mayor (cuyo nombre desconocemos). Es destacable que toda su familia gozó de una aceptable situación socioeconómica.<sup>416</sup>

---

<sup>414</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 42.

<sup>415</sup> José Rojas Garcidueñas, *et al.*, "La astrología en la Nueva España en el siglo XVII (de Enrico Martínez a Sigüenza y Góngora)", *Anales Del Instituto De Investigaciones Estéticas*, México, Bibliófilos mexicanos, 1969, p. 49.

<sup>416</sup> María Luisa Rodríguez Sala, "Astrónomos-astrólogos en la Nueva España, del estamento ocupacional a la comunidad científica", *Ciencias*, núm. 78, 2005, p. 60.

Su hijo de nombre Gabriel (padre de María Xaviera) estaba incluido en la bonanza de la familia López Bonilla. Él fue quien emparentó con una hermana de Sigüenza y Góngora llamada Inés de Sigüenza y Góngora (madre de la susodicha), este lazo matrimonial está comprobado con documentación inédita<sup>417</sup> y logra aclarar que Sigüenza fue tío de María Xaviera de Guadalupe y no su abuelo (aunque se desconoce porque le adjudicó este parentesco). Lo que es un hecho es que sus familiares por parte de su padre tenían una economía sólida.

Gabriel López Bonilla escribió su primer trabajo en 1632 y en el mismo año solicitó a la Real Audiencia el permiso para la publicación de éste. Más tarde, para 1654 dio a conocer su libro sobre el estudio de los cometas en el que retomó la creación de la tierra y explicó los efectos de éstos en los seres humanos.<sup>418</sup> Sus Pronósticos, lunarios o repertorios le dieron fama y a diferencia de otros autores no tuvo problemas con el Santo Tribunal de la Inquisición con sus propuestas.<sup>419</sup> En la época colonial esta institución tenía un severo control sobre el material que se publicaba, para evitar que se pusieran en duda los dogmas sobre el cristianismo y mantener al margen a matemáticos y astrónomos.<sup>420</sup>

El cuidado por el respeto del saber religioso no lo exceptuó de los controles de este aparato eclesiástico. En 1656 antes de publicar un discurso astronómico se le llamó la atención, haciéndole esta observación: “Es llamado por la inquisición para que sea advertido de los excesos en cosa no lícita. El calificador P. Juan Ortiz de los Heros sugiere se tilden algunas palabras y se substituyan determinados párrafos y que hecho esto puede imprimirse”.<sup>421</sup>

Con lo anterior nos percatamos de la rigurosidad que mantenía el Santo Tribunal de la Inquisición sobre todos aquellos que quisiesen publicar cualquier conocimiento y de que el abuelo de María Xaviera fue una persona de respeto reconocida por sus saberes

---

<sup>417</sup> *Ibidem.*

<sup>418</sup> *Ibidem.*

<sup>419</sup> *Ibid.*, p. 58.

<sup>420</sup> Gabriel Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición*, El Colegio de México, Ciudad de México, 2019, p. 90.

<sup>421</sup> José Rojas Garcidueñas, *et al.*, *Op. Cit.*, p. 105.

astronómicos. De su padre no tenemos más datos únicamente el nexo que tuvo con Sigüenza, pero es suficiente para confirmar que su familia paterna alguna vez fue reconocida por los trabajos de su abuelo, un astrónomo que no vivió para observar las desgracias de su nieta.

Por otra parte, Carlos de Sigüenza y Góngora fue uno de los personajes más emblemáticos de la Nueva España y de los más reconocidos y aunque seguramente su nombre resuena en todas las mentes de los historiadores mexicanos, es ineludible que en esta investigación se mencione brevemente.

Nació en México en 1645 y falleció en la misma ciudad en 1700,<sup>422</sup> sus primeros estudios fueron en el colegio de Tepetzotlán de la Compañía de Jesús en 1660 en donde probablemente aprendió lenguas indígenas.<sup>423</sup> Posteriormente estudió en el Colegio del Espíritu Santo en Puebla,<sup>424</sup> se ordenó en 1673 y un año antes obtuvo una cátedra en matemáticas y astronomía por la Real Universidad de México en 1672. Este fue el inicio de su productiva carrera de matemático, astrónomo, literato e historiador, que hasta la fecha le ha valido los títulos de erudito y polígrafo.<sup>425</sup> [Figura 3]



**Figura 3.** Don Carlos de Sigüenza y Góngora. Grabado de Castro, siglo XVIII (foto INAH).

---

<sup>422</sup> José Rojas Garcidueñas, *et al.*, *Op. Cit.*, p. 67.

<sup>423</sup> Laura Benítez Grobet, "Carlos de Sigüenza y Góngora. Criollo, nacionalista y moderno hombre de ciencia", *Anuario Saber Novohispano*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, México, 1995. p. 426.

<sup>424</sup> José Rojas Garcidueñas, *et al.*, *Op. Cit.*, p. 67.

<sup>425</sup> Laura Benítez Grobet, *Op. Cit.*, p. 426.

En cuanto a sus logros astronómicos se destaca su obra de 1681 *Manifiesto filosófico contra los cometas despojados del imperio que tenían sobre los tímidos*.<sup>426</sup> Otra de sus obras de la misma materia fue *La Libra astronómica y filosófica* publicada en 1682. Por otra parte, se destaca el *Teatro de virtudes políticas* en el que es claro su interés por la política práctica y su conocimiento de la historia indígena.<sup>427</sup>

Todas y cada una de sus obras y contribuciones no sólo le brindaron fama en su momento, también lo hicieron perpetuarse hasta el presente. Como sus aportaciones son innumerables decidí sólo mencionar algunos datos sobre él, para darnos cuenta de la magnitud de persona con la que emparentó María Xaviera, quien al parecer le ayudó a su madre económicamente, pero al estar imposibilitado de hacerlo dejó a su hermana y a su sobrina completamente desvalidas. A ellas no les sirvió de nada la gloria de su sabio familiar, ni el apellido Sigüenza y Góngora o López Bonilla para remediar sus carencias. Lo siguiente me lleva a pensar que una niña española como lo fue María Xaviera percibió circunstancias nada alentadoras contra las que tuvo que combatir para cumplir con los valores de la honra y el honor que tenía que defender.

Y si ella que fue española con familia de tales reputaciones se enfrentó a muchos retos, que se pudo esperar de niñas huérfanas, cuyas familias no eran loables y cuyo estatus no las protegía de los peligros humanos al considerar que eran mucho menos importantes que las mujeres españolas.

Apegada a esta misma coyuntura de intelectuales estuvo Juana María de Salmerón hija del doctor José de Escobar Salmerón y Castro, quien curiosamente fue contemporáneo a los anteriores personajes. En su pedimento para ser colegiala esta niña referenció la profesión de dicho novohispano:

Doña Juana María de Salmerón hija legitima del doctor Don Joseph de Escobar Salmerón y Castro difunto y de doña María Flores de Fonseca digo que soy huérfana y pobre y en atención a la mucha caridad con la que vuestra señoría atiende al remedio de las pobres doncellas amparándolas en el

---

<sup>426</sup> Cristina Beatriz Fernández, "Carlos de Sigüenza y Góngora: las letras, la astronomía y el saber criollo", *Diálogos Latinoamericanos*, núm. 9, 2004, p. 63.

<sup>427</sup> Laura Benítez Grobet, *Op. Cit.*, p. 426.

colegio que tiene destinado para este efecto y para que yo consiga este beneficio presento mi fe de bautismo presentando a vuestra señoría que soy descendiente de conquistadores.<sup>428</sup>

Así como Juana muchas de las candidatas notificaron a la institución el cargo o los cargos que tenían sus padres (los cuales eran efectuados en su mayoría únicamente por españoles). La orfandad de la hija de Salmerón y Castro era sólo paterna y sobre elementos relevantes a su persona se rescata su consanguinidad con conquistadores, la cual le fue heredada de su padre quien fue descendiente en línea directa.<sup>429</sup>

José de Escobar Salmerón y Castro fungió como médico y astrónomo, hay pocos datos sobre su vida, probablemente nació entre 1625 y 1630 se desconocen quienes fueron sus padres y sólo se sabe que tuvo un hermano llamado Diego Escobar de Castro y cuatro hijos: Martín, Manuel, José y Juana,<sup>430</sup> que es la niña que aplicó para ser admitida en el colegio.

Se graduó en la Real Universidad de México; uno de los hechos que marcaron su carrera fue en 1672 cuando perdió un concurso de oposición contra Carlos de Sigüenza y Góngora por la cátedra de Astrología y Matemáticas, razón por la que siempre le guardó resentimiento. También ocupó la cátedra de Prima de Medicina en la Universidad de San Carlos, Guatemala y en la ciudad de México.<sup>431</sup>

Por sus puestos fue reconocido y por desenvolverse en la selecta esfera social de los descendientes de conquistadores.<sup>432</sup> Por tener un padre de procedencia tan ilustre y por cumplir con los requisitos necesarios Juana María de Salmerón fue admitida en el colegio como consta en esta anotación: “En el cabildo del Santísimo Sacramento de 4 de junio de 1691 nómbrese a la contenida por colegiala en uno de los lugares que están vacos y hágase el nombramiento en forma”.<sup>433</sup> Por la datación de la admisión suponemos que el doctor José de Escobar falleció una década anterior a esta aproximadamente.

---

<sup>428</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 370-371.

<sup>429</sup> Rosalba Tena Villeda, “José Salmerón de Castro, Médico y Astrónomo Novohispano”, *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina*, 2003, vol. 6, núm 1, p. 11.

<sup>430</sup> *Ibidem*.

<sup>431</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>432</sup> *Ibidem*.

<sup>433</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 370-371.

Durante su vida académica escribió varios pronósticos que se encuentran extraviados, pero se conoce que los hizo por las solicitudes que escribió al Tribunal de la Inquisición para publicarlos.<sup>434</sup> Una de sus obras fue titulada: *Discurso Cometológico y Relación del Nuevo Cometa: visto en aqueste hemispherio Mexicano y generalmente en todo el mundo: el año de 1680*. En ésta puso énfasis en el impacto del cometa en la vida cotidiana. Quien influyó en este escrito fue Gabriel López de Bonilla,<sup>435</sup> mencionado anteriormente.

Distinguimos así que de López de Bonilla retomó sus postulaciones y con Sigüenza y Góngora no logró tener una relación tan afable, aunque éste había emparentado con el primero. En lo que no discreparon estos estudiosos es en que todos poseyeron un lazo sanguíneo con una huérfana a la que no lograron proteger por motivos varios y que por esa razón se postró ante el colegio taciturna por la pobreza que la invadía.

### **3.6 La nobleza en la Nueva España: ¿todos los nobles fueron adinerados?**

Como se ha visto, muchas de las niñas que pretendieron entrar al colegio provenían de padres o familias adineradas venidas a menos. Esta situación también la experimentaron miembros de la nobleza novohispana, quienes constituían la cúspide social en la época virreinal. Una persona adjudicada en este estrato debía de poseer elementos como la pureza de sangre y la legitimidad que hace poco tratamos. En adición a eso un noble se caracterizaba por los títulos nobiliarios reconocidos por la Corona.

Existían varias maneras para ser nombrado oficialmente parte de la nobleza por el rey, una de ellas era “la experiencia en conquistas, la colonización y la fundación de ciudades”.<sup>436</sup> Remitiéndonos al modelo llegado de España que se implantó en la Nueva España, podemos distinguir tres rangos de la aristocracia:

- 1) Los poseedores de títulos como: duques, condes, marqueses y dueños de incontables propiedades.

---

<sup>434</sup> El permiso para la publicación de libros es un aspecto que ya hemos explicado en el caso dos.

<sup>435</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>436</sup> Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la independencia 1780-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 25.

- 2) Los caballeros pertenecientes a órdenes militares: propietarios de señoríos jurisdiccionales y tierras; en este grupo podía encajar la oligarquía urbana.
- 3) Los hidalgos: sin títulos o señoríos, sin pertenencia a ninguna orden y pese a ello con prestigio social y bienes.<sup>437</sup>

Estas personas necesitaban exponer el poder adquisitivo que tenían, aunque no siempre contaran con suficientes recursos. Es por eso por lo que al principio señalamos que muchos españoles se desvivían por contar con títulos y mayorazgos para aspirar a ser nobles, algunos de ellos si llegaron a serlo. Uno de los requisitos que se precisó para ser noble era la posesión de un título en teoría, pero no todos lo tuvieron (como el caso de los hidalgos), y es más “conforme al fuero hispánico no era requisito indispensable la posesión de un título nobiliario”<sup>438</sup> para ser tomado como tal, sino el sostenimiento de que efectivamente podía costearse el prestigio ante la sociedad.

Dadas las circunstancias de la época el ser noble constituyó una inversión considerable, el título confería honor y tenía un costo que se pagaba con diferentes recursos como el impuesto anual del “derecho de lanzas”, que era la sustitución monetaria del antiguo deber de los nobles de acudir al rey con hombres armados para guardar la seguridad del reino”.<sup>439</sup>

Como bien se dijo, igualmente debían de guardar la posición mostrando llevar una vida lujosa por mera ostentación de fasto y riqueza. Otra de las presiones era ser “capaz” económicamente de ocupar cargos, ser autorizado para tener un asiento en los estrados de las audiencias, ser seleccionado alcalde fuera de los ayuntamientos, gastar en fiestas reales y torneos públicos, así como pertenecer a las cofradías más prestigiosas,<sup>440</sup> entre otras peculiaridades.

Los títulos eran tomados por la Corona como cosa sería, por la misma razón de que no cualquiera podía sostenerlos, el número de títulos concedidos eran muy pocos.<sup>441</sup> En los asientos de la Real Hacienda en Nueva España se muestran la adquisición de los

---

<sup>437</sup> Julio Valdeón, Joseph Perez y Santos Julia, *Historia de España*, Madrid, Austral, 2009, p. 251-252.

<sup>438</sup> Javier Eusebio Sanchiz Ruiz, *La nobleza titulada en la Nueva España siglos XVI-XIX*, *Op. Cit.*, 26.

<sup>439</sup> Andrés Lira y Luis Muro, *Op. Cit.*, p. 447.

<sup>440</sup> Javier Eusebio Sanchiz Ruiz, *Op. Cit.*, p. 26.

<sup>441</sup> Doris M. Ladd, *Op. Cit.*, p. 31.

títulos de nobleza castellana durante el siglo XVII. En esta lista están escritos algunos que poseyeron las personas que trataremos. Tales como: conde de Calimaya, Conde del Valle de Orizaba, Mariscal de Castilla, Marqués de San Miguel de Aguayo, Conde de Santa Rosa, Conde de Miravalle, Conde de Santiago Calimaya,<sup>442</sup> entre otros.

Para cerrar con esta parte sólo falta remarcar que el estatus de nobleza fue mucho más prestigioso y costoso que el español por el nivel de vida que debían conservar sus miembros para ser adjudicados como parte de él. El ser noble conocido y distinguido del común de la gente en el Antiguo Régimen no fue para cualquier individuo, sólo le correspondió a una minoría que había nacido con esa sangre o que se granjeó el estatus con méritos. En ella existió un patrón heterogéneo de afamados novohispanos y otros que pasaron a ser invisibles, según su importancia y posición económica. Esta misma disparidad se asienta en las personas que mantuvieron algún tipo de relación con las pretendientas.

#### **-Descendientes de la nobleza o colindantes con ella.**

En la relación de todas las solicitudes se encuentran unas cuantas en las que las huérfanas se designan como parte de la nobleza. En dos de ellas al escrutar fue posible dar con el paradero de un par de niñas que tuvieron un nexo con integrantes de la familia que tenía la titulación del condado de Miravalle.

Una de ellas se llamaba Ignacia María Pavía Dávalos, cuya madre fue hija de Pedro Dávalos y Bracamonte y María de Ulibarri y de la Cueva, los cuales tuvieron como hijo también a Alonso Dávalos Bracamonte y Ulibarri (primer conde de Miravalle), más otros seis más.<sup>443</sup> En su pretensión la niña señaló que ya no contaba con su padre, razón por la que pidió suplicante integrarse al colegio:

Doña Ygnacia Maria Pavia Davalos de estado doncella, hija legitima de Don Juan Bautista Pavia Mucio difunto y de Doña Maria Davalos pone en la piadosa consideración de vuestra señoría la suma pobreza de su madre sus notorias obligaciones sin poder mantenerse, ni mantener a la suplicante

---

<sup>442</sup> Andrés Lira y Luis Muro, *Op. Cit.*, p. 446.

<sup>443</sup> Amaya Garritz, *Guía del Archivo Moctezuma-Miravalle*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2017, p. 26 [En línea].

cuyas circunstancias lastimosas le dan motivo a acogerse al soberano patrocinio de vuestra señoría.<sup>444</sup>

Ignacia María Pavía Dávalos no hizo mención alguna de su parentesco con este conde, el indicador clave para rastrear a su familia fue su madre, quien fue hermana de Alonso Dávalos Bracamonte y Ulibarri, el primer conde de Miravalle. Con conocimiento de esto y con la pretensión anterior expuesta parece ser que esta pretendiente fue hija de segundones en el mayorazgo Miravalle.

El condado de Miravalle estaba localizado en el reino de Nueva Galicia en la hacienda de San Juan en el pueblo de Compostela de Indias, una parte de él era de cultivo de tabaco y de pastura para el ganado y la otra era de explotación minera en las minas de oro del Espíritu Santo y Santa María del oro, ambas representaban la mayor parte de los ingresos del primer conde,<sup>445</sup> lo cual, nos indica que el tío de María Ignacia tenía tierras de gran extensión y con una enorme riqueza. [Figura 4]



**Figura 4.** Casa de los Condes de Miravalle, fachada (foto INAH). El edificio actualmente se ubica en la actual calle de Isabel la Católica, No. 30.

Alonso Dávalos Bracamonte y Ulibarri, obtuvo el título nobiliario del condado de Miravalle por Carlos II el 18 de diciembre de 1690. El tío de María Ignacia Pavía Dávalos nació en Compostela de Indias en 1645, fue alcalde ordinario de México, canciller y alguacil mayor del Tribunal de la Santa Cruzada del Reino de Nueva España, además

---

<sup>444</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 51.

<sup>445</sup> José Luis González, *La Condesa: Historia y Leyenda* (novela), Estados Unidos de América, Palibrio, p. 17.

perteneció a la Orden de Santiago.<sup>446</sup> Esta fue una de las Órdenes de Caballería,<sup>447</sup> cuyo objetivo además de militar fue caritativo y entre sus integrantes sólo se enumeraban a los más prestigiosos hombres nobles.<sup>448</sup>

Su pertenencia a una de las Órdenes de Caballería reafirma su linaje y los cargos que ocupó su posición. La economía que tenía era desahogada al poseer sembradíos y minas. No hay más noticias de la vida de los padres de María sólo de su tío y de su vasta riqueza, que probablemente no fue compartida con su sobrina. Aunque no sabemos si la llegó a ayudar o no en su petición sólo está la confesión de una niña desamparada que pidió el patrocinio de la Archicofradía.

Entre las niñas involucradas con el primer conde de Miravalle, Luisa de Ulibarri y Camberos ocupa el segundo puesto. Fue su prima por línea materna porque su madre Ana de la Cueva y Ulibarri fue hermana de María de Ulibarri y de la Cueva (madre de Alonso Dávalos Bracamonte y Ulibarri). María de Ulibarri y de la Cueva nació en San Sebastián de Ostotipaque y se casó en la Nueva España en 1640 con Pedro Dávalos y Bracamonte, originario de Compostela y padre del primer conde de quien hemos hecho mención anteriormente.<sup>449</sup>

En el momento en el que Luisa de Ulibarri elaboró su petición, a diferencia de María Ignacia, era huérfana de ambos padres:

Doña Luisa de Ulibarri y Camberos hija legitima del capitán Don Lucas Camberos y Tolossa, y de Doña Ana de Ulibarri y de la Cueva difuntos ambos doncella, digo que me hallo sumamente pobre y sin amparo y ocurro al de vuestra señoría para que con su acostumbrada piedad se sirva de [h]onrarme nombrándome por colegiala en el colegio de las doncellas huérfanas de nuestra señora de la caridad.<sup>450</sup>

---

<sup>446</sup> Amaya Garritz, *Op. Cit.*, p. 27.

<sup>447</sup> El origen de dichas órdenes fue tras el fracaso de las Cruzadas, su creación recayó en los nobles y monarcas feudales que imitaron a las Órdenes Militares para contrarrestar el crecimiento del islam.

<sup>448</sup> Fernando Fernández Sánchez, *et. al.*, "Las Órdenes de Caballería como fuente de inspiración y antecedente de la insigne orden del Toisón de Oro", *Vivat Academia*, Universidad Complutense de Madrid, España, núm. 133, diciembre, 2015, p. 27.

<sup>449</sup> Amaya Garritz, *Op. Cit.*, p. 26.

<sup>450</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 262.

Otra diferencia entre ellas estuvo relacionada con la admisión, dado que la prima del conde sí fue aceptada y no conocemos si su sobrina María también. Al encontrarse su pretensión dentro del grupo de peticiones sin resolución. Su entrada consta en lo siguiente: “En el cabildo del Santísimo Sacramento de 22 de mayo de 1687 nómbrese a la contenida por huérfana colegiala en uno de los lugares que están vacos”.<sup>451</sup> Por la fecha del nombramiento podemos confirmar que fue nombrada colegiala 3 años antes que Alonso Dávalos fuera conde.

La fecha en la que fue aceptada indica que María Ignacia Pavía Dávalos tuvo que haber hecho su solicitud hasta el siglo XVIII. Si Alonso Dávalos Bracamonte y Ulibarri era primo de Luisa de Ulibarri eso significaría que la madre de María Ignacia también fue prima de la hija de Ana de Ulibarri y por consiguiente casi es seguro que su nacimiento fuese antes que el de Ignacia Pavía.

Luisa de Ulibarri tampoco manifestó explícitamente el lazo consanguíneo con sus congéneres, quienes fueron personas de alcurnia. Adicionalmente al primer titular del condado de Miravalle, fue nieta de Diego de Ulibarri y Beltrán de Guevara, quien era de Vitoria y fue minero en San Sebastián de Ostotipaque. Su abuela de nombre Magdalena de la Cueva nacida en Guadalajara fue hija legítima de Francisco Caro Galindo e Isabel de Mesa y Castro; ambos nacidos en España.<sup>452</sup>

Las fuentes no hacen hincapié en que estas personas fueron los abuelos de Luisa de Ulibarri, pero sí de Alonso Dávalos Bracamonte y Ulibarri. Únicamente comprobamos su relación con una genealogía.<sup>453</sup> De no existir dicha información aún podríamos distinguir que sus abuelos maternos fueron los mismos por sus apellidos. Esta otra huérfana tenía familiares con ingresos que provenían de la minería y especialmente a un primo que,

---

<sup>451</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 262.

<sup>452</sup> Guillermo Lohmann Villena y Francisco de Solano, *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, Tomo I, 2ª ed., Biblioteca de Historia de América, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1993, p. 127.

<sup>453</sup> Véase la genealogía en <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=en&p=ana&n=ulibarri+de+la+cueva>. En ella igualmente se puede corroborar que efectivamente fue hermana de María de Ulibarri y de la Cueva y otros datos referidos en esta investigación.

aunque tal vez la minería no le dio gran prestigio, tenía todos los privilegios que se le dotaron directamente del Reino de España.

En síntesis, el escenario de Luisa de Ulibarri y de María Ignacia Pavía es muy similar, ninguna de las dos tuvo provecho del título nobiliario del condado de Miravalle, que era dirigido para los sucesores de Alonso Dávalos Bracamonte y Ulibarri. Eso quizá explicaría que ninguna lo haya mencionado y que tampoco él les haya brindado algún tipo de auxilio cuando lo necesitaron. Únicamente era un pariente cercano con alto prestigio que no benefició a integrantes de su mismo linaje que eran parte de su familia en segundo plano.

En situación semejante se encontró María Gertrudis de Villerias Turcios y Zamano de nobleza hidalga de bajos recursos, quien expresó el infortunio en el que se hallaba al quedar huérfana:

Doña Maria Gertrudis de Villerias Turcios y Zamano hija legitima de don Francisco de Villerias y doña Phelipa de Guzman, difuntos [...] digo que hallándome huérfana y a expensas de una tía mía y con las calidades que pide [...] pido y suplico por amor de dios se sirva de nombrarme en uno de los lugares que [h]oy se hallan vacos o vacaren en atención a ser descendiente de lo principal del reino y de los señores Don Phelipe de Samano, Don Diego de Villegas, Nicolás de Vivero [...] conde de Orizaba y de Fernando de Altamirano Legaspi, conde de Santiago, rectores que fueron de esta ilustre Archicofradía [...] y por la de haber salido de dicho colegio Doña Beatriz de Porras Villerías [...] digo que a mi derecho conviene se me reciba información [...] de ser hija legitima de los susodichos [...] y ser como eran caballeros nobles notorios conocidos.<sup>454</sup>

En la averiguación que hicimos no encontramos datos de sus padres a diferencia de ellos localizamos información de personas de las que era descendiente. Desconocemos el nombre de su tía, únicamente se sabe que fue la que se hizo cargo de ella al quedar huérfana. En su declaración hay un empeño por distinguir sobremanera que encima de ser española era noble descendiente de personajes notorios, por eso añade información extra para que hubiese forma de comprobar lo expuesto.

---

<sup>454</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 108-109.

De los cuatro caballeros que ella dijo alguna vez cumplieron como rectores de la Archicofradía sólo en nuestra investigación fueron visibles dos, por el título de condes que ella misma mencionó. Otra persona con la que guardó relación fue con su bisabuela Beatriz de Porras Villerías, quien perteneció al colegio, aunque tampoco encontramos ninguna noticia de esta mujer, María Gertrudis no prescindió de referirla para tener otra razón para que fuese atendida su petición.

### **Fernando Altamirano conde de Santiago**

Nació en 1640, su nombre completo era Fernando Altamirano de Velasco Legazpi y Albornoz, fue el tercer conde de Santiago Calimaya y poseedor de diversos mayorazgos [Figura 5]. Se desempeñó como consejero de su majestad y fue el rector de la Archicofradía de caballeros de la Santa Veracruz de la ciudad de México dos veces en 1663 y en 1665.<sup>455</sup>

**Figura 5.** Casa de los Condes de Santiago de Calimaya. El recinto actualmente es el Museo de la Ciudad de México.



Años más tarde fue alcalde mayor de la Villa de San Ildefonso y alcalde ordinario en la ciudad de México en 1675, en ese mismo año fue rector de la cofradía del Santísimo

---

<sup>455</sup> José Ignacio Conde y Díaz-Rubín y Javier Sanchiz Ruiz, *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México. Volumen I. Casa de Austria*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008, p. 201.

Sacramento hasta 1677 y tres años después volvió a ocupar dicho cargo, así mismo fue corregidor de México<sup>456</sup> y maestro de campo hasta su muerte en 1684.<sup>457</sup>

### **Nicolás de Vivero conde de Orizaba**

Don Nicolás de Vivero y Suárez de Peredo, nació el 20 de junio de 1618, fue el tercer conde del valle de Orizaba, V encomendero de Tecamachalco, III vizconde de San Miguel y miembro del consejo de su majestad. Así mismo, ocupó el cargo de rector de la muy ilustre y más antigua Archicofradía de Caballeros de la Santa Veracruz en 1670<sup>458</sup> y murió en México en 1686.<sup>459</sup>

Ambas personas fueron de lo más sobresaliente de la Nueva España al haber sido poseedores de títulos y posesiones económicas [Figura 6]. No hay indicio alguno de que María Gertrudis fuese admitida, por las fechas en las que fallecieron sus ancestros parece ser sus padres eran contemporáneos a ellos, porque emitió la información de su legitimidad al colegio en 1705.

**Figura 6.** Palacio de los Condes del Valle de Orizaba. El lugar hoy en día se conoce como Casa de los Azulejos. Se encuentra en Av. Francisco I. Madero 4, Centro Histórico.



---

<sup>456</sup> *Ibid.*, p. 202.

<sup>457</sup> *Ibid.*, p. 203.

<sup>458</sup> José Ignacio Conde, Díaz-Rubín y Javier Sanchiz Ruiz, *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México. Volumen II. Casa de Austria (siglos XVI-XVII)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012, p. 36.

<sup>459</sup> *Ibid.*, p. 37.

En ésta la candidata con una serie de testigos respaldó su pertenencia a la nobleza y aquí se comprueba que, sin importar el nexo con los anteriores nobles mencionados, la pobreza en su vida se hizo presente con la muerte de sus padres:

En la ciudad de México en diecisiete de junio de mil setecientos y cinco años la dicha María Gertrudis de Villerías en continuación de la probanza o información que tiene ofrecida y le esta mandada se sirvió presento por testigo a Domingo de Fuentes español vecino de esta ciudad [...] dijo que conoce a la dicha doña María Gertrudis de Villerías [...] y que en cuanto a la nobleza que le asiste es público y notorio en esta ciudad y reino que así los dichos sus padres y abuelos como la dicha María Gertrudis son españoles hijos [hi]dalgos [...] y que por [h]aber fallecido sus padres bastante pobres necesita lo que le presenta de entrar en el colegio de las doncellas.<sup>460</sup>

El testigo Domingo de Fuentes confirmó su calidad de noble y de pobre porque como conoció a los padres de María Gertrudis sabía que murieron lo suficientemente pobres como para que el porvenir de la que fue su hija dependiese de su ingreso a este lugar para huérfanas.

La familia nuclear de esta niña es una prueba de esa parte de nobles carentes de poder adquisitivo, cuya pobreza les privó de comprarse títulos en la Corte española, por lo que sólo contaron con el recurso de afirmarse como hidalgos, introduciéndose, así como miembros de la nobleza americana, que, aunque pobres seguían siendo nobles.<sup>461</sup>

La testificación anterior igual es útil para reconocer que incluían las informaciones extra que muchas pretendientas anexaron en su pretensión para corroborar sus datos. Independientemente de esto, no hay duda de que Gertrudis de Villerías fue noble y de que sus padres no la dejaron bien asegurada antes de fallecer, pues no contaban con los recursos para hacerlo.

La relación que tenían las niñas con personas de los altos estratos, son otro referente idóneo del círculo social al que pertenecían. Así se focaliza a españoles con sus

---

<sup>460</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 111.

<sup>461</sup> Andrés Lira y Luis Muro, *Op. Cit.*, p. 447.

mismas condiciones<sup>462</sup> que giraban en su entorno. Muchos de ellos habían aceptado la responsabilidad de atenderlas por su condición de huérfanas.

Una de las mujeres que encontramos en esta línea fue Juana Mejía Altamirano madrina de Damiana Teresa de Sandoval Zapata. La elección de los padrinos en un matrimonio y en este caso de bautizo no fue una decisión dejada al azar o al capricho. Se trataba de escoger en una amplia gama de personas sofisticadas a los mejores candidatos para un padrinazgo. Por eso en los libros de españoles aparecen las profesiones de los padrinos o los títulos bajo su poder en contraposición con los de las castas que no tenían mucho que destacar.<sup>463</sup> Gracias a esta información podemos demostrar la jerarquía en la que se desenvolvían las huérfanas a las que les hemos dedicado esta investigación.

En la certificación de la partida de bautizo de Damiana Teresa de Sandoval Zapata, por ejemplo, el nombre de su madrina va acompañado del título que tenía la persona con la que se casó:

El barón Luis de Sandoval Zapata cura interino de esta Santa Iglesia Catedral de México certifico en uno de los libros de este sagrario intitulado Libro de bautismos españoles [...] esta una partida que a la letra es del tenor siguiente. En cuatro de octubre de mil seiscientos ochenta y dos años con licencia del cura semanero bautice a Damiana Theresa hija de don Juan Gerónimo de Sandoval Zapata y de Doña Josepha de Sandoval Zapata fue su madrina doña Juana Mexia Altamirano esposa del Mariscal de Castilla.<sup>464</sup>

Doña Juana Mejía Altamirano fue hija de Doña Luisa de Tovar y de Don Rodrigo Mejía Altamirano, que a su vez era descendiente del rey Don Pedro de Castilla, pues era nieto de Doña Sebastiana Osorio de Castilla y Altamirano nieta de Don Luis de Castilla, quien era esposa del general Francisco Mejía Altamirano. Además de tener parentesco con la

---

<sup>462</sup> Es decir, personas con pureza de sangre y legitimidad de nacimiento, elementos a partir de los cuales poseían el “honor y privilegio” dentro del estatus (Jorge E. Traslosheros, *Op. Cit.*, p. 48.).

<sup>463</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Familia y orden colonial*, *Op. Cit.*, p. 175.

<sup>464</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 152

Corona, Doña Juana contrajo nupcias con Don Carlos el undécimo mariscal de Castilla, noble caballero que fue alcalde ordinario y corregidor de la ciudad.<sup>465</sup>

Esta descripción no es tan acuciosa y sin serlo nos da una idea de quien fue la madrina de esta niña, cuya sangre se mezclaba con la de la realeza y ascendió con las nupcias que contrajo con dicho mariscal. Damiana incuestionablemente tuvo por madrina a una dama de alta jerarquía social y ese lazo espiritual vislumbra a una huérfana cuyos padres le escogieron a una persona de alto estatus como ellos, lamentablemente la mujer del undécimo mariscal de Castilla no escogió a Damiana como su protegida y tuvo que recurrir a una institución de caridad como el colegio para salvaguardarse.

La figura del padrino fue otra que también apareció en todas las certificaciones de bautizo de las pretendientas y como bien hemos dicho, los españoles procuraban buscar un compadre de la misma categoría que ellos. Esto se vio reflejado en el caso anterior, con la madrina de Damiana Teresa de Sandoval Zapata y una vez más podemos ponerlo de manifiesto con el padrino de Josepha Manuela, con un título distinguido:

El licenciado don Joseph de Legamiz cura de esta santa iglesia certifico que en uno de los libros de este sagrario intitulado bautismos de españoles de la santa iglesia catedral de México [...] esta la primera partida del tenor siguiente en quince de junio de mil seiscientos y noventa y dos años con licencia del cura semanero bautice a Josepha Manuela hija de Joseph Gomes de Valbuena y Doña Maria Gertrudis Brabo fue su padrino el señor don Francisco De Pro Leon Montemayor caballero de [a] orden de calatraba marqués de Zelada de la fuente.<sup>466</sup>

Francisco de Pro León y Montemayor nació en Lima en 1650 fue hijo de Mateo de Pro y León, así como de Ana María de Montemayor y Sánchez de Medrano.<sup>467</sup> El título de marqués de Zelada de la Fuente que en la certificación también es referido fue concedido

---

<sup>465</sup> Alejandro Villaseñor y Villaseñor, *Los Condes de Santiago. Monografía Histórica y Genealógica*, México, Tipografía de "El Tiempo", Secretaría de Cultura, Dirección General de Bibliotecas CONACULTA, núm 4., 2016, p. 222.

<sup>466</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 494.

<sup>467</sup> <https://www.geni.com/people/Francisco-de-Pro-Le%C3%B3n-y-Montemayor-I-Marqu%C3%A9s-Zelada-de-la-Fuente/6000000036953007365> información que se puede constatar en Paul Rizo-Patrón Boylan. *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850* (el libro no se encuentra disponible)

por Carlos II el 12 de octubre de 1688<sup>468</sup>. Un año después se hizo caballero de la Orden de Calatrava y debido a que murió, le sucedió en línea transversal Mateo Pro y León,<sup>469</sup> quien heredó el título a su hijo Mateo Pró. La siguiente sucesora fue su hija Rufina Pró y Colmenares, pero renunció. Como consecuencia en 1776 lo solicitó Felipe Colmenares y Córdoba, pariente de la familia y finalmente el último poseedor fue su sobrino Sebastián de Aliaga y Colmenares, conde de San Juan de Lurigancho.<sup>470</sup>

Esto es lo poco que se conoce del padrino de Josepha Manuela, no tenemos noticia del tiempo en el que llegó a la Nueva España desde Lima y participó para que su ahijada cumpliera con este sacramento católico, lo único que es palpable es que para esas fechas ya era marqués. Aunado a ello, este privilegio que le dio la Corona y la afiliación a la Orden de Calatrava<sup>471</sup> nos ayudan a descifrar que el padrino de esta niña fue un personaje que calificaba como noble, lo cual infiere que sus padres se rodeaban de novohispanos tan prestigiados como él. Aun así, no tuvo valor que tanto los padres de esta niña como los del caso anterior se vinculasen con personas de renombre. Damiana Teresa de Sandoval y Zapata no fue amparada por su madrina cuando faltaron sus progenitores y la ahijada del marqués de Zelada de la fuente al quedarse huérfana, tampoco lo fue con el patrocinio de su padrino que con tanto celo escogieron sus padres.

En las casas de algunos ricos novohispanos dar alojamiento a los infantes que ya no tenían padres fue una práctica usual de la que se hizo hincapié anteriormente y es representada en nuestra investigación por las niñas que comunicaron a la Archicofradía “vivían de limosna” en compañía de una persona o familia ilustre. Esa fue la situación de Petrona de San Pedro que estuvo albergada por Antonio de Deza y Ulloa:

Petrona de San Pedro parezco ante vuestra señoría y digo que soy hija legitima de Don Joseph Gonzales y de doña Magdalena Patiño como consta de la fe de bautismo que presento [...] y con respecto de hallarme huérfana y que la persona que con caritativo celo me ha tenido y educado que

---

<sup>468</sup> Rubén Vargas Ugarte, *Títulos nobiliarios en el Perú*, 2ª ed., Lima, Compañía de impresiones y publicidad Azángaro, 1965, p. 45.

<sup>469</sup> Véase en :<https://www.geni.com/people/Francisco-de-Pro-Le%C3%B3n-y-Montemayor-I-Marqu%C3%A9s-Zelada-de-la-Fuente/6000000036953007365>

<sup>470</sup> Rubén Vargas Ugarte, *Op. Cit.*, p. 45.

<sup>471</sup> Anteriormente se hizo alusión a lo que fueron las ordenes militares de las cuales provenían los títulos de caballería de los que no cualquiera podía ser poseedor; solamente lo podían obtener las altas jerarquías.

es Don Antonio de Deza y Ulloa caballero del orden de Santiago pasa por gobernación del Parral por no tener otro abrigo y amparo me acojo al amparo de vuestra señoría para que sea servido de nombrarme en uno de los lugares del colegio.<sup>472</sup>

Pareciere que la desconexión sanguínea de la niña con Antonio de Deza y Ulloa automáticamente hacen trivial cualquier conocimiento de esta persona. Si bien no emparentaban, Petrona de San Pedro vivió y compartió parte de su vida con él a lado de su familia. Por tal motivo, no debemos de desdeñar esto, porque al reconocer quien era él nos percataremos de cómo vivió Petrona y del cristiano caritativo que por un tiempo la acogió en su seno familiar.

Antonio de Deza y Ulloa fue capitán de Caballos y Corazas, caballero de la Orden de Santiago, como Petrona de San Pedro lo mencionó. Dentro de los cargos que ejerció fue contador y juez oficial de la Real Hacienda y Caja de la ciudad de México, así como gobernador y capitán general de Nueva Vizcaya.<sup>473</sup> Pero sin duda, un hecho que lo hizo trascender en su carrera fue su contribución a la fundación del Real de Minas de San Francisco de Cuéllar en 1709,<sup>474</sup> que hoy es la actual ciudad de Chihuahua. [Figura 7]

**Figura 7.** Antonio de Deza y Ulloa, Estatua en la Plaza de Armas en Chihuahua.



Esta diminuta semblanza sobre él revela que tuvo una trayectoria muy profunda y una importancia que prevaleció hasta nuestros días. Algo que penetra más allá del carácter

---

<sup>472</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 379.

<sup>473</sup> Zacarías Márquez Terrazas, *Ciudad de Chihuahua. Apuntes históricos*, México, Grupo Cementos Chihuahua, 2010, p. 173.

<sup>474</sup> *Ibid.*, p. 43.

laboral y nos adentra a conocer su persona es su testamento fechado en 1728, que a su vez delata particularidades de su vida privada. Estuvo casado dos veces, la primera fue con Doña María Chacón de la Barrera, quien fue viuda de Juan de Solares con ella tuvo un hijo, pero falleció en su lugar cuidó de María Margarita de Solares, que fue hija legítima de su primera esposa.<sup>475</sup> Al fallecer ésta contrajo segundas nupcias con Doña Ignacia Patiño con quien tampoco tuvo hijos y no llevaba dote cuando se casó.<sup>476</sup>

Por tal causa, quizá el fundador de la ciudad de Chihuahua albergaba a niños sin amparo alguno al no tener hijos propios. Este es el caso de Fernando Deza y Ulloa, que por ser hijo natural de una mujer soltera fue criado y educado por él<sup>477</sup> e incluso se llegó a convertir en heredero universal junto con Ignacia Patiño.<sup>478</sup> Del mismo modo, fue tutor de Ana María de Posadas, hija legítima de Don Juan de Posadas y de Doña Micaela Chacón de la Barrera.<sup>479</sup> Entre otras prescripciones ordenó en su testamento que cuando tomara estado la huérfana Antonia Petra se le dieran mil pesos.<sup>480</sup>

Este historial como benefactor y tutor de niños que no eran suyos, nos abre la posibilidad de que efectivamente Petrona de San Pedro vivió en su casa de limosna como lo refiere, no lo corroboramos porque no fue nombrada en su testamento. Para el año de la elaboración del documento ya habían pasado 20 años desde que esta niña fue aceptada en el colegio: “En el cabildo del Santísimo Sacramento de[!] 5 de marzo de 1708 [...] nombrar a la contenida”;<sup>481</sup> quizás las influencias del caballero de la orden de Santiago estuvieron de por medio. Por otra parte, está la duda de si tenía alguna relación con Ignacia Patiño, puesto que su madre de nombre Magdalena tenía el mismo apellido. Petrona de San Pedro fue privilegiada al ser aceptada en esa vivienda, pese a que tuvo que abandonarla (al parecer por el trabajo de su protector). Antonio de Deza y Ulloa, simboliza a una de muchas personas que practicaron la caridad y llegaron a albergar en su casa a huérfanos pobres.

---

<sup>475</sup> *Ibid.*, p. 181.

<sup>476</sup> *Ibid.*, p. 182- 183.

<sup>477</sup> *Ibid.*, p. 183.

<sup>478</sup> *Ibid.*, p. 184.

<sup>479</sup> *Ibid.*, p. 182.

<sup>480</sup> *Ibid.*, p. 183.

<sup>481</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 379.

En conclusión, gracias al recuento de personas presentadas es posible distinguir una parte de la identidad de algunas niñas que fueron pretendientas a colegialas, aunque contabilizan menos de 20 exactamente 13 en total sólo el 6.5 % son referencias clave que aportan a nuestra investigación. Al recopilar datos importantes de sus vínculos cercanos podemos ahora conocer con más detalle el ambiente social en el que se desarrollaron no sólo esta cifra de huérfanas, sino probablemente en general las 200.

A través de la contextualización previa de ambos estratos: noble y español, con el cotejo de los casos son perceptibles varias semejanzas que muy probablemente también existieron en otras niñas de las que desconocemos su parentela. Algunas de las que si obtuvimos información formaron parte de familias prósperas, otras fueron descendientes de intelectuales que incluso son reconocidos en nuestros días. Otras más fueron parientes de nobles adinerados o de un grupo no reconocido sin bienes económicos.

Como se dijo, en común estas personas tenían la categoría social noble o española. La cual no era una garantía económica de por vida para los sucesores de la familia y mucho menos para las mujeres. Ocupar el peldaño más alto de la pirámide social les exigió gastar desmedidamente para conservar su lugar. Estos desembolsos llegaron a producir quebrantos económicos irreversibles en las fortunas familiares o personales. Así se explica porque al quedar huérfanas varias de ellas no tuvieron ninguna protección y no precisamente se debió a los inmisericordes parientes que tenían. Más bien una posibilidad es que no tuviesen recursos o quizá sí y no se enternecieron ante su situación.

A veces las infortunadas fueron socorridas por instituciones como la Archicofradía y en otras no tuvieron otra alternativa que conservar el único título que poseían: “el de huérfanas sin amparo alguno”. No hay que perder de vista que el problema de las huérfanas no sólo fue buscar su sustento, sino la protección que necesitaban, muchas a lo mejor estuvieron algún tiempo acompañadas por su soledad y trataron de sobrevivir hasta que encontrasen un espacio como el colegio que sin un ambiente distendido fuese más promisorio que estar inermes en un mundo hostil ante su naturaleza femenina y su condición de españolas. El único detalle fue que para permanecer en un sitio así había que adaptarse al rigor y a una que otra dificultad.

#### **Capítulo 4. Peticiones de salida: motivos temporales o definitivos para salir del Colegio.**

La documentación que hemos presentado en los capítulos anteriores ilustra cómo fue la orfandad de mujeres españolas pobres, y cómo sobrevivieron las doncellas, que posteriormente buscaron ser aceptadas en el colegio. Tarea que no fue nada sencilla por la poca disponibilidad y el tiempo que debían esperar en los trámites.

Por la rogativa en las solicitudes que exaltaban sus cuantiosas necesidades, así como por el esfuerzo para ser admitidas y la larga espera que tuvieron que hacer es de suponer que una vez que fueron nombradas colegialas sólo salieron del lugar para tomar estado. De manera irónica, resulta que no todas las premiadas salieron por motivos como este por los cuales había sido creada la obra pía. Varias de las que acudieron suplicantes a la Archicofradía para ganar un lugar, después se detractaron de su decisión por causas diferentes.

Las pretensiones de salida de las colegialas son oportunas porque revelan más allá del mero trámite. Como fueron escritas discordes al prototipo tradicional de salir para tomar estado reflejan otros motivos para salir del lugar, lo cual denota que quizá la vida en el interior no era tan grata. Éstos a su vez nos pueden ofrecer otra perspectiva de la manera en la que se vivía en el colegio, del contexto, de la relación de los directivos con las niñas, etc.

Así como de las situaciones que se llegaron a presentar que ponen de manifiesto otras conductas de las huérfanas distintas a las que la Mesa esperaba de ellas y la propia sociedad también. Por eso es importante localizar cuales fueron los motivos que propiciaron la salida temporal o decisiva de las colegialas, así como identificar cuál fue el proceso y la decisión de los directivos en cada caso.

En dicho objetivo no debemos dejar pasar por alto interpretar las razones que conllevaron a las españolas huérfanas a abandonar el único seno en el que se auxiliaban, pues así comprenderemos el porqué de dicha decisión. Este capítulo mostrará los distintos motivos que expusieron las niñas para que se les concediera el permiso de retirarse del lugar.

Los motivos de salida que encontramos contabilizan 32 y en esta lista 12 son acerca de niñas de las cuales contamos con sus pretensiones. Por la extensión en cada caso no será posible exhibirlos todos, por lo que me limité a seleccionar ejemplos de casos típicos y atípicos. Algunas salidas fueron sólo temporales, mientras que otras no tuvieron retorno.

En este sumario se encuentran los que se solicitaron para contraer matrimonio, entrar al convento, por enfermedad, entre otros. A lo largo de la inspección los asociaré al contexto y al reglamento propio del sitio, porque no se entienden sin la unificación al colegio del cual fueron producto, y porque al hacerlo nos pueden conceder respuestas del porqué se realizaron vislumbrando quizá un horizonte más amplio del que se conoce sobre las colegialas y probablemente sobre otros elementos.

#### **4.1 Peticiones de salida: la libertad no se consigue sin autorización.**

Desde la fundación del Colegio, los cofrades que estuvieron involucrados determinaron el reglamento y las constituciones que debían de seguir las internas. Dichas prescripciones como ya se han analizado, llevaban el peso del siglo, bajo un sistema patriarcal y por consiguiente todo lo que estuviera en su entorno también.

Así como se necesitaba licencia para entrar, también era indispensable para salir. En los primeros años de vida del establecimiento es probable hayan acontecido algunos atropellos, y por tales experiencias entrado el siglo XVII se estipuló lo siguiente:

Constitución y ordenanza [...] del año de mil seiscientos y cuatro [...] ordenaron y mandaron que de aquí en adelante por ninguna vía ni manera [...] salga del dicho colegio ninguna de las dichas doncellas pupilas ni colegialas, ni de ninguna suerte ni calidad que sean [...] y para que esto se cumpla y guarde mandaban y mandaron sea notificado este auto a la rectora y portera de dicho colegio.<sup>482</sup>

No tenemos prueba alguna de que se hubiese dado el caso de que las internas salieran, no obstante, por el anterior decreto parece que llegó a pasar esto, así que para evitarlo se prohibieron las salidas sin autorización. Como bien se dijo en el primer capítulo

---

<sup>482</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, foja 7 y 8, 1813.

el encierro no era únicamente para pupilas y colegialas, era aplicable a todas las que vivieran en la casa desde la rectora hasta las sirvientas.

Hay casos vistos en la última parte del primer capítulo como los de la rectora Josefa de la Parra Plancarte que pidió licencia por estar enferma o de la provisora Inés María de Ortiz que no podía casarse hasta tener el consentimiento de la Archicofradía.<sup>483</sup> Sobre la que recaía la inspección del caso y la decisión final sobre la petición.

Para tramitar la salida, la interna interesada la solicitaba a la Archicofradía por medio de un escrito explicando sus razones, de las cuales dependían las acciones que implementaba la Mesa Directiva y su respuesta, para profundizar sobre ello lo siguiente será exponer los diversos casos, el proceso y la determinación.

#### **4.2 Peticiones temporales: motivos de vida o muerte.**

Uno de los servicios que se les proporcionaban a las niñas recluidas en el colegio y a las personas a su cargo era la atención médica. En las constituciones se menciona que “se les acude con [...] botica, médico con la iguala de ochenta pesos al año y cirujano con la [de] cincuenta asistiéndolas en sus enfermedades con todos los demás auxilios que necesitan”.<sup>484</sup>

En la cita además de percibirse que se cuidaba la salud de las albergadas, se denota que el colegio contaba con un médico y cirujano privado, no factible para cualquier institución. Los cirujanos tenían en sus manos la curación de las enfermedades externas y los médicos tenían injerencia en los padecimientos internos. En la Nueva España los médicos fueron superiores profesional y socioeconómicamente a los cirujanos; de ahí la diferencia del pago que recibían.<sup>485</sup>

En la mayoría de las veces esta atención era suficiente para las enfermedades que llegaban a presentar las niñas, a excepción de contados casos en los que el servicio

---

<sup>483</sup> Véase en las peticiones de salida en el capítulo 1.

<sup>484</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, foja 11, 1813.

<sup>485</sup> María Luisa Rodríguez-Sala, José Abel de la Portilla Romero y Alfonso Pérez Ortiz, “Los cirujanos privados del siglo XVI en las ciudades de México y Puebla, representantes de una actividad ocupacional en formación”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 2006, vol. 27, núm. 105, p. 25.

médico del colegio no bastó para aliviar sus padecimientos. Las causas de esto pudieron recaer en la falta de recursos para suministrar algún tratamiento (que no debe de descartarse por muy adinerada que fuera la Archicofradía). Recordemos que la falta de liquidez en la Nueva España era común y vivir de prestado<sup>486</sup> aplicaba a las más pudientes instituciones.

En un documento de 1577 un boticario envió a la Archicofradía las cuentas de lo que la hermandad había comprado en el periodo de un año, porque no se le había pagado correctamente:

Luis Palas boticario vecino de esta ciudad digo que yo sirvo a esta santa cofradía de algunos años en esta parte en proveer de mi botica las medicinas que son necesarias [...] para las doncellas del colegio de [e]lla [...] por estas memorias que presento las cuales vistas por el doctor Pe[d]ro Lopez medico a quien vuestra señoría [...] tiene cometido la tasación de lo susodicho lo vino a resumir e tasar todo en ciento noventa pesos y seis tomines de las tasaciones [...] y conforme a lo que conmigo esta tratado se suele quitar la mitad de aquello [...] respeto se me [h]a pagado siempre de manera vienen a resumirse todos los trecientos y cuatro pesos y tres tomines de mis memorias [...] a vuestra señoría pido y suplico se me manden luego pagar.<sup>487</sup>

Con esto puedo constatar que la Archicofradía llegó a albergar deudas probablemente por la razón económica que mencionamos y que tal vez no contó con la disponibilidad económica para financiar quizá una cura más costosa o que requería de métodos más específicos que no eran posibles de realizar en el colegio. No debemos de olvidar tampoco que la medicina en aquellos años era menos efectiva por los métodos que empleaba<sup>488</sup> y por eso no siempre las niñas lograron curarse dentro del lugar.

Entenderemos que por obvias razones llegó a darse la situación de que el tratamiento o remedios que se les brindaban a las mujeres que vivían en la fundación de caridad no eran competentes para sanar padecimientos más críticos y seguramente a las

---

<sup>486</sup> La implementación del crédito en la sociedad novohispana se refirió en el capítulo 2.

<sup>487</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla II, vol. 28, exp. 6.

<sup>488</sup> Para más información sobre las prácticas medicinales de aquel entonces consúltese en: Gerardo Martínez Hernández, *et al.*, *La medicina en la Nueva España siglos XVI y XVII. Consolidación de los modelos institucionales académicos*, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México, Serie Historia Novohispana, núm. 93, 2014, p. 61 y 62.

afueras del colegio no encontraron una rehabilitación total. Me interesa destacar esto, dado que estas causas que he dicho son hipótesis del porqué las doncellas se vieron en la necesidad de dejar el refugio de la Archicofradía.

Tampoco desmiento el hecho de que a lo mejor no fueron atendidas y que tuvieron problemas con contar con un médico y cirujano que siempre viera por su bienestar. Pero al menos los documentos muestran una preocupación por ello. En el año de 1584 se emitió un escrito para que se cuidara debidamente a unas colegialas enfermas:

En el cabildo de la capilla del santísimo sacramento trece de octubre de mil quinientos e ochenta y cuatro años los señores rector e diputados e mayordomos de la cofradía de la dicha hermandad acordaron que porque [h]ay enfermas en el colegio de Nuestra Señora de la Caridad así de colegialas como de pupilas y conviene que sean curadas con el cuidado que es necesario que se encargue a la señora rectora tenga mucho cuidado en las hacer curar con el medico e medicinas necesarias y que cuando [h]ubiere purgadas algunas de las dichas pupilas o colegialas el día de la purga se les dé a cada persona una gallina el dicho día de la purga y otra el día siguiente [a]demás de los refrigerios.<sup>489</sup>

Este esmero que se denota por restablecer la vitalidad a unas enfermas me indica que efectivamente hubo un máximo empeño por subsanar a las internas cuando se encontraron mal. Dicha ordenanza de igual forma es otro ejemplo de las curaciones que se realizaban con purgas. Como dije hace unos párrafos, no puedo sostener la idea de que la Archicofradía alguna vez no financió sus necesidades médicas. Sin embargo, tampoco puedo refutarla, pues pudieron llegarse a presentar diversas dificultades.

Cuando una interna no se llegaba a curar pedía abandonar el lugar para tratarse con miras a regresar en el momento en el que se lo señalaran. El primer caso es el de Celia Antonia Varon Ribadeneira, que tuvo que irse fuera de los terrenos del colegio por un periodo limitado:

En el cabildo del Santísimo Sacramento de 12 de enero de 1719 años concedérsele a la suplicante sin que sirva de exemplar la licencia que pide por tres meses con calidad de que cumplidos [h]a de volver al colegio y no haciéndolo se declara por excluida de [e] [...] y en dichos tres meses se le

---

<sup>489</sup> AHCv, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 34.

acuda con el sustento acostumbrado como colegiala [...] Doña Celia Antonia Varon Ribadeneira colegiala en este colegio de Nuestra Señora de la caridad [...] digo que como a vuestra señoría consta a tiempo de cuatro años que me hallo enferma y sin embargo de las muchas medicinas que se me han hecho se ha determinado por el médico y cirujano de esta casa [...] que se informaron de mi accidente que su total remedio es el de las unciones [...] vuestra señoría se [h]a de servir concederme dicha licencia para salir a tomar las unciones al hospital del amor de Dios pues de esta suerte podre restaurar la salud.<sup>490</sup>

La colegiala enferma estuvo padeciendo por cuatro años y es de estos casos en los que las medicinas por ser muchas veces ineficaces en esta época no lograron curarla. Por tanto, no tuvo otra opción que intentar sanarse en otro sitio en donde existiera otro tratamiento que no se practicaba en el colegio. Sin importar si se tenía que ir, aún contaba como una protegida de la Archicofradía, la cual determinó seguir atendiéndola en los suministros que ella necesitara, bajo la advertencia de que si se cumplía el plazo que se le señaló y no regresaba automáticamente sería expulsada.

Cabe añadir, que esta clase de permisos no se le daba a cualquiera, pues llegó a presentarse la situación de que las niñas fingían estar enfermas. La Mesa Directiva se cercioraba de que, efectivamente, la doncella contara con achaques imposibles de sanar en la institución y su referencia clave para ello era el médico y el cirujano, quienes expresaban con precisión y con base a sus conocimientos si la vida de la colegiala corría peligro o no.

Es por eso, por lo que conscientes de que tuvieran credibilidad las pacientes daban prueba de ello con los certificados médicos. Dicha estrategia la implementó María de Pebedilla en 1752 de la cual tenemos su pretensión elaborada 36 años antes: “En el cabildo del Santísimo Sacramento de 2 de abril de 1716 téngase presente para su tiempo [...] Maria de Pebedilla española doncella [...] puesta a los pies de vuestra señoría le suplico se sirva mandar se me haga nombramiento de colegiala”.<sup>491</sup>

---

<sup>490</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 435.

<sup>491</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 436.

Es probable que fuese admitida dos años después, pues la certificación de bautizo data en 1718<sup>492</sup> lo que significaría que se incorporó al colegio a una edad de 18 años aproximadamente. Cuando tenía más de 50 años o quizá un poco menos elaboró su petición de salida: “Maria de Pebedilla colegiala puesta a los pies de vuestra señoría suplico concedan licencia de salir a ver si con este medio se me dilata un poco la muerte que por instantes espero en cada respiración [...] me concederán que salga el tiempo que fuere necesario [...] espero favor y gracia de vuestra señoría”.<sup>493</sup>

Junto con su solicitud adjuntó el diagnóstico médico que respaldaba su estado de salud y le prescribía dejar la clausura para su mejoría:

El doctor Francisco Gonzales de Avendaño catedrático de cirugía y anatomía medico nominado [...] para la asistencia al colegio de Nuestra Señora de la Caridad certifico en la más conveniente forma que Doña Maria de Pebedilla colegiala en dicha clausura padece la [...] enfermedad hipocondriaca con el agregado de una calentura [...] con dificultad en la respiración y palpitación en el órgano vital [...] y siendo también útil para la cura de este mal el ambiente libre principalmente el campo en donde puede facilitársele o la mejoría o el alivio; tengo por conveniente el que dejare algunos meses la clausura.<sup>494</sup>

La notificación de los achaques que padecía fue influyente para respaldar la petición de salida en la que dio a conocer su estado crítico. Si bien la niña padecía hipocondría,<sup>495</sup> el médico le detectó otros males relacionados con el corazón y el sistema respiratorio, por eso la Archicofradía aceptó su solicitud:

Cabildo de 3 de noviembre de 1752

En vista de la certificación dada por el doctor don Francisco Gonzales médico del colegio sobre la enfermedad [...] que adolece la suplicante concédasele la licencia que pide para

---

<sup>492</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 525.

<sup>493</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 466.

<sup>494</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 465.

<sup>495</sup> La característica fundamental del trastorno de ansiedad por enfermedad (antes conocido como hipocondría) es la preocupación, no por los síntomas, sino por la creencia que tiene un paciente de padecer una enfermedad (Julio Torales, “¡Ayúdeme doctor, estoy muy enfermo! Una actualización de la clásica hipocondría al vigente trastorno de ansiedad por enfermedad” en *Revista Virtual de la Sociedad Paraguaya de Medicina Interna*, 2017, vol. 4, no 1, p. 77).

que salga del a fin de solicitar su curación con la calidad de que se restituya al colegio luego que consiga la sanidad o mejoración [...].<sup>496</sup>

Por su avanzada edad aun sin la certificación médica podríamos pensar que su enfermedad fuese cierta. Maria de Pebedilla representa a una de tantas mujeres que nunca tomaron estado y que permanecieron recluidas toda su vida bajo la tutela de la Archicofradía, quien era la única que les podría autorizar la salida en cuestiones como esta en las que estaba en riesgo su vida.

#### **4.3 Permisos para realizar trámites en el exterior del Colegio.**

Otros permisos de carácter temporal se otorgaban cuando las niñas debían hacer algo en el exterior relacionado con su futuro. Algunas requerían salir para arreglar su entrada en algún convento. En el siguiente pedimento una colegiala solicitó salir para ser partícipe de una procesión, porque fue seleccionada entre las huérfanas dotadas:

Sebastiana de San Joseph colegiala en este colegio de las doncellas de Nuestra Señora de la caridad del cargo y patronato de vuestra señoría digo que majestad señor fue servido mi [...] suerte de huérfana el día de las llagas en el convento del Señor San Francisco y para poder salir en la procesión como es obligación del dicho día diecisiete de septiembre a vuestra señoría suplico sean servidos de concederme licencia para que pueda salir y asistir en la procesión para el tiempo que fuere servido y volverme a dicho mi colegio como lo espero de la grandeza a y piedad de vuestra señoría.<sup>497</sup>

El evento religioso en el que Sebastiana de San Joseph debía de participar era el requisito para que la dotaran. El colegio, como se ha visto les brindaba una dote de 500 pesos a las colegialas, pero esta cantidad no era suficiente para aquellas que buscaban profesar y debían de pagar arriba de 2000 pesos.<sup>498</sup> Así que muchas niñas se dedicaron a buscar el auxilio de otras obras pías que completaran lo que les hacía falta para tomar estado, por eso es probable que acumularan dotaciones.<sup>499</sup>

---

<sup>496</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 466.

<sup>497</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 414.

<sup>498</sup> Cuestión que ya hemos citado en el capítulo 2.

<sup>499</sup> Alicia Bazarte Martínez, "El Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad", *Op. Cit.*, p. 100.

La sociedad piadosa a la que se inscribió Sebastiana de San Joseph al parecer fue la cofradía del cordón de San Francisco, vinculada al convento que ella mencionó. Estas hermandades, como explicamos al inicio del primer capítulo, fueron corporaciones dedicadas a repartir caridad, como la acción de dotar huérfanas sin medios para casarse o profesar. La cofradía mencionada celebraba su fiesta titular el día 17 de septiembre, en el que se conmemoraba la impresión de las llagas en el cuerpo de San Francisco<sup>500</sup> (el mismo día que la interna refirió).

La procesión correspondía a la celebración del día del santo patrono de la cofradía. Era común en las hermandades que se hiciera una fiesta en grande y que se oficiara una misa. A ella asistían los cofrades y las huérfanas dotadas.<sup>501</sup> La inscripción para obtener este apoyo económico la hacían los padres o algún pariente de la huérfana que redactaba la solicitud de petición y el día de la festividad del santo de la cofradía se seleccionaban entre las participantes a las ganadoras.<sup>502</sup>

Luego debían participar en la eucaristía y en la procesión. No contamos con testimonios de la necesidad de pedir permiso a la Archicofradía para apuntarse y ser dotada en otra asociación de caridad, sólo se reconoce que había niñas que pedían ser parte de la obra pía de dotar huérfanas de algún benévolo cristiano. No obstante, considero no estaba prohibido, porque se aceptó su petición.<sup>503</sup> De cualquier forma, circunstancias así fueron razones de peso para que la cofradía liberara a las colegialas del encierro protector en el que se hallaban.

#### **4.4 Peticiones definitivas: convertirse en esposas o monjas.**

El Colegio tenía la meta de que cada huérfana que entrará en él llegará a convertirse en lo que el dogma católico y la sociedad novohispana mandaban: ser cónyuge o profesa.

---

<sup>500</sup> María del Carmen Espinosa Valdivia, *Las cofradías en el convento de San Francisco en la Ciudad de México y la organización social novohispana, siglo XVII*, México, Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991 p. 110.

<sup>501</sup> María del Rocío Ramírez Samano, *Op. Cit.*, p. 27.

<sup>502</sup> *Ibid.*, p. 28.

<sup>503</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 414.

Las niñas que solicitaban ser colegialas perseguían los mismos fines y cuando estaban listas, manifestaban a la archicofradía su decisión de tomar estado.

En los dos apartados siguientes se identificarán ambas opciones de las mujeres adentrándose en el proceso que tenían que seguir si querían tomar estado bajo el resguardo del colegio. Se tratará de rescatar peculiaridades de las peticiones de salida que nos informen más a detalle el procedimiento.

### **-Futuras esposas de Cristo.**

Desde fechas muy tempranas en las tierras americanas florecieron conventos que tenían como finalidad “ofrecer un ámbito de clausura, para que las mujeres hicieran una vida de entrega a Dios, a través de la oración, de la contemplación y de la observancia rigurosa de los votos”.<sup>504</sup> En los albores novohispanos su multiplicación fue constante gracias a las benéficas donaciones de gente adinerada, que aportó fuertes sumas para su instalación y mantenimiento.<sup>505</sup>

Otra de las razones de su edificación fue por “la necesidad de albergar y educar a españolas y criollas que por vocación, orfandad o pobreza no podían o no habían contraído matrimonio”.<sup>506</sup> Para consentir que una mujer se convirtiera en novicia debía de cumplir con ciertas estipulaciones muy marcadas: ser mayor de 12 años, tener buena salud y dar muestras de obediencia y pobreza. Su perfil era estudiado por las religiosas quienes daban el visto bueno de la candidata.<sup>507</sup>

Las favoritas de los conventos en su mayoría fueron las mujeres descendientes de españoles, seguidas de las criollas, las de otros grupos étnicos casi nunca tuvieron

---

<sup>504</sup> Alma Lourdes Montero Alarcón, *Monjas coronadas en América Latina: profesión y muerte en los conventos femeninos del siglo XVIII*, México, Tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2002, p. 75-76.

<sup>505</sup> Arnold J. Bauer (comp.), *La Iglesia en la economía de América Latina: siglos XVI al XIX*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, p. 220.

<sup>506</sup> María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 238.

<sup>507</sup> Carlos Alonso Pérez, *Retratos de monjas profesas de conventos de la ciudad de Puebla, 1720-1821: un análisis iconográfico*, México, Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2011, p. 14.

oportunidad de ingresar<sup>508</sup> a excepción de hacerlo como sirvientas, porque como antes se dijo las españolas eran preferidas, pues tenían una reputación que cuidar y además eran las más cercanas a los fundadores de estas instituciones. A continuación, se muestra una solicitud de salida para entrar a un convento:

En el cabildo del 14 de marzo de 1682 concédasele la licencia en la forma ordinaria

Doña Josepha Velarde colegiala del colegio de las doncellas colegio de Nuestra Señora de la Caridad digo que yo estoy para tomar el [h]ábito de bendición en el convento de Santa Clara d[e] esta ciudad el jueves que viene día de San Joseph y para conseguirlo suplico [...] me conceda licencia y que aquella tarde salga del colegio como se acostumbra.<sup>509</sup>

Este tipo de solicitudes también contaban con una previa revisión de lo que la niña decía, para evitar que fuese falso que iba a trasladarse a otra institución; incluso Josepha mencionó la fecha exacta de su admisión a este convento, que por cierto era de los más adinerados de la metrópoli.<sup>510</sup>

Si una doncella de la condición que fuera quería convertirse en profesa debía de atravesar por un largo proceso. Primero se evaluaba si era competente para el convento, luego debía de entrar al noviciado, que era como una prueba para la doncella. Éste tenía una duración de un año a dos aproximadamente, si aprobaba este periodo y era apoyada por la comunidad, estaba lista para profesar.<sup>511</sup>

Para que eso sucediera debía de cumplir con otros requisitos plasmados desde el siglo XVI en el Concilio de Trento: se le exigía ser hija legítima y de familia honorable, así como contar con limpieza de sangre, tener una edad mínima de 15 a 17 años, gozar de excelente salud, tener vocación de religiosa, no haber pertenecido a otra orden religiosa o haber estado casada y realizar el pago de la dote como garantía de su manutención, más los gastos de la ceremonia de toma de hábito y profesión.<sup>512</sup>

---

<sup>508</sup> Asunción Lavrin, *Vida conventual: rasgos históricos. Sor Juana y su mundo*, 1995, p. 3.

<sup>509</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 457.

<sup>510</sup> Arnold J. Bauer (comp.), *Op. Cit.*, p. 197.

<sup>511</sup> Carlos Alonso Pérez, *Op. Cit.*, p. 23.

<sup>512</sup> *Ibid.*, p. 23-24.

En teoría, las niñas debían recibir su dote el día de su ingreso al convento, cuando los mayordomos y el tesorero de la Archicofradía se la entregaban a la madre superiora, con previo juramento de que, si no profesaba la novicia, tenía que devolverla.<sup>513</sup>

Pero en la práctica sucedió que se les quedó a deber como a la hija del famoso pintor Juan Rodríguez Juárez.<sup>514</sup> Otras niñas simplemente con los 500 pesos que les daba la cofradía no ajustaban el monto pedido y no habían reunido el dinero por otros medios. Como Antonia Peres de Gusman, cuya petición fue referida en el segundo capítulo, la cual suplicó a la Archicofradía le diera alguna limosna para poder profesar, porque le faltaban 600 pesos.<sup>515</sup> Por eso en la siguiente petición observamos que se buscaba el ajuste del dinero que le hacía falta a otra niña que tenía la intención de profesar:

México y agosto 27 de 1681 años concédasele la licencia que pide

El barón Juan de la Peña presbitero digo que en el colegio de las doncellas colegio de Nuestra Señora de la Caridad [...] esta una hermana mía nombrada Josepha de la Peña la cual quiere tomar el hábito de bendición en el convento de Señora Catalina de Cena [...] y para que entre los parientes se le ajuste lo que le falta de dote [...] pido y suplico se sirva de concederle a la dicha Josepha de la Peña mi hermana licencia para salir del dicho colegio por tiempo de dos meses y luego volver a él para de allí salir a tomar el [h]ábito de religiosa.<sup>516</sup>

La persona que elaboró el escrito fue el hermano de la colegiala, quien ya era sacerdote. En este caso doña Josepha necesitaba dos licencias una para salir, por dos meses (posiblemente con el fin de hacer algún trámite en el convento) y otra de forma definitiva para tomar el hábito de religiosa.

Esta alusión a tomar el hábito que ambas colegialas refieren era una ceremonia que se hacía para comenzar su periodo como novicia y tenía ese nombre porque literalmente la candidata recibía el vestuario de la orden a la que se adhirió. Esta formalidad las traspasaba de la vida material a la espiritual. Iniciaba con un recorrido desde su lugar de

---

<sup>513</sup> Alicia Bazarte Martínez, "El Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad", *Op. Cit.*, p. 99.

<sup>514</sup> Se recordará el caso que referenciamos en el tercer capítulo sobre María Micaela de la Santísima Trinidad descendiente de una dinastía de pintores reconocidos a quien se le quedó a deber parte de su dote.

<sup>515</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 66.

<sup>516</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 462.

origen hasta el convento, en el que se vestían con engalanadas ropas y vistosos accesorios.

El ritual se celebraba en la iglesia del convento, al que asistían personas cercanas a la futura novicia y ahí el sacerdote bendecía el hábito que iba a acompañarla.<sup>517</sup> Se oficiaba una misa, y una vez terminada, se bajaba una cortina negra con el fin de que la priora del convento y otras religiosas de la comunidad despojaran a la aspirante de su ataviado atuendo, le cortaran el cabello y le colocaran el hábito de la orden.

Por último, la cortina era levantada y la joven era presentada como una nueva novicia.<sup>518</sup> Es por todo lo anterior que se decía se iba a “tomar hábito” y salían del colegio para llevar a cabo esta acción. Los pasos presentados son bastantes, de gran extensión como los requisitos. No obstante, uno de los impedimentos más grandes por los cuales las mujeres no profesaban fue por el incumplimiento de dote, que tristemente podía arrebatarnos la oportunidad de tomar estado.

A lo que cabría preguntarse ¿qué sucedió con aquellas que no lograron hacerlo? ¿regresaron a ser colegialas? ¿se convirtieron en seglares? Sin duda son cuestionamientos que nos debemos de hacer porque al ver frustrado su intento de profesar, muchas debieron decidir qué hacer con sus vidas ya que regresaban a ser mujeres desprotegidas con las mismas determinaciones sobre su género que antes tenían.

#### **- Futuras esposas de terrenales.**

La otra elección que tenían las mujeres para su devenir era contraer matrimonio y desde su más tierna infancia eran adiestradas para algún día convertirse en esposas socialmente aceptadas. Sobre todo, en las familias de las clases superior y media contraer nupcias significaba paralelamente obtener una alianza provechosa para toda la familia.<sup>519</sup> En consecuencia, la decisión no le correspondía a una doncella inexperta sino al padre,

---

<sup>517</sup> Alma Lourdes Montero Alarcón, *Op. Cit.*, p. 148.

<sup>518</sup> *Ibid.*, p. 151-152.

<sup>519</sup> François Giraud, “Mujeres y familia en Nueva España”, *Op. Cit.*, p. 70.

cuando carecía de algún tutor o bien si estaban bajo alguna institución como el colegio, la elección la realizaban los directivos.

Casar a una mujer con un buen cónyuge no era una situación de azar. En general se hacía un examen de los pretendientes para saber si mantenía las aptitudes vitales para desposar a una joven de sangre española; es decir, tenía que ser un hombre honorable y sobre todo capaz de sostener a la futura esposa.<sup>520</sup>

Para aquellas huérfanas recluidas en el colegio, este análisis corría a cargo de la Mesa directiva según las constituciones, las cuales mencionaban que: “el dicho Rector, Diputados y Mayordomos se junten hasta mirar y saber la tal persona con quien la tal huérfana se hubiera de casar sabiendo qué persona es y qué oficio tiene y si es persona que la podrá sustentar”.<sup>521</sup>

Tal y como se señala, la directiva de la hermandad era quien investigaba al prospecto en atención a su posición social e ingresos. El procedimiento para que una colegiala saliera por matrimonio era muy similar a las pretensiones que las niñas debían enviar para entrar al colegio. El inicio era con la postulación del futuro esposo, la cual podía ser redactada por éste, por la interna o por algún familiar de la última.

Después se averiguaba a la persona: su origen, oficio, situación económica, etc. Muchas veces en el escrito emitido estos datos se brindaban, y aun en los casos en que se aportaba esa información, la cofradía tenía la encomienda de corroborarlos. La preocupación por demostrar que se era un candidato apto para casarse con una niña es notable, pues estos hombres sabían al igual que las mujeres de calidad española, que los enlaces maritales servían para consolidar fortunas y perpetuar linajes.<sup>522</sup> A mi parecer si esa era la meta, una huérfana cuya familia había caído en desgracia no era la mejor opción al no tener bienes que el esposo administrara.

---

<sup>520</sup> Cualidades indispensables que cualquier novohispano de carácter masculino debía tener, según el pensamiento de la época (cuestión que ya hemos referido anteriormente).

<sup>521</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla II, vol. 28, exp. 5.

<sup>522</sup> Rosario Rodríguez Torres, *Op. Cit.*, p. 47.

Los hombres que tenían la intención de casarse con una colegiala sabían que la autorización la daba la Mesa Directiva y que tenían que dirigirse a ella de la manera más atenta y concediéndole información de su persona. Un ejemplo de estos escritos es el siguiente:

En el cabildo del Santísimo Sacramento del 28 de julio de 1665 años remítase al señor mayordomo del colegio para que haga el escrutinio y diligencias

Francisco Mendes vecino del Valle de Toluca [...] hijo legítimo de Pedro Mendes y de Lorença Gonzales labrador con hacienda propia nombrada el serrillo de las piedras digo que yo pretendo contraer matrimonio con Maria de Terrazas huérfana que está en el colegio de las doncellas de que vuestra señoría es patrón por lo cual A vuestra señoría pido y suplico me dé y conceda licencia para hacer las diligencias que el santo Concilio dispone y nos desposemos a la portería del dicho colegio como es costumbre.<sup>523</sup>

Como se puede observar, la presentación comenzaba con el nombre de sus progenitores, su oficio y algún bien del que era dueño; se subraya el permiso a la Archicofradía para empezar con el papeleo que se requería al contraer matrimonio. Desconocemos el veredicto que se dio, sólo está escrita la manda para escrutinio del pretendiente como usualmente se hacía.

No contamos con la historia completa de todas las niñas. Sin embargo, en el caso de María de Terrazas se tiene gran parte de su paso y salida del colegio. Se sabe que realizó dos pretensiones para ser admitida, seguramente porque en la primera no tuvo éxito. En 1656 pudo entrar como pupila comprometiéndose a dar fiador para el pupilaje de 100 pesos y un año después registró a su patrocinador Juan de Esquivel que era un mercader en la Plaza mayor.<sup>524</sup> Después de seis años, un hombre pretendió hacerla su esposa.

¿Cuál era el interés de estos hombres en buscar esposa en el Colegio de la Caridad? Es probable que vieran algo bueno por rescatar de esas mujeres, y era el apellido loable y su pureza de sangre española, así como también el amparo de una pequeña dote,

---

<sup>523</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 416.

<sup>524</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 222 y 224.

además de que sabían las estrictas medidas de “control de calidad” a las que estaban sometidas las internas. Atractivos que quizá la Mesa rescataba de sus protegidas, por eso no otorgó la mano de las colegialas a cualquiera. De esa forma, conservaron lo que los altos estratos buscaban al casar a sus doncellas con personas verables y con bienes suficientes, pues finalmente los miembros de la cofradía formaban parte de este grupo y actuaron como los padres de las niñas, que pese a ser huérfanas, eran españolas.

En la época ilustrada se incitó a que las relaciones tuvieran como base los sentimientos y no las conveniencias.<sup>525</sup> Sin embargo, en todo el siglo analizado la cofradía le dio importancia a lo material y no dio señales de lo contrario en posteriores años. Por lo cual, si algo no era corroborado con lo que afirmaban los pretendientes en las solicitudes, o simplemente no se pensaba que el hombre pudiera ser un pilar sólido para el futuro de las doncellas, el rechazo era inmediato y se asentaba por escrito:

México y marzo primero de 1681 años no ha lugar lo que pide

Don Luis de Sandoval Zapata [...] digo que yo pretendo contraer matrimonio [...] [con] Doña Francisca De Herrera huérfana colegiala [...] y para proceder a las diligencias convenientes necesito que se le dé permiso y licencia [...] pido y suplico a se sirva de concederme licencia.<sup>526</sup>

Tan sólo con esa breve oración inicial en la pretensión, que no daba explicaciones acerca del rechazo a la pretensión del hombre en cuestión, la colegiala debía dar vuelta a la página y esperar que alguien más la librara de las paredes del establecimiento. El consentimiento para que una novohispana contrajera matrimonio no era en todos los casos sólo de la Archicofradía. Aquellas que tenían tutores o parientes, también participaban en la decisión de escoger al futuro marido. No obstante, también era necesario tener previa autorización de la Mesa.

Si a las niñas les seleccionaban los prospectos y no les agradaban legalmente podían rechazarlos, porque “la ley de la Iglesia consideraba que el matrimonio debía ser un acto libre y defendía la libertad de los contrayentes, pero eso no implica que una mujer

---

<sup>525</sup> Daniel Arasse, *et al.*, *El hombre de la Ilustración*, Madrid, Alianza, 1995, p. 406.

<sup>526</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 451.

estuviera autorizada a casarse con cualquier hombre de su gusto”.<sup>527</sup> Lo anterior nos da una idea de la libertad e influencia que tenían las mujeres de la época en sus futuras nupcias y lo que sigue lo demuestra.

- **La posibilidad de contraer nupcias bajo un estricto régimen.**

Las grandes restricciones del colegio fueron una herramienta fundamental para evitar que fueran profanadas las niñas que estaban bajo el cuidado de la Archicofradía, la cual era consciente de que la única manera de preservar el valor (la virginidad) de las mujeres era a través de la extrema vigilancia.<sup>528</sup>

En el reglamento se prohibía que se vincularan con algún hombre sin permiso, por lo cual se le encomendó a “la señora rectora no acoja ni reciba ninguna persona de ninguna suerte ni calidad que sea a título de visita ni de enfermedad ni en otra manera alguna sin expresa licencia de los señores rector e diputados”.<sup>529</sup>

Se consideraba antirreglamentario que otras mujeres que trabajaran en el colegio solaparan a las colegialas llevándolas fuera. Se ordenaba que no fueran “osadas de sacar una, ninguna de las dichas huérfanas a ver fiestas ni use tratos, aunque sean fiestas principales ni, ver misa por que en la dicha casa se les dirá”.<sup>530</sup> Estas previsiones, que impedían que incluso salieran las niñas a misa o a las fiestas, se hizo para evitar encuentros indebidos, ya que era muy frecuente que las damas de la época usaran estos paseos como lugares de citas.<sup>531</sup>

A las mujeres encargadas del cuidado de las niñas en el interior o el exterior del Colegio, se les negó igualmente “meter consigo [...] marido, ni hermano, ni hijo, ni pariente, ni hombre varón que sea [...] diez años arriba”.<sup>532</sup> Otro de los motivos de tenerlas incomunicadas repercutió en que algunas aun tenían familiares y a ellos les correspondía

---

<sup>527</sup> François Giraud, *Op. Cit.*, p. 72.

<sup>528</sup> *Ibidem*.

<sup>529</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 34.

<sup>530</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla II, vol. 28, exp. 5.

<sup>531</sup> María Tania Yolanda Martínez Cruz, *Op. Cit.*, p. 64.

<sup>532</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla II, vol. 28, exp. 5.

decidir con quien iban a casarse, siempre y cuando lo aprobara la Mesa. De ahí que las encerraran para evitar concertaran compromiso con alguien más.<sup>533</sup>

Incluso si alguien que no fuera de su sangre tenía su tutela, le correspondía proponer al candidato o por lo menos dar el permiso para formalizar alguna relación. Como se muestra a continuación:

El capitán Don Juan de Trexo [...] digo que yo pretendo contraer matrimonio con Doña Ana Urtado de Mendoza colegiala del colegio de Nuestra Señora de la caridad de que vuestra señoría es patrón se sirva de concederme licencia para hacer las diligencias que el santo Concilio de Trento dispone y por tener beneplácito de los excelentísimos señores marques y marquesa de Mancera que en virtud de orden suya entro en dicho colegio.<sup>534</sup>

Este capitán que quería casarse con una huérfana acogida por los marqueses de Mancera necesitaba primero pedirles el consentimiento a ellos y luego a la Archicofradía. Por esta rígida situación cabría preguntarse ¿cómo conocían a su futuro esposo las colegialas con reglas tan estrictas? Ante todo, esta interrogativa está dirigida para las mujeres que ya no contaban con nadie afuera que velara por su porvenir.

Las oportunidades para encontrar marido fueron muy pocas, una de ellas ocurría cada año el 2 de julio, día de la fiesta de la Visitación en la que “se reunía la crema y nata de la sociedad de la ciudad de México, y durante la misa desfilaban aquellas “doncellas de la Caridad” que habían obtenido dote. Estas ocupaban un lugar privilegiado durante la ceremonia: el del Evangelio, donde todos los asistentes pudieran admirarlas y alguno escoger esposa”.<sup>535</sup> Con todo lo anterior podíamos pensar que esta celebración era como un desfile de futuras esposas, en el que se exhibían a las niñas como productos atractivos ante los hombres.

La fiesta de la Visitación era el evento primordial del colegio incluso estaba dentro de las cláusulas esenciales para que se realizara con esmero: “En cada un año se celebre una fiesta a honra de nuestra Señora en la dicha casa y capilla de ella. A sus vísperas y

---

<sup>533</sup> Alicia Bazarte Martínez, “El Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad”, *Op. Cit.*, p. 98.

<sup>534</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 415.

<sup>535</sup> Alicia Bazarte Martínez, “El Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad”, *Op. Cit.*, p. 101- 102.

Misa con cantores e instrumentos y dignidades de esta santa Iglesia de México convidándolos y atrayéndolos a la dicha festividad”.<sup>536</sup> Al ser un día tan valioso para los funcionarios se planeaba con más decoro que otras celebraciones ante todas requería gastos mayores acompañados de la verbena popular, fuegos artificiales y certámenes poéticos.<sup>537</sup>

Con el conocimiento de que era un gran evento se le anunciaba en la gaceta en la que se subrayaba la dote que se les brindaba a las colegialas: “El día 2. de la Visitación de Nuestra Señora, el Colegio de Nobles Doncellas, fundado año de 1548 celebró su titular con grande aparato, y solemnidad: en esta y otras festividades del año, un gran número de niñas huérfanas, que luego que toman estado les da la muy Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento cita en la S. Iglesia Metropolitana la dote”.<sup>538</sup> El anuncio que se hacía llegar a la comunidad infiere que debió de ser despampanante y que en ella hubo año con año una aglomeración de asistentes impresionante. Entre los que estaban un buen número de hombres en busca de una esposa.

Por la buena fama del colegio los presentes probablemente sabían que eran mujeres con amplias cualidades y con una dote segura. Así que suponemos que, si les gustaba una doncella posteriormente hacían las diligencias requeridas. Con esto una vez más recalcamos que las mujeres no escogían a su futuro compañero de vida, éstos las escogían a ellas.

Otra ocasión que se les presentaba era cuando algún hombre solicitaba ver a las huérfanas. Para ello se determinó que “si alguna persona así caballero, como ciudadano, como forastero quisiere ver y entrar a ver las dichas huérfanas y hacerles algún bien o sacar algunas de ellas para les dar su remedio no pueda así mismo entrar en la dicha casa sino fuere juntamente con los dichos mayordomos”.<sup>539</sup>

---

<sup>536</sup> Juan de Cuebas, Juan Guerrero y Pedro de Pan, *Op. Cit.*, p. 375.

<sup>537</sup> Josefina Muriel, *Las mujeres de Hispanoamérica. Época colonial, Op. Cit.*, p. 83.

<sup>538</sup> Castorena y Ursua (1722), Sahagun de Arevalo (1728 a 1742), *Testimonios mexicanos, Historiadores, Vol. 1: 1722 y 1728 a 1731*, México, Secretaria de Educación Pública 1949, Gaceta de México, p. 258.

<sup>539</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla II, vol. 28, exp. 5.

Esta fue la única manera en que pudieron haber entrado hombres ajenos al colegio y nuevamente la suerte de desposarse estaba en manos de que algún hombre las eligiera. Hecho esto si se interesaba por una niña hacía el trámite correspondiente y si a la cofradía le parecía bien presentaba al pretendiente tras la reja de la sala de visitas con la predilecta.<sup>540</sup>

Cuando algún cristiano buscaba una buena esposa sobrentendía que debía de dar constancia que él también era un buen partido, aunque a veces las mismas circunstancias del pretendiente hacían la comprobación de sus datos complicada, como el siguiente caso:

En el cabildo del Santísimo Sacramento de 22 de agosto de 1693

Vista esta pretensión y información que refiero por lo que toca a esta Ilustre Archicofradía se le concede la licencia que tiene pedida para casarse con Doña Mariana de Sousa y Castro

Francisco de Acosta Sanchez natural de la villa de Alcobasa en el Reino de Portugal vecino que [h]oy soy de esta ciudad con tienda de mercadería en ella [...] en la mejor forma que [h]aya lugar de derecho [...] y digo que estando tratado de casar con Doña Mariana de Sousa y Castro [...] se me [h]a puesto extrajudicialmente el ser de Reino extraño y necesitar por ello demostrar por eso la fe de mi bautizo y legitimidad [...] Y que al presente me hallaba sin recaudo alguno con que poderlo justificar por [h]abérseme quemado en el incendio próximo pasado que hubo en esta ciudad [...] sin embargo para satisfacer por a[h]ora y con protestación de traer de dicho reino y villa de Alcobasa ejecutoria en toda forma de mi cristiandad, legitimidad y nobleza di la información que con el juramento y solemnidad necesaria presento con bastante número de testigos mayores de toda excepción que prueben contestemente [h]aber visto en mi poder los referidos papeles.<sup>541</sup>

Considerando que el mercader era originario de Portugal las trabas para que consolidara matrimonio con la persona mencionada fueron varias y para su mala suerte su partida de bautizo fue víctima de un incendio. Más aún la única alternativa que tuvo fue la probanza con testigos que le valió para comprobar su legítimo apellido.

Lo anterior nos refiere lo que representaba un buen matrimonio en el contexto de la legitimidad y limpieza de sangre, pero también de las repercusiones que tenían fenómenos

---

<sup>540</sup> Arcelia González (Ed.), *Op. Cit.*, p. 22.

<sup>541</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 455.

como este en los que dejaban casi sin respaldo de su procedencia a las personas. Contamos con la pretensión de Mariana de Sousa, la realizó a los 11 años<sup>542</sup> no sabemos en qué año fue que la hizo, pero si fue aceptada con esa edad y tres años después contrajo matrimonio, se casó a una edad prematura entre los 14 o 15. Así como esta niña algunas otras posiblemente se casaron a una corta edad.

- **¡El matrimonio es un hecho!: la niña se convierte en esposa.**

Una vez que la Archicofradía daba autorización al pretendiente, el siguiente paso era concretar el enlace. Las bodas de las colegialas se realizaban dentro del colegio. A la celebración debían asistir miembros de la Mesa, la rectora y el tesorero. La dote se pagaba al marido un día después del matrimonio, no sin antes advertir que, si la esposa no tenía hijos, debía devolverla.<sup>543</sup>

La misa era celebrada por el capellán del colegio, quien testificaba la unión de los novios y los bendecía. Si la niña tenía familiares también presenciaban la ceremonia.<sup>544</sup> Las razones de que las bodas fueran en el colegio no son explícitas, quizá sí estaban presentes las demás colegialas fue para publicitar el acto entre las niñas y éstas buscaran dar el siguiente paso. Por otro lado, también podemos inferir que fueron en el interior para proteger a las niñas hasta el último momento de los peligros del exterior. Uno de los casos que muestran todo el proceso, desde la petición hasta la realización del matrimonio fue el de doña Francisca Tello de Lomas. Al momento de otorgar su solicitud para ser colegiala al establecimiento tenía las siguientes condiciones:

Doncella de edad de diez y seis años [...] como consta por la información que con la solemnidad del derecho [...] hija legítima de don Juan Tello de Lomas [...] el dicho [...] padre falleció en el Real de minas de nuestra señora de las nieves y respecto de [hallarse] [...] sumamente pobre y desamparada de remedio y que una señora de dicha caridad [...] [la] tenía en su casa y compañía falleció con que [quedó] [...] desamparada.<sup>545</sup>

---

<sup>542</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 312.

<sup>543</sup> Alicia Bazarte Martínez, "El Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad", *Op. Cit.*, p. 99.

<sup>544</sup> Arcelia González (Ed.), *Op. Cit.*, p. 23.

<sup>545</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 322.

Su vida en la orfandad no fue nada fácil al ya no tener el sustento de su padre e infiero que su madre ya había fallecido también, porque hace alusión de que vivía con una caritativa mujer con la que al parecer no guardaba relación y que al morir la dejó completamente abandonada. En el instante en el que se hizo colegiala tuvo el alivio de ser amparada por la Archicofradía hasta que decidió casarse con un hombre que tendría su tutela y le garantizaría su bienestar:

En el cabildo del Santísimo Sacramento de 23 de agosto de 1697 remítase a el diputado mayordomo del colegio para que haga el escrutinio en la forma ordinaria e informe

Doña Francisca Tello de Lomas colegiala en este colegio de Nuestra Señora de la Caridad de esta ciudad de México hija legitima del capitán Don Juan Tello de Lomas y de Doña Juana Hijar y Bracamonte digo que se me ha tratado casamiento con Don Diego Bozo hijo legitimo del capitán Don Agustín Bozo y de Doña Petronila de Salinas y Estrada y para proceder a las diligencias acostumbradas [...] A vuestra señoría pido y suplico sea servido de concederme licencia.<sup>546</sup>

El mayordomo diputado del colegio de Nuestra Señora de la Caridad [...] ha hecho las diligencias y escrutinio concernientes para el estado que pretende Doña Francisca Tello de Lomas con Don Diego Bozo y no [h]aya embarazo ninguno respecto a ser persona muy conocida

En el cabildo del Santísimo Sacramento de 31 de agosto de 97 concédele licencia que se pide

[Se casaron] [...] los contenidos en esta petición [h]oy domingo quince de septiembre a las cinco horas de la tarde de poco más o menos en la portería del colegio y les dio las manos el señor Doctor Don Joseph Adame clérigo de esta santa iglesia estando presentes el señor rector mayordomo de dicho colegio.<sup>547</sup>

El tiempo de la resolución fue breve y en pocos días después de que Francisca Tello de Lomas comenzó con el trámite ya tenía el permiso y pronto se llevó a cabo el matrimonio. Supongo que esto varió en cada caso y quizá dependió de la reputación de la persona con la que la niña pretendía casarse o de las ocupaciones de los directivos. El procedimiento debía llevarse a cabo con delicadeza y todo en absoluto quedaba documentado, incluso la boda. Lo ulterior al casamiento en el colegio fue la velación de los recién casados un mes más tarde: “en trece de octubre de mil seiscientos y noventa y

---

<sup>546</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 444.

<sup>547</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 445.

siete años se velaron los contenidos en la iglesia de las capuchinas, con licencia del licenciado don Joseph de Legamis cura propietario de este sagrario”.<sup>548</sup>

De esta manera, se consolidó el matrimonio legítimo y simultáneamente se le aseguró la vida a la niña para que viviera protegida por la virilidad como aspiraba la Mesa que sucediese con cada colegiala. En las palabras de la época se le denominaría como “ponerles remedio” y es que de algún modo fue así en una sociedad patriarcal en la que las mujeres al igual que Francisca debían unir sus vidas a un hombre para no perder su honor y su reputación, de otra forma, sus posibilidades eran pocas y se dirigían a condiciones funestas.

Ejecutado el matrimonio la Archicofradía no se desentendía y vigilaba que la vida de la recién casada fuera recta y cristiana. A fin de enterarse de eso “por reglamento tenía que enviar a uno de sus mayordomos a visitar a la dotada”<sup>549</sup> y así confirmar que todo estaba en orden. Finalmente podemos concluir que el matrimonio representó otro conducto para salir del colegio, pero para alcanzar este estado las niñas tuvieron que ser pacientes y tener una buena suerte para ser elegidas esposas o bien aceptar las elecciones que les proponía su familia.

Es ostensible que ninguna mujer eligió a su libre albedrío la pareja con la que quería formar una familia (siempre hubo una imagen paternal al pendiente de ello, ya fuese las personas allegadas con las que contaba la niña o la propia Archicofradía dirigida por los cofrades). También es perceptible que todo pretendiente debía ser analizado antes de darle la mano de alguna huérfana; acentuándose nuevamente el empeño de protección a un ser considerado tan indefenso como el femenino, que incluso ya en unión era vigilado y como tal, (salvo contadas excepciones) nunca fue libre en el pasado colonial.

---

<sup>548</sup> México matrimonios, 1570-1950", database, *FamilySearch*, Francisca Tello de Lomas in entry for Diego Bosso, 1697, <https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:JHTJ-94L>: 07 de noviembre de 2021. La fecha del matrimonio (15 de septiembre del mismo año) se encuentra asentada en esta base de datos, lo que corrobora nuestras fuentes.

<sup>549</sup> Alicia Bazarte Martínez, “El Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad”, *Op. Cit.*, p. 100.

#### **4.5 Peticiones con motivos de índole dudoso ¿enfermas o deseosas de libertad?**

En este tomo de peticiones de salida están en existencia casos que rompen con las fórmulas tradicionales para salir del colegio. En primera instancia se hallan los que no fueron bastante convincentes y pusieron en aprietos a los líderes del colegio, que cuidaban temerosos a las huérfanas en el interior.

Creemos que más que verse necesitadas a irse del colegio querían hacerlo por la curiosidad de saber cómo se vivía afuera. Hemos dicho constantemente que desde que las niñas tintineaban la pubertad se les separaba de los hombres y comúnmente se les encerraba en la casa y no podían hacer ninguna actividad fuera de ella sino estaban bajo vigilancia.<sup>550</sup>

De igual manera, ya insistimos en que el establecimiento dedicado a proteger a las almas femeninas desamparadas procuró con rigurosas normas mantenerlas sujetas hasta que tomaran estado; incluso en el apartado que acabamos de referir escribí a algunas de ellas. A pesar de esto y de que las mismas huérfanas acudieron a la Archicofradía en busca de un refugio su “debilidad como mujeres” o más bien dicho su naturaleza humana las llevó a escribir solicitudes incongruentes que fueron detectadas por la suspicacia de la Mesa directiva.

A sabiendas de que enfermarse era un motivo de consideración muchas emplearon esta ruta de escape para fugarse de su “prisión protectora”. En los siguientes tres casos hallamos contradicciones que nos inducen a pensar que fueron elaborados por niñas que realmente no estaban enfermas, así que me dedicaré a exponerlos e interpretarlos con el propósito de distinguir los matices que entre ellos existieron y la respuesta de la directiva.

#### **- ¿El convento es un lugar curativo en donde se restaura la agonía?**

El primero se trata de una colegiala que buscaba salir por sentirse muy enferma, cuyo remedio para esta enfermedad fue irse al convento:

---

<sup>550</sup> Carmen Hernández López, *Op. Cit.*, p. 34.

Doña Anna Margarita de Castrejon y Trigo colegiala por la notoria y acostumbrada caridad de vuestra señoría nombrada parece ante vuestra señoría en la mejor forma que debe y dice: que humildemente pide [...] ante todo perdón del atrevimiento con que a impulso de su agonía profano su respecto [...] y por cuanto la piedad de vuestra señoría le concedió tiempo para que meditase bien lo arduo de su resolución así lo [h]a hecho habiéndose dirigido por los pareceres de tres doctores [...] con cuyo parecer y la continuación de su grande desconsuelo se haya resuelta y determinada a salir de dicho colegio [...] en el amparo de una desconsolada y más cuando aunque confiesa su desacierto en su grosero modo no obstante no [h]a dado causa grave que se da en descredito de su prendonor o escándalo de una casa de tan notoria virtud recogimiento y honra y así [h]a de mandar vuestra señoría como mejor conveniente juzgare me pasen al convento de las religiosas de San Bernardo donde tengo facilitada la entrada [...] y en donde espero dirigir consolada mis hasta aquí herrados pasos al camino del cielo.<sup>551</sup>

Es notorio que el documento fue escrito con cierta vacilación al pedir perdón por atreverse a hacerlo, justificándose con la supuesta agonía que la embargaba. La invitación a que reflexionara su decisión fue para retenerla, sobre todo al no verla tan grave y para que no desacreditara al lugar. Al cotejar esta situación con la de otras niñas enfermas, lo que atrae a la duda es que en vez de ir a curarse a otro lado si realmente estaba a punto de perecer, se quería ir a un convento en donde ya tenía arreglada su entrada. Esto nos hace pensar que a lo mejor contaba con una mejor oportunidad y había alguien que la ayudó a afiliarse en él.

Muy probablemente pudo ser algún familiar suyo, el claustro en que se iba a recluir era el convento de San Bernardo, que fue uno de los conventos concepcionistas más populosos y opulentos de la ciudad de México.<sup>552</sup> Así que en él sus posibilidades de estar bien suministrada eran altas. Finalmente, la Archicofradía dejó que se fuera no sin antes advertirle las consecuencias de sus actos:

Dispone y ordena su señoría sea luego sacada la suplicante y llamada al convento donde tiene facilitada su entrada dándosele a entender [...] que desde el instante que salga de dicho colegio deja de ser colegiala pierde la dote [...] y así mismo mandaban y mandaron se anotase esta [...] al margen de su nombramiento y entrada [...] y acordaron se tenga presente a la suplicante para que

---

<sup>551</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 437.

<sup>552</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Seglares en el claustro. Dichas y desdichas de mujeres novohispanas*, Op. Cit., p. 73.

no se meta en suerte de ninguna de las dotes [...] y que la salida de la suplicante [...] se ponga testimonio al pie de él y que de todo este expediente se ponga copia en el libro de acuerdos.<sup>553</sup>

Por haberse marchado se le retiró la dote y para evitar que en un futuro la reclamara se mandó anotar lo sucedido. Los dirigentes del colegio cuidaban de sus niñas, pero también de su prestigio, pues de eso dependía de que hubiera patrocinadores que ayudaran a solventar los gastos y de que los varones se animaran a elegir una esposa educada en un sitio de finos principios.

En consecuencia, los señores rectores y diputados le reprocharon su atrevimiento por que causó un escándalo en “una casa de tan notoria virtud”. Tanto se realzaba esta condición que para el siglo XIX en unas recapitulaciones lo primero que se resalta es que “después de más de dos siglos y medio no ha dado el Colegio ninguna nota, escándalo u mal ejemplo, antes, por el contrario, siempre ha merecido la publica estimación”.<sup>554</sup> De ahí que la Mesa siempre cuidara que la imagen del lugar no se empañara.

#### - **¿Enferma de hipocondría o en la búsqueda de experimentar la libertad?**

Otra desertora del colegio fue María de la Mota y su madre fue quien presentó la solicitud, lo cual hace notar que existía una comunicación con ella y que las conversaciones no eran del todo vigiladas, pues de antemano hay una clara planeación:

Doña Teresa Chacon [...] viuda de Don Juan de la Mota como más [h]aya lugar parezco ante vuestra señoría y digo que habrá veinte y seis años a esta parte que Doña Maria de la Mota mi hija se haya de moradora en el colegio de Nuestra Señora de la Caridad [...] en cuyo tiempo [h]a experimentado sus continuadas honras [...] pero hallándose al presente falta de salud con signos de hipocondría [...] he deliberado con dolor de mi corazón el sacarla del expresado colegio y llevarla en mi compañía y de sus hermanas mis hijas.<sup>555</sup>

Por los 26 años que permaneció recluida se sobrentiende que ya era una mujer bastante madura y que el pretexto de que era hipocondriaca (padecimiento fundamentado en la convicción de estar enferma y en realidad no estarlo) sólo fue para sacarla y como

---

<sup>553</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 438.

<sup>554</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, foja 13, 1813.

<sup>555</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 442.

no era una enfermedad como tal, no sé podía comprobar si en verdad se encontraba delicada de salud. Esta madre que abogó para que su hija saliera hace más de dos décadas reaccionó de manera similar para que entrara:

Cabildo del santísimo sacramento junio 17 de 1723

Nombrase a la contenida [...] por una de las colegialas de la obra pía de Don Juan Urrutia Lezama

Doña Theresa Chacon [...] viuda de Don Juan de la Mota y madre legitima de Maria Paula de la Mota [...] digo que habiendo ocurrido a la piedad de vuestra señoría pidiendo se sirviesen atender a mi viudez y desamparo atendiendo a la dicha mi hija en uno de los nombramientos [...] logrando por este medio las esperanzas de verla remediada [...] se dignaron determinar la tendrían presente en la primera vacante de la obra pía de Don Juan Urrutia Lezama [...] espero llevaran a debido efecto la merced que principiaron en dicho su decreto [...] con tener a la dicha mi hija presente en esta vacante para que logre el ingreso.<sup>556</sup>

En aquel entonces Theresa Chacon por su condición de viuda se hallaba ansiosa de otorgarle un mejor futuro a María Paula de la Mota, hasta se aseguró de que se le inscribiera en una obra pía para que tomara estado. Evidentemente pasaron los años y no se casó, ni profesó y por ese motivo quizá por estar aún soltera ambas vieron como caso perdido que siguiera en el colegio. Finalmente, por su edad aún importaba cuidarla, pero ya no con tanto rigor al ya no ser tan joven.

Tal vez por eso mismo, madre e hija quisieron estar juntas; en especial al saber que Theresa Chacon ya no tenía las mismas fuerzas de antes y debía de tener a una persona a su lado en su vejez. Así los funcionarios del colegio enterados de esta petición se dedicaron a averiguar si lo que decía la madre era cierto y para eso hablaron directamente con la colegiala:

En la Ciudad de México a dos de julio de 1749 años yo el presente secretario en cumplimiento de lo mandado por el decreto de la vuelta pase al colegio de las doncellas [...] y estando en el presente Doña Maria de la Mota le hice saber el escrito [...] dijo que es cierto en contenido pero que está aguardando resultado de lo que verbalmente tiene suplicado sobre que la licencia que pide sea

---

<sup>556</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 507.

condicionada esto es que se le conceda la salida por quince o veinte días para hacer en ellos experiencia de si le asienta o no el siglo.<sup>557</sup>

Al haber confirmado María de la Mota la petición de su madre, no les quedaba otra opción que conceder o no lo que se pedía “una salida por quince o veinte días para hacer experiencia de si le asentaba o no el siglo”. Naturalmente fue difícil dar un fallo a favor de que una mujer perteneciente al colegio experimentara si le gustaba la vida afuera y luego como si nada regresara si no se adaptaba en el exterior. Ese motivo resulta mucho más verídico que la hipocondría que su madre alegó, porque la colegiala en ningún momento dijo sufrir esa enfermedad. Como era previsto se le negó el permiso y se le dio este aviso:

Cabildo de 7 de julio de 1749 años

No ha lugar la licencia condicionada que se pide y solo se le concede absoluta para que en caso [de] que persista en su intento salga del colegio en la inteligencia de que no le queda regreso para volver ni derecho alguno para el cobro de los quinientos pesos que le tocaban como colegiala.<sup>558</sup>

La advertencia resalta que no fue visto de buen modo que la interna después de probar como era el mundo volviera y al hacerle saber esto aun así siguió adelante con su intento:

Cabildo de 14 de julio de 1729 años

En México a cuatro de julio de mil setecientos cuarenta y nueve años yo el presente secretario volví a pasar al colegio [...] y estando presente Doña Maria de la Mota [...] dijo que desde luego es su ánimo salir de dicho colegio y estando en el Doña Teresa Chacon su madre la recibió y saco de él.<sup>559</sup>

La interacción de los miembros que dirigían el establecimiento con las niñas hace distinguir que éstas no eran entes sin voz. Existía un diálogo con ellas para casos como este en los que importaba saber cuál era la opinión de la niña. En otros motivos de salida dichos elementos no se encuentran, sin embargo, considero que cuando se requería que la huérfana se expresara se tomaba en cuenta lo que tenía que decir, aunque esto no

---

<sup>557</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 442.

<sup>558</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 442.

<sup>559</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 442.

significaba que se decidía a favor de lo que la niña quería y por ende era dueña propiamente de las decisiones de su persona.

Por otra parte, estamos frente a un caso en el que se distingue que esta colegiala ya no tenía ganas de estar en el colegio, más bien estaba en la búsqueda de otros aires al ser ya bastante mayor y por supuesto reunirse con su familia era parte del plan. Así fue se reunió con una madre que, si alguna vez quiso para ella una estabilidad y vio la oportunidad en el colegio, el hecho de que ya no tomara estado la llevó a sacarla de ahí “con el dolor de su corazón” con el que seguramente también la ingresó para que tuviera un futuro mejor.

#### - **¿El colegio de niñas suprime la vida o las relaciones familiares?**

El último caso que guarda algo de sospecha nuevamente afianza la idea de que las internas no cortaban de tajo con la comunicación en el exterior y de que ésta no era del todo controlada:

En camino está a manos de vuestras majestades en las que pongo la renuncia que hago de este colegio a causa de las gravísimas enfermedades de que así mismo vuestras majestades como los demás señores están expresamente noticiosos y por no haber conseguido [...] ningún alivio en la continua curación y sucesivas medicinas [h]e determinado el día quince de este presente mes en la noche salir de este religiosísimo colegio para la casa de mis hermanos y ver si con la mudanza de sitio y temperamento consigo restauración [...] los médicos que me han asistido todos me dicen ser el sitio quien me quita la vida [...] sirviéndose de dignación de darme noticia en retorno de esta ínterin.<sup>560</sup>

La exactitud del momento en el que determinó salir me hace pensar como mencioné, que el diálogo que se mantenía con las visitas no siempre fue bien velado, pues de haberlo sido en más de una ocasión “las escuchas”<sup>561</sup> (encargadas precisamente de escuchar lo que las niñas hablaban con sus conocidos tras las rejas), de inmediato le hubieran hecho saber a la Mesa alguna planificación de salida que oyeran antes de que la colegiala la presentara a la Mesa.

---

<sup>560</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 439.

<sup>561</sup> En el primer capítulo se mencionó este cargo.

Esta niña no titubeó al establecer su renuncia total del colegio y lo que me hace cuestionarme que su enfermedad no fuera tan grave o por lo menos que si estuviera enferma ya estaba exasperada de estar en el lugar y veía como alivio “una mudanza para restaurarse” es que contrariamente a otras doncellas no solicitó un tiempo fuera de la casa de colegialas en lo que se curaba, sino irse sin vuelta atrás.

Además, la respuesta que se le dio por parte de la Archicofradía es lo que me lleva a inferir que ésta se hallaba en la disyuntiva de que se fuera únicamente por su enfermedad. Por eso no hizo un esfuerzo por evitar que partiera sólo se limitó a anunciarle que si lo hacía se aplicaría lo reglamentado:

Cabildo de 14 de noviembre de 1748 años

Vista la carta de esta foja admítesela a la contenida la renuncia de la colegiatura que en ella hace y en su consecuencia hágasele saber [...] de no quedarle [...] a la dote que si se mantuviera le tocaba y para su salida concurra [...] en México a quince de dicho mes y año el señor Don Miguel Alonso de Ortigosa diputado de la muy ilustre Archicofradía [...] y mayordomo en el colegio de las doncellas [...] sacó a Doña Ana Maria Gonzales una de sus colegialas y la entrego a Don Manuel Gonzales su hermano.<sup>562</sup>

Sus pocos ánimos de seguir como interna pudieron haber tenido como principal motor sus achaques y esto se revela en que sí estuvo enferma no tenía la intención de aliviarse y reanudar su vida en el sitio. Apetecía salir de él porque sentía que “le quitaba la vida”, así que no fue opción regresar otra vez, pero tampoco ir a tratarse a donde hubiera más especialidad para sus enfermedades. El único alivio que contempló para eso fue junto a sus hermanos en donde la recibieron.

Estos tres casos ayudan a dilucidar peculiares acontecimientos en los que las colegialas que alguna vez recurrieron a la Archicofradía con la intención de colocarse en el colegio más tarde renunciaron del espacio que se habían ganado y usaron como estrategia insistir en su falta de salud, pese a que sus motivos fueran otros en los que se veía un desinterés de los beneficios que el espacio otorgaba. Lo cual sin duda trae a relucir

---

<sup>562</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 439- 440.

situaciones atípicas que llegaron a suceder entre las huérfanas desfavorecidas, que según parece no estaban tan necesitadas como cuando rogaron convertirse en colegialas o bien había despertado en ellas la curiosidad de probar otro ambiente y quizá conocer sí aquel mundo era tan peligroso para ellas como creían.

#### **4.6 Peticiones con motivos extraordinarios: salidas inesperadas.**

Secundariamente a las anteriores solicitudes están dispuestas otras en la documentación que también quebrantaron el sistema de salidas. Sólo que en ellas las causas son explícitas y desde luego el trámite y la contestación de la directiva es diferente en cada una. Su relevancia radica en que nos brindan eventos atípicos que vislumbran situaciones que suscitaron producto del propio contexto y acciones contrarias a éste, al modelo femenino y por consiguiente al reglamento, por ello es conveniente examinarlas detenidamente.

##### **- Una pupila se retira para vivir en “casa ajena”.**

En el ambiente novohispano ser hospitalario con el prójimo necesitado era casi un hábito y de lo antedicho advertimos que muchos alojaron en sus casas a los huérfanos que vivían desperdigados por las calles. Las familias pujantes que tenían la capacidad de albergarlos ejecutaron esta acción y con mayor razón acogieron a niñas de familias de estatus que presentaban ausencia de la figura paterna. Al respecto se enunciaron ejemplos de huérfanas que a su previa entrada “vivían en casa ajena” y por los vaivenes de la vida hubo una pupila que discrepante a esta cadena, ingresada en el colegio fue retirada por su madre para ser depositada justamente en un hogar que no era el suyo:

Doña Margarita de Belasco digo que yo tengo una niña llamada Margarita en mi compañía que por orden de vuestra señoría me la tuvo e[ll] licenciado Juan de Leon sustentándola y vistiéndola todo el tiempo que ha estado en este colegio a[h]ora dice que no tiene con que sustentarla porque toda su hacienda esta [a] réditos que no se pueden cobrar y así dice que se la de que la quiere llevar a su casa y darle estado para que teniéndole ella negocie su hacienda a vuestra señoría pido y suplico se sirva de darme licencia para entregársela.<sup>563</sup>

---

<sup>563</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 417.

Por su calidad de pupila había más probabilidad de consentir lo que se pedía y así fue como Margarita se marchó del colegio para irse a vivir en compañía de su protector, según se determinó: “en conformidad de este decreto salió del colegio Margarita niña y se entregó a [...] Juan de León colector de esta santa iglesia en 16 de septiembre de 1655 años”.<sup>564</sup> El mecenas que consiguió la madre de la niña no tenía ningún vínculo familiar con ella y aun así pagó los gastos de la interna y por este favor proporcionado Margarita de Velasco no dudó en confiarle a este buen cristiano la integridad de su hija.

Desde mi perspectiva no es fácil de digerir que algo así pasara, pero era muy común para la época recibir apoyo por parte de alguien externo a la familia y que las doncellas vivieran en casas de personas con las que no tenían consanguinidad, pero buscaban encarecidamente ofrecerles un asilo de buena voluntad.<sup>565</sup> Si imaginamos los posibles episodios o el desenlace de la pensionista debemos de acérmanos al contexto.

Estas jóvenes que se adherían a familias ajenas a las suyas permanecían bajo su autoridad y específicamente a la del señor de la casa y no abandonaban el lugar hasta casarse, si se llegaba a dar el caso de que no lo hicieran se quedaban ahí hasta su muerte.<sup>566</sup> En el tiempo en el que eran alojadas hacían algún tipo de servicio o favores sin recibir sueldo alguno, sólo comida y alojamiento.

Muchas veces eran consideradas como parte de la familia, quien las cuidaba como si formaran parte de ella. La realidad es que su salida muchas veces era postergada y se condenaban a vivir como solteras; condición que difícilmente les permitiría su independencia.<sup>567</sup> Lógicamente ignoramos el destino de Margarita, pero gracias a lo que se conoce detectamos que tomar estado en “casa ajena” no era sencillo, al menos que se tuviera el apoyo del dueño.

---

<sup>564</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 417

<sup>565</sup> Esto mismo fue comentado en el segundo capítulo.

<sup>566</sup> Paula Ermila Rivasplata Varillas, *Op. Cit.*, p. 356.

<sup>567</sup> François Giraud, *Op. Cit.*, p. 80.

- **Dos hermanas con posibilidad de ser mantenidas por su madre.**

Encontrar a alguien para que respaldara los gastos que implicaba la manutención de las hijas fue muy beneficioso en muchos sentidos y la principal utilidad que tenía repercutió en la oportunidad de una vida estable para las huérfanas. El siguiente caso que se presentará es sobre una madre de dos colegialas que renunció al financiamiento que la institución le otorgaba porque ya no lo necesitaba:

Doña Ana de Tellez viuda del licenciado Blas de Sande relator que fue de la Real Sala del Crimen [...] digo que por muerte de dicho mi marido entre otros hijos que me quedaron fueron doña Josepha y doña Leonor de Sande las cuales por muerte del susodicho se recibieron de la caridad en el colegio de las doncellas [...] a donde [h]an estado y por derecho su majestad merced del oficio de relator al licenciado Diego de Sande mi hijo que es el que tenía su padre y con el poderme sustentar a mí y a las dichas mis hijas [...] A vuestra señoría suplico se sirvan de dar licencia para que las dichas mis hijas puedan salir del dicho colegio y vivir conmigo que siendo necesario para conceder la dicha licencia renunciar el derecho que las susodichas tienen a las dotes [...] lo renuncio en la mejor forma.<sup>568</sup>

Si esta mujer se encontraba con la posibilidad de tener a sus hijas en su regazo fue por la benevolencia de su hijo que al recibir el puesto que ocupaba su padre podía apoyar a su madre y mantenerla a ella y a sus hermanas. De no haber sido por esta razón, seguramente Doña Ana de Téllez se hubiera conformado con la caridad que la Archicofradía le suministraba.

Además de lo obvio de la situación es visible que esta mujer quería a las dos niñas junto a ella y es que en una relación tan fuerte como lo es la maternidad (en aquel entonces y actualmente) es normal que fuera así y que las madres únicamente las apartaran de su lado por su posición de ser débiles mujeres sin capacidad de ampararse así mismas como debía de ser y mucho menos a seres más indefensos que ellas.

---

<sup>568</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 422.

- **Agresión entre las internas: ¡dormida le cortaron la trenza!**

Los preceptos fijados en las constituciones del colegio apuntaban hacia una crianza de orden y obediencia de las educandas dentro de él. La idea era que hubiese una sana convivencia de respeto entre ellas, en virtud de lo cual se decretó “que todas entre si se tengan gran amor y voluntad y no riñan ni tengan pendencias unas con otras ni se digan palabras injuriosas so pena que la que lo quebrantare la señora rectora la castigue”.<sup>569</sup>

Ella era la autoridad que corregía las malas conductas y para eso se le encargó “que en el castigo atienda mire y advierta la calidad y edad de la persona y del exceso que se hubiere hecho y remediando lo porvenir acuda siempre más a la templanza que al rigor y procure siempre tener la casa en paz y quietud y no consienta haya bando ni desobediencia y si las hubiere y por sí sola no las pudiere remediar de parte a los dichos señores de cabildo”.<sup>570</sup>

El señalamiento de que tratara de medirse en las reprimendas hace notar la dureza en las normas, pero también la moderación en el trato. De todas maneras, aquella que transgrediera estas ordenanzas corría el riesgo de perder “la dote de quinientos pesos y más ha de ser echada del dicho colegio [...] para no volver a él y perder como quieren que pierda todas las demás cosas de que gozare para que no puedan alegar ignorancia esta ordenanza se les ha de hacer notoria el día que entraren en el dicho colegio por el escribano de esta santa cofradía”.<sup>571</sup>

La garantía de que no se evadieran las reglas, así como las responsabilidades de desacatarlas fue dárseles a conocer a las que se incorporaban como se refleja en la cita de arriba. En el día a día el reglamento fue burlado por unas cuantas rebeldes que hicieron de las suyas arriesgando el espacio tan cotizado que ocupaban. De esta suerte llegan a nuestras manos situaciones como la de Juana de Guinea que fue agredida sin darse cuenta:

---

<sup>569</sup> AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 60.

<sup>570</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, foja 5, 1813.

<sup>571</sup> AGN, Ramo de Cofradías y Archicofradías, vol. 10, exp. 1, foja 9, 1813.

En el cabildo del Santísimo Sacramento de 26 de marzo de 1689 coméntese a los señores rector y capitán don Luis Saenz de Tagle diputado para que se averigüe la verdad de lo que se refiere [...] Doña Francisca de San Miguel viuda de Luis de Guinea como madre legítima de Doña Juana de Guinea como mejor lugar haya digo que con ocasión de haber veinte y dos días que en el colegio de Nuestra Señora de la caridad donde está la dicha mi hija sin saber quién fue le cortaron durmiendo una trenza del cabello sin saber quién de las que [h]abitan en el dicho colegio fuese y reconociendo que como enemiga encubierta le puede [h]acer otro más grave daño a la dicha mi hija [...] vuestra señoría me ha [...] de conceder licencia para que salga mi hija de dicho colegio y respecto que tiene cumplido su dote y que la ocasión de salir de dicho colegio es la referida se [h]a de servir [...] se le dé el dote al tiempo de tomar estado.<sup>572</sup>

La reclamación anterior fue realizada por una madre que al enterarse de la travesura que le hicieron a su hija estaba furiosa por que le cortaron el cabello trenzado mientras dormía y a la vez se sentía inquieta de que se atentara nuevamente contra ella. La solución que creyó conveniente fue que la niña saliera por su seguridad y se le pagara la dote que le correspondía.

Lo acaecido sin duda hace notar que las reglas tuvieron su razón de ser y que aquellas huérfanas educadas para ser sumisas se rebelaban. El atentado ocurrió a tan sólo 22 días de que Juana de Guinea ingresara, lo que pudo significar que fue una broma para la “nueva” o que no llegó a congeniar con alguna colegiala que ya tuviera más tiempo ahí. En nuestros tiempos podríamos etiquetar esto como “bullying” y por la gravedad de la situación Doña Francisca de San Miguel se presentó molesta por lo ocurrido.

Lo peor es que según parece la agredida se vio en la necesidad de esperar cuatro años para ingresar al colegio, después de ser nombrada en 1685: “En el cabildo del santísimo sacramento de 19 de septiembre de 1685 nómbrese a la contenida en uno de los lugares que están vacos por huérfana colegiala”.<sup>573</sup> Y cuando por fin entró en 1689, 22 días después su madre quería sacarla inmediatamente. Su conocimiento del percance nos reitera que no había una completa desconexión con la familia en el exterior, la cual no

---

<sup>572</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla 3, vol. 4, tom. 2, foja 428.

<sup>573</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla 3, vol. 4, tom. 1, foja 260.

desatendía a sus huérfanas. En vista de lo sucedido los encargados del colegio tomaron cartas en el asunto y averiguaron si lo que pedía la madre era lo que la niña quería:

En la ciudad de México a veinte y siete días del mes de marzo de mil seiscientos y ochenta y nueve años [...] los señores capitanes Don Domingo de la Rea [...] y Luis Saenz de Tagle [...] Doña Juana de Guinea una de las huérfanas colegiala y a solas en la sala de labor de dicho colegio le preguntaron a la susodicha si sabía quién le hubiese cortado el pelo del cabello y respondió que no. Porque estando, durmiendo cuando despertó halló se la habían cortado [...] y que porque quería salir de dicho colegio y respondió que por darle gusto a su madre y los susodichos señores le dijeron que si salía de él sin primero tomar estado como se acostumbra sería contra el crédito de la dicha Doña Juana Guinea y daría a entender que la habían echado por causas y motivos de su culpa y escandalo demás que perdía el dote.<sup>574</sup>

Sorprendentemente Juana de Guinea negó querer salir del colegio y dijo que sólo lo haría “por darle gusto a su madre”, que evidentemente se hallaba preocupada por su bienestar. Esta pequeña reunión que tuvieron los directivos con ella de nuevo confirma que para casos de extrema urgencia cualquiera que encabezara la Mesa dialogaba con las colegialas y se interesaba por las palabras que tenían que decir, dándonos una pista de que la sala de labores fue un posible lugar en donde se llevaban a cabo esta especie de juntas.

Es de nuestro desconocimiento si Juana tenía idea alguna de quien le cortó su cabello y en este punto hay un mundo de posibilidades e incluso una de ellas es que fuera una venganza en su contra por haber tenido algún altercado con otra doncella. Finalmente, en el desenlace de esta grotesca historia los deseos de su madre se cumplieron y solicitó su retiro del lugar:

Doña Juana de Guinea hija legitima de Luis de Guinea y de Francisca de San Miguel [...] digo que por justas causas que por un escrito que presento a vuestras majestades dicha Francisca de San Miguel concluyo pidiendo se sirviesen vuestras majestades de concederme licencia para salir de dicho colegio [...] y hallarme con deliberada intención ni una sola [h]ora por tanto y demás que [h]aya lugar dote.<sup>575</sup>

---

<sup>574</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla 3, vol. 4, tom. 2, foja 429.

<sup>575</sup> AHCV, Acervo principal, estante 14, tabla 3, vol. 4, tom. 2, foja 430.

Esta vez se vio renuente a retroceder en su decisión y pidió que la dejaran salir por los argumentos de peso que ya se conocían y añadió se le concediera la dote. Lastimosamente hasta aquí se conserva el caso y no hay seguimiento de lo que dirimió la Archicofradía. Deducimos que, si se aceptó su salida, empero no se le otorgó la dote, pues ya se le había señalado que de hacerlo la perdería. Además, por lo quisquillosos que eran los representantes del colegio que cuidaban a toda costa la imagen de la institución es posible que se hayan eximido de lo que pasó ante la falta de culpables.

Lo peculiar del caso nos lleva a reflexionar en estos conflictos que podían acontecer. Estas mujeres recluidas en conventos, recogimientos o como aquí en el colegio no fueron pasivas. Se mostraron díscolas y rebeldes frente a la disciplina impuesta que tenía como fin moldearlas de acuerdo con los patrones y conductas patriarcales.<sup>576</sup>

Dicha actitud se pudo producir por diversos factores y uno de ellos es que, aunque eran niñas criadas en valores cristianos, hicieron escurridizamente travesuras porque si bien fueron huérfanas, aun eran humanas que llegaron a tener inconformidades o desacuerdos con las demás. Y las motivaron a tener un mal comportamiento y peleas tan características como hoy en día o fueron causa de un atraco sigiloso como lo fue un corte de cabello inesperado.

#### - **Renunciamiento por incomodidad.**

La justificación para que fuera admitida la renuncia a llevar el título de colegiala no siempre fue de gran peso. La única condición que se debía de estimar era que la dimitente tuviera a alguien del género masculino que velara por ella y para estar convencidos se indagaba si había pruebas fehacientes de lo que la remitente decía. Comprobado esto podían aceptar su abdicación, no sin antes hacer un esfuerzo para que la colegiala continuara en el lugar. Así es como observamos que en más de una ocasión se mantuvo una conversación con aquella que hubiese tramitado su salida. Si no la hacían desistir no la

---

<sup>576</sup> Dominga Lucía Lionetti, *Op. Cit.*, p. 112.

retenían contra su voluntad. De esta manera, dejaron libre a una colegiala que sentía que no embonaba en el interior:

Cabildo de [...] 1749

Admítase la renuncia que la contenida hace la cual se anote en el nombramiento que se le hizo

Maria Josepha de los Paños y Salzedo hija legitima de legitimo matrimonio de Don Alonzo de los Paños y Salzedo y de Doña Maria Benegas y Espinosa parezco ante vuestra señoría en la mejor forma que haya lugar y digo que respecto a no hallarme en este colegio de Nuestra Señora de la caridad donde al presente estoy he determinado salir a la casa de mi hermano Don Antonio de los Paños y Salzedo para lo cual puesta a los pies de vuestra señoría le suplico me conceda licencia [...] y desde luego hago renuncia de la dote y demás provechos que tenga en dicho colegio.<sup>577</sup>

Por su decisión podría juzgársele como una doncella que aparentemente no necesitaba el auxilio de la hermandad y pese a ser una posibilidad, es posible que fuera sincera al mencionar que “no se hallaba” en el colegio. Quizá estaba acostumbrada a otro estilo de vida o no simpatizaba con las niñas que estaban dentro. Si otras cuestiones la orillaron a irse no las escribió y así como ella renunció a su lugar al ser ya colegiala existió quien rechazó el nombramiento sin haber puesto un pie en el lugar:

Doña Manuel Gonzalez de Escalante [...] digo que vuestra señoría me ha hecho la [h]onra de haberme nombrado por colegiala del colegio de nuestra señora de la caridad y por motivos que me asisten me aparto y renuncio dicho nombramiento para que vuestra señoría lo haga en lo que fuera servido agradeciendo la a vuestra señoría la [h]onra que me ha hecho.<sup>578</sup>

Las solicitudes anteriores nos permiten reconocer que en más de una ocasión las huérfanas llegaron a presentar cambios en su decisión de ser colegialas y no necesariamente poseyeron argumentos sólidos para hacerlo. Los dirigentes de la institución fueron quienes las evaluaron y tomaron una decisión al respecto. En este cúmulo irregular de peticiones nos acercamos a historias alternas que nos narran otras maneras en las que las niñas se fueron del colegio y en cada una contemplamos fragmentos del contexto que habían estado ocultos y al aparecer son objeto de nuestro

---

<sup>577</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 2, foja 441.

<sup>578</sup> AHCv, Acervo principal, estante 14, tabla III, vol. 4, tom. 1, foja 235.

estudio y nos brindan otra mirada a lo que fueron “los motivos de salida”, que para nada resultaron ser universales.

Incluso afloran contradicciones de mujeres deseosas por tomar estado, que luego en un instante decidieron salir y algunas consiguieron hacerlo por medios no tan verídicos. Los cuales focalizan que a veces el peso del aislamiento fue más fuerte que el de la orfandad. Fue posible también dar seguimiento del destino de algunas niñas, gracias a que contamos con su petición de entrada y de salida. Nuevamente reafirmamos que, pese a que buscaron casarse o profesar este objetivo no siempre fue cumplido e incluso a algunas les ocurrieron eventos inesperados que las detuvieron para hacerlo.

Simultáneamente se desempolvaron algunos problemas que la propia institución mantuvo y trato de cubrirlos para no arriesgar el prestigio del ilustre Colegio de niñas de Nuestra Señora de la Caridad, pues finalmente a través de él se evaluaba a las niñas en el interior incluido su honor, lo cual era importante para que fuesen aceptadas como esposas o religiosas. Pese a los esfuerzos que se hicieron llegó a tener casos de salida que fracturaban los parámetros con los cuales fue creado “para proteger a huérfanas desvalidas, ponerles remedio y darles crianza en virtud y temor de dios”, criterios que no siempre fueron acatados.

## **Conclusiones**

La investigación presentada se propuso rescatar la significación de la orfandad española femenina a fin de hacer una aportación desde la perspectiva de género a la Historia de las mujeres. Así, tratamos de no dejar en el olvido de los siglos a aquellas niñas españolas que quedaron abandonadas por sus padres cuando estos murieron.

Considero que la orfandad española femenina fue diferente para cada niña, pero existieron similitudes entre ellas ya que quisieron mejorar su situación personal al ingresar al Colegio de la Caridad. Gracias al análisis pormenorizado que se hizo de 200 casos de pretendientas en el periodo de 1650 a 1752 podemos afirmar que las huérfanas españolas atravesaron una vida de muchos retos a partir de que pasaron a esa condición.

La sociedad novohispana de ese tiempo esperaba que las mujeres españolas cumplieran con un rol social encaminado a guardar su honor y tomar un estado de vida conforme a ese parámetro. Como se presentó en este trabajo, al momento de quedar huérfanas, algunas niñas pasaron penurias a lado de sus madres, se trasladaron a vivir con miembros de su familia o en casas ajenas. Pero esta situación representó gastos para quienes les dieron acogida, por lo que en la mayoría de estos hogares no podían albergarlas para siempre, ni otorgarles la dote que necesitaban; eso en el mejor de los casos, pues a veces sus protectores también morían. Por ello, estas niñas, sus madres o familiares vieron en el Colegio de la Caridad una mejor opción para hacer frente a su orfandad.

Llegar a convertirse en colegialas no fue nada fácil porque el proceso de admisión era lento, a veces pasaban años sin tener respuesta o si la tenían, su admisión también era tardía. Esa fue la razón de que muchas de ellas elaboraran más de una solicitud, porque día con día sus necesidades eran más grandes.

En este trabajo también se hizo un seguimiento de las familias a las cuales pertenecieron las pretendientas y de las personas con las que estaban relacionadas, lo que constituyó un ladrillo más en el andamiaje de la construcción de la orfandad española femenina. Esto nos permitió conocer el ambiente social en el que se relacionaban como

españolas eran hijas de españoles de cierto estatus, cuyo padre estaba encargado de cuidar el honor de sus descendientes y de velar la economía familiar; que a veces sufría altibajos por diferentes razones como la falta de circulante o los gastos desmedidos destinados a guardar las apariencias. Al igual, nos ayudó a ponderar lo que significó que las niñas perdieran a sus padres. Una situación de privilegio se convirtió para ellas en una situación de pobreza, de ser rechazadas por otros familiares, o de constituir una carga económica.

En casi todos los casos presentados las madres o las niñas insistían en la pobreza que enfrentaban y el estar expuestas a los peligros del mundo. Las niñas formaron parte de familias encumbradas en el pasado, nietas de conquistadores o de personajes prominentes de la época. Sin embargo, el abolengo del que provenían no les valió al quedarse huérfanas, pues sus circunstancias cambiaron considerablemente al perder al padre o a ambos progenitores dejándolas muy vulnerables.

Por tal motivo, las aspirantes a colegialas se esforzaron por ingresar bajo sus mejores argumentos, cuyo condimento dramático no estaba tan alejado de la realidad. En ellos se vislumbra la necesidad urgente de ingresar por su pobreza, fragilidad, búsqueda de una dote o bien por tener vínculos familiares con cofrades. Contrario a lo que autores han dicho como Alicia Bazarte el colegio no siempre albergo únicamente a niñas de adineradas personas o emparentadas con los miembros de la Archicofradía, muchas de ellas fueron mujeres cuyas necesidades económicas eran amplias.

Varias de las solicitantes tuvieron éxito y las huérfanas se convirtieron en colegialas, pero vivir en esta institución también significó un cambio drástico para ellas, mediante las peticiones de salida y otros documentos observamos las nuevas complejidades a las que se tuvieron que enfrentar, entre las que estaban el encierro permanente, la rutina rigurosa y varias reglas que debían seguir a las que no estaban acostumbradas. Al ingresar al colegio en teoría sus necesidades debían ser cubiertas, ya que dependía de una Archicofradía acaudalada, pero hubo tiempos de escasez que incluso privaron a las niñas de tomar estado al no darles una dote.

Aunado a ello, vivir en comunidad tampoco fue fácil, pues en los primeros años del Colegio había una división entre pupilas y colegialas que propició tuvieran un trato diferente por parte de la Archicofradía. Tal y como lo mostramos en algunas ordenanzas que visibilizaron que las colegialas fueron reducidas al papel de sirvientas, y las pupilas fueron tratadas como huéspedes.

Aunque el pupilaje desapareció a principios del siglo XVII, manifestamos que quizá aun eliminada esta categoría las niñas eran tratadas según su descendencia y posición, lo cual mostró un abuso por parte de la Archicofradía, cuya arbitrariedad no fue la única vez que se presentó. Como se vislumbró en otra ordenanza que mandaba a las colegialas a lavar la ropa de la sacristía que no era parte de sus obligaciones, por lo cual se negaron a hacerlo y dejaron saber por escrito su inconformidad, pero fueron reprendidas.

Con esto mismo logramos percibir que las colegialas no fueron del todo pasivas al negarse a realizar lo que la Archicofradía les ordenó. Así destacamos actos de rebeldía que nos revelan otra imagen de las niñas, que aun con el conocimiento de su sujeción a la obra pía, no estaban de acuerdo en hacer labores que no estaban escritas en las constituciones del colegio, que a una española por muy huérfana que fuese, no le correspondían, lo cual nos brinda una idea de lo que no hacía una mujer del estamento social español y de que así como había mujeres en una gravosa situación al estar en orfandad entre huérfanas había niveles.

Incidentes como éste no analizados por otros autores anteriormente nos refieren los excesos que existieron por parte de la Archicofradía y son otra cara de lo que representó ser colegiala con ventajas, pero también con desventajas. Entre ellos dilucidamos cómo la convivencia entre mujeres llegó a producir desacuerdos y agresiones como la que le ocurrió a Juana de Guinea a quien le cortaron la trenza mientras dormía. Estos casos atípicos muestran a niñas que se atrevieron a desafiar la disciplina estipulada dentro del reglamento del lugar que tenía como fin, moldearlas obedientes de acuerdo con su condición social. Dichos actos nos reflejan que fueron en contra del reglamento del colegio, pero también del sistema patriarcal que regía la sociedad.

Además de estos casos peculiares, los motivos de salida revelaron que había una prontitud por salir del colegio lo que nos ayudó a distinguir que no todas las niñas recluidas se sentían cómodas en el lugar, ya fuese por las normas que tenían que acatar o porque no les gustaba el modo de vida que llevaban o bien no eran de su agrado las personas con las que se relacionaban, por lo que incluso solicitaron su salida con argumentos que no fueron del todo fidedignos.

El pretexto al que recurrieron algunas fue fingir padecimientos porque sabían que los cofrades mostraban condescendencia para con las enfermas; en frases que expusieron para salir como: “probar si el ambiente del exterior les sentaba” o “que el sitio les quitaba la vida”, quedaron plasmadas como voces de mujeres que ya no querían estar más en la institución que tanto trabajo les costó entrar.

De esta manera, considero que mi tesis trasluce partes esenciales para acercarnos a la vida de las huérfanas españolas, al analizar el antes y después a ser parte de la comunidad colegial, así como a las personas con las que tenían lazos consanguíneos. De esta forma, a través de este trabajo identificamos lo que significó la orfandad española femenina. Al dar luz a la vida de las huérfanas por medio de las solicitudes del colegio, nos percatamos de que en el momento en el que la figura masculina faltó en su familia tejieron un telar de infortunios hecho con los hilos rotos de la desgracia de haber perdido al sostén de sus hogares, a quien las protegía y salvaguardaba su honor. A partir de ese momento debían de cubrir todas las responsabilidades que recaían en sus padres y cumplir con los estándares sociales esperados para ellas como mujeres españolas: ser castas, recatadas, laboriosas y cuidadoras de su honor (virginidad) hasta que les llegara el momento de tomar estado.

Esto provocó que las niñas atravesaran múltiples dificultades, pues no sabían cómo llevar a cabo lo anterior en mundo lleno de peligros y además debían obtener los recursos necesarios para vivir, pero trabajar no era una opción porque podía atentar contra su honor. Por ese día a día tan ingrato al que las había condenado su género y estrato, optaron por tramitar su ingreso al Colegio de la Caridad que podía poner remedio a su

condición de huérfanas dentro del orden social aceptado, empero en esta institución tuvieron que confrontarse a nuevas contrariedades como colegialas también.

Cabe añadir que, aunque este trabajo es una nueva aportación a la historiografía del colegio aún tiene un abanico de posibilidades por revisar, por ejemplo, existe mucha información administrativa y económica con la que se pueden visibilizar más a fondo las condiciones monetarias del establecimiento. Además, este trabajo contribuye a los estudios de género y a la historiografía de las mujeres, también aporta a la historiografía de la orfandad femenina en el virreinato, cuyo campo necesita ser más explorado en diferentes espacios: colegios, recogimientos, conventos, etc., o en otros lugares fuera de la Ciudad de México e incluso de la Nueva España, así como en la orfandad masculina, para ello será necesario la revisión de fuentes en otras instituciones que propicien el descubrimiento de nuevas perspectivas sobre este tema.

## Bibliografía

- Alcubierre, Beatriz, *Niños de nadie. Uso de la infancia menesterosa*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Bonilla, 2018, 212 pp.
- -----, “El destino de los niños Lorenzana; expósitos pobladores de la Alta California”, en Susana Sosenski y Elena Jackson Albarrán (coords.), *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, 91-121 pp.
- Andújar Castillo, Francisco, “Capitanes generales y capitanías generales en el siglo XVIII”, *Revista de historia moderna*, Anales de la Universidad de Alicante, Madrid, Universidad de Alicante, núm. 22, 2004, 78 pp.
- Arasse, Daniel, *et al.*, *El hombre de la Ilustración*, Madrid, Alianza, 1995, 432 pp.
- Arenas Frutos, Isabel, “La mujer encomendera en Yucatán (México): siglo XVIII” en Cinta Canterla (coord.), *La mujer en los siglos XVIII y XIX. VII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo. Cádiz, América y Europa ante la modernidad*, España, Universidad de Cádiz, 1994, 149-164 pp.
- Apodaca Valdez, Manuel, “Raza, género y poder colonial en la Nueva España (siglos XVI-XVII)”, *Figuras: Revista académica de investigación*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, vol. 2, núm. 2, marzo-junio 2021, 57-81 pp.
- Baena Alberto y Estela Roselló (coords.), *Mujeres en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016, 276 pp.
- Baena Zapatero, “La mujer española y el discurso moralista en Nueva España (s. XVI-XVII)” en *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, 2008, 1-11 pp.
- Bauer, Arnold J., *La Iglesia en la economía de América Latina: siglos XVI al XIX*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, 500 pp.
- Bazarte Martínez, Alicia, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México: 1526-1860*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, 1989, 278 pp.

- -----, "El Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad" en *Imágenes de lo cotidiano: Anuario conmemorativo del V Centenario del Descubrimiento de América*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1989, 87-130 pp.
- -----, y Clara García Ayluardo, *Los costos de la salvación: Las Cofradías y la Ciudad de México, siglos XVI al XIX*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, 2001, 432 pp.
- Benítez Grobet, Laura, "Carlos de Sigüenza y Góngora. Criollo, nacionalista y moderno hombre de ciencia", *Anuario Saber Novohispano*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, México, 1995, 425-435 pp.
- Cangas Arreola, Omar Daniel, "El amor se volvió mujer. Las mujeres y el amor en el México colonial", *Coordinación de Investigación Científica, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Ciudad Juárez, Chihuahua*, núm., 132, octubre 2006, 1- 28 pp.
- Carrasco Pedro, *et. al.*, *Familia y poder en Nueva España*, Memoria del tercer Simposio de Historia de las Mentalidades, Seminario de Historia de las Mentalidades, Serie Historia, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991, 192 pp.
- Catherine A. Mackinnon, *Hacia una teoría feminista del Estado*, Madrid, Universidad de Valencia, Instituto de la mujer, Ediciones Cátedra, 1989, 448 pp.
- Chipman, Donald E. y Harriett Denise Joseph, *Spanish Texas, 1519–1821*, University of Texas Press, United States of America, 2010, 388 pp.
- De Cuebas, Juan, Juan Guerrero y Pedro de Pan, "Regulations for Girls' School and Orphanage of Our Lady of Charity", *The Americas*, 1946, vol. 2, núm. 3, 371-376. pp.
- De Salazar Jaime, *et al.*, "La limpieza de sangre", *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, Madrid, Editorial Universidad Complutense, núm.1, 1991, 290-308 pp.
- Díaz-Barriga Cuevas, Alejandro A., "Niños huérfanos y expósitos. Un reflejo de la sociedad novohispana del siglo XVIII" en *XX Encuentro de investigadores del pensamiento novohispano*, Querétaro, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, 1-15 pp.

- Esparza Marín, Ignacio, *Monografía Histórica de Ciudad Juárez*, Tomo I, 2ª ed., Imprenta Lux, Ciudad Juárez, 1986, 79 pp.
- Espinosa Valdivia, María del Carmen, *Las cofradías en el convento de San Francisco en la Ciudad de México y la organización social novohispana, siglo XVII*, México, Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, 145 pp.
- Fernández, Cristina Beatriz, “Carlos de Sigüenza y Góngora: las letras, la astronomía y el saber criollo”, *Diálogos Latinoamericanos*, núm. 9, 2004, 59-78 pp.
- Fernández Sánchez, Fernando, *et. al.*, “Las Órdenes de Caballería como fuente de inspiración y antecedente de la insigne orden del Toisón de Oro”, *Vivat Academia*, Universidad Complutense de Madrid, España, núm. 133, diciembre, 2015, 26-43 pp.
- García Sánchez, Bárbara Yadira y Francisco Javier Guerrero Barón, “La condición social de la mujer y su educación a finales de la Colonia y comienzos de la República”, *Historia y Memoria*, Colombia, núm. 8, 2014, 103- 141 pp.
- García-Peña, “De la historia de las mujeres a la historia del género”, *Contribuciones desde Coatepec*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, núm. 31, 2016.
- Giraud, François “Mujeres y familia en Nueva España” en Carmen Ramos Escandón (coord.), *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, 2ª edición, México, El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2006, 220 pp.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos en la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1999, 395 pp.
- -----, y Anne Staples (coord.), *Historia de la Educación en la Ciudad de México*, México, El Colegio de México, 2012, 563 pp.
- -----, “La Casa de Niños Expósitos de la Ciudad de México: una fundación del siglo XVIII”, *Historia mexicana*, 1982, 409-430 pp.
- -----, “La educación para el matrimonio”, *Las Mujeres en la Nueva España: Educación Y Vida Cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987, 149-212 pp.
- -----, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 2005, 316 pp.

- -----, *Los muros invisibles: las mujeres novohispanas y la imposible igualdad*, México, El Colegio de México, 2016, 363 pp.
- -----, *Educación y colonización en la Nueva España 1521-1821*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2001, 271 pp.
- -----, *La educación femenina en la Nueva España: colegios, conventos y escuelas de niñas*, México, Tesis de maestría en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981, 276 pp.
- -----, *Educación familia y vida cotidiana en México*, México, El Colegio de México, 2013, 168 pp.
- -----, "De la penuria y el lujo en la Nueva España. Siglos XVI-XVIII", *Revista de indias*, El Colegio de México, 1996, vol. 56, núm. 206, 50-75 pp.
- -----, *Seglares en el claustro. Dichas y desdichas de mujeres novohispanas*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Ciudad de México, 2018, 153 pp.
- -----, *La Educación de la mujer en la Nueva España: antología*, Secretaría de Educación Pública, Ediciones El Caballito, México, 1985, 155 pp.
- Frederick Schwaller, John, "La identidad sexual: familia y mentalidades a fines del siglo XVI", *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991, 59-72 pp.
- González Obregón, Luis, *Las calles de México Leyendas y sucedidos. Vida y costumbres de otros tiempos*, México, Editor digital: IbnKhaldun, 2015, 346 pp.
- González Arcelia (Ed.), *El colegio de niñas y la capilla de nuestra señora de la Caridad*, México, Fuentes impresores, 2000, 70 pp.
- González Rodríguez, Jaime "El plano de México a través de la Sección Capellanías del Archivo General de la Nación", *Revista de estudios colombinos*, núm. 4, 2008, 31-42 pp.
- Hernández López, Carmen, *La familia y la educación de los hijos en el siglo XVI*, Centro de Profesores de Albacete, Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha, 2006, 48 pp.

- Hernández Díaz, Gilberto, *El convento de San José de Oaxaca*, México, Mecnografiado, 1987.
- *Historia de las mujeres en México*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Secretaría de Educación Pública, México, 2015, 325 pp.
- Imhoff, Brian, “Sobre un texto colonial del suroeste estadounidense: Un aporte filológico”, *Lexis*, 2006, vol. 30, núm. 2, 211-230 pp.
- Ladd, Doris M., *La nobleza mexicana en la época de la independencia 1780 1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, 355 pp.
- Lafragua, José María y Manuel Orozco y Berra, *La ciudad de México*, 3ª ed., México, Porrúa, 1998, 379 pp.
- Lavrin, Asunción, *Las esposas de Cristo: la vida conventual en la Nueva España*, México, Fondo de cultura económica, 2016, 513 pp.
- -----, “Vida conventual: rasgos históricos” en Sara Poot Herrera (ed.) *Sor Juana y su mundo. Una mirada actual*, México, Universidad del Claustro de Sor Juana, Fondo de Cultura Económica, 1995, 555 pp.
- Lavrin Asunción (comp.), *Las mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas*, Fondo de cultura económica, México, 1985, 384 pp.
- Lionetti, Dominga Lucía, “Instruir a las niñas para salvarlas de la indigencia que aflige su cuerpo y la ignorancia que llena su espíritu”. La experiencia de la Casa de Niñas Huérfanas Nobles. Córdoba en el siglo XVIII, *Historia de la Educación. Anuario*, Argentina, vol. 15, núm. 1., 2014, 99-117 pp.
- Lira Andrés y Luis Muro, “El Siglo De La Integración” en *Historia General De México: Volumen I*, ed. Cosío Villegas Daniel, México, El Colegio de México, 1994, 371-465 pp.
- López-Beltrán, Carlos, “Sangre y temperamento: pureza y mestizajes en las sociedades de castas americanas”, *Saberes locales: ensayos sobre historia de la ciencia en América Latina*, El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 289-342.
- Lorenzo Monterrubio, Carmen, *Arte suntuario en los ajuares domésticos. La dote matrimonial en Pachuca, Siglo XVII*, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto de Artes, Consejo Editorial, Hidalgo-México, 2015, 171 pp.

- Lohmann Villena, Guillermo y Francisco de Solano, *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, Tomo I, 2ª ed., Biblioteca de Historia de América, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1993, 538 pp.
- Luque Alcaide, Elisa, “Autonomía Institucional del Colegio de la Caridad, de México” en *Revista complutense de historia de América*, Pamplona, España, Universidad de Navarra, 1994, núm. 20, 51-59 pp.
- Malvido, Elsa, “El abandono de los hijos, una forma de control del tamaño de la familia y del trabajo indígena- Tula (1683-1730)” en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 29, Núm. 4, abril-junio 1980, 521-561 pp.
- McCaa, Robert, “La viuda viva del México borbónico: sus voces, variedades y vejaciones”, *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991, 299- 324 pp.
- Márquez Morfín, Lourdes y Patricia Olga Hernández Espinoza, “La esperanza de vida en la ciudad de México (siglos XVI al XIX)”, *Secuencia*, 2016, núm. 96, 6-44 pp.
- Martínez, Cuesta, Ángel, “Las monjas en la América colonial 1530-1824”, *Thesaurus: Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, vol. 50, núm. 1-3, 1995, 572-626 pp.
- Martínez Domínguez, Héctor, “Las cofradías en la Nueva España” en *Primer Anuario*, Centro de Estudios Históricos, Facultad de Humanidades, Universidad Veracruzana, 45-71 pp.
- Martínez Jiménez, Angélica, *¿Somos de la basura?: historia del mito fundador de la casa de niños expósitos de la Ciudad de México (1767-1918)*, México, Tesis de Maestría en Historia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, 129 pp.
- Marichal, Carlos, “Los orígenes del sistema fiscal en México: del imperio azteca al imperio español, siglos XVI-XVIII,” en *Crónica grafica de los impuestos en México siglos XVI-XIX*, Sistema de Administración Tributaria, México, 1-35 pp.
- Márquez Terrazas, Zacarías, *Ciudad de Chihuahua. Apuntes históricos*, México, Grupo Cementos Chihuahua, 2010, 296 pp.

- Martí, Sacramento, “El oficio de mujer en las obras de Juan Luis Vives y Fray Luis de León” en *Actas del XIV Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Vol. II)*, Madrid, Centro Virtual Cervantes, 2004. p. 375-381.
- Medina Jaimes, Carlos, *La manufactura textil novohispana. El obraje colonial: 1750-1810. Un modelo de producción precapitalista fracasado. Una concepción hacia el sistema de industrialización moderno*, México, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, División de Ciencias sociales y Humanidades, 2001, 104 pp.
- Miño Grijalva, Manuel, “Las dimensiones productivas de los obrajes de Puebla y México en 1597”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, El Colegio de Michoacán, México, 2013, vol. 34, núm. 134, 195-208 pp.
- Mejía Lozada, Diana Isabel, “Las monjas novohispanas. Un acercamiento al papel de los conventos en la conformación de una imagen femenina”, *Caleidoscopio-Revista Semestral de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 14, 2003, 131-152. pp.
- Montero Alarcón, Alma Lourdes, *Monjas coronadas en América Latina: profesión y muerte en los conventos femeninos del siglo XVIII*, México, Tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2002, 831 pp.
- Muriel, Josefina, *Las mujeres de Hispanoamérica: época colonial*, Madrid, Mapfre, 1992, 353 pp.
- -----, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas: Tomo I Fundaciones del siglo XVI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, 261 pp.
- Obregón, González, et al., “La iglesia del Colegio de Niñas”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 1952, p. 21-39.
- Ontiveros Valdés, Constanza, *Signos de Distinción en la Sociedad Novohispana: Las Cofradías de la Ciudad de México Durante la Segunda Mitad del Siglo XVIII*, México, Tesis de doctorado en Historia del Arte, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2019, 455 pp.

- Pérez, Carlos Alonso, *Retratos de monjas profesas de conventos de la ciudad de Puebla, 1720-1821: un análisis iconográfico*, México, Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2011, 88 pp.
- Quezada, Noemí, *Sexualidad, amor y erotismo: México prehispánico y México colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Plaza y Valdés, 1996, 303 pp.
- Ramírez Samano, María del Rocío, *La Cofradía Gremial de los Fruteros y Encomenderos de la Fruta de la Ciudad de México: "Jesús nazareno de la caída"*, México, Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Superiores Acatlán, 2001, 152 pp.
- Reynoso Medina, Georgina Araceli, *Esclavos negros en los obrajes de Coyoacán siglo XVII*, México, Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, 138 pp.
- Rice, Robin Ann, "Recogimientos femeninos en la Nueva España y su papel como cárceles para mujeres marginadas" en *Edad de Oro*, México, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, 2019, núm. 38, 235-247 pp.
- ----- (ed.), *Arte, cultura y poder en la Nueva España*, Instituto de Estudios Auriseculares, New York, 2016., 297 pp.
- Rivasplata Varillas, Paula Ermila, "Dotes de doncellas pobres sevillanas y su influencia en la ciudad de Lima", *Revista de Indias*, vol. 75, núm. 264, 2015, p. 351-388 pp.
- Rizo-Patrón Boylan, Paul, *Familia, Dote y Poder. La nobleza limeña de 1700 a 1850*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, 400 pp.
- Rodríguez Sala, María Luisa, "Astrónomos-astrólogos en la Nueva España, del estamento ocupacional a la comunidad científica", *Ciencias*, núm. 78, 2005, 58-65 pp.
- ----- y José Abel de la Portilla Romero y Alfonso Pérez Ortiz, "Los cirujanos privados del siglo XVI en las ciudades de México y Puebla, representantes de una actividad ocupacional en formación", *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 2006, vol. 27, núm. 105, 18-58 pp.
- Rodríguez Torres, Rosario, *Una aproximación a la figura femenina durante un siglo de quehacer tipográfico en la Nueva España, 1539-1639*, Tesis de Licenciatura en

Bibliotecología y Estudios de la Información, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2011, 311 pp.

- Rojas Garcidueñas, José, *et al.*, “La astrología en la Nueva España en el siglo XVII (de Enrico Martínez a Sigüenza y Góngora)”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, México, Bibliófilos mexicanos, 1969, 296 pp.
- Rojas Herrera, Edmunda Inés, *La vida familiar de los niños y las niñas españoles de la Ciudad de México (1521-1821)*, México, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, 149 pp.
- Rosas Martínez, María Lilia, *El cuerpo femenino entre la terapéutica y los afeites: los recursos utilizados por las mujeres de la Nueva España, (Siglos XVI-XVII)*, México, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2017, 127 pp.
- Rubial García, Antonio (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México: Tomo II. La ciudad barroca*, México, Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2005, 611 pp.
- Ruiz Gomar, José Rogelio, “El pintor Antonio Rodríguez y tres cuadros desconocidos”, *Anales Del Instituto De Investigaciones Estéticas*, 1983, 25-36 pp.
- Saloma Gutiérrez, Ana, “De la mujer ideal a la mujer real. Las contradicciones del estereotipo femenino en el siglo XIX”. *Cuicuilco. Nueva Época*, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, vol. 7, núm. 18, enero-abril, 2000, 2-18 pp.
- Sanchiz, Javier, “La limpieza de sangre en Nueva España, entre la rutina y la formalidad” en *El peso de la Sangre: Limpios, Mestizos y Nobles En El Mundo Hispánico*, México, El Colegio de México, 2011, 113-135 pp.
- -----, *La nobleza titulada en la Nueva España siglos XVI-XIX*, México, Tesis de Doctorado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de México, 1996, 470 pp.
- Sempere Martínez, Juan A. y Damian Bacich, *Documents Concerning the Revolt of the Indians of the Province of New Mexico in 1680*, Cibola Project, Research Center for Romance Studies, Institute of International Studies, University of California, Berkeley, 2017, 411 pp.

- Tena Villeda, Rosalba, “José Salmerón de Castro, Médico y Astrónomo Novohispano”, *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina*, 2003, vol. 6, núm. 1, 11-16 pp.
- Traslosheros, Jorge E., “Estratificación social en el reino de la Nueva España, siglo XVIII”, *Relaciones*, 1994, vol. 15, núm. 59, 45-64 pp.
- Torres Puga, Gabriel, *Historia mínima de la Inquisición*, El Colegio de México, Ciudad de México, 2019, 319 pp.
- Torres Domínguez, Rosario, *Los colegios regulares y seculares de Puebla y la formación de las élites letradas en el Siglo XVIII*, México, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2013, 415 pp.
- Toussaint, Manuel, *Arte colonial en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1990, 303 pp.
- Valdeón, Julio, Joseph Perez y Julia Santos, *Historia de España*, Madrid, Austral, 2009, 600 pp.
- Vargas Ugarte, Rubén, *Títulos nobiliarios en el Perú*, 2ª ed., Lima, Compañía de impresiones y publicidad Azángaro, 1965, 48 pp.
- Villaseñor y Villaseñor, Alejandro, *Los Condes de Santiago. Monografía Histórica y Genealógica*, México, Tipografía de “El Tiempo”, 1901, 391 pp.
- Von Wobeser, Gisela, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, 2ª ed., Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, 345 pp.
- Wallach Scott, Joan, *Género e Historia*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Fondo de Cultura económica, 2008, 337 pp.

### **Hemerografía**

- Castorena y Ursúa, Sahagún de Arévalo, “Testimonios mexicanos historiadores”, *Gacetas de México*, México, Secretaría de la Educación pública, vol. I: 1722 y 1728 a 1731, 1949.

### Fuentes archivísticas

- Contrato de Claudio de Arziniega con la Cofradía del Santísimo Sacramento y Caridad, 1577 (original), AHCV, Acervo principal, Estante 5, Tabla 4, Vol. 10.
- Cuentas de boticarios: Luis Palao 1577, Pedro López, Jerónimo Martínez Vera 1630. Atención a las doncellas del Colegio de la Caridad de indios pobres de los barrios (original), AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla II, vol. 28, exp. 6.
- Cuentas de los mayordomos del colegio de Nuestra Señora de la Caridad de las Doncellas (original), AHCV, Acervo principal, estante 7, tabla I, vol. 2, 1617 a 1630.
- Fundación y constituciones de la Archicofradía y el Colegio de Nuestra Señora de la Caridad (copia), AGN, *Ramo Cofradías y Archicofradías*, Vol. 10, exp. 1, f. 1-39, 1813.
- Peticiones de pretendientas a ser nombradas colegialas con determinación y sin determinación (original), AHCV, Acervo principal, Estante 14, Tabla III. vol. 4.
- Relación del origen y fundación del Colegio de las Doncellas de Nuestra Señora de la Caridad (copia), AHCV, Acervo principal, Estante 9, Tabla II, Vol. 28, Exp. 5.
- Traslado de las ordenanzas antiguas hechas en la cofradía del Santísimo Sacramento (traslado), AHCV, Acervo principal, estante 9, tabla III, vol. 3, foja 36, 1585.

### Bibliografía en línea

- Bolton, Herbert Eugene. *Spanish exploration in the Southwest, 1542 1706*. C. Scribner's Sons, 1916. Disponible en línea: <https://library.si.edu/digital-library/book/spanishexplorati00bolt> (consulta: 07 de enero de 2020).
- Conde, José Ignacio y Díaz-Rubín y Javier Sanchiz Ruiz, *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México. Volumen I. Casa de Austria*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008, ilustraciones (Serie Historia Novohispana 79), 434 pp. Disponible en línea: [http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/496\\_01/historia\\_genealogica.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/496_01/historia_genealogica.html) (consulta: 17 de enero de 2020).
- -----, *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México. Volumen II. Casa de Austria (siglos XVI- XVII)*, México, Universidad Nacional Autónoma de

- México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012, (Serie Historia Novohispana 79), 252 pp. Disponible en línea: [http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/496\\_01/historia\\_genealogica.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/496_01/historia_genealogica.html) (consulta: 23 de enero de 2020).
- Garritz, Amaya, Guía del Archivo Moctezuma-Miravalle, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2017, pp. 172 Disponible en
  - González, José Luis, *La Condesa: Historia y Leyenda*, Estados Unidos de América, Palibrio. Disponible en línea: [https://books.google.com.mx/books?id=lChh\\_0hpwscC&lpg=PA17&ots=jYV12kY\\_bV&dq=primer+conde+de+miravalle&pg=PA17&redir\\_esc=y#v=onepage&q=primer%20conde%20de%20miravalle&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=lChh_0hpwscC&lpg=PA17&ots=jYV12kY_bV&dq=primer+conde+de+miravalle&pg=PA17&redir_esc=y#v=onepage&q=primer%20conde%20de%20miravalle&f=false) (consulta: 29 de abril de 2020).
  - línea: [www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/guia\\_archivo/moctezuma\\_miravalle.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/guia_archivo/moctezuma_miravalle.html) (consulta: 04 de febrero de 2020).
  - Mannarelli, María Emma, “Abandono infantil, respuestas institucionales y hospitalidad. Las niñas expósitas de Santa Cruz de Atocha en la Lima colonial” en *Historia de la infancia en América Latina*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2007. Disponible en línea: <https://www-digitaliapublishing-com.pbidi.unam.mx:2443/viewepub/?id=40078> (consulta: 04 de noviembre de 2019).
  - Martínez López Cano, María del Pilar, Gisela von Wobeser, Juan Guillermo, Muñoz Correa (coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, 1998, 282 pp. Disponible en línea: [http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/cofradias/capellania\\_s.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/cofradias/capellania_s.html) (consulta: 28 de octubre de 2019).
  - ----- (coord.), *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, 412 pp. cuadros (Serie Historia Novohispana, 83). Disponible en línea:

[www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/) (consulta: 23 de junio de 2020).

- Muriel, Josefina, *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 262 pp., ilustraciones y cuadros (Serie Historia Novohispana, 24). Disponible en línea: [www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/recogimientos/mujeres.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/recogimientos/mujeres.html) (consulta: 09 de septiembre de 2019).
- Scholes, France V, Marc Simmons y José Antonio Esquibel (Eds.), Juan Domínguez de Mendoza: Soldier and Frontiersman of the Spanish Southwest, 1627-1693, University of New Mexico Press, 2012, 488 pp. Disponible en línea: [https://books.google.com.mx/books?id=JlefqNJKq0C&pg=PA127&lpg=PA127&dq=Magdalena+Cueva+Caro-Galindo&source=bl&ots=QfpyjbJ79&sig=ACfU3U1B7hQc8\\_shUr98\\_bUSIobrD8KNBw&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjVI6rttcfuAhUIRa0KHZVhB18Q6AEwEnoECAQQAg#v=onepage&q=Magdalena%20Cueva%20Caro-Galindo&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=JlefqNJKq0C&pg=PA127&lpg=PA127&dq=Magdalena+Cueva+Caro-Galindo&source=bl&ots=QfpyjbJ79&sig=ACfU3U1B7hQc8_shUr98_bUSIobrD8KNBw&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjVI6rttcfuAhUIRa0KHZVhB18Q6AEwEnoECAQQAg#v=onepage&q=Magdalena%20Cueva%20Caro-Galindo&f=false) (consulta: 08 de junio de 2020).
- Sánchez Chaves, Katia, “Niños expósitos y huérfanos en la Provincia de Costa Rica, siglo XVIII”, *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 2005, vol. 5, núm. 1-2, 1-15 pp. Disponible en línea: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43926968002> (consulta: 02 de septiembre de 2019).
- Staples, Anne, “Conventos ricos y pobres: las religiosas del arzobispado después de la independencia de México” en María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Speckman Guerra y Gisela von Wobeser, *Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 239-264 pp., gráficas y cuadros. Disponible en línea: [www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/430/iglesia\\_bienes.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/430/iglesia_bienes.html) (consulta: 16 de noviembre de 2019).
- Torales, Julio, “¡Ayúdeme doctor, estoy muy enfermo! Una actualización de la clásica hipocondría al vigente trastorno de ansiedad por enfermedad” en *Revista Virtual de la Sociedad Paraguaya de Medicina Interna*, 2017, vol. 4, no 1, 77-86 pp. Disponible en

línea en: <https://www.revistaspmi.org.py/index.php/rvspmi/article/view/78/79> (consulta: 13 de febrero de 2020).

- Virtudes de las aguas del peñol, reconocidas y examinadas de orden de la real audiencia, por el real tribunal del protho-medicato, cuyo dictamen se publica, para que los que padecen las enfermedades, que con estas Aguas pueden curarse, gocen de sus beneficios, México, Imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1762. Disponible en línea: <https://collections.nlm.nih.gov/ext/mhl/2563044R/PDF/2563044R.pdf> (consulta: 19 de septiembre de 2020).
- Vives, Juan Luis, *La Formación de la mujer cristiana. De institutione feminae christianae* [Texto impreso], traducción, introducción y notas por Joaquín Beltrán Serra, Valencia, 1994, recurso en línea: <https://bivaldi.gva.es/i18n/corpus/unidad.cmd?idCorpus=1&idUnidad=10075&p;posicion=1> (consulta: 28 de febrero de 2020).

### **Sitio web (genealogías)**

#### **Family Search:**

- "México matrimonios, 1570-1950", database, *FamilySearch*, Francisca Tello de Lomas in entry for Diego Bosso, 1697. Disponible en línea: <https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:JHTJ-94L> (consulta: 07 de noviembre de 2021).
- "México matrimonios, 1570-1950", database, *FamilySearch*, Antonio Asqueta y Arana and María de Esquibel, 15 Oct 1665. Disponible en línea: <https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:JHTW-2JG> (consulta: 03 de octubre de 2020).

#### **Geneanet:**

- Family tree profile, database, *Geneanet*, Baltasar Domínguez de Mendoza. Disponible en línea: <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=en&p=baltasar&n=dominguez+de+mendoza> (consulta: 13 de junio de 2021).

- Family tree profile, database, *Geneanet*, Juan Domínguez de Mendoza. Disponible en línea: <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=en&p=juan&n=dominguez+de+mendoza> (consulta: 10 de febrero de 2020).
- Family tree profile, database, *Geneanet*, Ana Ulibarri de la Cueva. Disponible en línea: <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=en&p=ana&n=ulibbarri+de+la+cueva> (consulta: 03 de febrero de 2020).

#### **Geni:**

- Family tree profile, database, *Geni*, Francisco de Pro León y Montemayor, I Marqués Zelada de la Fuente. Disponible en línea: <https://www.geni.com/people/Francisco-de-Pro-Le%C3%B3n-y-Montemayor-I-Marqu%C3%A9s-Zelada-de-la-Fuente/6000000036953007365> (consulta: 19 de marzo de 2020).

#### **WikiTree:**

- Family tree profile, database, *WikiTree*, Lucas Camberos y Tolosa. Disponible en línea: [https://www.wikitree.com/wiki/Camberos\\_y\\_Tolosa-1](https://www.wikitree.com/wiki/Camberos_y_Tolosa-1) (consulta: 05 de febrero de 2020).
- Family tree profile, database, *WikiTree*, Francisco Pérez Romo. Disponible en línea: [https://www.wikitree.com/wiki/P%C3%A9rez\\_Romo-1](https://www.wikitree.com/wiki/P%C3%A9rez_Romo-1) (consulta: 07 de mayo de 2020).
- Family tree profile, database, *WikiTree*, Antonio de Azqueta y Arana. Disponible en línea: [https://www.wikitree.com/wiki/De\\_Azqueta\\_y\\_Arana-1](https://www.wikitree.com/wiki/De_Azqueta_y_Arana-1) (consulta: 19 de agosto de 2020).